



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Porfirio Muñoz Ledo

Año I

Martes 27 de noviembre de 2018

Sesión 32 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Marco Antonio Adame Castillo

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Secretarios

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Mariana Dunyaska García Rojas

Dip. Sara Rocha Medina

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Ana Gabriela Guevara Espinoza

Dip. Carmen Julieta Macías Rábago

Dip. Lilia Villafuerte Zavala

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Mario Delgado Carrillo
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 27 de noviembre de 2018	Sesión 32 Anexo "A"

SUMARIO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que remite el Informe Anual 2017 de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	5
Oficio de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, durante el periodo enero-septiembre de 2018.	204
Oficio de la Auditoría Superior de la Federación, por el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México.	224

Oficio de la Auditoría Superior de la Federación, por el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la ASF, a la Segob y al INAI, a revisar y sancionar los posibles incumplimientos de obligaciones legales, realizados por la administración 2012-2018, del Gobierno de Morelos.	245
--	-----

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que remite el Informe Anual 2017 de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

5

3

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



DR. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Tómese a los Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, para su conocimiento. Noviembre 27 del 2018.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2018.
Oficio No. 100.- 219

DIPUTADO FEDERAL PORFIRIO MUÑOZ LEDO Y LAZO DE LA VEGA,
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
PRESENTE.

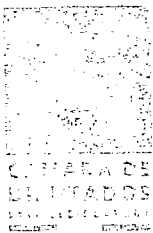
Distinguido Señor Diputado :

Por este conducto, me permito distraer su fina atención para presentar a usted el **"Informe Anual 2017 de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos"**, previsto en el artículo 93 de la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*, el cual se adjunta al presente oficio.

No omito manifestarle, que dicho Informe contó con la aprobación de los integrantes de la Comisión Intersecretarial antes referida, en su Décimo Tercera Sesión Plenaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO



LA CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATIVA DEL PUEBLO MEXICANO
SECRETARÍA TÉCNICA

23 NOV. 2018

RECIBIDO
Esmer Inianje Allende

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
MESA DIRECTIVA



003700

- C.c.p. **Mtro. Rafael Adrián Avante Juárez**, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.- Para su conocimiento.
- Lic. Felipe Solís Acero**, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.- Para su conocimiento.
- Lic. Andrés Imre Chao Ebergenyi**, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación.- Para su conocimiento.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COMISIÓN INTERSECRETARIAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

INFORME ANUAL 2017

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y
ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA
LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**

INFORME ANUAL 2017

**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y
ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA
LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS**

- **SALUD:** Secretaría de Salud.
- **SCRAPPA:** Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (Procuraduría General de la República)
- **SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- **SECRETARÍA TÉCNICA:** La instancia encargada de apoyar a la Comisión y dar seguimiento a sus acuerdos, en términos de la Ley, su Reglamento y Reglamento Interno.
- **SECTUR:** Secretaría de Turismo.
- **SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social.
- **SEGOB:** Secretaría de Gobernación.
- **SEIDO:** Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (Procuraduría General de la República)
- **SENSIBILIZACIÓN:** Concienciación e influencia sobre una persona para que recapacite y perciba el valor o la importancia de algo. (<http://www.wordreference.com/definicion/sensibilizaci%C3%B3n>);
- **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
- **SINTRA:** Sistema Nacional de Información de Víctimas de Trata de Personas.
- **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- **SUBCOMISIÓN CONSULTIVA:** Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- **UEITMPO:** Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos.
- **UNAT:** Unidad Nacional de Atención a la Trata.
- **UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México.
- **UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (United Nations Office on Drugs and Crime)
- **VÍCTIMAS:** Aquellas personas que tengan la calidad de víctima de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la *Ley General de Víctimas*. (Publicada 9/01/2013, última reforma 03/01/2017).



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
INTEGRANTES Y PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL 2017	15
METODOLOGÍA	21
1. AVANCES LEGISLATIVOS	25
1.1 Avances Legislativos en las Entidades Federativas.....	27
1.2 Acciones de Inconstitucionalidad.....	28
1.3 Mapa Legislativo de las Entidades Federativas	30
CONCLUSIÓN	32
2. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS	33
2.1 Secretarías de Estado	33
2.1.1 Secretaría de Gobernación (SEGOB).....	33
2.1.2 Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).....	49
2.1.3 Secretaría de Turismo (SECTUR)	49
2.1.4 Procuraduría General de la República (PGR)	50
2.1.5 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).....	50
2.1.6 Instituto Nacional de Migración (INM)	50
2.2 Acciones realizadas por las Entidades Federativas	51
2.2.1 Estado de Aguascalientes.....	51
2.2.2 Estado de Chiapas.....	51
2.2.3 Ciudad de México.....	52
2.2.4 Estado de Morelos	52
2.2.5 Estado de Nuevo León	52
2.2.6 Estado de Querétaro.....	52
2.2.7 Estado de Quintana Roo.....	53
2.2.8 Estado de San Luis Potosí	53
2.2.9 Estado de Sinaloa.....	53
2.2.10 Estado de Sonora.....	54
2.2.11 Estado de Tamaulipas	54
2.2.12 Estado de Veracruz	54
2.2.13 Estado de Yucatán.....	55
CONCLUSIÓN	55

3. PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	57
3.1 Acciones realizadas por Instituciones del Gobierno Federal	73
3.1.1 Secretaría de Gobernación (SEGOB).....	73
3.1.1.1 Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).....	74
3.1.2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).....	74
3.1.3 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).....	75
3.1.4 Comisión Nacional de Seguridad (CNS).....	76
3.1.5 Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).....	76
3.1.6 Secretaría de Salud (SSA).....	78
3.1.7 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).....	78
3.1.7.1 Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).....	80
3.1.7.2 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).....	80
3.1.8 Secretaría de Educación Pública (SEP).....	80
3.1.9 Secretaría de Turismo (SECTUR).....	82
3.1.10 Procuraduría General de la República (PGR).....	83
3.1.11 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).....	86
3.1.12 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).....	88
3.1.13 Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).....	88
3.1.14 Instituto Nacional de Migración (INM).....	89
3.1.15 Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).....	90
3.1.16 H. Cámara de Diputados.....	91
3.2 Acciones realizadas por las Entidades Federativas	92
3.2.1 Estado de Aguascalientes.....	92
3.2.2 Estado de Baja California.....	92
3.2.3 Estado de Campeche.....	93
3.2.4 Estado de Chiapas.....	93
3.2.5 Ciudad de México.....	94
3.2.6 Estado de Coahuila.....	96
3.2.7 Estado de Colima.....	96
3.2.8 Estado de Durango.....	97
3.2.9 Estado de Guanajuato.....	98
3.2.10 Estado de Guerrero.....	99
3.2.11 Estado de Hidalgo.....	99
3.2.12 Estado de Jalisco.....	100
3.2.13 Estado de México.....	100
3.2.14 Estado de Michoacán.....	101



3.2.15 Estado de Morelos.....	102
3.2.16 Estado de Nuevo León.....	102
3.2.17 Estado de Oaxaca.....	103
3.2.18 Estado de Puebla	103
3.2.19 Estado de Querétaro	103
3.2.20 Estado de Quintana Roo.....	104
3.2.21 Estado de San Luis Potosí.....	105
3.2.22 Estado de Sinaloa	105
3.2.23 Estado de Sonora.....	105
3.2.24 Estado de Tabasco	106
3.2.25 Estado de Tamaulipas	106
3.2.26 Estado de Tlaxcala.....	106
3.2.27 Estado de Veracruz	107
3.2.28 Estado de Yucatán.....	107
3.3 Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos (OPDDH)	107
3.3.1 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	107
3.3.2 Organismos Públicos de Defensores de Derechos Humanos en las Entidades Federativas (OPDDH)	109
3.3.2.1 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) ..	109
3.3.2.2 Comisión Estatal de Derechos Humanos Baja California Sur (CEDHBCS) ..	110
3.3.2.3 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM)..	110
3.3.2.4 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas (CEDH-CHIAPAS).....	110
3.3.2.5 Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila (CDHEC).....	111
3.3.2.6 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)	111
3.3.2.7 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC)	111
3.3.2.8 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango (CEDHD).....	112
3.3.2.9 Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CDHEM).....	112
3.3.2.10 Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG).....	112
3.3.2.11 Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG)	113
3.3.2.12 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH)	113
3.3.2.13 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ)	113
3.3.2.14 Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán (CEDHM)	114
3.3.2.15 Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit (CDDHEN)	114
3.3.2.16 Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León (CEDHNL)	115

3.3.2.17 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDHPUEBLA)	115
3.3.2.18 Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQ)	116
3.3.2.19 Comisión de Derechos Humanos Estado de Quintana Roo (CDHEQR)	116
3.3.2.20 Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (CEDHSLP)	117
3.3.2.21 Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora (CEDHSONORA)	117
3.3.2.22 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH)	117
3.3.2.23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET)	117
3.3.2.24 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala (CEDHTLAXCALA)	117
3.3.2.25 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHVERACRUZ)	118
3.3.2.26 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)	119
3.3.2.27 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CODHEZACATECAS)	120
CONCLUSIÓN	120
4. PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN A POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	127
4.1 Acciones Realizadas por las Instituciones del Gobierno Federal	131
4.1.1 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	131
4.1.2 Comisión Nacional de Seguridad (CNS)	131
4.1.3 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	132
4.1.4 Procuraduría General de la República (PGR)	133
4.1.5 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	134
4.1.6 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)	135
4.1.7 Instituto Nacional de Migración (INM)	136
4.2 Acciones Realizadas por las Entidades Federativas	137
4.2.1 Estado de Aguascalientes	137
4.2.2 Estado de Baja California	137
4.2.3 Estado de Baja California Sur	138
4.2.4 Estado de Campeche	138
4.2.5 Estado de Chiapas	138
4.2.6 Estado de Chihuahua	139
4.2.7 Ciudad de México	140
4.2.8 Estado de Coahuila	140
4.2.9 Estado de Durango	140
4.2.10 Estado de México	141
4.2.11 Estado de Guanajuato	141
4.2.12 Estado de Guerrero	141



4.2.13 Estado de Hidalgo.....	142
4.2.14 Estado de Jalisco.....	142
4.2.15 Estado de Michoacán	142
4.2.16 Estado de Morelos.....	142
4.2.17 Estado de Nuevo León.....	143
4.2.18 Estado de Oaxaca.....	143
4.2.19 Estado de Puebla	144
4.2.20 Estado de Querétaro	145
4.2.21 Estado de Quintana Roo.....	145
4.2.22 Estado de San Luis Potosí.....	146
4.2.23 Estado de Sonora.....	147
4.2.24 Estado de Tabasco	147
4.2.25 Estado de Tamaulipas	147
4.2.26 Estado de Tlaxcala	148
4.2.27 Estado de Veracruz	148
CONCLUSIÓN.....	149
5. PERSECUCIÓN DEL DELITO.....	159
5.1 Instalación de Fiscalías o Unidades Especializadas para la Atención de Delitos en Materia de Trata de Personas	160
5.2 Procuraduría General de la República (PGR)	161
5.3 Instituciones de Procuración de Justicia de las Entidades Federativas	165
5.4 Administración de Justicia Federal.....	169
5.5 Administración de Justicia Local	171
CONCLUSIÓN.....	172
6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	175
6.1 Acciones realizadas por las instituciones del Gobierno Federal	176
6.1.1 Secretaría de Gobernación (SEGOB)	176
6.1.2 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	185
6.1.3 Comisión Nacional de Seguridad (CNS)	185
6.1.4 Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).....	187
6.1.5 Secretaría de Turismo (SECTUR)	187
6.1.6 Procuraduría General de la República (PGR)	188
CONCLUSIÓN.....	192
GLOSARIO	193



PRESENTACIÓN

El Gobierno de la República ha asumido con responsabilidad el reto del combate a la trata de personas. Conscientes de que México figura como país de origen, tránsito y destino de posibles víctimas de este delito, en las diversas finalidades de explotación previstas por la Ley de la materia, las acciones que refleja el presente informe dan cuenta de ello.

Por quinto año consecutivo la Secretaría de Gobernación, que preside la Comisión Intersecretarial, ha impulsado las acciones de coordinación en la estrategia integral que para la erradicación de este flagelo han sido instrumentadas por las instancias y dependencias que participan en ella, contando con la participación decidida y activa de la sociedad civil.

El presente documento refleja los efectos de las sinergias y esfuerzos coordinados de los integrantes y participantes de la Comisión Intersecretarial, quienes, desde sus responsabilidades institucionales contribuyen a la visibilización y contención de estos delitos, así como a la protección y atención de las víctimas.

Sabemos que aún falta mucho por hacer. El camino que trazamos, al inicio de esta administración, para el combate a la trata de personas se ha andado, a pesar de los múltiples obstáculos y complejidades propias de un fenómeno multidimensional como éste.

“La complejidad del problema de la trata de personas deriva no sólo de diversas conductas, medios y fines de su comisión, sino muy especialmente del entramado de condiciones que ponen en riesgo a un número considerable de la población de un país que, como México, está abriéndose paso hacia el desarrollo y el progreso humano, y a pesar de que se han realizado esfuerzos sustanciales, aún son insuficientes para estabilizar y extender su desarrollo financiero, lo que le impide elevar la calidad de vida de mayores sectores de su población”.¹

El Estado Mexicano reconoce la importancia de las labores que se realizan a través del diálogo abierto con la sociedad civil, funcionarios públicos, organismos, instituciones y dependencias, para abordar la protección de personas, como una prioridad en esta materia.

Este informe ratifica la voluntad de hacer públicos los resultados de esta interacción, para que el diálogo constructivo tenga como base información sistemática, comparable y evaluable.

En los siguientes seis capítulos el lector encontrará información de los resultados en materia de coordinación interinstitucional; panorama legislativo; identificación y atención

¹ Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

a víctimas; persecución del delito; así como el impacto de la participación de México en los foros especializados internacionales.

Cada capítulo en su particularidad permite evidenciar los avances realizados y perfilar las demandas que existen en esta materia, los cuales se suman a la construcción de un panorama que nos acerca a perfilar, de manera cada vez más precisa, las condiciones del flagelo y, por consiguiente, a afinar las estrategias y redirigir las acciones para prevenirlo, mejorar su combate, así como castigar a los responsables y atender mejor las necesidades de las víctimas.

Desde la Secretaría de Gobernación, la coordinación de acciones en el combate a la trata de personas ha permitido mantener contacto cercano no sólo con las dependencias federales que forman parte de la Comisión, sino sobre todo, con las treinta y dos Entidades Federativas, a las que se ha proporcionado toda clase de asesoría para contribuir a la consolidación de los espacios colegiados locales de atención a este fenómeno. En este sentido, a 2017 se puede dar cuenta de la instauración de **28 comisiones interinstitucionales locales** y **27 áreas especializadas en la persecución del delito a nivel local**; así como la celebración de la reunión anual de las Secretarías Técnicas de las comisiones de la materia, que por tercera ocasión tuvo verificativo por convocatoria de la SEGOB, en el mes de octubre.

Una buena muestra del fortalecimiento de las alianzas con sociedad civil es la renovación de los espacios que para estas organizaciones prevé la Ley, a través de la publicación de la convocatoria correspondiente.

Así como la firma del **Convenio de Colaboración con el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México de Seguridad Pública y Procuración de Justicia**, en el mes de julio, con el que se promueve la **Línea Nacional** ciudadana contra la Trata de Personas que impulsada por la Comisión Intersecretarial, como medio de denuncia de los delitos en esta materia, arrojó en apenas cinco meses, **676 llamadas** telefónicas con denuncias y solicitudes de información sobre la trata de personas.

De igual manera, se incentivan los trabajos de colaboración con organismos internacionales, cuyas sedes en México apoyan la labor de la Comisión, como es el caso de **UNODC**, con quien lanzamos en julio de 2017 la renovada campaña Corazón Azul México **#AQUIESTOY**; asimismo, continuamos con el desarrollo informático **SINTRA**; y con la **OIM**, cuyo programa de capacitación a funcionarios judiciales locales alcanza el segundo año de ejecución con importantes resultados.

Por lo que se refiere a los avances en el escenario legislativo, durante 2017, los congresos estatales de Aguascalientes y de Chihuahua expidieron sendas leyes



en la materia, como lo dan cuenta las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, del Decreto número 44, la **Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Aguascalientes**, de 30 de enero de 2017. Así como el Decreto número 82, la **Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua**, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua de 14 de octubre de 2017.

En materia de prevención y detección y en cumplimiento a los *Lineamientos para la Vigilancia y Monitoreo de los Anuncios Clasificados*; las Direcciones Generales de Radio, Televisión y Cinematografía y de Medios Impresos, realizan la vigilancia continua de los anuncios clasificados que son publicados, que presumiblemente podrían incurrir en alguna modalidad del delito. Con la finalidad de que la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas, realice las investigaciones correspondientes.

En atención y seguimiento al monitoreo que la Subsecretaría de Normatividad de Medios (SEGOB) realiza, se reporta que para el ejercicio del año 2017 se monitorearon **401,294** medios impresos, **2,043** anuncios de radio, televisión y cinematografía y **1,859** publicaciones y revistas; entre los cuales, se detectaron

202 anuncios en medios impresos y **4** en radio, televisión y cinematografía que, por su contenido, podría presumirse la incidencia de alguno de los delitos de trata de personas previstos en la Ley.

En cumplimiento del Programa Nacional en la materia, el Estado Mexicano ha realizado labores de prevención, abarcando acciones de capacitación, sensibilización y difusión, a través de las Instituciones del Gobierno Federal.

En este ámbito, la suma de acciones de sensibilización logró llegar a **292,333** personas, quienes recibieron información puntual sobre las características del delito y los peligros que conlleva.

En cuanto a la difusión, las campañas de alertamiento a la población, a través mayoritariamente de su difusión en espacios digitales, multimedia e impresión de materiales, se estima en un total de **11'639,669** de mensajes preventivos emitidos en todo el territorio nacional.

En materia de capacitación, los avances en esta materia reportan a **157,585** personas que participaron en cursos especialmente diseñados para mejorar los conocimientos y habilidades de los participantes en esta materia.

Durante 2017, respecto de las acciones de identificación y rescate de posibles víctimas, las diversas autoridades atendieron a **970** personas, a las que se les proporcionaron un total de **10, 934**

servicios de atención médica, psicológica y legal, principalmente.

Este 2017, se identifican víctimas de **9 nacionalidades distintas a la mexicana**, donde es posible apreciar un incremento en las víctimas de nacionalidad venezolana. Por lo que se refiere a la interseccionalidad, si bien el mayor porcentaje sigue siendo de víctimas de género femenino, se aprecia un incremento de las víctimas de género masculino, y una víctima transgénero; así como otras pertenecientes a etnias indígenas. El rango etario prominente entre las víctimas detectadas, se encuentra entre los **13 y los 18 años de edad**.

La persecución de los delitos en materia de trata de personas representa un desafío no solo en México, sino a escala internacional. En éste ámbito, el trabajo coordinado de todos los actores clave ha permitido avanzar en la dirección que posibilita el seguimiento a la protección y asistencia a las víctimas, pero también al castigo a los probables responsables.

Se resalta que los contenidos en el *Capítulo 5: Persecución del delito*, se integran en la presente rendición de cuentas, gracias a la colaboración y apoyo de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), quienes compartieron la información cuantitativa que contiene dicho apartado.

En resumen, al 31 de diciembre de 2017, se aperturaron a nivel nacional **425 carpetas de investigación** por presuntos delitos en materia de trata de personas, en contra de **609 personas señaladas como probables responsables**; en agravio de **672 personas**.

Por lo que se refiere a las resoluciones emitidas por la comisión de estos delitos, los tribunales del país emitieron **128 sentencias**, dirigidas a **185 personas**, la mayoría de los cuales son hombres; y en las que se reportan **786 víctimas**, la mayoría de las cuales son mujeres.

Cabe señalar que el contenido del presente Informe no incluye datos personales, ni confidenciales; lo anterior atendiendo a lo previsto en los artículos 1° y 2° fracción IV y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; así como en los artículos 24 fracción VI; y 68 fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, el último apartado está dedicado a la cooperación internacional y refleja la presencia que México ha adquirido en esta materia ante los diversos organismos internacionales, regionales y multilaterales que promueven la colaboración internacional y el desarrollo nacional, a través del intercambio de buenas prácticas y la elaboración de herramientas útiles para la mejora de la capacidad de los países en este que es, sin duda al-



guna, uno de los fenómenos delictivos que mayores afectaciones produce al ser humano.

Dr. Alfonso Navarrete Prida
Presidente de la Comisión Intersecretarial
para Prevenir, Sancionar y Erradicar los
Delitos en materia de Trata de Personas
y para la Protección y Asistencia a las
Víctimas de estos Delitos



INTEGRANTES Y PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL 2017

Secretaría de Gobernación

Miguel Ángel Osorio Chong Secretario de Gobernación y Presidente de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Roberto Campa Cifrián Subsecretario de Derechos Humanos y Presidente Suplente de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Mercedes Peláez Ferrusca Directora General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos y Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Lic. Gerardo Ruíz Esparza Secretario de Comunicaciones y Transportes

Dra. Marcela Olivia Contreras Contreras Directora de Derechos Humanos, Análisis e Información de Seguridad Nacional

Secretaría de Relaciones Exteriores

Dr. Luis Videgaray Caso Secretario de Relaciones Exteriores

Emb. Luis Javier Campuzano Piña Director General para la Organización de las Naciones Unidas

Mtro. Gerardo Isaac Morales Director General Adjunto para Seguridad Multidimensional

Comisión Nacional de Seguridad

Lic. Renato Sales Heredia Comisionado Nacional de Seguridad

Lic. Mireya Barbosa Betancourt Titular de la Unidad de Desarrollo e Integración Institucional

Lic. Suheidy Hernández Tezcucano Directora General Adjunta

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Dr. Jesús Alfonso Navarrete Prida Secretario del Trabajo y Previsión Social

Mtro. José Adán Ignacio Rubí Salazar Subsecretario de Previsión Social

Lic. Rosa Amelia Escartín Rodríguez Subdirectora para la Igualdad Laboral de las Mujeres

Secretaría de Salud

Dr. José Narro Robles Secretario de Salud

Lic. Sergio Salvador Valdés Trejo Director General Adjunto Consultivo y Contencioso de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Secretaría de Desarrollo Social

- Lic. Luis Enrique Miranda Nava Secretario de Desarrollo Social
- Lic. Lucien David Pedauga Lastra Secretario Técnico de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional
- Lic. Francisco Javier García Bejos Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Social

Secretaría de Educación Pública

- Mtro. Aurelio Nuño Mayer Secretario de Educación Pública
- Dr. Edgar Yesid Sierra Soler Director de Área
- Dra. Beatriz Cepeda Hinojosa Asesora

Secretaría de Turismo

- Mtro. Enrique Octavio de la Madrid Cordero Secretario de Turismo
- Mtra. María Teresa Solís Trejo Subsecretaria de Planeación y Política Turística
- Mtra. Francesca Alessandra Romita Iturbe Directora General Adjunta de la Unidad de Igualdad de Género

Procuraduría General de la República

- Dr. Raúl Cervantes Andrade Procuradora General de la República
- Lic. Adriana Lizárraga González Fiscal Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
- Lic. Laura Salinas Beristaín Directora General Adjunta encargada del Despacho de la Coordinación General de Formación y Políticas Públicas de la FEVIMTRA de la SDHPDSC

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

- Mtra. Laura Barrera Fortoul Directora General
- Mtro. Luis Enrique Guerra García Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Lic. Francisco Javier Guevara García Director General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

- Mtro. Sergio Jaime Rochín del Rincón Comisionado Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
- Lic. Adriana Carmona López Directora General de Políticas Públicas, Capacitación e Investigación
- Lic. Hannia Constanza Echeverría Cerisola Directora en Materia de Trata

Instituto Nacional de las Mujeres

- Lic. Lorena Cruz Sánchez Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres
- Lic. Marcela Eternod Arámburu Secretaria Ejecutiva
- Dra. María del Carmen Juárez Toledo Directora de Desarrollo Humano y Sustentable



Instituto Nacional de Migración

- Lic. Ardelio Vargas Fosado Comisionado del Instituto Nacional de Migración
Lic. Lidia Araceli Gómez Santillán Directora de control y Verificación Migratoria

Instituto Nacional de Ciencias Penales

- Mtro. Gerardo Laveaga Rendón Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales
Lic. Haydee Lorena Vázquez Pérez Directora de Capacitación del Instituto Nacional de Ciencias Penales
Lic. Dayra Vergara Vargas Directora de Investigación

H. Cámara de Diputados

- Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Dip. Julieta Fernández Márquez Presidenta de la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas
Dip. Paola Félix Díaz Diputada Propietaria por la LXIII Legislatura Secretaria de la Comisión Especial contra la Trata de Personas

H. Cámara de Senadores

- Sen. Pablo Escudero Morales Presidente de la Mesa Directiva del H. Senado de la República
Sen. Adriana Dávila Fernández Presidenta de la Comisión contra la Trata de Personas
Lic. Víctor Rangel Cortés Asesor de la Comisión contra la Trata de Personas

Consejo de la Judicatura Federal

- Dr. Luis María Aguilar Morales Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal
Lic. María Constanza Tort San Román Titular de la Coordinación de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales
Dra. Martha María del Carmen Hernández Álvarez Consejera

Conferencia Nacional de Gobernadores

- Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
Lic. Guillermo Orozco Loreto Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México
Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza
Lic. César Gaitán Moreno Fiscal Especial del Estado de Coahuila de Zaragoza
C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu Gobernador Constitucional del Estado de Morelos
Mtro. Antonio Sorela Castillo Director de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos

Conferencia Nacional de Municipios de México

- Dra. José Ramón Enríquez Herrera Presidente de la Confederación Nacional de Municipios y Alcalde de la Capital de Durango

Comisión Nacional de Derechos Humanos

Lic. Luis Raúl González Pérez Presidente

Dr. Edgar Corzo Sosa Quinto Visitador General

Lic. María Yuriria Álvarez Madrid Directora General del Programa contra la Trata de Personas de la 5a Visitaduría General

Consejo Nacional de Población

Lic. Patricia Chemor Ruíz Secretaria General del Consejo Nacional de Población

Mtro. Abraham Rojas Joyner Director General de Programas de Población y Asuntos Internacionales

Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

Mtro. Felipe de Jesús Martínez Rodarte Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y Presidente de Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Durango

Lic. Rafael de Jesús Hernández Díaz Tercer Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango

Dr. en D. Jorge Olvera García Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Mtro. en D. Gerardo Enrique Cisneros Basurto Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dr. Adolfo López Badillo Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Mtro. Germán Caporal Flores Visitador Adjunto de la Secretaría Técnica Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Conferencia Nacional de Procuradores Generales de Justicia

Mtro. Edmundo Porfirio Garrido Osorio Procurador General de Justicia de la Ciudad de México

Lic. María de los Ángeles López Peña Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

Lic. Víctor Antonio Carrancá Bourget Fiscal General del Estado de Puebla

Dr. Fernando Rosales Solís Fiscal de Secuestro y Delitos de Alto Impacto de la Fiscalía General de Puebla

Lic. Tito Cervantes Zepeda Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala

Lic. Sandra Xochipa Sanluis Agente del Ministerio Público adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Centro Nacional de Información

Fundación Find, A.C.

Ing. Juan Manuel Estrada Juárez Presidente



Colectivo Contra la Trata TDP, A.C.

Mtra. Mayra Rojas Rosas Coordinadora

Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad

Mtra. Mariana Wenzel González Representante Legal

Experto Académico

Mtro. Mario Luis Fuentes Alcalá UNAM

Experto Académico

Mtra. María Olga Noriega Sáenz INACIPE

Experto Académico

Dr. Rodolfo Casillas Ramírez FLACSO



METODOLOGÍA

De conformidad con el Protocolo de Palermo, el Estado Mexicano se ha comprometido a trabajar las cuatro estrategias centrales que este instrumento internacional propone, compaginando acciones con lo estipulado en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se garantiza que: *“todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece”*.

En virtud de ello y mostrando la voluntad que tiene México por atender y defender los Derechos Humanos a lo largo y ancho del país, expidió en 2012, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (en adelante Ley General), misma que en su artículo 84 decreta la instauración de una Comisión Intersecretarial que tiene por objeto coordinar la implementación de una Política de Estado en materia de trata de personas.

El Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial, en su artículo 5 mandata que la CI requiere de una Secretaría Técnica, la cual queda a cargo de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos.

En ese sentido, la Ley General estipula que a través de la Dirección General, se dan a conocer a la sociedad los resultados de las

acciones que se realizan mediante un Informe Anual con los resultados del Programa Nacional, de acuerdo con el artículo 93.

Es el Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial, en su artículo 13, fracción III, el que dispone que la Secretaría Técnica es la que solicita a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los resultados obtenidos de las aplicaciones de los servicios otorgados en la procuración, atención, protección y asistencia a las víctimas.

En este marco de actuación, el combate al ilícito de trata de personas representa un desafío importante para el Gobierno Mexicano, razón por la cual se han construido sinergias para su erradicación, mismas que se reportan en el presente documento para el año 2017.

Los objetivos específicos sobre los que se fundamenta el Informe son:



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Diseño del proceso para la recopilación de la información presentada

Con la finalidad de cumplir con dicho propósito, el Informe Anual 2017 se fundamenta en un esquema de análisis cuantitativo y descriptivo abordado de la siguiente manera:

- Solicitud de información mediante un instrumento de recolección de datos mixto
- Llenado de instrumento conformado por 15 cuadros
- Vaciado y sistematización de la información recopilada, organizada en dos estructuras:

Dependencias de la Administración Pública Federal.- De conformidad con el Artículo 85 de la Ley General²

- Entidades Federativas.- En orden alfabético

El formato de recopilación de las acciones se homologó por medio de un **instrumento de recolección de datos mixto**, mismo que sirve para ordenar por rubros, así como para la valorar la información en su totalidad. El instrumento antes mencionado es un

² Artículo 85. La Comisión estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias: I. Secretaría de Gobernación; II. Secretaría de Comunicaciones y Transportes; III. Secretaría de Relaciones Exteriores; IV. Secretaría de Seguridad Pública; V. Secretaría del Trabajo y Previsión Social; VI. Secretaría de Salud; VII. Secretaría de Desarrollo Social; VIII. Secretaría de Educación Pública; IX. Secretaría de Turismo; X. Procuraduría General de la República; XI. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; XII. Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito; XIII. Instituto Nacional de las Mujeres; XIV. Instituto Nacional de Migración, y XV. Instituto Nacional de Ciencias Penales. Por cada miembro propietario habrá un suplente designado por el titular, quien en su caso deberá tener nivel inmediato inferior o equivalente. En las reuniones el suplente contará con las mismas facultades que los propietarios.

questionario de llenado descriptivo, el cual consiste en una estructura de **15 cuadros**. A la par, dicho instrumento cuenta con un instructivo anexo el cual permite a los usuarios hacer una carga de información autodidacta.

La recolección de los datos de los integrantes y participantes de la Comisión, se realiza en dos momentos del año: el primer periodo comprende los meses de enero a agosto, y el segundo, de septiembre a diciembre.

Para este informe anual, la información recolectada fue sintetizada de la siguiente manera:



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Una vez que se concluyó el cotejo de la información, se llevó a cabo un análisis que posteriormente se sistematizó y homologó bajo un estilo uniforme.



El registro y recopilación de los datos otorgados, responde a los 6 ejes centrales del presente informe, descritos a continuación:

Capítulos	Descripción
Avances Legislativos	Indagación documental y descripción, tanto de avances legislativos federales y locales, como de las reformas legales y su aplicación a ordenamientos jurídicos en la materia
Colaboración Interinstitucional	Materializa la recopilación y la descripción de la rendición de cuentas sobre las acciones que realiza el Estado Mexicano, a través de las dependencias de la Administración Pública Federal, con el propósito de implementar acciones de enlace y coordinación
Prevención, Difusión y Capacitación	Estructura las labores de capacitación y sensibilización de funcionarios y público en general. También refiere a la difusión de materiales y campañas orientadas hacia el tema de trata de personas
Protección, Asistencia y Atención a Víctimas	Acopio estadístico y descriptivo de la información sobre la población atendida, así como las condiciones y características de la atención recibida, tanto a víctimas, como a posibles víctimas
Persecución del Delito	Recolección de información específica sobre la procuración y administración de justicia mediante la cuantificación de averiguaciones previas, carpetas de investigación, consignaciones, procesos y sentencias
Cooperación Internacional	Presentación de las acciones que el Gobierno Mexicano ha realizado en colaboración con instancias y organismos internacionales, con el propósito de dar seguimiento a las buenas prácticas en materia de trata de personas

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Revisión y ajustes

Con respecto a la sistematización de la información es importante destacar que aunque el tema ha representado un reto para el Gobierno Federal, se han realizado mejoras específicas en cuanto a conceptos que permiten visibilizar y dimensionar de una manera más puntual el tema de trata

de personas en el país. Ejemplo de ello es que para el proceso de revisión y ajustes, enfocado en proveer información lo más precisa posible, se diferenciaron los términos **posibles víctimas** y **víctimas**, los cuales permiten al lector conocer los alcances del ilícito, los avances y los retos que aún hacen falta implementar para la erradicación de este delito.



1. AVANCES LEGISLATIVOS

Una de las estrategias fundamentales en materia de trata de personas es impulsar la armonización legislativa a nivel nacional, atendiendo con ello al Objetivo 3, Estrategia 3.1 del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018; así como a lo dispuesto en los artículos 19, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 fracción III y Décimo Transitorio de la Ley General en la materia, y a la suma de los trabajos realizados por la Comisión Intersecretarial, la Subcomisión Consultiva y sus grupos de trabajo.

El Estado Mexicano reconoce el goce universal de los derechos humanos de toda persona plasmados en la Constitución, así como en los tratados e instrumentos internacionales, que a su vez fungen como herramientas y campos de acción que detonan procesos, retos y rutas para mejorar las condiciones de igualdad, de los cuales el país también forma parte.

Con la entrada en vigor de la Ley General, se busca que los principios que en ella se establecen permeen en las normas locales de los Estados, por lo que es necesario establecer los medios para llevar a cabo acciones coordinadas en materia de prevención, investigación, persecución y sanción de la trata de personas, además de la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Sin embargo, hoy la reforma en materia de trata de personas alienta a dar un salto para afirmar y fortalecer los marcos y medidas legales, políticas e institucionales existentes, a fin de lograr un Estado que respete, promueva y garantice el ejercicio de los derechos humanos de las víctimas de trata de personas.

Es preciso señalar que a pesar de la existencia de una reforma en la materia, México sigue enfrentando múltiples desafíos y problemáticas sociales; una de ellas es la persecución y la atención a las víctimas de delitos que menoscaban sus derechos como personas y, por otro lado, los avances de las legislaciones locales en la materia no han sido suficientes para prevenir y eliminar de hecho y de derecho la trata de personas.

Cabe resaltar que durante el desempeño del trabajo interinstitucional se ha identificado que es vital y de suma importancia actualizar y armonizar la legislación vigente en materia de trata de personas, con el fin de darle un sentido efectivo a la lucha y al combate de este delito; así como atender las obligaciones contraídas por el Estado Mexicano en el tema, que permitirá tener un avance paulatino y de trascendencia en la erradicación de estos delitos.

Por lo anterior, la Comisión Intersecretarial, a través de su Secretaría Técnica, ha realizado el diagnóstico en materia de armonización legislativa por tercer año consecutivo, cuyos resultados categorizados respecto del ejercicio 2017 se muestran a continuación:

Para determinar la categoría de Estados que cuentan con ley en materia de trata de personas se tomaron en cuenta las siguientes características:

- I. Entidades federativas que han emitido una nueva Ley o su marco legal se ha reformado expresamente para armonizar con la Ley General.
- II. Las entidades que han derogado el tipo penal de sus códigos y/o de su Ley local en la materia, las cuales remiten a la Ley General.

Para los Estados que cuentan con ley en materia de trata de personas y en las que recae una acción de inconstitucionalidad. Se aplica el siguiente criterio, además de los criterios señalados anteriormente:

- I. Las entidades en las que fue promovida una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la creación de una ley de trata local en la que se regulan los tipos penales y sus sanciones, cuya facultad es exclusiva del Congreso de la Unión.

Para los Estados sin ley en materia de trata de personas. Aplica el siguiente razonamiento:

- I. No han emitido Ley en la materia.

Para los Estados sin ley de trata de personas pero que su normatividad interna remite a la Ley General:

- I. Las entidades que no cuentan con un instrumento propio, y que dentro del

cuerpo de sus legislaciones locales remiten a la legislación General.

A la Secretaría Técnica le resulta de suma importancia el tema de las *Acciones de Inconstitucionalidad*, puesto que a lo largo de la presente Administración no se había realizado un análisis exhaustivo en la inconstitucionalidad de las normas locales en la materia para su debida armonización con la Ley General, toda vez que resulta un tema indispensable en los avances para la implementación de nuevas estrategias que permitirán homologar diversos criterios en el combate, persecución y atención de los delitos, así como de las víctimas en el tema de trata de personas.

Resulta relevante la participación activa y coordinada de gobiernos e instituciones federales, estatales y municipales en el combate efectivo de los delitos de trata de personas, que por su especial gravedad y naturaleza requieren la colaboración interinstitucional para que el delito sea atendido con rigor, así como para la protección a las víctimas, testigos y ofendidos, y su definición legal, sanción, persecución y demás peculiaridades que pudieran surgir del mismo; por ello, es preciso incluir herramientas necesarias para la debida persecución del delito, la generación de políticas públicas y la adecuada atención a las víctimas, sin dejar de lado la prevención como uno de los instrumentos más efectivos para combatirlo.

En cuanto a la armonización de la normatividad local en las entidades federativas, esta permitirá contar con normas jurídicas de



mayor precisión para la persecución y sanción de los diversos delitos de trata de personas.

1.1 Avances Legislativos en las Entidades Federativas

1.1.1 Estado de Aguascalientes

El pasado 30 de enero de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto Número 44, mediante el cual se expide la *Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Aguascalientes*. Lo que permite a la entidad federativa colocarse con sus pares que ya están debidamente armonizados en materia de trata de personas, los cuales han reafirmado su compromiso con la ciudadanía al armonizarse para erradicar los delitos en la materia.

Para el Estado de Aguascalientes, la trata de personas es una actividad criminal, ya sea por una organización delictiva o por los llamados tratantes. Asimismo, señala que por la propia naturaleza clandestina del delito, resulta difícil obtener información precisa en el tema, lo que dificulta dar un seguimiento oportuno, tanto a la persecución de los delitos, como a la atención de las víctimas.

La entidad federativa refiere que es importante cohesionar los esfuerzos en los tres niveles de gobierno, así como el de la sociedad, para que exista un logro real y evidente en el combate de este delito.

Por lo anterior, la entidad federativa en su afán de colaborar con la aplicación de

la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, promulgó su Ley local en la materia para que exista una debida armonización entre la entidad y la federación, con el fin de avanzar en los compromisos que el Estado Mexicano ha adquirido en este tema.

1.1.2 Estado de Chihuahua

El 14 de octubre de 2017 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto No. 82, mediante el cual expide la *Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua*. Con la promulgación de esta Ley, se dotó al Estado de un ordenamiento especial en la materia, que suma a su esfuerzo normativo, así como a su compromiso por erradicar y combatir el delito de trata de personas.

Con la creación de esta nueva Ley, el Estado de Chihuahua orienta y dota de principios legales su actuar, para con ello poder asistir de mejor manera en la persecución de este delito, así como en la atención a las víctimas, estableciendo como ejes rectores el respeto a los derechos humanos y la autodeterminación de las mismas, además de avanzar en la coordinación y suma de esfuerzos de todos los actores que coadyuvan en la lucha contra estos ilícitos.

El que las entidades federativas legislen en la materia permite dotar de herramientas

a las instituciones locales encargadas de la persecución del delito de trata de personas, para que se ejecuten acciones legales que protejan a los sectores más vulnerables, como son los menores de edad y las mujeres, quienes sufren el índice de explotación más alto en este delito.

1.2 Acciones de Inconstitucionalidad

En el presente apartado se abordarán las acciones de inconstitucionalidad sobre legislaciones estatales en materia de trata de personas, facultad expresa que tiene el Congreso de la Unión sobre este tema, mismas que permitirán entender los alcances negativos en la persecución y sanción de estos delitos, así como en la debida atención de las víctimas.

El riesgo inminente de causar violaciones tanto a la Constitución, como a la debida persecución del delito, por la falta de probidad en la armonización correcta es un asunto que no puede dejar de ser observado por la federación, toda vez que los alcances negativos de la misma pueden repercutir seriamente en la persecución del delito, así como en el tratamiento de atención a víctimas, y traer con ello secuelas irreversibles en un contexto social.

Por tal motivo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), bajo la solicitud legal de los actores alarmados por las consecuencias que estas inconsistencias normativas pudieran llegar a tener, ha fijado criterios para revisar la constitucionalidad de las normas que en materia de trata de personas

emiten las entidades federativas, forjando así los siguientes precedentes en el tema:

1. "En caso de tratarse de normas en las que se establezcan tipos y sanciones, deberá declararse su invalidez por ser una cuestión constitucionalmente reservada a la Ley General en la materia y al órgano legislativo federal".
2. "Debe determinarse si se trata de normas procedimentales en materia de investigación, persecución y sanción de los delitos de trata, para lo cual las entidades federativas tampoco tienen la competencia".
3. "*Y tratarse de normas diversas a las anteriores, que no tienden a tipificar ni establecer procedimientos y sanciones, deberá contrastarse el contenido de las normas con lo dispuesto en los preceptos de la Ley General que distribuyen las competencias, para determinar si se trata de cuestiones que conforme a dicha distribución corresponde legislar a los Estados*".

Sobre el tema de las acciones de inconstitucionalidad, en 2017 no sufrieron cambio alguno en el cumplimiento mandado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues las entidades federativas que cuentan con acciones de inconstitucionalidad al término de este ejercicio, no reportaron avances en el tema referido. Lo anterior se describe en el siguiente cuadro:



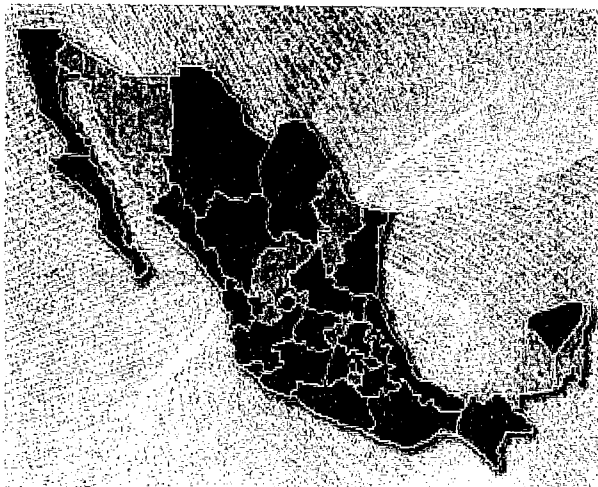
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD					
ENTIDAD	AÑO	INSTANCIA QUE PROMUEVE	FECHA RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	AVANCE	PENDIENTE
Nuevo León	2013	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	DOF, 14 de noviembre de 2014	PENDIENTE DE MODIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> De armonizar la Ley Local de trata de personas con la Ley General. De reformar su Código Penal Local.
Querétaro	2013	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	DOF, el 14 de septiembre de 2016		<ul style="list-style-type: none"> De armonizar la Ley Local con la Ley General.
Quintana Roo	2015	Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	DOF, 14 de septiembre de 2016		<ul style="list-style-type: none"> De armonizar la Ley Local de trata de personas con la Ley General.
Sonora	2015	Procuraduría General de la República	DOF, 9 de diciembre de 2016		<ul style="list-style-type: none"> De derogar de su Código Penal el delito de trata de personas. De armonizar la Ley Local con la Ley General. Reformar el 142 bis del Código de Procedimientos Penales de la entidad, que prevé la reparación del daño a este delito y no lo refiere a la Ley General.
Tabasco	2015	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	DOF, el 24 de octubre de 2016		<ul style="list-style-type: none"> De armonizar la Ley Local de trata de personas con la Ley General. Reformar la Ley de Extinción de Dominio de la entidad, en las porciones que regulan secuestro y trata de personas.
Zacatecas	2015	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	DOF, 1 de julio de 2016		<ul style="list-style-type: none"> De reformar la Ley de Extinción de Dominio de la entidad, en las porciones que regulan secuestro y trata de personas.

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

1.3 Mapa Legislativo de las Entidades Federativas

El mapa que a continuación se presenta es el resultado del diagnóstico realizado por la Secretaría Técnica en el marco de los trabajos de la Comisión Intersecretarial, el cual contiene el grado de avance en cada entidad federativa, con respecto a la armonización legislativa actualizado al 31 de diciembre de 2017 y categorizado por los siguientes rubros:

- Estados con ley en materia de trata de personas
- Estados con ley en materia de trata de personas y acciones de inconstitucionalidad
- Estados sin ley pero que remiten a la legislación General
- Estados sin ley en materia de trata de personas



Diagnóstico de Armonización Legislativa elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Estados con Ley en materia de Trata de Personas	
Entidad Federativa	Fecha de publicación y/o última reforma
Chihuahua	14 / Oct / 2017
Aguascalientes	30 / Ene / 2017
Hidalgo	31 / Dic / 2016
Guerrero	27 / Dic / 2016
Tamaulipas	13 / Dic / 2016
Nayarit	08 / Nov / 2016
Michoacán	25 / Ago / 2015
Durango	25 / Dic / 2014
Ciudad de México	18 / Dic / 2014
Guanajuato	28 / Feb / 2014
Estado de México	13 / Nov / 2013
Colima	12 / Oct / 2013
Baja California	19 / Jul / 2013
Veracruz	09 / May / 2013
Puebla	31 / Dic / 2012
Coahuila	20 / Nov / 2012
Chiapas	03 / Oct / 2012
Jalisco	01 / Sep / 2012
Oaxaca	22 / Jun / 2012
Sinaloa	13 / Jul / 2011
Tlaxcala	26 / Abr / 2011
Yucatán	31 / Mar / 2011
San Luis Potosí	27 / Ene / 2011

Con fundamento en el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General en Materia de Trata de Personas: "Los Congresos de los Estados y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, procederán a hacer las reformas pertinentes en la materia y las leyes específicas, con el fin de armonizar en lo conducente a la presente Ley".



ESTADOS CON LEY EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD		
Entidad Federativa	Publicación y/o última reforma en su ley	Fecha de resolución de la Acción de Inconstitucionalidad
Zacatecas	28/Feb/2015	01/Jul/2016
Quintana Roo	23/Dic/2014	14/Sep/2016
Querétaro	08/Mar/2013	06/Ene/2016
Sonora	10/Mar/2011	09/Dic/2016
Nuevo León	30/Jul/2010	14/Nov/2014
Tabasco	26/Dic/2009	24/Oct/2016

Diagnóstico de Armonización Legislativa elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

ESTADOS SIN LEY PERO QUE REMITEN A LA REGISTACIÓN GENERAL	
Entidad Federativa	Fecha de publicación y/o última reforma
Campeche	12 / DIC / 2017
Morelos	04 / SEP / 2015

Los Estados de Campeche y Morelos, al 31 de diciembre de 2017 no contaban con una ley en materia de trata de personas; sin embargo, han dado cumplimiento al mandato del artículo décimo transitorio de la Ley General

ESTADOS SIN LEY EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS
Baja California Sur

Diagnóstico de Armonización Legislativa elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

• **Estado de Campeche**

Mediante el Decreto 135 publicado en Periódico Oficial No. 5514 con fecha el 27 de junio de 2014, reformó de su Código Penal el Libro Segundo, Título Vigésimo Quinto denominado "Delitos Contenidos en Leyes Especiales", disponiendo en su artículo 379, lo siguiente: *En los casos de Narcomenudeo, Secuestro, Trata de Personas, Tortura y*

Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes y Delitos Electorales, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley General de Salud, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, y la Ley General en Materia de Delitos Electorales, respectivamente.

Con esta reforma, el Estado de Campeche hace una remisión expresa a las disposiciones de la Ley General.

• **Estado de Morelos**

Se caracteriza por ser una de las entidades federativas pioneras en la lucha contra la trata de personas, atendiendo la Acción de Inconstitucionalidad 12/2014 dictada por la Suprema Corte, para derogar de su Código Penal los artículos 148 BIS y 148 TER, mediante decreto No. 2020, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5264, con fecha el 18 de febrero de 2015.

El Estado de Morelos no remite a través de su Código Penal a las disposiciones de la Ley General; sin embargo, al derogar los tipos penales de trata de personas, cumple con los criterios de armonización legislativa del artículo décimo transitorio de la Ley General.

CONCLUSIÓN

Como se puede observar en el presente capítulo, los avances en la armonización legislativa se están dando de manera paulatina, por la importancia del compromiso que cada entidad federativa realiza, lo que denotará el avance progresivo en el tema.

Para 2017, se ha podido sumar el esfuerzo de coordinación que los Estados de Aguascalientes y Chihuahua han realizado en materia de armonización legislativa, cuyas acciones han permitido reformas legislativas relevantes a sus códigos y leyes en materia de trata de personas:

Entidad Federativa	Instrumento Jurídico	Fecha de publicación en el P.O.E
Aguascalientes	Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Aguascalientes	30 de enero del 2017
Chihuahua	Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua	14 de octubre de 2017

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Asimismo, la promulgación de los reglamentos a dichas normas permitirá perfeccionar los instrumentos jurídicos con los que hoy cuentan estas dos entidades. También les permitirá crear instancias y mecanismos adecuados para combatir este delito, a fin de alcanzar un grado de armonización legislativa en sincronía con la Ley General en la materia.

Lo anterior contribuye al enfoque transversal de las acciones legislativas que implica un reconocimiento preciso a la dignidad humana y al respeto de los derechos humanos como elementos fundamentales de la justicia para las víctimas de estos delitos.

Hoy en día, no solo basta con que la víctima pueda contar con mecanismos que permitan una procuración de justicia correcta o una reparación del daño, más allá de una cifra pecuniaria, sino que dichos instrumentos puedan ser empleados para que las autoridades responsables de la persecución del delito busquen la verdad histórica de los hechos y ejecuten la justicia; desarticulando organizaciones delictivas o a aquellos individuos causantes del hecho delictivo. Así como la elaboración de una política de reincorporación, de derechos y de acciones sociales, con la cuales las víctimas puedan contar con determinación para decidir y definir sus proyectos de vida.

En el tema de armonización legislativa, la Secretaría Técnica realizará acciones de coordinación con los representantes del Congreso de la Unión participantes en la Comisión Intersecretarial, a efecto de que ejecuten acciones coordinadas con los congresos locales y den el impulso y cumplimiento a lo ya dispuesto por la SCJN; específicamente en lo referente al tema de inconstitucionalidad interpuestos a estas entidades, y con ello, eventualmente, al cierre de la presente Administración, se cuente con un avance significativo en el tema de armonización legislativa en las 32 entidades federativas.



2. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Para el Estado Mexicano es imperante el trabajo que se realiza en pro del combate a la trata de personas, mismo que, en colaboración con los actores involucrados en la materia, se llevan a cabo.

Esta coordinación, a cargo de la Comisión Intersecretarial, ha permitido establecer programas, estrategias y acciones eficaces encaminados a dar el debido cumplimiento a los objetivos de prevención, persecución y sanción de estos ilícitos, así como a los objetivos dirigidos a la protección y asistencia a las víctimas; lo cual se ha logrado gracias al establecimiento de diversas formas de colaboración entre los actores involucrados en la atención del delito desde su ámbito de competencia, pero de manera transversal.

En este sentido, para las dependencias e instancias que la conforman, es imperiosa la necesidad de generar políticas públicas integrales que permitan la atención del ilícito en sus diversas aristas, por lo que la vinculación resulta fundamental en cada uno de los trabajos que se emprenden en el marco de la Comisión Intersecretarial.

Resultado de esas labores de coordinación, colaboración y vinculación, se concentra el Informe Anual de la Comisión Intersecretarial, que integra las acciones relevantes que llevan a cabo los integrantes y participantes de este órgano colegiado.

Lo anterior, conforme a lo establecido por la normatividad que en materia de trata de personas se encuentra vigente en nuestro país, toda vez que los artículos 26, fracciones VII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como el Artículo 41 del Reglamento de la Ley General, establecen diversas obligaciones específicas en el tema de trata de personas a los miembros y participantes de esta Comisión, cuya presidencia recae en la Secretaría de Gobernación, a través de la Secretaría Técnica a cargo de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos.

2.1 Secretarías de Estado

2.1.1 Secretaría de Gobernación (SEGOB) Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Durante 2017, la Comisión Intersecretarial, como órgano responsable de coordinar la implementación de la política de Estado en materia de trata de personas, además de impulsar y coordinar la vinculación interinstitucional en toda la República, ha encaminado sus acciones a fortalecer diversas estrategias de colaboración a través

de la celebración de reuniones de los Grupos de Trabajo, cuyos proyectos se presentan a la Subcomisión Consultiva y posteriormente, se someten a la aprobación del Pleno de la Comisión en sus sesiones plenarias.

Sesiones Plenarias de la Comisión

El 3 de julio se llevó a cabo la 11ª Sesión Plenaria de la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas; durante su desarrollo, se suscribió un convenio de colaboración entre el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y la Comisión Intersecretarial, con la finalidad de colaborar para llevar a cabo campañas de información y difusión, así como para poner a disposición de la comunidad la Línea Nacional Contra la Trata de Personas (01 800 5533000).



11ª Sesión Plenaria celebrada el 3 de julio de 2017

Asimismo, durante la Sesión se aprobaron, entre otros, proyectos de trascendencia que culminaron en acciones concretas de impacto a nivel nacional, estos son:

- La implementación de la Campaña Corazón Azul 2.0, propuesta por la

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a solicitud de la Secretaría de Gobernación.

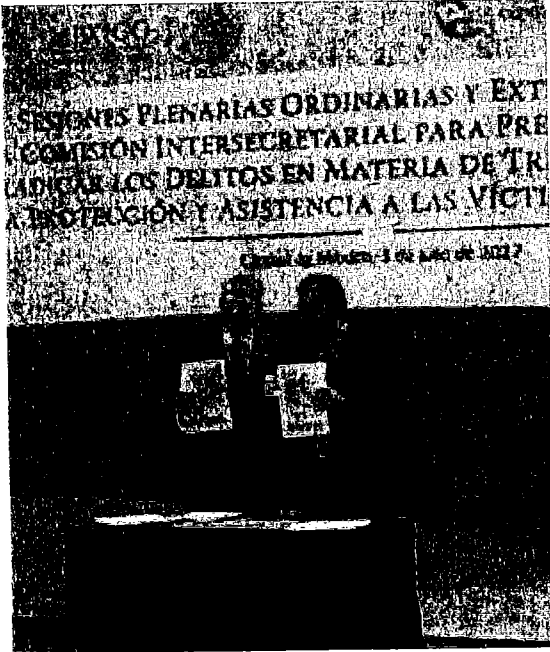
- Las actividades a realizar en la Feria Informativa sobre la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2017; además de la invitación a las entidades federativas para replicarlas, así como en municipios, y en delegaciones de la Ciudad de México, a través de las fundaciones que trabajan con el tema.

En la misma Sesión, se aprobaron los programas y acciones para fortalecer la colaboración de los actores involucrados en el tema de trata de personas. Estos son:

- Los datos estadísticos de las acciones y resultados reportados por las autoridades competentes para la integración del Informe Anual de la Comisión.
- El Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial (PATCI) que contempló las estrategias y líneas de acción que se efectuaron para dar cumplimiento a sus objetivos durante el ejercicio 2017.
- La reelección de la Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad (ANTHUS, A.C.), representante de la Sociedad Civil, como participante de la Comisión Intersecretarial por un periodo más de un año.
- La publicación de la Convocatoria para seleccionar a un Representante de Organizaciones de la Sociedad Civil por un periodo de tres años y dos Personas Expertas Académicas por un periodo



de tres y un año respectivamente, para integrarse como participantes a la Comisión Intersecretarial.



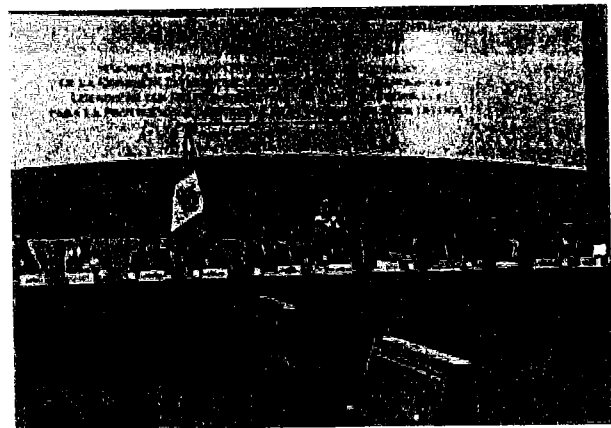
11ª Sesión Plenaria celebrada el 3 de julio de 2017 -
Suscripción Convenio Consejo Ciudadano-CI

Toda vez que la normatividad establece que la Comisión Intersecretarial debe sesionar 2 veces al año, el 6 de diciembre de 2017, celebró su 12ª Sesión Plenaria con el propósito de concretar las disposiciones que la Ley en la materia establece; entre ellas se encuentran:

- La aprobación por unanimidad del Informe de la Comisión Intersecretarial para su publicación y difusión, y con ello cumplimentar lo ya establecido en el artículo 93 de la Ley General en la materia.
- La aprobación de los cargos honoríficos de los representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y de Personas Expertas Académicas, de acuerdo a las

votaciones de los miembros integrantes de la Comisión.

- La aprobación del **Mecanismo de Seguimiento para la Implementación del Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas**, que deberá ser aplicado en cada una de las áreas de las dependencias de la Administración Pública Federal encargadas de la atención a las víctimas de trata de personas.
- La aprobación del calendario de Sesiones del Pleno de la Comisión Intersecretarial para 2018.



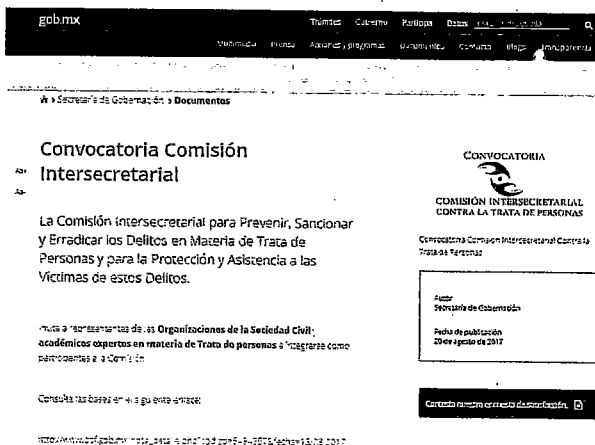
12ª Sesión Plenaria celebrada el 6 de diciembre de 2017

La Convocatoria para seleccionar a un representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil y dos personas Expertas Académicas con conocimiento y trabajo relevante en materia de trata de personas, con el objeto de integrarse como participantes a la Comisión Intersecretarial, misma que fue aprobada para su publicación en la 11ª Sesión Plenaria.

No obstante, el proyecto se elaboró a partir del numeral 7 de la minuta de trabajo de

la 10ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial, en la que se acordó que los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Personas Expertas Académicas interesadas en renovar sus cargos en la Comisión, lo harían patente a través del correo electrónico de la Secretaría Técnica a excepción de Anthus, A.C. que durante la sesión manifestó su interés por continuar participando en los trabajos de la Comisión.

Derivado de las gestiones realizadas por la Secretaría Técnica, el 18 de agosto de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Tercera Convocatoria; en ella se estableció un periodo de recepción de documentos vía electrónica a través del “Formulario de Captura de Currículum Vitae” (FOCACV)³ y de manera física en las instalaciones de la Secretaría Técnica.



Fuente: Captura de pantalla plataforma gobierno único <https://www.gob.mx/segob/documentos/convocatoria-comision-intersecretarial>

³ En el mes de enero de 2014, se construyó la aplicación Web denominada “Formulario de Captura de Currículum Vitae” (FOCACV), para la recepción de información de los aspirantes a integrarse como participantes de la Comisión Intersecretarial; ésta fue utilizada en la tercera convocatoria para el registro de los candidatos interesados en integrarse a los trabajos del órgano consultivo.

El periodo inició el 20 de agosto y, derivado de la contingencia por el sismo del 19 de septiembre, se cerró el 4 de octubre de 2017.

Como resultado del proceso de selección, que culminó con las votaciones emitidas por los miembros integrantes de la Comisión, los postulantes elegidos por cumplir con los requisitos establecidos, además de su trayectoria, fueron:

Organización de la Sociedad Civil

Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal
Representante

Dr. Luis Wertman Zaslav

Periodo de gestión

Diciembre de 2017 - diciembre 2020 (tres años)

Personas Expertas Académicas

Dra. María Antonia Chávez Gutiérrez

Periodo de gestión

Diciembre de 2017 - diciembre 2020 (tres años)

Dr. Emilio Maus Ratz

Periodo de gestión

Diciembre de 2017 - diciembre 2018 (un año)

Subcomisión Consultiva

La Subcomisión Consultiva, como órgano de consulta de la Comisión Intersecretarial, es el responsable de revisar las propuestas que surgen en el seno de los Grupos de Trabajo para ponerlos a consideración del pleno para su aprobación.



La Subcomisión deberá sesionar de manera trimestral, por lo que en 2017 las sesiones que se celebraron se enuncian a continuación:

El 22 de marzo de 2017, se llevó a cabo la 9ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva de la Comisión, en la que se presentaron los proyectos de:

- Campaña Corazón Azul 2.0
- Programa Anual de Trabajo de la Comisión (PATCI)
- Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas
- Avances del Grupo de Trabajo “Protección”
- Avances del Grupo de Trabajo “Fortalecimiento”
- Realización de la Quinta Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas (OEA)



10ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión consultiva celebrada el 4 de mayo de 2017

El 4 de mayo de 2017, fue celebrada la 10ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva en donde se dio seguimiento a los asuntos presentados en la 9ª Sesión, por lo que se mostraron los avances de:

- La Campaña Corazón Azul 2.0
- El Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas
- Se hizo del conocimiento de los asistentes que, como resultado de la reorientación del Grupo de Trabajo de Protección, los integrantes eligieron, a través de correo electrónico, crear el de “Atención a Víctimas”, cuya coordinación es a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Además, se presentaron los siguientes temas:

- Avances del SINTRA
- Reelección de los representantes de Organización de la Sociedad Civil así como de Personas Expertas Académicas ante la Comisión Intersecretarial
- Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2017



11ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión consultiva celebrada el 27 de octubre de 2017

El 27 de octubre de 2017, se celebró la 11ª Sesión Ordinaria de esta Subcomisión; el tema de mayor relevancia durante esta reunión fue el seguimiento que los integrantes y participantes de la Comisión

Intersecretarial dieron a la difusión de la Campaña Corazón Azul #AQUIESTOY, que se presentó el 31 de julio en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación.

Además, se aprobaron diversas propuestas que se pusieron a consideración del Pleno de la Comisión en su 12ª Sesión, como son:

- El Proyecto del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas
- El Proyecto del Informe 2016 de la Comisión Intersecretarial
- Las postulaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de Personas Expertas Académicas que se inscribieron al proceso de selección y que cubrieron los requisitos señalados en la **Tercera Convocatoria**, con el fin de que los integrantes emitieran su voto electrónico para elegir a los candidatos a integrarse a la Comisión Intersecretarial
- El proyecto del SINTRA a los integrantes, participantes e invitados
- El Mecanismo de Seguimiento de la Implementación del Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas

Grupos de Trabajo

Durante 2017, las actividades realizadas fueron:

Grupo I. Prevención

El 14 de marzo de 2017, en la 6ta. Sesión del Grupo de Trabajo, la UNODC presentó

el proyecto de la Campaña Corazón Azul 2.0 ante los representantes de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Turismo, Procuraduría General de la República, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como acción relevante este grupo presentó los avances que se tienen en el tema del Programa Nacional de Capacitación.

Grupo II. Protección

El 17 de marzo de 2017, se celebró una reunión de trabajo que contó con la asistencia de representantes de SEGOB, STPS, SECTUR, INM y la OIM, quienes por unanimidad acordaron que derivado del cumplimiento del objetivo para el que fue creado el grupo, se propuso reorientar los trabajos realizados al de **“Atención a Víctimas”**, coordinado por la CEAV⁴

Atención a Víctimas

Este Grupo sesionó por primera ocasión el pasado 22 de mayo de 2017, con la representación de la Comisión Ejecutiva

⁴ La reorientación de los trabajos del Grupo se acordó en la 10ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva, en donde los integrantes emitieron su voto vía correo electrónico para determinar qué tema sería preponderante en las acciones de colaboración para dar cumplimiento a los objetivos de la Comisión Intersecretarial.



de Atención a Víctimas, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Salud, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Secretaría Técnica de la Comisión; en donde se establecieron las bases de coordinación para ejecutar el Programa de Trabajo que presentará la coordinadora del grupo.

El 10 de julio de 2017, sesionó por segunda ocasión con el fin de presentar el acuerdo por el que se creó un Fondo de Emergencia como subcuenta en el patrimonio del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral por tiempo determinado, para el pago de los Recursos de Ayuda a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General de Víctimas, para apoyo de víctimas de los delitos en materia de trata de personas y el establecimiento de un área, adscrita directamente a la oficina del Comisionado Ejecutivo, encargada de dar seguimiento a los asuntos relativos al delito de Trata de Personas, brindar asesoría a las unidades administrativas de la CEAV y ser el enlace con diversas dependencias y entidades, así como con los organismos autónomos y sociedad civil.

El 18 de octubre de 2017, el grupo sesionó por tercera ocasión; en la reunión se aprobó el formato denominado “Mecanismo de Seguimiento de la Implementación del Modelo de Asistencia

y Protección a Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas”.⁵

Asimismo, la Dirección General de Asesoría Jurídica Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, presentó su “Plan de Trabajo con Perspectiva de Género”; la reunión contó con representantes de instituciones como: Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración, Procuraduría General de la República, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Desarrollo Social, y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas como instancia coordinadora del grupo.

Grupo III. Persecución

Durante 2017, el grupo coordinado por la Procuraduría General de la República, ha establecido mecanismos de colaboración y vinculación, encaminadas a fortalecer las acciones de persecución del delito de trata de personas, entre sus participantes a través de los acuerdos generados en las reuniones de trabajo que ha celebrado.

El Grupo sesionó por tercera ocasión el 27 de abril, a fin de integrar el Programa

⁵ El “Mecanismo de Seguimiento de la Implementación del Modelo de Asistencia y Protección a Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas” se elaboró con el fin de dar cumplimiento a la normatividad en lo concerniente a diseñar y supervisar el funcionamiento de los modelos únicos de asistencia y protección para las víctimas, posibles víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata.

Una vez que el grupo elaboró el proyecto, se presentó en la 11ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva y posteriormente fue aprobado en la 12ª Sesión Plenaria de la Comisión Intersecretarial. Éste fue remitido a las instancias que por la naturaleza de sus funciones, brindan atención a víctimas con el propósito de dar seguimiento a su implementación.

Annual de Trabajo del grupo; se contó con la participación de la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional de Seguridad y el Instituto Nacional de Migración, entre otros.

En la sesión de trabajo celebrada el 25 de agosto de 2017, la Policía Federal presentó el “**Modelo Homologado para la Investigación del Delito de Trata de Personas**”.

Para concluir los trabajos de 2017, el Grupo de Trabajo sesionó por quinta ocasión el 7 de diciembre, con el propósito de presentar el *Programa Sistemático de Operación de Entrevista Policial Actualizado*, y el proyecto del *Protocolo Homologado con Perspectiva de Género para la Investigación Ministerial del Delito de Trata de Personas en su Modalidad de Explotación Sexual*, para comentarios u observaciones.

Grupo IV. Fortalecimiento

Derivado de los cambios normativos que se generaron en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, como la reestructuración de las áreas y la desaparición del Comité de Trata de Personas, que coordinaba el Grupo de Fortalecimiento, se acordó reorientar los trabajos al **Grupo Técnico**,⁶

⁶ En la 9ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva, los integrantes y participantes, establecieron en el numeral 4 de la Minuta de acuerdos, el que señala: “Por lo que hace al Grupo de “Fortalecimiento” se aprobó el re-direccionar los trabajos del Grupo, para conformar el Grupo Técnico que se integrará por las representaciones de la Cámara de Diputados y Senadores, así como de la Mtra. Olga Noriega, el Dr. Rodolfo Casillas, la Comisión Nacional de Derechos

cuyos objetivos se centrarían en diseñar, elaborar e implementar políticas públicas dirigidas al combate de los delitos de trata de personas.

Grupo Técnico

Sesionó el 21 de abril con el propósito de que los participantes emitieran aportaciones respecto a la estructura metodológica para la elaboración del informe Anual de la Comisión Intersecretarial; así como a la recolección de la información de los actores involucrados en la atención a los delitos en materia de trata de personas.



Reunión de Trabajo Grupo Técnico (21-Abril-2018)

3ª. Reunión Nacional de Comisiones Interinstitucionales en Materia de Trata de Personas (CIES)

El 26 de octubre de 2017 por tercera ocasión se llevó a cabo la reunión nacional de secretarios técnicos de las Comisiones Interinstitucionales en Materia de Trata de Personas con el fin de dar continuidad

Humanos, la Secretaría Técnica y demás instancias que se quieran sumar para apoyo y seguimiento de las tareas de la Comisión Intersecretarial...”



a los trabajos de coordinación, articulación y vinculación en la materia, en donde se destaca la importancia de contar con diversos mecanismos de coordinación con el propósito de fortalecer las acciones que el Estado Mexicano implementa para el combate a la trata de personas.



3ª. Reunión Nacional de Comisiones Interinstitucionales en Materia de Trata de Personas 26-octubre-2017

Derivado de los acuerdos generados a la fecha, se da seguimiento e impulso a la instalación de Comisiones, Consejos y/u Organismos interinstitucionales en materia de trata de personas en las 32 entidades federativas. Al momento se cuenta con 28 órganos colegiados en operación.

Programa Nacional en Materia de Trata de Personas

Al ser considerado un problema con alcances a nivel internacional que vulnera la dignidad y violenta los derechos humanos de millones de personas en todo el mundo, la trata de personas es uno de los delitos más vergonzosos que existen, ya que transgrede no solo a los individuos, sino a la sociedad en general;

cada año el delito va en aumento tanto en el contexto interno como en el escenario global, por lo que alcanza dimensiones transnacionales.

Nuestro país figura como escenario de origen, tránsito y destino por lo que se hace necesaria la implementación de políticas públicas que favorezcan la prevención y la investigación del delito de trata de personas; para que, en ese sentido, se fortalezca la atención integral a las víctimas de estos delitos a través de los mecanismos de coordinación establecidos por el Estado Mexicano.

Es por ello que la Secretaría de Gobernación, como instancia que preside la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, elaboró el *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*, en cumplimiento a los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación y la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Aunado a lo anterior, contribuye a cumplimentar las Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; asimismo, de manera transversal contribuye al cumplimiento de

los objetivos de los Programas Sectoriales de dependencias que conforman la Comisión.

Los objetivos del Programa van encaminados a generar las condiciones para la prevención del delito, la protección y asistencia de las víctimas; impulsar la procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, y promover el acceso a la información y a sistemas de rendición de cuentas.

Estos objetivos articulan **16** estrategias y **79** líneas de acción que se ejecutan de manera coordinada por diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Cada objetivo cuenta con un indicador que permite evaluar el avance obtenido en su cumplimiento.

Cumplimiento de Indicadores

Los Indicadores del Programa Nacional involucran la participación de los integrantes de la Comisión Intersecretarial para su cumplimiento, en lo que respecta a las acciones que cada uno de ellos ejecuta en temas de capacitación, así como en las consignaciones que en materia de trata de personas se realizan.

Asimismo, las entidades federativas deben dar cumplimiento a la elaboración de protocolos especializados en atención a víctimas de trata de personas, ya que cada entidad debe contar con al menos un instrumento en la materia.

Los esfuerzos se han enfocado en desarrollar acciones orientadas a la eficacia de los resultados, por lo que al 31 de diciembre de 2017, se registran los siguientes resultados para cada indicador:

• Porcentaje de Servidores públicos federales capacitados en materia de trata de personas:

La meta que se deberá cubrir para dar cumplimiento a este indicador al concluir el Programa Nacional, es que el **6%** del total de los servidores públicos federales cuente con capacitación en materia de trata de personas, ya sea de manera presencial (diplomados, congresos, seminarios, talleres, foros y cursos) o a distancia (videoconferencias o e-learning).

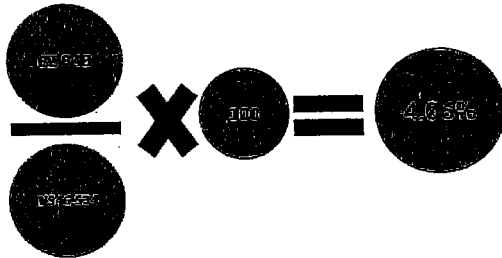
La suma de los servidores públicos capacitados en materia de trata de personas en 2017, da un total de **17,402**, según los reportes emitidos por las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial.

Las cifras acumuladas en el periodo que comprende los años 2014 a 2017 es de **62,943** servidores públicos capacitados de los **92,792** que se proyectaron para la capacitación.

De acuerdo al método de cálculo determinado, esta cifra se representa de la siguiente manera:



$$PSPC = \frac{SPC}{TSP} * 100,$$



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

- **Porcentaje de entidades federativas que cuentan con un protocolo en materia de atención a víctimas de trata de personas:**

16 entidades federativas cuentan con un protocolo, siendo éstas Tlaxcala, Veracruz, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Michoacán, Nuevo León, Morelos, Oaxaca, Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Jalisco, Puebla, Quintana Roo y Sinaloa.⁸

La cifra anterior representa un **50%** de avance para cumplimentar el indicador establecido en el Programa Nacional contra la Trata de Personas.

- **Porcentaje de consignaciones hechas por el delito de trata de personas:**

En este rubro, competencia de la Procuraduría General de la República, la dependencia indicó que en el año 2017, instrumentó **127** averiguaciones

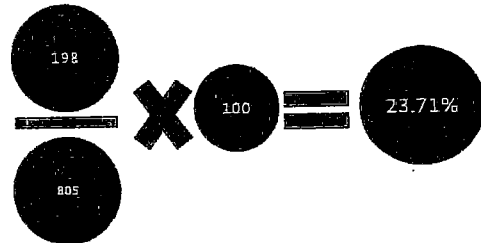
⁷ En donde:
PSPC= Porcentaje de servidores públicos capacitados
SPC=Servidores públicos capacitados en materia de trata de personas
TSP=Total de Servidores Públicos de la APF

⁸ Las entidades federativas se enuncian de conformidad al año de elaboración del Protocolo, del más antiguo, al más reciente

previas, así como 5 consignaciones, lo que se adiciona al acumulado, que resulta en **835** averiguaciones previas con **198** consignaciones.

Para este indicador, el método de cálculo se representa así:

$$PC = \frac{NCDTP}{NAPIDTP} * 100$$



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

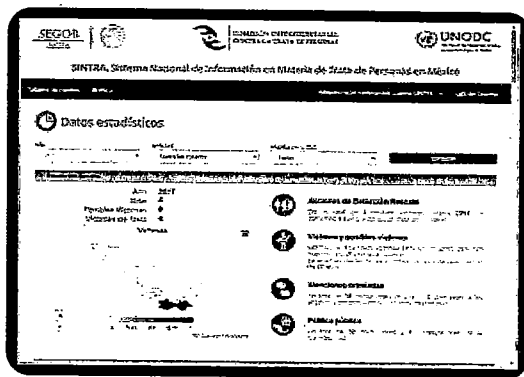
En este rubro, la meta estimada para concluir el Programa en 2018 fue lograr **23%** consignaciones con respecto de las averiguaciones previas iniciadas.

Más que eso, al término de 2017 se logró un porcentaje del **23.71%**, derivado de las acciones conjuntas que se han implementado en materia de persecución del delito de trata de personas.

- **Porcentaje de avance en el diseño e implementación del Sistema Informático para integrar datos asociados a la trata de personas:**

⁹ En donde:
PC= Porcentaje de Consignaciones
NCDTP=Número de consignaciones hechas por el delito de trata de personas
NAPIDTP=Número de Averiguaciones Previas Iniciadas por el Delito de Trata de Personas

Respecto del avance en el diseño e implementación del sistema informático para integrar datos asociados a la trata de personas, durante 2017, se actualizó 1 etapa del Sistema Nacional de Información en materia de Trata de Personas (SINTRA), con lo que se registran 5 etapas concluidas.



Proyecto de la máscara del SINTRA en prueba, elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

La meta establecida para 2018, es que el SINTRA se encuentre en operación y que cada uno de los actores involucrados alimemente, con la información correspondiente, los módulos que lo conforman, de acuerdo al ámbito de competencia, una vez que se hayan concluido las 4 etapas restantes para que el Sistema pueda aportar los suficientes datos que permitan elaborar análisis y diagnósticos en materia de trata de personas.

Cada uno de los resultados obtenidos por las estrategias y acciones realizadas por las instancias de la Administración Pública Federal, responsables de su ejecución y por las 32 entidades federativas, en lo referente

a los Indicadores anteriores, son reportados mediante los mecanismos establecidos para ello de acuerdo a la normatividad vigente.

Para ello, la Secretaría Técnica de la Comisión emite solicitudes de información a cada uno de los responsables de dar cumplimiento a los indicadores que contempla el Programa, misma que es sistematizada para su debida rendición ante la instancia competente en cumplimiento al numeral 32 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el DOF el 10 de junio de 2013.

La Comisión Intersecretarial focaliza sus esfuerzos en la coordinación de los trabajos encaminados a dar cumplimiento a cada uno de los objetivos del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, contemplados en el presente informe; sin embargo, como un ejercicio de colaboración entre los actores involucrados en la atención al ilícito de la trata de personas; este Informe Anual incluye, además de los avances y resultados del Programa Nacional, los resultados de los esfuerzos que se han realizado para atender temas como la prevención y persecución de los delitos de trata de personas, así como de Protección a través de la atención integral a víctimas o posibles víctimas de estos delitos.



Indicadores del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, 2014-2018 y su vinculación con la planeación nacional

Objetivo/Indicador	Unidad de Medida	Descripción general	Avances				
			2013	2014	2015	2016	2017
REFERENCIAS DEL PROGRAMA NACIONAL							
OBJETIVO PND 1.5 GARANTIZAR EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN							
Objetivo del Programa Nacional 1. Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo							
Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de trata de personas ^{1/}	Porcentaje	La capacitación tiene dos modalidades: presencial y a distancia. En la presencial se encuentran diplomados, congresos, seminarios, talleres, foros y cursos. En la segunda modalidad están las videoconferencias, e-learning, entre otras.	2013	2014	2015	2016	2017
			0.7	1.3	2.1	2.9	4.1
Objetivo del Programa Nacional 2. Proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas.							
Porcentaje de entidades federativas que cuentan con un protocolo en materia de atención a víctimas de trata de personas ^{2/}	Porcentaje	Los protocolos consisten en la estandarización de las atenciones psicológicas, jurídicas, de trabajo social y médicas brindadas por el Estado para proteger a las víctimas. Cabe señalar que estos protocolos son adecuados a las modalidades de trata de cada entidad federativa.	2013	2014	2015	2016	2017
			6.3	100.0	28.1	43.8	60.0
Objetivo del Programa Nacional 3. Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas.							
Porcentaje de consignaciones hechas por el delito de trata de personas ^{3/}	Porcentaje	El indicador establece la actuación de la autoridad facultada para la investigación, procuración de justicia y combate del delito de trata de personas y sus modalidades, a través de la consignación de las averiguaciones previas ante las instancias judiciales correspondientes. Representa el porcentaje de las consignaciones remitidas ante la autoridad competente respecto al total de las averiguaciones previas iniciadas por el delito de trata de personas.	2013	2014	2015	2016	2017
			9.0	14.6	22.7	27.3	23.7
Objetivo del Programa Nacional 4. Promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas							
Porcentaje de avance en el diseño e implementación del sistema informático para integrar datos asociados a la trata de personas ^{4/}	Porcentaje	El sistema informático se desarrollará en 9 etapas, las cuales son: 1. análisis de requerimiento, 2. diseño, 3. desarrollo, 4. aseguramiento, 5. puesta en operación, 6. elaboración de convenios de colaboración, 7. capacitación, 8. integración de información, y 9. elaboración de análisis y diagnósticos.	2013	2014	2015	2016	2017
			0.0	22.0	33.3	44.4	56.6

^{1/} Como dato base para 2013 se consideró a 11,000 servidores públicos, la meta para 2018 es 92,792 servidores públicos federales capacitados. El método de cálculo es: (Número de servidores públicos federales capacitados en materia de trata de personas / el total de servidores públicos de la Administración Pública Federal) * 100. Este indicador mide el porcentaje de servidores públicos que han sido capacitados en materia de trata de personas a través de las modalidades presencial y a distancia. Para Diciembre de 2017 los datos son: 62,343 (acumulado) / 11,546,534 (total de servidores públicos de la APF) = 0.04063 * 100 = 4.06

^{2/} La línea base de este indicador es 2 entidades federativas con protocolo especializado. El método de cálculo es: (entidades federativas con protocolo de atención a víctimas de trata / total de entidades federativas) * 100. En 2017, este indicador contempla el reporte de 16 entidades con protocolo, es decir: (16/32) = 0.5 * 100 = 50%.

^{3/} Este indicador es elaborado por la Secretaría de Gobernación que aporta la Procuraduría General de la República. El método de cálculo es (Número de consignaciones hechas por el delito de trata de personas / número de averiguaciones previas iniciadas por el delito de trata de personas) * 100. La PGR reportó un registro acumulado preliminar de 2017 de 835 averiguaciones previas, de las cuales se consignaron 198, esto significa (198/835) = 0.2371 * 100 = 23.71

^{4/} Este indicador considera las necesidades de información y difusión de las estadísticas sobre el tema. Durante 2017 el indicador se ubica en la media de la cuarta etapa. El método de cálculo es (Número de etapas en proceso de diseño e implementación del sistema informático / número de etapas de diseño e implementación del sistema informático) * 100. Luego entonces (5/9) = 0.55 * 100 = 55.55

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Comisiones Interinstitucionales en las Entidades Federativas

Como resultado de las gestiones que la Secretaría Técnica realiza para impulsar la instalación de las Comisiones Interinstitucionales en materia de trata de personas a nivel nacional, a diciembre de 2017, **28** de las **32** entidades federativas que conforman la República Mexicana, han instaurado su Comisión Interinstitucional.

El 5 de diciembre de 2017, el Estado de Sonora celebró la sesión de instalación de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas en el Estado, que fue presidida por la gobernadora del Estado.

Durante la sesión, se nombró como Secretaria Técnica a la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Asimismo, los miembros que la integran son los representantes de la Secretarías de Gobierno, Educación y Cultura, Salud Pública, Seguridad Pública, Desarrollo Social, Infraestructura y Desarrollo Urbano, del Trabajo, así como de la Fiscalía General de Justicia, Comisión de Fomento al Turismo, Sistema DIF del Estado, Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, Dirección General de Atención a Migrantes Internacionales y de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población.

Entidades Federativas que cuentan con Comisión Interinstitucional Instalada



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Comisiones Instaladas	Aguascalientes	Nuevo León
	Baja California Sur	Oaxaca
	Campeche	Puebla
	Chiapas	Queretaro
	Coahuila de México	Quintana Roo
	Colima	San Luis Potosí
	Durango	Sinaloa
	Estado de México	Sonora
	Guanajuato	Tlaxcala
	Guerrero	Tlaxcala
	Hidalgo	Tlaxcala
	Jalisco	Tlaxcala
	México	Veracruz
	Morelos	Yucatán
	Nayarit	Zacatecas
	No cuentan con Comisión	Baja California
	Chihuahua	
	Hidalgo	
	Nayarit	

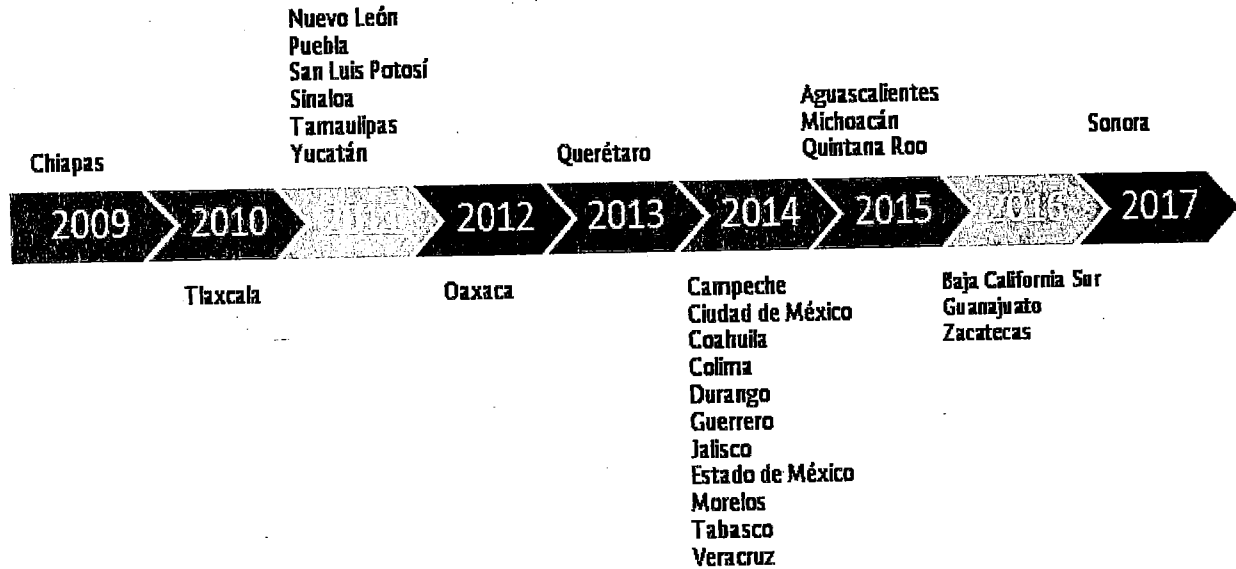
Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial¹⁰

En la siguiente imagen se muestra el avance histórico respecto de la instalación de los órganos colegiados de 2009 a 2017, en donde se puede apreciar que a partir de 2014, es marcado el incremento en las comisiones instaladas. Las 28 que existen al cierre de esta edición representan un avance del **87.5%** en toda la República Mexicana.

¹⁰La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Atender, y Erradicar la Trata de Personas el Estado de Guanajuato, fue instaurada el 21 de septiembre de 2016; sin embargo dicha entidad reporto la instalación en octubre de 2017.



Histórico de Instalación de Comisiones Interinstitucionales en Materia de Trata de Personas



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)



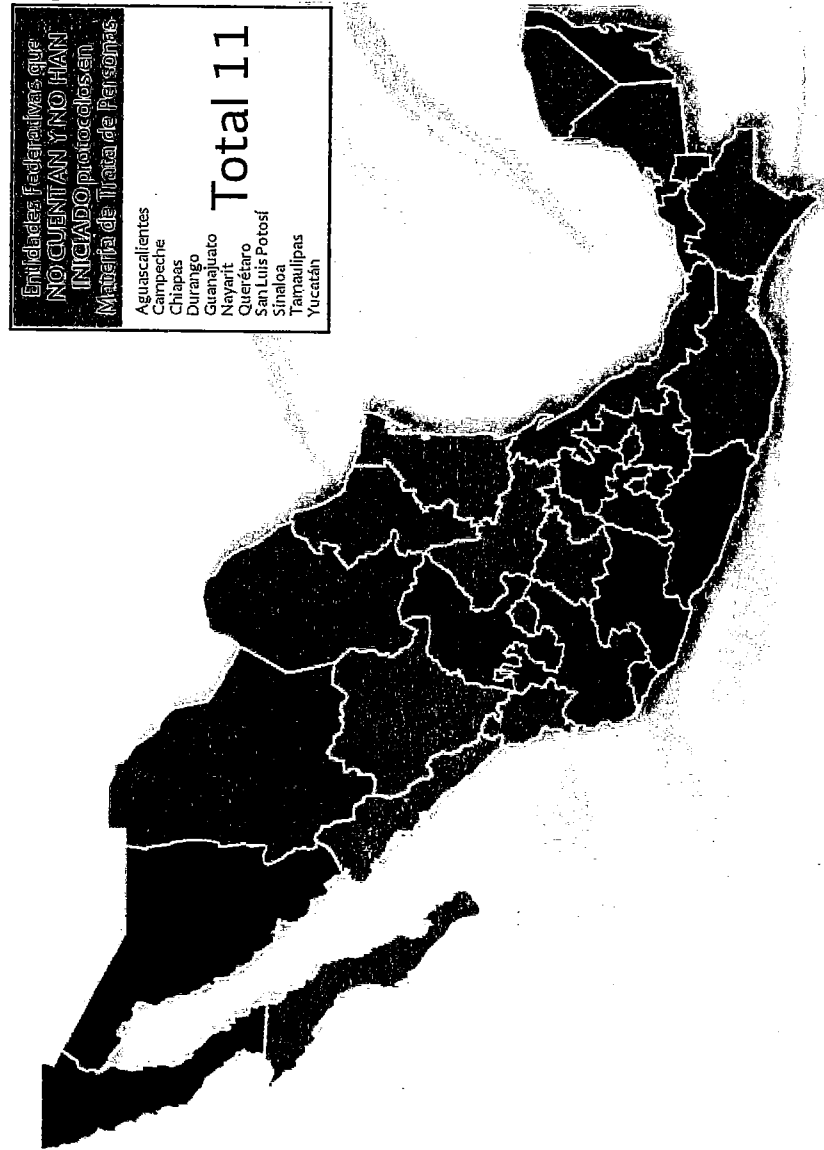
La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha colaborado en diversas acciones que han implementado los integrantes de la Comisión Intersecretarial, como lo relacionado a la asesoría para la elaboración de los Protocolos Estatales Específicos en Materia de Atención y Protección a Víctimas de Trata de Personas a desarrollarse en los Estados de Baja California, Sonora, Tamaulipas, Chihuahua, Quintana Roo, Guerrero, Jalisco, Puebla, Tabasco, Colima y Zacatecas quienes aún no cuentan con dicho instrumento.

A diciembre de 2017, la OIM ha brindado asesoría y apoyo a 17 Estados de la República Mexicana para la elaboración de sus Protocolos Estatales para la Atención a Víctimas de Trata de Personas, de los cuales se han finalizado 5 instrumentos elaborados por: Quintana Roo, Jalisco, Puebla, Michoacán y Morelos; mientras que 5 se encuentran en proceso de revisión: Chihuahua, Durango, Tamaulipas, San Luis Potosí y Yucatán.

Asimismo, se envió un protocolo modelo a 7 Estados: Colima, Guerrero, Hidalgo, Zacatecas, Baja California, Tabasco y Sonora, que se encuentran en revisión por las entidades federativas.

El 26 de octubre de 2017, la OIM participó en la 3ª Reunión de Comisiones Interinstitucionales de los Estados, impulsada por la Comisión Intersecretarial, a fin de promover el desarrollo y elaboración de estos instrumentos, en

donde la OIM ofreció su apoyo a los Estados que no cuentan con ningún protocolo en la materia para asesorarles en el desarrollo de su instrumento.



Entidades Federativas que CUENTAN con protocolos en Materia de Trata de Personas

Total 8

Baja California Sur
Ciudad de México
Coahuila
Estado de México
Nuevo León
Oaxaca
Tlaxcala
Veracruz

Entidades Federativas que ESTÁN EN PROCESO DE APROBACIÓN de protocolos en Materia de Trata de Personas

Total 6

Baja California
Michoacán
Morelos
Quintana Roo
Sonora
Tabasco

Entidades Federativas que ESTÁN INICIANDO PROCESO DE REVISIÓN de protocolos en Materia de Trata de Personas

Total 4

Colima
Cuernavaca
Hidalgo
Zacatecas

Entidades Federativas que CUENTAN CON UNO O MÁS PROTOCOLOS EN DIVERSAS ETAPAS

Total 3

Chihuahua
Jalisco
Puebla

Con fundamento en el Artículo 62 de la Ley General en materia de Trata de Personas que dispone: "Las autoridades responsables de atender a las víctimas del delito en los ámbitos federal, de los estados, municipales, del Distrito Federal y de sus Demarcaciones Territoriales, en sus respectivos ámbitos de competencia, adoptarán medidas tendientes a proteger y asistir debidamente a víctimas, ofendidos y testigos, para lo cual deberán:

- IV. Generar modelos y Protocolos de Asistencia y Protección, según sus necesidades;

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial



2.1.2 Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

Con el propósito de contar con mecanismos de actuación que brinden a los Inspectores del Trabajo herramientas que les permitan implementar acciones, tendentes a la prevención, detección y erradicación del delito de trata de personas; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social elaboró el **Protocolo de Inspección para Prevenir y Detectar la Trata de Personas en los Centros de Trabajo**, aprobado e implementado el 28 de febrero de 2017.

Además, el 1 de septiembre de 2017, implementó el Distintivo México sin Trabajo Infantil (DIMEXSTI) que otorga el Gobierno Federal a las instituciones públicas, federales, municipales, organizaciones del sector privado, social y sindicales, entre otros, que cuenten con procesos, políticas, programas y acciones que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida en México.

El distintivo es un mecanismo elaborado en el marco de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, que coadyuva al fortalecimiento de las acciones dirigidas a la erradicación de las formas contemporáneas de la esclavitud y la trata de personas.

2.1.3 Secretaría de Turismo (SECTUR)

Reconociendo la importancia de trabajar de la mano con las distintas instituciones

y organismos del sector turístico para la consecución y éxito de las estrategias que lleva a cabo, la SECTUR participó en diversos foros y eventos a nivel nacional e internacional.

- 1) En el marco del 42° Tianguis Turístico de Acapulco celebrado a finales de marzo de 2017, el Secretario Enrique de la Madrid Cordero encabezó la firma del acuerdo denominado "Compromiso Nacional por un Turismo Sustentable para el Desarrollo" con representantes de los tres niveles de gobierno, sector privado y académico. En dicho documento las y los diferentes participantes asumieron obligaciones de orden social relacionadas a prevenir la explotación sexual y laboral de NNA y a través del Código de Conducta Nacional, y otras de orden económico y medioambiental para asegurar que las políticas públicas y las medidas legales y administrativas de la actividad turística en México se apliquen en un entorno plenamente sustentable. Al evento asistieron personalidades como el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Rafael Pacchiano Alamán, el Gobernador de Guerrero, Héctor Astudillo Flores, así como las y los titulares de las 32 Secretarías Estatales de Turismo.

- 2) Para impulsar una respuesta efectiva al pilar social de este compromiso se coordinaron reuniones con empresarios turísticos y representantes de

instituciones públicas dedicadas a la prevención, persecución y atención a víctimas de trata de personas y trabajo infantil en 12 destinos turísticos: CDMX, Baja California, Baja California Sur, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Zacatecas, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Veracruz y Quintana Roo. Gracias a esto y a otras acciones de vinculación se logró que de enero a diciembre de 2017, 912 empresas del sector asumieran formalmente el CCN y que de ellas, 326 se encuentren en proceso de implementación de las 6 directrices que lo integran y 67 concluyeran con su implementación al 100%.

- 3) En esta edición del Tianguis Turístico, la SECTUR instaló un stand donde se proporcionó información a los visitantes nacionales e internacionales sobre la adopción e implementación del CCN y las acciones que la SECTUR realiza para prevenir la trata de personas y el trabajo infantil en el sector, con el fin de generar conciencia colectiva que incentive la toma de acciones ante dichos problemas.

2.1.4 Procuraduría General de la República (PGR)

La PGR cooperó con los gobiernos de las entidades federativas, con el objetivo de mejorar los instrumentos, tanto jurídicos como de procedimientos, que permitan una efectiva persecución del delito de trata, los cuales se mencionan a continuación:

- Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas y Ofendidos de los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento de la Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas y Ofendidos de los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual se encuentra en periodo de revisión.
- Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito para el Estado de Jalisco.
- Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas del Delito de Trata de Personas en el Estado de Jalisco.

2.1.5 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

Con el propósito de establecer parámetros y acciones estandarizadas, la CEAV elaboró, en 2017, el “Protocolo de Atención Jurídica a Víctimas de Trata de Personas”.

También, llevó a cabo el “Análisis de Contexto Dirección Especializada en Materia de Violencia de Género y Trata de Personas Femicidio/ Tentativa de Femicidio”, así como el “Catálogo de Derechos de Víctimas de Trata de Personas”.

2.1.6 Instituto Nacional de Migración (INM)

EL INM llevó a cabo diversas acciones de coordinación en las entidades federativas. En Michoacán impulsó y difundió la campaña de prevención, “La Trata Tiene Rostro, Abre los



Ojos”, a través de spots de radio, televisión y en redes sociales.

En el Estado de Guerrero, realizó acciones de prevención de la trata de personas, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mediante el Simposium de Prevención Social “Reconstruyendo la Paz”.

2.2 Acciones realizadas por las Entidades Federativas

2.2.1 Estado de Aguascalientes

El Estado de Aguascalientes, reporta para el año 2017 la elaboración del:

- “Protocolo para prevenir, investigar y erradicar los delitos en materia de Trata de Personas”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de agosto de 2017.

Por conducto de su Fiscalía General, el Gobierno de Aguascalientes advierte que los delitos en materia de trata de personas se han incrementado aceleradamente tanto en el ámbito internacional como nacional, siendo en mayor medida objeto de estos la explotación sexual y laboral, entre otros tipos de explotación que victimizan a migrantes, mujeres, niñas, niños y adolescentes y personas pertenecientes a comunidades indígenas.

Por lo que resulta necesario proveer herramientas a los servidores públicos que investigan delitos en materia de trata

de personas y que brindan atención a las víctimas de estos delitos, a fin de velar por una eficaz protección de los derechos humanos de las personas, lo anterior con el fin de otorgar lineamientos y directrices a los servidores públicos de esa Fiscalía General.

En este contexto es que se emite el *Protocolo para Prevenir, Investigar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Aguascalientes*.

2.2.2 Estado de Chiapas

El Estado de Chiapas, reporta para el año 2017 la elaboración de los siguientes instrumentos:

- “Protocolo de intervención para el seguimiento de posibles casos de Trata de Personas y la atención y protección a sus víctimas”, publicado el 3 de agosto de 2017.
- “Protocolo de investigación en materia de trata de personas de la Fiscalía General del Estado de Chiapas”.

Con la publicación de estos instrumentos el Estado de Chiapas reafirma su compromiso de prevenir y combatir el delito de trata de personas, así como de brindar atención, asistencia y protección a las víctimas de este delito de forma coordinada, involucrando a todos los niveles de gobierno y a la sociedad civil.

Además de dar cumplimiento a su Programa Intersectorial para el Fortalecimiento de las Políticas Públicas en las áreas de reducción

de la demanda de drogas, prevención del delito y justicia penal, respecto del delito de trata de personas.

2.2.3 Ciudad de México

Durante 2017, la Ciudad de México (CDMX), elaboró el *“Protocolo para la detección, rapport, primeros auxilios, protección, atención, búsqueda, localización, rescate y reinserción social de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas con fines de explotación sexual, de la Ciudad de México”*, que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de diciembre de 2017.

Al destacar la publicación de este protocolo, la Ciudad de México señala que en función de la complejidad y amplitud de las diversas modalidades en que se manifiesta la trata de personas, este se ciñe a la explotación sexual. Por lo tanto, es un instrumento que servirá de guía de actuación a los servidores públicos para la detección, rapport, primeros auxilios, protección, atención, búsqueda, localización, rescate y reinserción social de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas particularmente con fines de explotación sexual.

2.2.4 Estado de Morelos

En el marco de los trabajos de la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación del Delito de Trata de Personas en el Estado de Morelos, el 10 de mayo de 2017, se llevó a cabo la segunda sesión de dicha instancia, en la que se acordó crear una Subcomisión

con el objeto de establecer una ruta crítica que permita atender a posibles víctimas del delito de trata de personas de manera pronta y expedita.

2.2.5 Estado de Nuevo León

El 4 de octubre de 2017, el Estado de Nuevo León, a través de su Procuraduría General de Justicia, suscribió un convenio con Chemonics Internacional Inc. Representación México y Ciudadanos en Apoyo a los DDHH, con el objeto de definir mecanismos de cooperación y coordinación institucional en el ámbito de las competencias de cada dependencia.



Disponible en: <http://www.nuevoleon.gob.mx/noticias/firma-procuraduria-convenio-en-materia-de-derechos-humanos>

2.2.6 Estado de Querétaro

La Comisión Interinstitucional para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado de Querétaro, sesionó por 4ª ocasión el 27 de julio de 2017; derivado de los acuerdos generados, se lograron las siguientes acciones:»



- Un Taller de Detección de Víctimas de Trata, impartido por el Departamento de Verificación Migratoria de la Delegación Durango del Instituto Nacional de Migración, con una duración de 16 horas, el 11 y 12 de septiembre de 2017.
- Se celebraron 2 Mesas de Trabajo para diseñar y agendar acciones interinstitucionales en ejecución del Plan Anual de Trabajo, con la participación de los integrantes de la Comisión Interinstitucional, cada una de 2 horas de duración, en las que se utilizó el Plan de Acción Interinstitucional para Prevenir la Trata de Personas en el Estado de Querétaro, los días 18 y 25 de agosto de 2017.

Dentro de los instrumentos en materia de trata de personas que el Estado de Querétaro elaboró, se encuentra la **Encuesta sobre Índices de Violencia en la Universidad de Querétaro (UPQ)**, misma que se implementó el 13 de mayo.

También elaboró el Programa Estatal de Derechos Humanos, el cual fue aprobado el 6 de diciembre de 2017.

2.2.7 Estado de Quintana Roo

En 2017, la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas celebró 3 reuniones de trabajo en los que se logró la aprobación del *Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en Quintana Roo*; asimismo, se asumió el compromiso de cada integrante para difundir la Campaña **#AQUIESTOY** contra la Trata de Personas Corazón Azul 2.0.

El 7 de noviembre de 2017, se aprobó el Protocolo para la Atención de Víctimas del Delito de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, elaborado con la colaboración y asesoría de la Organización Internacional para las Migraciones.

2.2.8 Estado de San Luis Potosí

Para el 2017, esta entidad federativa, a través de la Comisión Para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado, celebró 5 sesiones ordinarias los días 10 de marzo, 14 de junio, 12 de julio, 6 de septiembre y 13 de diciembre de 2017; en los que se generaron acuerdos sobre la elaboración del *Programa para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de San Luis Potosí* y el Protocolo para la Asistencia y Protección a Víctimas de Trata de Personas por la Organización Internacional para las Migraciones.

El Estado de San Luis Potosí, en aras de favorecer la atención que las autoridades del Estado brindan a las víctimas del delito en la materia, elaboró la *Guía de Actuación para Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado para Atención a Víctimas del Delito de Trata de Personas*.

2.2.9 Estado de Sinaloa

El 15 de octubre de 2017, el Gobierno del Estado de Sinaloa elaboró y aprobó el acuerdo de *Protocolo de Actuación Policial para Prevenir, Atender y/o Investigar el Delito de Trata de Personas*.

2.2.10 Estado de Sonora

El 4 de diciembre de 2017, se instaló la *Comisión Interinstitucional para la Atención y Combate a la Trata de Personas en el Estado de Sonora*, con la colaboración de la Titular del Ejecutivo del Estado, quien funge como presidenta de ésta.

La Comisión se integra por las Secretarías de Gobierno, de Educación y Cultura, de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de Desarrollo Social, de Trabajo, de Seguridad Pública, por la Fiscalía General de Justicia del Estado, el Sistema DIF Sonora, el Instituto Sonorense de las Mujeres, la Comisión de Fomento al Turismo y el Consejo Estatal de Población. También participa un enlace designado por el H. Congreso y el Poder Judicial del Estado, así como un representante del Poder Legislativo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del H. Congreso del Estado y de la Comisión de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado.

A su vez, como Organismo Público Autónomo, se integró a este órgano colegiado, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sonora.

2.2.11 Estado de Tamaulipas

En el marco del Comité Interinstitucional para el Combate de la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas, se llevó a cabo la 8va. Sesión Ordinaria de dicho Comité. En el cual, el Instituto de la Mujer dio los avances del Proyecto del Reglamento de

la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado. No obstante, se acordó que en la próxima reunión del Comité se presentará el *Proyecto de Protocolo de Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas* en la Entidad Federativa.

2.2.12 Estado de Veracruz

Prevenir, Atender y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, celebró su primera reunión de trabajo el 6 de diciembre de 2017.

En la reunión, se generaron diversos acuerdos que se encuentran en proceso respecto a su cumplimiento, entre ellos son:

- Incluir a la Sociedad Civil y Expertos Académicos en la materia a las mesas de trabajo de la Comisión.
- Realizar campañas de Información y prevención del delito.

El 6 de diciembre de 2017, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, la Secretaría de Turismo, la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Comunicación Social, el Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Veracruzano de las Mujeres, firmaron un convenio de colaboración con el propósito de definir, coordinar y vigilar las acciones entre los órganos que integran la Administración



Pública Estatal en materia de trata de personas.

2.2.13 Estado de Yucatán

En el marco del Comité Técnico Interinstitucional para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Yucatán, se llevaron a cabo 2 reuniones de trabajo, la primera el 15 de marzo y la segunda el 20 de junio de 2017.

De dichas reuniones, se creó una comisión para la elaboración del *Programa Estatal para Prevenir y Combatir la Trata de Personas*, el *Protocolo* y la *Unidad de Atención a Personas Víctimas del Delito de Trata*.

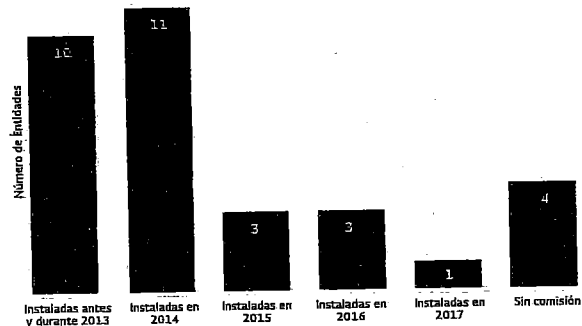
CONCLUSIÓN

Durante 2017, con la colaboración y apoyo de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), se realizaron diversas gestiones a efecto de impulsar la coordinación, vinculación y articulación con las entidades federativas, con la finalidad de instalar las Comisiones Interinstitucionales en materia de trata de personas en todos los Estados de la República Mexicana.

A diciembre de 2017, sumaban 28 Comisiones Interinstitucionales Estatales instauradas a nivel nacional.

En la siguiente gráfica se aprecia el comportamiento de las entidades federativas del año 2009 al año 2017 con respecto a la instalación de sus comisiones interinstitucionales especializadas en

Instalación de Comisiones Estatales en
Materia de Trata de Personas 2017



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Las acciones de colaboración realizadas a través de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, fueron realizadas por los integrantes y participantes que la conforman, así como con la participación de entidades federativas.



3. PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, reconoce el trabajo y la coordinación de sus miembros e integrantes para establecer acciones destinadas a fomentar la prevención contra el delito de trata de personas, especialmente los aportes realizados por las Organizaciones de la Sociedad Civil y Expertos Académicos en este tema. Es por esto que a fin de cumplir con lo que la normatividad en la materia establece, el 18 de agosto de 2017, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, la convocatoria para seleccionar a un representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil y a dos personas Expertas Académicas con conocimiento y trabajo relevante en trata de personas, a fin de integrarse como participantes en la Comisión Intersecretarial.¹¹

A partir del trabajo y la colaboración de los distintos actores involucrados e interesados, es posible construir estrategias en beneficio de la población en general, lo cual ha permitido fomentar la participación de la ciudadanía, mediante el otorgamiento de información referente a las características de este delito y su impacto en la sociedad.

En México, en el combate por la erradicación de este delito, ha sido la prevención la que ha fungido como

una herramienta fundamental desde el quehacer del Gobierno Mexicano, hasta los aportes brindados a través de la comunidad internacional; ejemplo de ello es el lanzamiento de la campaña preventiva y de sensibilización Corazón Azul México: #AQUIESTOY contra la trata de personas.

En esa dirección, el Gobierno Mexicano y la Oficina contra las Drogas y el Delito de las Naciones Unidas (ONUDD), presentaron la campaña en el marco de las acciones para conmemorar el **Día Mundial contra la Trata de Personas 2017**.

La campaña está integrada por: 1 video introductorio, 6 videos cortos, 11 posters y postales. Los cuales están disponibles en el sitio web www.aqui-estoy.org para su uso y difusión al público en general.

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, además de dar seguimiento a los acuerdos y trabajos generados al interior de este órgano colegiado, también exhorta a los integrantes de la Comisión y a sus participantes a lograr el objetivo de alcanzar las metas y los compromisos adquiridos en las Sesiones de la instancia, mismos que pueden ser consultados a través del portal www.gob.mx

Página Web

Según cifras del Informe "Estadísticas a Propósito del Día Mundial de Internet",

¹¹ Publicado el 04 de mayo de 2018 en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494357&fecha=18/08/2017

publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el 15 de mayo de 2017, sobresale lo siguiente:

- Al segundo trimestre de 2016, el 59.5 por ciento de la población de seis años o más en México se declaró usuaria de Internet.
- El 68.5 por ciento de los cibernautas mexicanos tienen menos de 35 años.
- El 47.0 por ciento de los hogares del país tiene conexión a Internet.
- El uso de Internet está asociado al nivel de estudios; entre más estudios, mayor uso de la red.
- Internet se utiliza principalmente como medio de comunicación, para la obtención de información en general y para el consumo de contenidos audiovisuales.
- Los usuarios de teléfono celular representan el 73.6 por ciento de la población de seis años o más, y tres de cada cuatro usuarios cuentan con un teléfono inteligente (Smartphone).

Información disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/internet2017_Nal.pdf

Estas cifras indican la importancia del acercamiento del Gobierno Federal a la ciudadanía a través de medios digitales, ofreciendo información veraz y útil sobre los temas que ocupan al país. Uno de ellos es el de trata de personas, que por su naturaleza y estructura ha crecido y adoptado formas de enganche cada vez más sofisticadas, lo que obliga a generar estrategias eficaces encaminadas al combate y a la prevención de este flagelo social.

En este sentido y dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, desde el 14 de abril de 2014, se puso en operación la página web Contra la Trata de Personas en el Portal Único del Gobierno de la República, www.gob.mx

Los objetivos del portal son:

- a) Llevar información útil sobre el ilícito al mayor número de personas a través de internet.
- b) Posicionar la página de la Comisión Intersecretarial contra la Trata como un referente de consulta sobre las acciones llevadas a cabo por el Estado Mexicano en esta materia.
- c) Publicar contenido atractivo y de fácil comprensión, con lenguaje accesible sobre el delito de trata de personas, y que con ello se genere un impacto positivo en la población.
- d) Promover la campaña **#AQUÍESTOY** contra la trata de personas Corazón Azul 2.0, con acciones afirmativas que involucren la participación ciudadana.

Otro de los objetivos principales del Portal Único es dar seguimiento a las acciones, actividades e informes de autoridades e instituciones comprometidos con el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y de las



acciones establecidas en la Ley General en materia de trata de personas.

Al ser un portal del Gobierno de la Republica y formar parte de la Ventanilla Única (gob.mx), esta página es constantemente revisada por académicos, personas de la sociedad civil, estudiantes, instituciones que forman parte de la Comisión Intersecretarial, así como por la ciudadanía en general, lo que garantiza pleno acceso a la información publicada en el mismo. Prueba de ello es la visita contabilizada de **3,261** usuarias y usuarios visitantes durante 2017.

La siguiente gráfica muestra los usuarios que accedieron por primera vez a la página y aquellos usuarios que la visitaron de manera frecuente durante 2017:

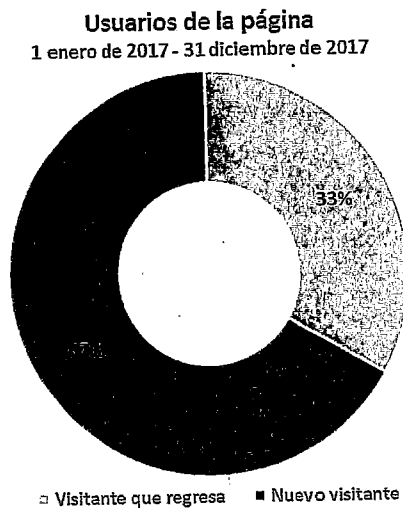


Gráfico obtenido en:
<https://datstudio.google.com/reporting/1JslC5HbT0bF3rYL5nE6RhrIMT-4PituJ/page/VwyH>

Esta se ve fortalecida por las publicaciones en redes sociales oficiales de cada una de las instituciones que conforman la Comisión Intersecretarial.

La siguiente gráfica muestra los usuarios de las ciudades con más visitas a la página:

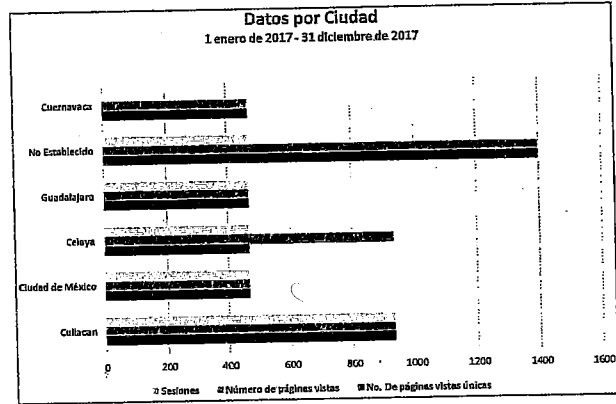


Gráfico obtenido en:
<https://datstudio.google.com/reporting/1JslC5HbT0bF3rYL5nE6RhrIMT-4PituJ/page/VwyH>

El sitio web se encuentra disponible en el siguiente dominio:

<http://www.gob.mx/trata-de-personas>



Pantalla de inicio del portal de Trata de Personas en la ventanilla única gob.mx

La página está integrada por las siguientes secciones principales:

1.- Blogs: posts de reciente divulgación elaborados por las diversas instituciones que forman parte de la Comisión Intersecretarial. Estos textos son elaborados con lenguaje ciudadano atractivo que impulse a la población a replicar la información y compartirla a través de sus redes sociales, lo cual incrementa su impacto.

2.- Prensa: en esta pestaña se alojan las noticias relevantes sobre las acciones realizadas en favor del combate de trata de personas.

3.- Documentos: en esta sección, el sistema ofrece diversos documentos (trípticos,

marcos normativos, información de interés, convocatorias, etc.), en materia de trata de personas.

4.- Acciones y Programas: en este apartado se vinculan los programas y acciones que ofrece el Gobierno de la República en materia de trata de personas, con la intención de ofrecer a la ciudadanía información transparente sobre estas acciones.

5.- Multimedia: se comparten imágenes, videos y audios de diversas actividades realizadas en favor de la erradicación de la trata de personas.

En la siguiente gráfica se muestran los temas de mayor consulta:

gob.mx

Reporte tráfico

1 Jan 2017 - 31 Dec 2017

Páginas más visitadas

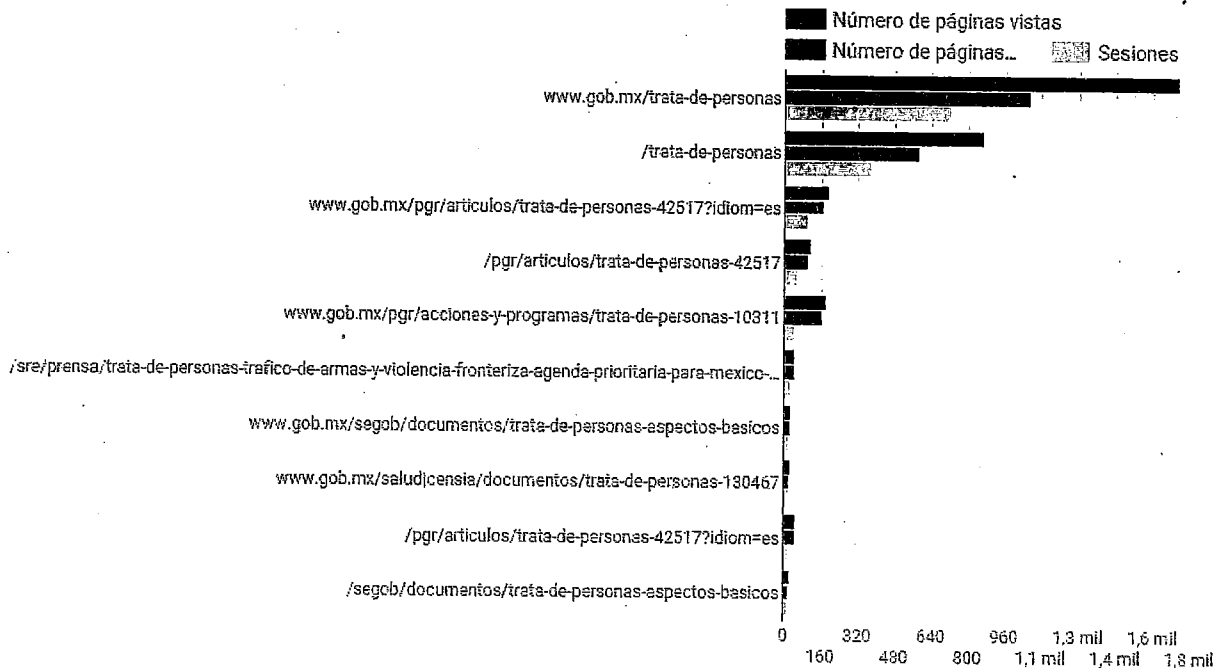


Gráfico obtenido en: <https://datastudio.google.com/reporting/1JslC5HbT0bF3rYL5nE6RhrIMT-4PitUJ/page/VwyH>

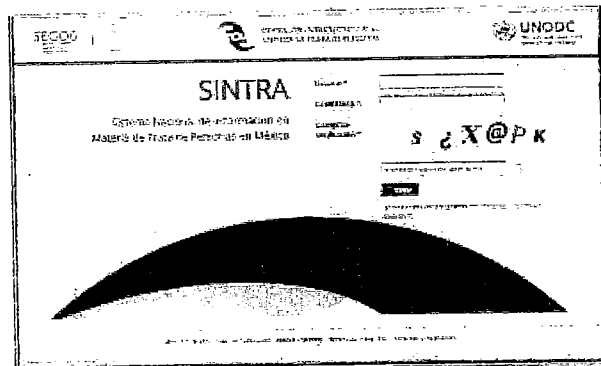


Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas (SINTRA):

De conformidad con los TIP-Report elaborados por el Departamento de Estado del Gobierno estadounidense, México es identificado como un país de origen, tránsito y destino; información que llevó a la SEGOB, con apoyo de UNODC, a realizar el *Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México en 2012*; del cual se desprenden, entre otros, los siguientes datos:

- Las principales modalidades de trata de personas que se han identificado en México incluyen la trata de personas con fines de explotación sexual, trata de personas con fines de trabajos forzados y la venta de niños y niñas (p. 66).
- Las personas migrantes, las mujeres y los menores de edad no acompañados constituyen los grupos con mayor riesgo de vulnerabilidad (p. 101).
- El perfil de las víctimas identificadas y rescatadas hasta el momento, en conjunto con distintos indicadores económicos y sociodemográficos, confirman que las mujeres, particularmente las niñas, adolescentes y jóvenes, son las más susceptibles a ser víctimas de este delito (p. 161).
- Los hombres también están en riesgo de ser víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, sobre todo en el caso de varones menores de edad, pero la evidencia sugiere que son relativamente más vulnerables a trata con fines de trabajos forzados (p. 161).

Otra acción importante coordinada conjuntamente entre la Secretaría de Gobernación y la ONUDC fue el desarrollo de la aplicación para el registro de casos asociados a la trata de personas, a la que se le denominó *Sistema Nacional de Información en materia de Trata de Personas* (SINTRA). Con la participación articulada de instituciones de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, donde será posible registrar y concentrar la información sobre casos de trata de personas en el país en dicha herramienta.



Pantalla de inicio del portal de SINTRA

El SINTRA es una aplicación web de acceso restringido que sistematizará los procesos de las instituciones encargadas de la prevención, atención y sanción de los delitos de trata de personas, al tiempo que permitirá agilizar el registro de expedientes de las personas víctimas, conocer sus necesidades de atención, generar referencias y contrareferencias entre las distintas instituciones encargadas de proporcionar servicios; así como la identificación de tratantes, rutas, modos de operación de las redes delictivas y las formas de explotación de este ilícito.

Con la participación de dichas instituciones, mediante el envío de información sobre sus acciones en favor de la erradicación de los delitos en materia de trata, se prevé contar con la posibilidad de realizar análisis y diagnósticos oportunos para la generación de estrategias que deriven en la prevención y el combate de este delito.

Para la instalación de dicha aplicación, en 2017 se solicitó de manera oficial a *Plataforma México*, de la Comisión Nacional de Seguridad, el hospedaje de la misma en sus servidores de cómputo. Se realizó el llamado "*Protocolo para el Hospedaje del SINTRA en la Infraestructura de Plataforma México*"; en el cual se establecen el objetivo, alcance del servicio, confidencialidad, infraestructura requerida, licenciamientos, respaldos y soportes técnicos.

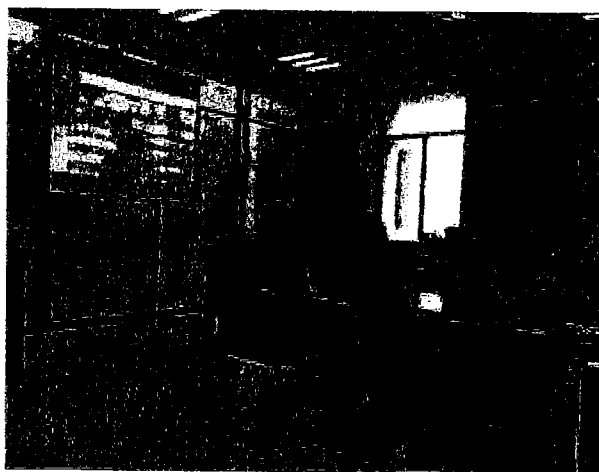
Avances

Durante el periodo que se informa, se llevó a cabo de manera exitosa el proceso de instalación y despliegue del Sistema SINTRA en los servidores de Cómputo de Plataforma México, lugar donde se alojará de manera permanente, garantizando la seguridad de la información de la base de datos y de su acceso por Internet.

De la misma manera, en este periodo, Plataforma México llevó a cabo las primeras pruebas de seguridad estáticas correspondientes a la aplicación, como parte del protocolo de hospedaje de aplicaciones.

Sobre las acciones realizadas para la implementación del sistema SINTRA, en

el periodo referido se capacitó a personal de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos en la administración y el uso de esta herramienta, a efecto de replicar los conocimientos adquiridos a las instituciones miembros de la Comisión Intersecretarial, así como a las instituciones encargadas de la atención de este delito en las entidades federativas.



Capacitaciones para el portal de SINTRA

Cabe destacar que la Comisión Intersecretarial cuenta con una base de datos nacional, la cual integra información sobre estos delitos de 2013 a 2017, misma que será precargada en el sistema SINTRA, previo a su puesta en operación.

Acciones de Colaboración y Participación de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

La Secretaría Técnica ha participado en diversos eventos, haciendo llegar a cada uno de ellos los resultados, informes, avances, políticas, acciones y estrategias a implementar en el tema de trata de personas,



con la finalidad de articular una red nacional de actores estratégicos vinculados a los temas de referencia.

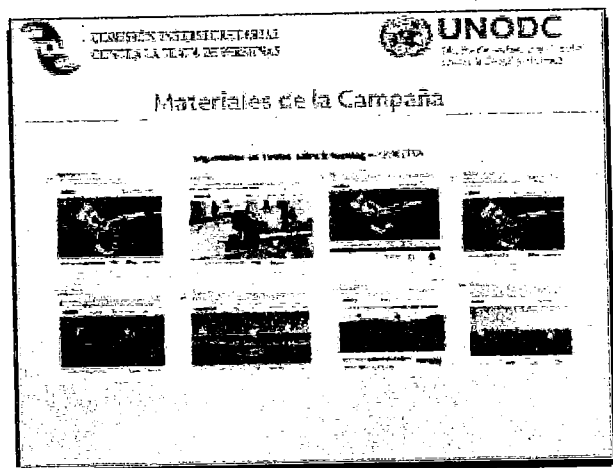
La Campaña #AQUIESTOY contra la trata de personas, pretende llegar a la población migrante repatriada, comunidades indígenas, personas con discapacidad, mujeres, niñez y juventud, usando como vía el Internet y puntos estratégicos del sector turismo en todo el país, buscando con ello reducir la vulnerabilidad de las posibles víctimas al facilitar que la población se entere, conozca y participe activamente en las acciones de prevención del delito, generando espacios de opinión y debate que les permita expresar su solidaridad con las víctimas de la trata de personas.

Cabe mencionar que para la difusión de la Campaña, se han hecho partícipes a representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los niveles federal y estatal, la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal, representantes de grupos y Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones educativas, así como iniciativa privada y público en general, logrando con ellos tener una mayor profundidad en la población.

Esta campaña es una propuesta gráfica y video-gráfica, que tiene como objetivo prevenir la trata de personas entre los grupos poblacionales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, reafirmando el compromiso del Estado Mexicano ante este delito.

Con la finalidad de iniciar la amplia difusión de la campaña #AQUIESTOY contra la Trata de Personas, se hizo entrega de un paquete

de difusión conformado por videos, posters, postales, así como diseños de materiales promocionales, mismos que se encuentran disponibles en el sitio web www.aqui-estoy.org, con la finalidad de que dicha información esté disponible a través de portales de internet, redes sociales o de cualquier medio electrónico o impreso.



Fuente: www.aqui-estoy.org

En este sentido se involucró a los siguientes actores:

➤ **Orden Federal.**

- Poder Ejecutivo.
 - 23 Dependencias del Ejecutivo Federal.
 - 16 Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Federal.
 - 9 Entidades Paraestatales.
 - 14 Unidades Administrativas del Primer Nivel de la SEGOB.
- Poder Legislativo.
 - Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
 - Presidencia de la Comisión Especial de lucha contra la Trata de Personas de la H. Cámara de Diputados.

- Presidente de la Mesa Directiva del H. Senado de la República.
 - Presidenta de la Comisión Ordinaria contra la Trata de Personas del H. Senado de la República.
 - Poder Judicial.
 - Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.
 - Consejería de la Judicatura Federal.
 - **Orden Estatal.**
 - Poder Ejecutivo
 - 32 integrantes de la Conferencia Nacional de Gobernadores.
 - 32 Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de los Estados.
 - 22 Comisiones Intersecretariales contra la Trata de Personas en los Estados.
 - 32 Centros de Comando, Control, Cómputo, y Comunicaciones de los Estados.
 - 32 Centros de Justicia para las Mujeres de los Estados.
 - 32 Institutos de las Mujeres de los Estados.
 - 32 Comisiones Estatales de Derechos Humanos.
 - Poder Legislativo
 - 32 Presidentes de las Mesas Directivas del H. Congreso de la Unión en los Estados.
 - Poder Judicial
 - Tribunales Superiores de Justicia de los Estados.
 - **Instituciones Académicas**
 - 36 Universidades Públicas.
 - 2 Universidades Privadas.
 - 3 Expertos Académicos.
 - **Organizaciones de la Sociedad Civil miembros de la Comisión Intersecretarial.**
 - **Representante de la Organización de los Estados.**
 - **Representante de la Organización de los Estados Americanos en la Oficina Nacional de México.**
 - **Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia.**
 - **Cámara Nacional de Radio y Televisión.**
- Cabe reconocer la participación y entusiasmo que todos los involucrados han mostrado desde el ámbito de su competencia, al replicar la Campaña #AQUIESTOY contra la trata de personas, en diversos medios impresos, electrónicos, redes sociales y a través de las acciones realizadas con la finalidad de informar a la sociedad las acciones encaminadas a combatir este delito; esto mediante 8 actividades clave.
1. Difundir los materiales de la campaña a través de la red de contactos de correo electrónico -públicos o privados.
 2. Emplear las redes sociales disponibles (institucionales y de servidores públicos) para promover el número de denuncia 01800 55 33 000.
 3. Utilizar plataformas y sistemas de difusión de la información institucional; por ejemplo: a) pantallas en salas de espera de oficinas, centros de atención al público; b) redes comunitarias, programas de radio y radiodifusoras específicas; c) televisión pública y programas informativos; d) espacios públicos como centrales



de autobuses o clínicas; e) revistas impresas y digitales editadas por las instituciones.

4. Aprovechar los programas institucionales vigentes en los que resulte viable la difusión de la información preventiva de la campaña (Programa para la erradicación del turismo sexual infantil de SECTUR).
5. Promover la campaña en actividades culturales y educativas que ya estén programadas en los calendarios de trabajo de las instituciones y cuyo foro y audiencia resulte viable para la distribución de material informativo de la campaña.
6. Organizar activaciones en espacios públicos. Por ejemplo, colocando globos en explanadas, oficinas centrales y difundiendo información entre los transeúntes.
7. Utilizar las plantillas disponibles para Facebook y difundiendo su utilización entre colegas y usuarios de las redes sociales de la institución.
8. Establecer ligas de acceso a la página de la campaña www.aqui-estoy.org

Lanzamiento de la campaña Corazón Azul México: #AQUIESTOY contra la Trata de Personas

El día 31 de julio de 2017, la SEGOB y la UNODC, llevaron a cabo el lanzamiento de la campaña Corazón Azul México: #AQUIESTOY contra la trata de personas, en las instalaciones de la SEGOB.



Lanzamiento Campaña Corazón Azul México #AQUIESTOY

Dicho evento estuvo encabezado por el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong; por la Embajadora de Estados Unidos en México, Roberta Jacobson; John Brandolino, Director de la División para Asuntos de Tratados de la UNODC y por el Subsecretario de Derechos Humanos de Gobernación, Roberto Campa Cifrián.

También contó con la presencia de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, representantes de embajadas y consulados, así como de organismos de protección y defensa de los derechos humanos, Organizaciones de la Sociedad Civil y academia; el evento tuvo un aforo aproximado de 300 asistentes.

El 15 de agosto de 2017, se llevó a cabo el lanzamiento conmemorativo de la campaña #AQUIESTOY, en el que participaron organizaciones de la sociedad civil que integran la Comisión Unidos Contra la Trata entre las que destacan las siguientes OSC: Sin trata A.C., AGAPE A.C., Pozo de Vida, Fundación FIND, Fundación Karla de la Cuesta, Fundación Camino a Casa, Fin de la Esclavitud A.C., Red Binacional de Corazones A.C., Anthus, A.C., Consejo Ciudadano de la Ciudad de México y

Comisión Unidos contra la Trata; además, se contó con la presencia del oficial a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC).

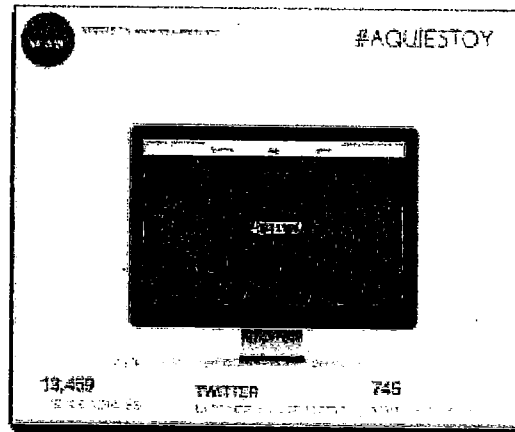
En este evento la presidenta de la Comisión Unidos contra la Trata, informó que trabajarán con la Federación Nacional de Municipios de México para impulsar la campaña a nivel nacional. Asimismo, invitó a los gobiernos estatales a sumarse a la difusión de dicha campaña y a redoblar esfuerzos para el combate de este delito.

El 28 de agosto de 2017, se llevó a cabo una reunión con miembros de la Comisión Intersecretarial a fin de establecer directrices para la difusión a las áreas de Comunicación Social de la Administración Pública Federal, respecto de los materiales elaborados para difundir la Campaña #AQUIESTOY. Además de los representantes de las dependencias de la Comisión, se suman instituciones como la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE). Todos ellos con sus respectivas áreas de comunicación social, a fin de dar a conocer los materiales que componen la campaña y se establezcan las estrategias de difusión en los medios disponibles para ello (radio, televisión, Internet, redes sociales, etc.)

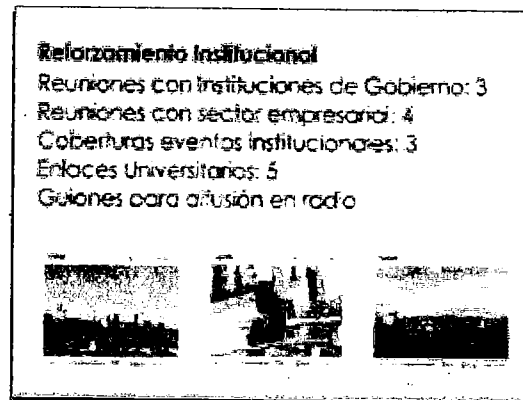
Reporte de Impacto de la Campaña

A continuación se muestran algunas imágenes adjunto con un resumen del impacto en medios de comunicación durante 2017; tales como primeras planas,

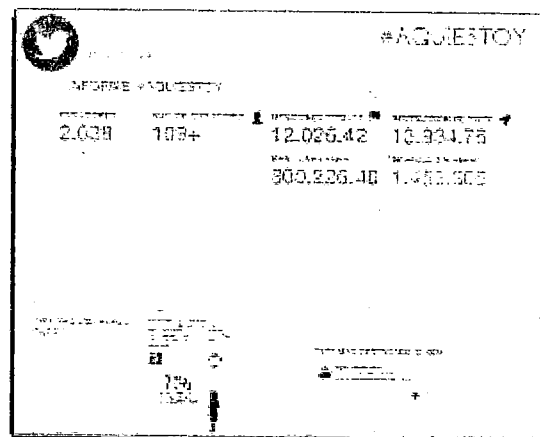
entrevistas, menciones en columnas, notas informativas, entre otras, relacionadas con la campaña #AQUIESTOY contra la trata de personas:



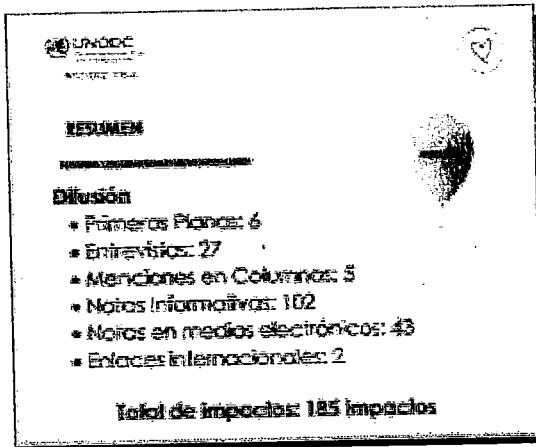
Fuente: www.aquiestoy.org



Fuente: www.aquiestoy.org



Fuente: www.aquiestoy.org



Fuente: www.aquiestoy.org

Eventos de promoción

En una ceremonia realizada en el Memorial a las Víctimas, en agosto de 2017, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial reconoció el esfuerzo y participación de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil que se sumaron a la campaña, lo cual ha permitido hacerle frente a este flagelo.

Asimismo, la Secretaría Técnica destacó la necesidad de identificar plenamente a las víctimas de este delito, rescatarlas y brindarles los servicios de atención integral.



Fuente: <http://comisionunidos.org>

Por otro lado, el 23 de noviembre de 2017, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial Contra la Trata de Personas, Mercedes Peláez Ferrusca, titular de la DGEADH de la SEGOB, participó en el programa de televisión Diálogos en Confianza del Canal 11, con el fin de dar a conocer el contenido de la campaña #AQUIESTOY.



Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=HqH9h1_tHzI

También, el 11 de diciembre 2017, en conferencia de prensa, el Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Campa Cifrián acompañado del Presidente del Consejo Ciudadano, Luis Wertman Zaslav, y del representante de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Luis Felipe de la Torre; informaron sobre los avances de los primeros meses del arranque de la campaña, sobre lo cual destacaron la importancia de que la población éste informada sobre este delito.

Informe de Acciones de Difusión

Como parte de las acciones que la Secretaría Técnica ha llevado a cabo para tener una mayor cobertura, realizó la distribución de materiales de difusión tangibles e intangibles a

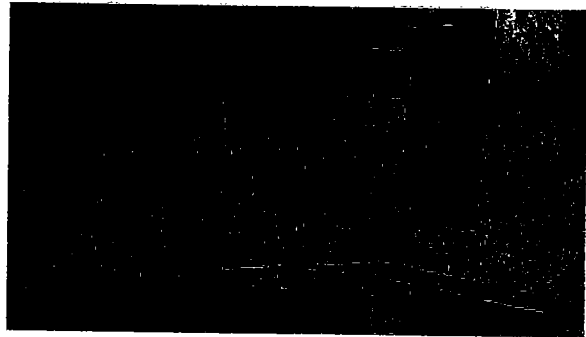
diversas instituciones a nivel nacional, mismas que su vez, informaron sobre las acciones que emprendieron en favor de la campaña.

Acciones de Difusión con Materiales Tangibles

Acciones constituidas por materiales de difusión impresos, a manera de obsequios (bolígrafos, tazas, termos, bolsas ecológicas, etc.), mediante los cuales se pretende reproducir el impacto de la campaña como un recordatorio.

INFORME DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DE MATERIALES TANGIBLES DE LA CAMPAÑA #AQUIESTOY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
ESTADO	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN	TOTAL DE MATERIAL DIFUNDIDO
FEDERACIÓN	PROFEDET	CARTELES	8
FEDERACIÓN	PGR/FEVIMTRA	ARTÍCULOS PROMOCIONALES	182
ÓRGANO DESCONCENTRADO	CEPROPIE	ARTÍCULOS PROMOCIONALES	165
AGUASCALIENTES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	POSTER CORAZÓN AZUL	23
CHIAPAS	FISCALIA DE TRATA DE PERSONAS	ARTÍCULOS PROMOCIONALES	200
	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	ARTÍCULOS PROMOCIONALES	85
GUANAJUATO	PODER JUDICIAL DEL ESTADO	CARTELES #AQUIESTOY	230
MÉXICO	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA	DIFUSION CAMPAÑA AZUL "AQUIESTOYCONTRALATRATA". CD.	23
	COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DIFUSION CAMPAÑA AZUL "AQUIESTOYCONTRALATRATA". MATERIAL IMPRESO	1
	SECRETARIA DE TURISMO	COLOCACIÓN DE CARTELES Y DISTRIBUCION DE DIPTICOS	2
TLAXCALA	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	CARTELES	8
	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE TLAXCALA	FLAYERS, POSTER Y CARTELES	374
YUCATÁN	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE YUCATÁN	TRIPTICOS Y PROMOCIONALES	212
TOTAL GENERAL			1,513

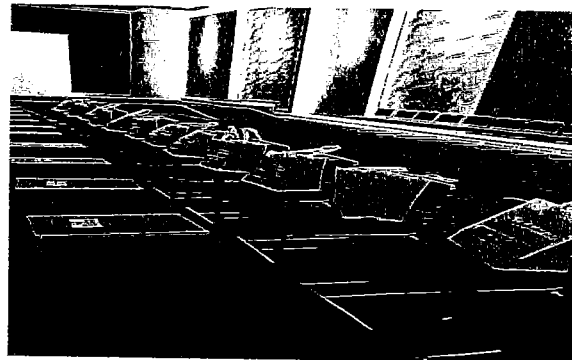
Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial



Kit de materiales de difusión de FEVIMTRA



Kit de materiales de difusión de FEVIMTRA



Kit de materiales de difusión de SEGOB

Acciones de Difusión con Materiales Intangibles

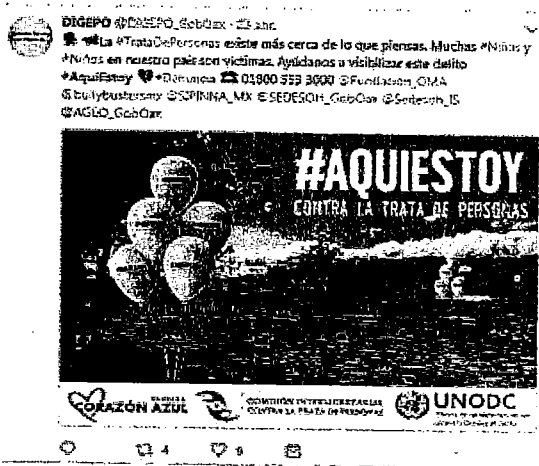
En lo que respecta a los materiales de difusión etéreos, cabe destacar el montaje de espectaculares, postales digitales, videos informativos, entre otros, con el fin de ampliar la cobertura de la Campaña Corazón Azul 2.0.



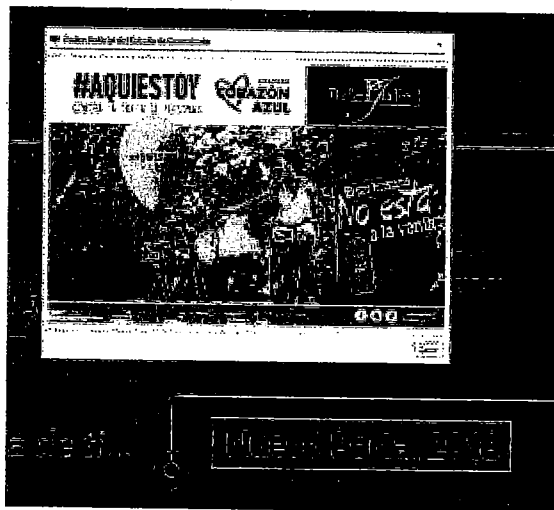
INFORME DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DE MATERIALES INTANGIBLES DE LA CAMPAÑA #AQUIESTOY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
ENTIDAD FEDERATIVA	DEPENDENCIA	MEDIOS DE DIFUSIÓN	TÓTAL DE MATERIAL DIFUNDO
FEDERACIÓN	ISSSTE	TWITER	1
INTERNACIONAL	UNODC	RADIO, TV, PORTAL WEB, TWITER, FACEBOOK	134
FEDERACIÓN	INDESOL	FACEBOOK, TWITER, PÁGINA WEB	38
FEDERACIÓN	CDI	FACEBOOK, YOUTUBE, TWITER, PÁGINA WEB, COMUNICACIÓN INTERNA	5
FEDERACIÓN	SEGOB/DGEADH	FACEBOOK, YOUTUBE, PÁGINA WEB	59
FEDERACIÓN	SEGOB/SDH	PROGRAMA DE TV	1
FEDERACIÓN	PGR/FEVIMTRA	FACEBOOK, TWITER, PÁGINA WEB, COMUNICACIÓN INTERNA	162
FEDERACIÓN	CONAPO	FACEBOOK, TWITER	43
FEDERACIÓN	SCT	VIDEOS	55
FEDERACIÓN	RED NACIONAL DE CONSEJOS CIUDADANOS DE MÉXICO	TELFÓNICO	523
FEDERACIÓN	SECTUR	FACEBOOK, YOUTUBE, TWITER	27
FEDERACIÓN	CEAV	FACEBOOK, TWITER	11
FEDERACIÓN	DIF	FACEBOOK, TWITER, INSTAGRAM	15
FEDERACIÓN	CULTURA	YOUTUBE, PÁGINA WEB	2
FEDERACIÓN	CENSA	YOUTUBE, PÁGINA WEB	4
FEDERACIÓN	PROFEDET	FACEBOOK, TWITER	9
FEDERACIÓN	INAFED	FACEBOOK, TWITER, PÁGINA WEB	12
FEDERACIÓN	CONAPRED	FACEBOOK, TWITER	126
IPN	CANAL 11	YOUTUBE, FACEBOOK, RADIO, TV	3
AGUASCALIENTES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	COMUNICACIÓN INTERNA	3
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES	FACEBOOK, TWITER, RADIO Y TELEVISIÓN	6
BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO	TWITTER	3
CAMPECHE	INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE	FACEBOOK, TWITER	5
	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	PÁGINA OFICIAL	1
	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	FACEBOOK, TWITER, COMUNICACIÓN INTERNA	147
CHIAPAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS	PÁGINA OFICIAL	1
	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	PROYECCIÓN DE VIDEOS	1
CHIHUAHUA	C4	PÁGINA OFICIAL	1
CIUDAD DE MÉXICO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	PÁGINA OFICIAL	2

GUANAJUATO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	PÁGINA OFICIAL, GOOGLE+, FACEBOOK, TWITTER	13
	CSI	INTRANET	12
	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	PROYECCIÓN DE VIDEOS	22
HIDALGO	PODER JUDICIAL DEL ESTADO	PÁGINA OFICIAL	4
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	FACEBOOK, TWITTER	30
MÉXICO	FISCALÍA ESPECIALIZADA DE TRATA DE PERSONAS.	PRESENTACIÓN	2
	AYUNTAMIENTO DE CUAJUITLAN IZCALLI,	JORNADAS, FACEBOOK, TWITTER	3
	CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL	FACEBOOK	4
	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO	COMUNICACIÓN INTERNA	1
	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	FACEBOOK, COMUNICACIÓN INTERNA	2
	CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	FACEBOOK	1
	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	PÁGINA OFICIAL	7
MICHOACÁN	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	PÁGINA OFICIAL	7
MORELOS	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	FACEBOOK, PÁGINA OFICIAL, PROYECCIÓN DE VIDEOS	4
NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	FACEBOOK	6
QUINTANA ROO	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO	FACEBOOK, TWITTER, PÁGINA WEB	60
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUINTANA ROO	FACEBOOK, TWITTER, PÁGINA WEB	17
SINALOA	COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PÁGINA WEB	1
SONORA	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	PÁGINA WEB	1
TAMAULIPAS	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	FACEBOOK, RADIO Y TELEVISIÓN	5
TLAXCALA	PODER JUDICIAL DEL ESTADO	PÁGINA WEB	1
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	FACEBOOK, TWITTER, PÁGINA WEB	3
YUCATÁN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	FACEBOOK, TWITTER, RADIO Y TELEVISIÓN	77
	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE YUCATÁN	FACEBOOK	1
TOTAL GENERAL			1,677

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial



Fuente: Twitter DIGEPO Oaxaca

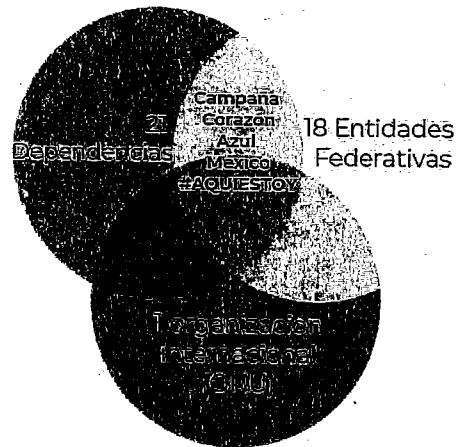


Portal de Poder Judicial Guanajuato



Aeropuerto Internacional Benito Juárez en la Ciudad de México

Balace de apropiación de campaña:



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Commemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas

Como parte de la conmemoración del “*Día Mundial contra la Trata de Personas*”, del 26 al 30 de julio del 2017, se iluminaron de azul algunos edificios emblemáticos de la Ciudad de México incluyendo monumentos que se encuentran en Paseo de la Reforma, con el objeto de crear conciencia respecto a este tópico, en la población de nuestro país.



Iluminación de edificios en la Ciudad de México



El 30 de julio de 2017, se llevó a cabo por segundo año consecutivo, la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas en un espacio abierto del Centro de la Ciudad de México, denominado “Feria Cultural Informativa en materia de Trata de Personas”, cuyo objetivo fue concientizar y sensibilizar a la población, sobre la mejor manera de prevenir y combatir la trata de personas en distintas circunstancias.



Feria Cultural Informativa sobre el Día Mundial contra la Trata de Personas 2017



Promocional de la Feria Cultural Informativa sobre el Día Mundial contra la Trata de Personas 2017

Se instalaron stands en los que se proporcionó material de difusión sobre el tema, se desarrollaron actividades lúdicas, recreativas y culturales. También se contó con la presentación de grupos musicales de diversos géneros, y el evento cerró con la destacada participación del Mariachi de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Participaron en total 51 representantes, entre Organismos Internacionales, dependencias que conforman la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas, miembros de Sociedad Civil, Cámara de Diputados y autoridades locales; el aforo aproximado fue de 4,000 personas.



Feria Cultural Informativa sobre el Día Mundial contra la Trata de Personas 2017



Feria Cultural Informativa sobre el Día Mundial contra la Trata de Personas 2017

Esta conmemoración se realizó en colaboración y coordinación con la ONUDC, la Organización Internacional de las Migraciones, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Cámara de Diputados, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito

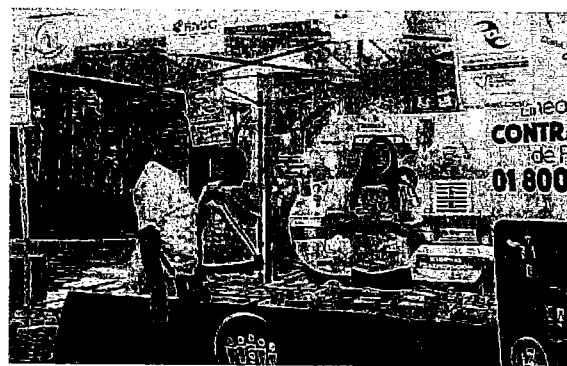
Federal. Por parte de los integrantes de la Comisión Intersecretarial destacan: La Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Comisión Nacional de Seguridad; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Educación Pública; la Secretaría de Turismo; la Procuraduría General de la República; el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Instituto Nacional de las Mujeres; el Instituto Nacional de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Migración, y el Instituto Nacional de Ciencias Penales.



Feria Cultural Informativa sobre el Día Mundial contra la Trata de Personas 2017

Cabe señalar que entre los Organismos de la Sociedad Civil que participaron en esta conmemoración se encuentran: Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, A.C., Infancia Común/Colectivo contra la Trata de Personas A.C., Coalición Regional Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer E. M. A.C., Casa de las Mercedes IAP/ Infancia A.C., Retorno a la Esperanza A.C., Borra la Violencia, las Adicciones y la Trata A.C., Contra la Trata de Personas, AGAPE A.C., ¿Y

quién habla por mí?, Red Nacional de Refugios A. C., El pozo de Vida A.C., Por la Superación de la Mujer, A.C, Fundación FIND A.C., Hogares Providencia IAP, Casa Alianza IAP, Planeta Caoss A.C., Colibrí A.C., Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos A.C., Consejo Ciudadano, Fundación Efecto Valores, Anthus A.C., Trascendiendo BLV A.C. y ECPAT.



Feria Cultural Informativa sobre el Día Mundial contra la Trata de Personas 2017

Convenio SEGOB-OIM-CONATRIB



International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

Avances colaboración OIM - Comisión Intersecretarial

"Fortalecimiento de las capacidades del gobierno nacional para el procesamiento de casos de TSP con enfoque de derechos humanos y mejora de los sistemas de protección a víctimas"

Fuente: OIM

Por su parte, la OIM ha desarrollado una estrecha colaboración con una amplia gama de partes interesadas del Gobierno Estatal y Federal, así como de la sociedad civil. Mediante la participación activa en la Comisión Intersecretarial, a través de la cual ha podido llegar a las comisiones estatales.



En esa misma dirección y derivado de la firma del Convenio entre la SEGOB, la OIM y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, durante 2017, la OIM impartió **21** talleres de capacitación a **25** entidades federativas: Tlaxcala, Chiapas, Puebla, CDMX, Tamaulipas, Sonora, Veracruz, Sinaloa, Baja California, Aguascalientes, Campeche, Estado de México, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Durango, Michoacán, Quintana Roo, Hidalgo, Nuevo León, Baja California Sur, Yucatán, Tabasco, y Oaxaca.

Como resultado de los talleres se ha capacitado a **635** servidores públicos adscritos a los órganos responsables de la administración de justicia en el país.

De ellos, **317** son mujeres y **318** son hombres; **341** son magistrados y/o jueces y **294** son secretarios de acuerdo y proyectistas, entre otros.

Con estas acciones, se fortalecen las relaciones con organismos internacionales acentuando el compromiso de mejorar las capacidades de las autoridades mexicanas para mejorar los procesos de enjuiciamiento de casos sobre trata de personas, a partir de una correcta identificación de las víctimas de trata en todas sus formas de explotación, en especial la sexual y laboral. Considerando a su vez, la protección y respeto a los derechos humanos de las víctimas a lo largo del proceso.

Actualmente, el objetivo es llegar a los **32** Estados de la República Mexicana a través de la capacitación.

3.1 Acciones realizadas por Instituciones del Gobierno Federal

3.1.1 Secretaría de Gobernación (SEGOB) Lineamientos para la vigilancia y monitoreo de los anuncios clasificados

Durante 2017, la Subsecretaría de Normatividad, de la Secretaría de Gobernación, reportó que se verificaron **401,294** medios impresos, anuncios de radio, televisión y cinematografía, así como publicaciones y revistas, los cuales se enumeran a continuación:

Año	2017
Radio, Televisión y Cinematografía	2043
Publicaciones y Revistas	1859
TOTAL	3,902

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

De los anuncios revisados, se detectaron los siguientes anuncios en medios impresos, radio, televisión y cinematografía, que por su contenido pudieran presumir la comisión de alguno de los delitos de trata de personas:

AÑO	2017
Medios Impresos	202
Radio, Televisión y Cinematografía	4
TOTAL	206

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

En cuanto a las acciones de capacitación, la SEGOB llevó a cabo diferentes actividades.

Durante el mes de junio se impartió capacitación al personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con lo que se logró beneficiar a **522** servidoras y servidores públicos, con el objetivo de conocer los aspectos generales de la trata de personas, así como las formas de detección de posibles víctimas. La capacitación abordó los siguientes temas:

- A. Conceptualización de la trata de personas.
 - a. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
 - Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.
 - b. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- B. Características de la Trata de Personas.
- C. Factores y causas que promueven la Trata (panorama de la situación de los Grupos Vulnerables en México).
- D. Rutas Críticas de la Trata de Personas.
- E. Asistencia y protección a las víctimas.
 - Identificación y detección de las víctimas de la Trata de Personas.
- F. Procedimiento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la detección de posibles víctimas de trata de personas.

NNA	Padres de familia	Docentes
236,769	60,758	57,446

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Asimismo, del 24 de octubre al 31 de diciembre de 2017 se difundió a través de los hashtags #AquíEstoy #CorazónAzul y #SIPINNA, la campaña Corazón Azul 2.0.

3.1.1.1 Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

En 2017, en materia de prevención del delito, SIPINNA realizó **3,541** actividades, entre ellas, **3,301** pláticas, **110** conferencias, **2** foros, **127** talleres y **1** orientación, desplegadas en instituciones educativas de **26** entidades federativas del país, a las que asistieron **236,769** Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), así como **60,758** padres y madres de la familia y **57,446** docentes.

3.1.2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

En 2017 la SCT reportó la capacitación de **1,831** servidores públicos mediante cursos sobre trata de personas en los que se benefició a **861** personas de género femenino y a **970** de género masculino. Además, sensibilizó a **194** servidores públicos con una conferencia en la materia.

En el marco del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos



en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018 y con el apoyo de las Comandancias aeroportuarias en localidades de 27 Estados, se compartió material alusivo al tema de trata de personas, con un resultado aproximado de 9'518,033 mensajes a servidores públicos y población en general.

3.1.3 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Como recurso para generar un alto impacto reflexivo sobre la prevención de las diversas formas de enganche con fines de trata de personas, la SECTUR implementó 36 actividades en sitios públicos, que coadyuvaron en la difusión de información preventiva y a fortalecer la cultura de su denuncia en 12 Estados turísticos: CDMX, Baja California, Baja California Sur, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Zacatecas, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Veracruz y Quintana Roo. En los mismos destinos, se realizaron reuniones con empresas turísticas e instituciones para impulsar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN), con las que se sensibilizó a 1,347 personas.

También se impartieron en CDMX, 3 talleres de Formación de Asesores para la implementación del CCN, con lo que se capacitó a 66 personas de la población en general y a 39 servidores públicos, a quienes se les brindaron como apoyo diversos materiales didácticos y de difusión, como la

Guía de Implementación del CCN.

El CCN es un instrumento creado por la Secretaría de Turismo como compromiso voluntario que asume la industria turística, para proteger a las niñas, niños y adolescentes en contra de la explotación sexual, laboral y el trabajo infantil, a través de la implementación de 6 directrices al interior de sus establecimientos:

- 1.- Establecer en algún documento rector de la empresa su compromiso contra la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes.
- 2.- Sensibilizar y/o capacitar al personal que labora en la empresa sobre prevención de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo y del Código de Conducta Nacional.
- 3.- Implementar el Protocolo de Acción para casos presumiblemente de Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los Viajes y el Turismo.
- 4.- Formar redes de colaboración y promoción para la prevención de la Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 5.- Informar e involucrar a los clientes y a la cadena de valor, respecto al Código de Conducta Nacional.
- 6.- Presentar un Informe Anual sobre la aplicación del Código de Conducta Nacional a la Secretaría de Turismo.

Con lo anterior, la dependencia logró sensibilizar a un total de **5,437** personas, de las cuales **5,066** pertenecen a la población en general y **371** son servidores públicos.

¿De qué se trata la TRATA?

Pistas para reconocer la trata de personas:

- ¿Te obligan a hacer cosas en contra de tu voluntad o que te parecen desagradables?
- ¿Controlan tu dinero, tu tiempo?
- ¿Te retuvieron documentos de identificación personal?
- ¿Tu desplazamiento es restringido o no dejan de vigilarte?
- ¿Te someten a maltrato físico o psicológico?
- ¿Trabajas en condiciones inhumanas o de explotación?
- ¿El pago que recibes por tu trabajo es mínimo o nulo?
- ¿No se te permite tener comunicación con tu familia o amistades?
- ¿Te obligan a consumir drogas?
- ¿Te obligan a pedir limosna o vender productos?
- ¿Te obligan a prostituirte?
- ¿Te han ofrecido dinero a cambio de ser donante de órganos o tejido?

Si respondiste que sí a alguna de estas preguntas, podrías ser víctima de trata.

Llama gratis las 24 horas del día al **National Human Trafficking Resource Center**:

En Estados Unidos
1 888 373 7888

En México
01 800 5533 000

- Denuncia posibles casos de trata.
- Pregunta por los servicios disponibles en la localidad para víctimas de trata de personas.

También puedes llamar al Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) las 24 horas del día, los siete días de la semana para recibir asistencia y orientación consular.

En Estados Unidos
1855 4636 395

En México
001 520 623 7874



Polaris Protección y Asistencia

Fuente: SRE

3.1.4 Comisión Nacional de Seguridad (CNS)

La CNS implementó **2** cursos con la temática de trata de personas, dirigidos a **78** servidores públicos y **1** más denominado “Curso Detección y Atención a víctimas de Trata” con el que se capacitó a **21** servidores públicos más, resultando en un total de **99** personas capacitadas.

La sensibilización en materia de trata de personas recibió especial atención por parte de la CNS a lo largo del 2017. Mediante **4** conferencias sobre trata y la implementación de **50** talleres y foros en los que se logró sensibilizar a **5,276**

personas, de las que **2,433** son público en general y **2,843** son servidores públicos.

En lo que respecta a la revista “30 MF”, editada por la CNS, se difunden las acciones que se llevan a cabo en beneficio del personal adscrito a esta dependencia, sobre el tema de trata de personas. Así como información de interés sobre eventos que impulsen la constante profesionalización de sus elementos.



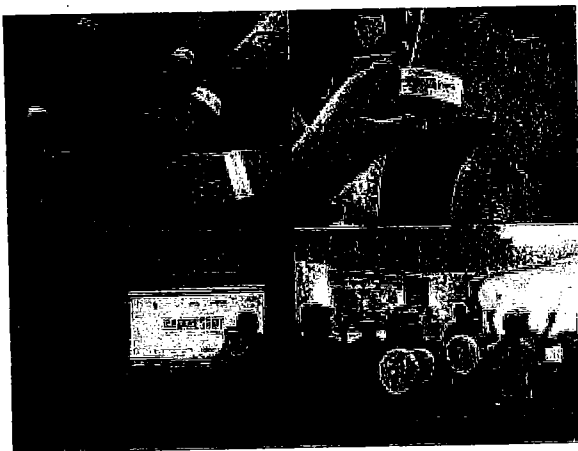
Fuente: CNS

3.1.5 Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)

Mediante el evento de “Plática Introductoria de Sensibilización sobre el Tema de Trata de Personas”, la STPS impactó a **120** servidores públicos de los cuales **58** son de género femenino y **62** de género masculino.



En coordinación y colaboración con empresas del ramo agrícola, se realizó promoción y difusión sobre la trata de personas y condiciones laborales en los campos agrícolas, a través de distintas actividades en las entidades federativas, dirigidas a jornaleros, proporcionadas en sus lugares de trabajo en 23 entidades federativas.



Fuente: STPS

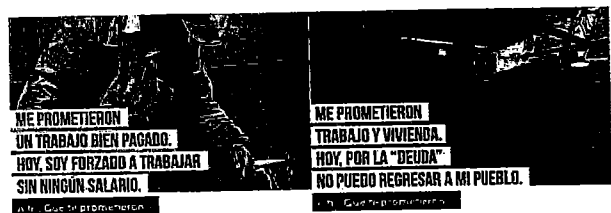
El objetivo de estas pláticas fue sensibilizar y concientizar a los participantes acerca de este delito y los peligros que representa el ser víctima de trata.



Fuente: STPS

Se realizó difusión de la campaña #ATIQUETEPROMETIERON del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México en centros de trabajo distinguidos como Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI); los cuales se suman de manera voluntaria realizando diferentes actividades de promoción y difusión por medio de carteles, pulseras, playeras, concursos, entre otros.

Lo anterior en 205 centros de trabajo de 23 Estados de la República.



Fuente: STPS

Asimismo, la STPS difundió a través de internet en Facebook y Twitter, la campaña #AQUIESTOY contra la trata de personas, a nivel nacional en las cuentas institucionales de redes sociales.

También difundió la "Carta de Derechos Humanos y Laborales para Adolescentes en Edad Permitida para Trabajar". Dicho material se refiere a las actividades

permitidas y a los derechos laborales para adolescentes de entre 15 y 17 años.

De igual forma, la STPS participó con un stand informativo en la Feria Informativa sobre el Día Mundial Contra la Trata de Personas, en el marco de las acciones de la Comisión Intersecretarial.

3.1.6 Secretaría de Salud (SSA)

La Secretaría de Salud participó en 11 acciones de capacitación en instalaciones de Institutos de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad. Algunos de los temas abordados fueron los siguientes:

- Atención para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas.
- El papel del sector público en el combate a la trata de personas.
- Hacia la creación de políticas públicas del derecho a la salud de las víctimas de trata de personas.
- Derechos Humanos y Prevención de Trata de Personas.

Con estas acciones se capacitó a 1,012 servidores públicos, de los cuales, 536 son de género femenino y 211 de género masculino; no se cuenta con este dato para 265 personas.

En coordinación con diversas instancias como el INM y la CNDH, la SSA sensibilizó a 1,203 personas de la población en general y a 5,302 servidores públicos, en un total de 12 eventos.

Mediante 11 acciones la SSA realizó difusión de las campañas “Corazón Azul” y “Detrás de lo que ves”, logrando emitir 5,161 mensajes, a través de carteles, boletines mensuales y medios electrónicos.

3.1.7 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

La SEDESOL realizó 17 acciones de capacitación en localidades de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Ciudad de México, Guerrero, Puebla, Durango y Tlaxcala; en coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil como “Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, “Intégrate al Deporte”, “Efecto Valores”, “Timosepanpaleuij”, “Siguiendo Pasos Equidad y Desarrollo Humano” y el “Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos”.

De los temas abordados, se mencionan algunos de los más relevantes:

- Trata de personas y cibercrimitos.
- Aspectos generales de la trata de personas.
- Trata de personas, tipos y delitos conexos.
- Factores de vulnerabilidad y perfil de las víctimas.
- Atención y prevención en el delito de trata de personas.
- Panorama del delito de trata de personas y marco normativo.
- Herramientas para la prevención del delito de trata de personas.

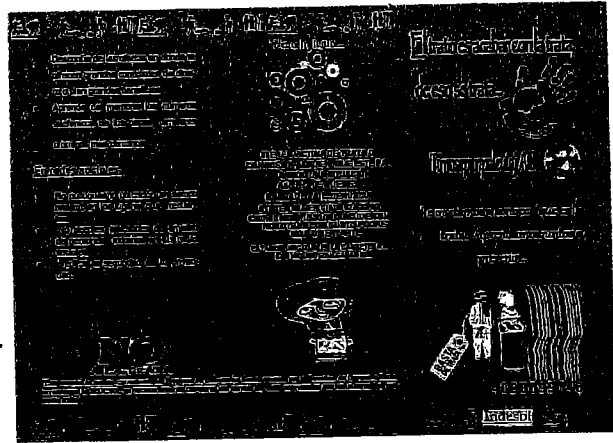


- Participación ciudadana, organización y estrategia de incidencia para la prevención del delito de trata de personas.
- Capacitación metodológica para la conformación de Redes Solidarias de protección a la trata sexual, la desigualdad y violencia de género.

La SEDESOL implementó acciones para beneficiar a la población civil, es por esto que se brindaron cursos informativos a **9,983** personas de la población en general y se capacitó a **40** servidores públicos; del total de personas impactadas, **6,828** son de género femenino y **3,145** de género masculino; no se cuenta con el dato de género para **50** personas.

La dependencia realizó sensibilización en parques, bibliotecas y escuelas como la Secundaria Moisés Sáenz Garza, las primarias General Guadalupe Victoria, y Prof. Ramiro Arrieta Herrera en Durango. Con estas acciones se impactó a **26,823** personas del público general y a **24** servidores públicos.

Desarrolló talleres de prevención y sensibilización con el tema "*Trata contra las personas*", dirigidos a **1,500** madres y padres de alumnos que cursan el nivel medio básico y medio superior, en los que se proporcionaron trípticos informativos como material de refuerzo de la información abordada.



Fuente: SEDESOL

En **16** acciones de sensibilización se repartió material de apoyo, como trípticos con información para evitar ser víctima de enganchadores, así como la "*Guía para Prevenir la Trata de Personas y la Violencia Femenicida en el Contexto Escolar*"; material que se entregó a **26,847** personas de las cuales **26,823** son población en general y **24** son servidores públicos.

Asimismo, la SEDESOL difundió carteles de la Campaña Nacional contra la Trata de personas de la CNDH, en el marco de las proyecciones de cine comunitario en **3** municipios del Estado de Veracruz, sobre el "*Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia*". De igual manera, la SEDESOL participó con un stand informativo en la Feria Informativa "*Conmemoración del Día Mundial Contra la trata de Personas*", celebrada en calles del centro de la Ciudad de México, en el marco de los trabajos de la Comisión Intersecretarial, de la cual es miembro.

Con recursos del Programa de Coinversión Social, operado por la SEDESOL, se apoyó

con la creación y difusión de materiales para la prevención del delito de trata.



Fuente: SEDESOL

3.1.7.1 Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

En 2017, el INAPAM llevó a cabo la impartición de cursos de capacitación con el objetivo de sensibilizar y empoderar a la población en temas como el maltrato y trata de personas de personas adultas mayores, dirigidos a funcionarios públicos, personal que trabaja con este grupo en situación de vulnerabilidad, así como público en general interesado en el tema.

Asimismo, este Instituto elaboró la *Guía de Prevención del Maltrato hacia las personas Adultas Mayores*, cuyo objetivo es identificar

los tipos de maltrato, factores de riesgo (como la trata de personas), características del agresor, consecuencias, alternativas de prevención y orientación, al cual se le incorporó un directorio de instituciones contra la violencia, con la finalidad de que la persona adulta mayor adquiera conocimiento de cómo actuar cuando se encuentre en una situación de maltrato.

Cabe destacar que durante 2017, se brindó atención u orientación a **5,872** posibles víctimas de trata de personas.

3.1.7.2 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

En 2017, a través de los noticieros “Voces desde la CDI”, y “Aquí Estamos”, se transmitieron **2** noticias alusivas a la Campaña Corazón Azul México.

Los programas de la serie denominada “De La Mano Construimos Camino”, que realiza la organización “Mujeres Indígenas que Hacen Radio (RED MIRA)”, se llevó a cabo la inclusión de **4** cápsulas de trata de personas a fin de prevenir esta conducta delictiva.

3.1.8 Secretaría de Educación Pública (SEP)

Por medio de sus distintas dependencias como las Subsecretarías de Educación Básica, Media y Superior, la SEP realizó **113** acciones de capacitación y sensibilización.

Con respecto a la capacitación, llevó a cabo **92** eventos, como la “*Conferencia Sobre Trata de Personas*” y el curso “*Convivencia Escolar Pacífica y Educación Integral de la*



Sexualidad con Énfasis en la Prevención del Embarazo Adolescente con Perspectiva de Género"; además, en el marco de las acciones del Programa Nacional de Convivencia Escolar, se abordaron temas afines al delito de trata como *"Hacia un Buen Trato en la Escuela, con enfoque de Derechos Humanos"*, *"Bases para dar Impulso a una Educación Básica con Enfoque de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Libre de Violencia"*, y *"Equidad y Género, Enfoque de una Formación Ciudadana en la Educación Básica"*.

Emitió el documento denominado *"Orientaciones para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Abuso Sexual Infantil y Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica"*, documento base para la elaboración de protocolos en las escuelas de educación básica, de los cuales han sido publicados **24** instrumentos en el sitio web del Programa Nacional de Convivencia Escolar.

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ORIENTACIONES PARA LA
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y
ACTUACIÓN EN CASOS DE ABUSO
SEXUAL INFANTIL, ACOSO ESCOLAR Y
MALTRATO EN LAS ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA

DOCUMENTO BASE PARA ELABORACIÓN DE
PROTOSCOLOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Fuente: SEP

Este documento puede ser consultado en el portal único de gobierno a través de la liga: <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/documentos/protocolos?idiom=es>

Las acciones de capacitación fueron dirigidas a servidores públicos, beneficiando a un total de **21,790** personas, de las cuales **11,924** son de género femenino y **7,934** de género masculino, mientras que de **1,932** no se cuenta con el dato.

Cabe destacar que del total de servidores públicos capacitados, **20,460** son docentes, que entre otros, recibieron formación en temas de derechos humanos, equidad de género y convivencia escolar pacífica durante 2017.

El tema de sensibilización en la SEP se abordó mediante conferencias sobre temas de trata, igualdad de género y violencia contra las mujeres; así como con los talleres de *"El Delito Trata de Personas"* y *"Violencia Contra las Mujeres"*. De igual manera, se realizaron pláticas en la materia, como la presentación de la obra de teatro con temática de trata de personas *"Del Cielo al Infierno"*. También se realizaron **21** eventos de sensibilización, con los que se logró impactar a una población de **62,468** servidores públicos y a **11,594** personas de la población en general.

La difusión de información sobre trata de personas se realizó mayormente a través de internet con transmisiones de eventos, envío de emails, banners en páginas oficiales y mensajes en redes sociales como Twitter, Instagram, YouTube, Hi5 y MySpace.

En los sitios web oficiales de la SEP y en los de sus distintas dependencias como la Dirección General de Educación Indígena¹², se incorporaron elementos correspondientes a la Campaña #AQUIESTOY “Contra la Trata de Personas” y “Corazón Azul”. En conjunto con lo anterior, se realizaron las siguientes actividades:

- Sesiones virtuales informativas en materia de trata de personas a la comunidad estudiantil de Prepa en Línea SEP.
- Elaboración de proyecto del Manual de Procedimientos acerca del proceder del personal directivo y docente, sobre el tema de trata de personas.
- Construcción de un micrositio con el propósito de promover información relacionada con Derechos Humanos, tanto entre el personal docente como en los estudiantes.
- Difusión de carteles alusivos a la Trata de personas.



Fuente: SEP

¹² Direcciones electrónicas: www.gob.mx/sep y <http://dgei.basica.sep.gob.mx/>

A través de medios de difusión masiva de información como Canal Once, TV: Ingenio y Aprende, Canal Judicial y el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), se transmitieron los siguientes programas:

- “Saber más para Educar Mejor”, dirigida a padres de familia. En su temporada 8, se dedicó a los derechos humanos en donde se aborda, en dos programas de 30 minutos, la vulneración de los derechos debido a la trata de personas.
- “Especial Trata de Personas”, donde se integró una barra de programación con producciones de diversas televisoras públicas como SPR y Canal Judicial, con la intención de visibilizar la trata de personas, desde diversos ámbitos.
- “Trata de Personas y Desaparición de Personas” de la serie Entre Juristas.
- “La Trata de Personas y sus Consecuencias en la Familia” de la serie Derecho Familiar, del Canal Judicial.
- “Migración y Trata de Personas” de la serie Expediente INACIPE, del Canal Judicial.

Con las acciones mencionadas, la SEP logró difundir un total de **704,244** mensajes entre personal docente, estudiantes, servidores públicos y población en general.

3.1.9 Secretaría de Turismo (SECTUR)

Como recurso para generar un alto impacto reflexivo sobre la prevención de las diversas formas de enganche con fines de trata de personas, la SECTUR implementó **36** actividades en sitios públicos, que



coadyuvaron en la difusión de información preventiva y a fortalecer la cultura de su denuncia en **12** Estados turísticos: CDMX, Baja California, Baja California Sur, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Zacatecas, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Veracruz y Quintana Roo. En los mismos destinos, se realizaron reuniones con empresas turísticas e instituciones para impulsar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN), con las que se sensibilizó a **1,347** personas.

También se impartieron en CDMX, **3** talleres de Formación de Asesores para la implementación del CCN, con lo que se capacitó a **66** personas de la población en general y a **39** servidores públicos, a quienes se les brindaron como apoyo diversos materiales didácticos y de difusión, como la Guía de Implementación del CCN.

El CCN es un instrumento creado por la Secretaría de Turismo como compromiso voluntario que asume la industria turística, para proteger a las niñas, niños y adolescentes en contra de la explotación sexual, laboral y el trabajo infantil, a través de la implementación de **6** directrices al interior de sus establecimientos:

1. Establecer en algún documento rector de la empresa su compromiso contra la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes.
2. Sensibilizar y/o capacitar al personal que labora en la empresa sobre prevención de la explotación sexual y laboral de

niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo y del Código de Conducta Nacional.

3. Implementar el Protocolo de Acción para casos presumiblemente de Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los Viajes y el Turismo.
4. Formar redes de colaboración y promoción para la prevención de la Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes.
5. Informar e involucrar a los clientes y a la cadena de valor, respecto al Código de Conducta Nacional.
6. Presentar un Informe Anual sobre la aplicación del Código de Conducta Nacional a la Secretaría de Turismo.

Con lo anterior, la dependencia logró sensibilizar a un total de **5,437** personas, de las cuales **5,066** pertenecen a la población en general y **371** son servidores públicos.

3.1.10 Procuraduría General de la República (PGR)

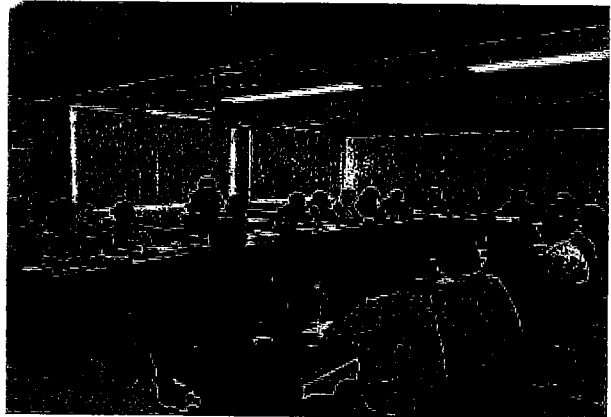
La PGR realiza importantes esfuerzos para capacitar en materia de trata de personas a los servidores públicos, que por el ámbito de sus atribuciones se involucren con este delito, así como la impartición de cursos informativos a la población en general interesada en el tema.

A través de **50** cursos y talleres proporcionó capacitación que aborda, tanto las generalidades, como la introducción al tema de trata. De igual manera, aquellas áreas de

conocimiento que requieren de un enfoque especializado, incluyendo cuestiones internacionales como la Operación ROCA; que tiene como objetivo el combate a los delitos de trata y tráfico de personas a nivel internacional a cargo de INTERPOL.

A continuación se mencionan algunos de los temas más relevantes:

- Aspectos generales de la trata de Personas.
- Derechos Humanos de los migrantes y combate a la trata de personas.
- Aspectos generales de la trata de personas y la protección a las víctimas de éstos delitos.
- Detección de víctimas de trata de personas.
- La intervención de las autoridades contra la trata de personas.
- Investigación de delitos que constituyen violencia contra las mujeres y trata de personas en la modalidad de explotación sexual.
- Aplicación e interpretación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Capacitación CNDH en el marco de la Operación ROCA.
- Trata de personas con fines de explotación en los trabajos o servicios forzados, Plan Nacional Operación ROCA.



Fuente: PGR

Como resultado de las acciones anteriormente enunciadas, se proporcionaron cursos informativos a **1,032** personas de la población en general, que incluye entre otros, a personal docente, directivos, trabajadores sociales y psicólogos. De igual forma, se capacitó a **1,545** servidores públicos de distintas dependencias de la Administración Pública Federal; de las **2,577** personas beneficiadas con estas actividades, **1,464** son de género femenino y **1,113** de género masculino.

Para atender el tema de sensibilización, la PGR implementó **177** eventos, algunos de los cuales fueron dirigidos a población estudiantil de niveles medio y superior en los planteles:

- ENP No.1 Gabino Barreda
- ENP No. 4 Vidal Castañeda y Nájera
- ENP No. 7, Ezequiel A. Chávez
- ENP No.8 Miguel E. Schulz
- CCH Azcapotzalco
- CCH Vallejo
- Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia
- Facultad de Economía
- Facultad de Química



Dichos eventos se realizaron en el marco del “Programa de Prevención de Delitos Federales en Comunidades Educativas de Nivel Secundaria”, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Además, se realizaron sesiones informativas y se orientó acerca del delito de trata de personas, en 24 planteles de la Ciudad de México y en 2 de Veracruz.

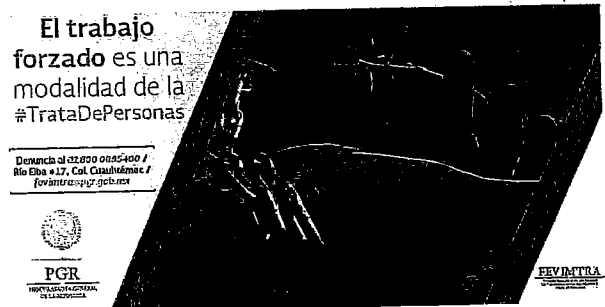
A continuación se mencionan algunos de los tópicos abordados por la PGR en sus acciones de sensibilización:

- Denuncia anónima, extorsión telefónica y trata de personas.
- Factores de riesgo y factores de protección dentro del ámbito familiar, denuncia anónima, delitos cibernéticos y trata de personas.
- Violencia hacia las mujeres y trata de personas.
- Atención de módulo informativo de la FEVIMTRA en la Feria de la Salud en planteles de la UNAM.
- Videoconferencia “Trata de personas: investigaciones de casos laborales en agricultura” en el marco Operación ROCA.
- Conferencia magistral “¿Qué es la trata de personas?”
- Panel “Trata de personas y desaparición forzada” en el 1er Encuentro de OSC por los derechos de las mujeres y las niñas.
- Conferencia “Protocolo de atención a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y comercial”.

Como resultado de lo anteriormente mencionado, la PGR sensibilizó a un total de

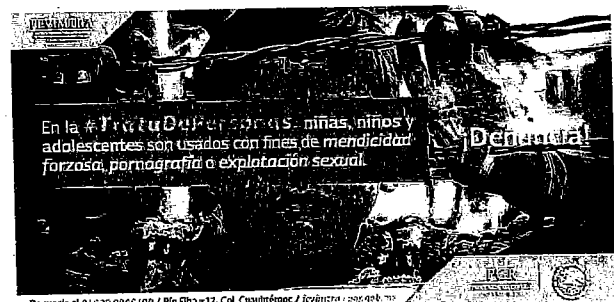
25,299 personas, de las cuales **24,183** son población en general y **1,116** son servidores públicos. Del total de personas beneficiadas, **13,457** son de género femenino y **11,842** de género masculino.

Por otro lado, la PGR utilizó redes sociales como Twitter, Instagram, YouTube, Hi5 y MySpace, para difundir información acerca de las diferentes modalidades de la trata de personas a través de comunicados gráficos.



Fuente: PGR

El principal objetivo de esta acción es crear conciencia sobre las medidas que se pueden adoptar para evitar ser víctima de enganchadores y tratantes, por lo que se debe informar y alertar a menores de edad, debido a que representan una de las poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad.



Fuente: PGR

Los comunicados gráficos de la PGR incluyen información para realizar denuncias anónimas el número 01800-008-5400, además del correo electrónico fevimtra@pgr.gob.mx, así como la dirección de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.

Dentro de las acciones de difusión de la PGR, a continuación se mencionan algunas de las más relevantes:

- Distribución del material “Conéctate con Niñas, Niños y Adolescentes en el Uso de Internet y Fomento a la Denuncia”.
- Orientación en materia de trata de personas y distribución de material de difusión.
- Conferencia “*Con la Trata No Se Trata*”.
- Conferencia sobre prevención de delitos en materia de trata de personas.
- Evento deportivo contra la Violencia de la Mujer y la Trata de Personas.
- Foro-Taller: Planeación estratégica intersectorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Inauguración de la campaña estatal “*Abre los ojos tod@s somos vulnerables a la trata de personas*”.
- Distribución de trípticos “*Ninguna Persona puede ser vendida y explotada, esto se llama Trata de Personas*”.
- Sesiones de orientación para prevenir la trata de personas y promover la navegación segura en internet.
- Sesión de orientación para promover la navegación segura en internet entre padres y madres de familia.
- Difusión de spots de la campaña contra la trata #AQUIESTOY.

Los resultados obtenidos a lo largo de 2017 por la PGR con respecto al ámbito de difusión son de **192,590** mensajes emitidos, con **71,493** materiales repartidos como trípticos, carteles, volantes, cuadernillos y comunicados digitales, esto como material de apoyo y refuerzo de la información proporcionada.

3.1.11 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)

El SNDIF llevó a cabo **24** acciones de capacitación, beneficiando a **1,247** personas, mayormente servidores públicos en los Estados de Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Quintana Roo y Tabasco, en las que se abordaron temas como:

- Trata de Personas “Grooming, la antesala de la Pornografía Infantil”.
- Trata de personas “Investigación” de Personas Menores de Edad a través del internet y Programa Alerta AMBER en México”.
- Conceptos Generales de la Trata de Personas.
- Conversatorio de Trata.
- Detección Psicodiagnóstico Acompañamiento de NNA Víctimas de Trata de Personas.
- Explotación Sexual Comercial.
- Investigación de Trata de Personas a través del Internet y las Nuevas Tecnologías.
- Modalidad de la Trata de Personas “Trabajo Doméstico Niños en la Agricultura”.
- Prevención de Delitos de Trata de Personas.

el propósito de capacitar y sensibilizar al personal de las procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de las entidades federativas, esto respecto al uso indebido de las nuevas tecnologías de la información como un factor para que NNA sean víctimas de la comisión de algún delito, incluyendo el de trata de personas.

3.1.12 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

La CEAV realizó **16** eventos de capacitación en los Estados de Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa. Entre los tópicos abordados, se encuentran los siguientes:

- Atención, protección y asistencia a las víctimas en materia de Trata de personas.
- La trata de personas con enfoque de Derechos Humanos.
- Derechos de las víctimas de trata de personas.
- Protocolo de inspección para prevenir y detectar la trata de personas.

Se brindaron cursos informativos a **1,213** personas de la población en general y se capacitó a **324** servidores públicos, atendiendo a un total de **1,537** personas.

Para atender el tema de sensibilización, la CEAV realizó **26** pláticas y **1** taller sobre prevención del delito de trata de personas, dirigidos a **1,722** personas del público en general.

Por otro lado, utilizando las redes sociales como una herramienta para llegar a un mayor

número de personas, se difundió la campaña **#AQUIESTOY** contra la trata de personas, emitiendo mensajes con información acerca de las modalidades de explotación de este delito y promocionando el número telefónico de denuncia (**01 800-5533-000**), del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México a nivel nacional.

Con estas acciones se emitieron **80,999** mensajes en Twitter, Instagram, YouTube, Hi5, MySpace, entre otros espacios.

3.1.13 Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

Mediante el curso “Detección de Víctimas de Trata de Personas”, el INMUJERES capacitó a **20** servidores públicos, de los cuales, **16** son de género femenino y **4** de género masculino.

Asimismo, el INMUJERES realizó acciones para impulsar la armonización legislativa (en materia civil, familiar, penal, de no discriminación y trata de personas), con diversos Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM)¹³. Conjuntamente con el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, elaboró la iniciativa de Ley Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas en esa entidad, a fin de brindar protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

¹³ Instituto Aguascalatense de las Mujeres, Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, Secretaría de la Mujer del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Instituto Queretano de las Mujeres, Instituto Quintanarroense de la Mujer, Instituto de la Mujer Tamaulipeca, Instituto Veracruzano de las Mujeres y Secretaría de las Mujeres



Mediante el Programa Proequidad (Igualdad de Género), se apoyó a la OSC "Infancia Común A.C.", con el objetivo de desarrollar un proyecto orientado a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural en el Estado de Oaxaca.

Haciendo uso de las redes sociales, difundió la "Feria Informativa sobre el Día Mundial contra la Trata de Personas" en el marco de las acciones de la Comisión Intersecretarial de la que es integrante, así como la campaña Corazón Azul México: #AQUIESTOY contra la trata de personas; esto a través de redes sociales como Twitter, Instagram, YouTube, Hi5, MySpace, entre otras. Asimismo, entregó 250 postales para difundir dicha campaña. Además de propagar información sobre el tema de trata en 2 publicaciones de alcance nacional, de emisión periódica, con un tiraje aproximado de 103,000 ejemplares cada emisión.

3.1.14 Instituto Nacional de Migración (INM)

El INM participó con 44 acciones de capacitación en 10 Estados de la República. De los temas abordados, se destacan las siguientes:

- Prevención del delito de trata de personas.
- Detección de víctimas de trata de personas.
- Aspectos básicos de la trata de personas.
- Construyendo igualdad es la meta.
- Protocolo para una práctica policial respetuosa de los derechos humanos

- Tratamiento a la ciudadanía y grupos vulnerables.
- Trata de personas en el sector turismo: conocimiento certero, acciones oportunas.
- Aspectos generales de la trata de personas y protección a las víctimas de este delito.
- Diplomado de trata de personas.

Algunas de las instancias con quienes el INM realizó coordinación y trabajo interinstitucional para la capacitación fueron la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Guerrero, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Policía Federal, la Procuraduría General de la República y la OSC Guerrero por una Vida Mejor A.C.

Como resultado de lo antes mencionado, se proporcionaron cursos informativos a 1,401 personas de la población en general y se capacitó a 532 servidores públicos, con un total de 1,933 personas beneficiadas; repartiendo 1,336 materiales impresos en dichos eventos.

En lo que concierne a la sensibilización, en 252 eventos se logró impactar a 22,054 personas con eventos como los que a continuación se enlistan:

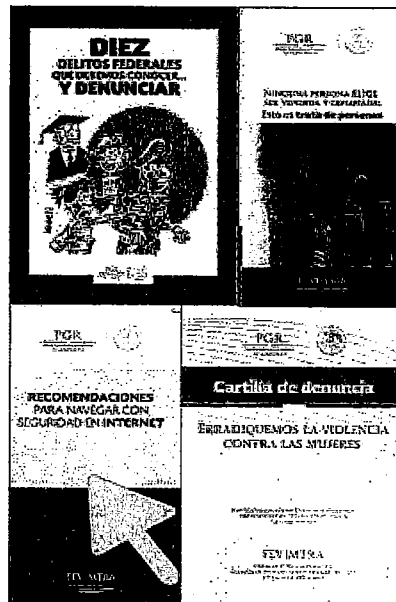
- Plática "Conéctate con niñas, niños y adolescentes en el uso de internet y fomento a la denuncia".
- Plática "Aspectos básicos para la prevención de la trata de personas".
- Conferencia Magistral "La trata de personas en México y sus causas estructurales".

- Plática “El ser humano no está en venta”.
- Encuentro Regional “Contra la trata de personas: avances y perspectivas”.
- Obra de teatro ¡Que no te enganchen!

“Navega con Seguridad en Internet”, folletería en materia de erradicación de violencia contra la mujer, tríptico “Ninguna Persona debe ser Vendida y Explotada”, entre otros.

Como refuerzo de los eventos de sensibilización realizados, se repartieron **7,781** materiales entre los que se incluyeron trípticos, folletos, volantes, presentaciones en PowerPoint y lonas con información alusiva al tema de trata de personas.

Además de distribuir material impreso como volantes y folletos, el INM difundió información sobre la trata de personas en el marco de la conmemoración del **Día Mundial contra la Trata de Personas**; participó en entrevistas en medios masivos de comunicación como la radio y la televisión, y colaboró con el programa “M.P. Itinerante”, donde se distribuyó material informativo en materia de trata de personas, al tiempo que se proporcionó material a distintas autoridades municipales.



Fuente: INM

El INM difundió información de las campañas contra la trata de personas:

- ¡Pregunta, apunta y verifica! campaña contra el abuso en el reclutamiento laboral.
- La trata de personas tiene rostro, abre los ojos.
- Te la pintan rebonito.

3.1.15 Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)

Como centro docente y de investigación, el INACIPE atendió el tema de trata de personas al coadyuvar en la especialización de servidores públicos a través de los cursos:

- Investigación del delito de trata de personas.
- Trata de indocumentados.
- Trata de personas.
- Criminología y victimología para el siglo XXI.

El resultado de **175** eventos fue de **58,085** mensajes emitidos, en los que se repartieron **19,780** materiales de apoyo, como el cuadernillo “Diez delitos Federales”, trípticos

De lo antes mencionado, se beneficiaron **94** personas de las cuales **78** son servidores públicos y **16** personas de la población en general.



En dos ediciones de la especialidad de “Juicios Orales y Proceso Penal Acusatorio”, en la materia Delincuencia Organizada y otros grupos delictivos, se incluye el tema de trata de personas. Con las dos ediciones de dicha especialidad, se logró impactar a **80** servidores públicos; siendo **13** del género femenino y **67** del género masculino.

También, el INACIPE impartió la maestría “Procuración de Justicia Federal”, donde se cursa la materia “Temas selectos de justicia penal y política criminal I y II”, que incluye el tema de trata de personas. Con la impartición de la maestría, el INACIPE logró impactar a **46** servidores públicos, **12** del género femenino y **34** del género masculino.

Mediante los cursos, especialidades y maestría impartidos en el INACIPE, se logró capacitar a **204** servidores públicos y brindar cursos informativos a **16** personas de la población en general.

A través de redes sociales, difundió la Campaña Corazón Azul #AQUIESTOY emitiendo **4,980** mensajes.

3.1.16 H. Cámara de Diputados

Para acercar información sobre el turismo con fines de explotación sexual, tanto a población en general, como a servidores públicos, la Cámara de Diputados participó en el curso sobre la aplicación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y

Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, mediante el cual se impactó a **100** personas del público en general y a **5** servidores públicos.

Por lo que respecta a la sensibilización, se implementaron **31** eventos en escuelas primarias, universidades, auditorios, vías públicas y teatros, entre otras, en los que se abordaron algunos de los siguientes temas:

- Foro: La Prevención de la trata de personas.
- Sesión informativa de trata de personas.
- Mesa de trabajo: Refugios para víctimas de trata de personas.
- Mesa de trabajo: Reparación del daño.
- Plática informativa sobre la trata de personas con los socios de COPARMEX.
- Talleres de sensibilización y prevención de los delitos en materia de trata de personas.
- Conferencia: Trata de personas.
- Talleres de sensibilización y prevención de los delitos en materia de trata de personas.

Con lo mencionado se impactó a un total de **5,672** personas, de las cuales, **5,420** son personas de la población en general y **252** son servidores públicos.

A su vez, una representación de la Cámara de Diputados participó en la Feria Informativa del Día Mundial contra la Trata de Personas, en el marco de las acciones de la Comisión Intersecretarial, y del mismo modo, participó en el movimiento *Walk for freedom* que tuvo verificativo en Acapulco, Guerrero.

3.2 Acciones realizadas por las Entidades Federativas

3.2.1 Estado de Aguascalientes

En el ámbito de capacitación para 2017, el Estado reportó haber realizado el evento denominado “Taller Contra la Trata”, que se llevó a cabo en el Centro de Justicia de Mujeres de esa entidad federativa, con el que logró capacitar a **44** servidores públicos, **34** de ellos de género femenino y **10** masculino, a quienes se les entregaron cuadernillos informativos alusivos al tema de trata de personas.

Se cuenta con el reporte de un evento en el que se realizó la presentación del “*Protocolo de Actuación para Prevenir, Investigar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas*”, en el marco de las acciones de seguimiento del “*Día Naranja*”, y con ello, se logró emitir **170** mensajes.

3.2.2 Estado de Baja California

En el ámbito de capacitación, el Estado de Baja California reportó en 2017, **29** eventos realizados de manera presencial mediante pláticas y talleres en lugares como el Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal en Mexicali y Ensenada, así como en hoteles, aeropuertos, ayuntamientos y escuelas.

A través de estas actividades se logró impactar a **1,741** personas, de las cuales **713** personas pertenecen al público en general; se brindaron cursos informativos y se capacitó a **1,028** servidores públicos.

Es importante destacar que, del total de personas beneficiadas, **924** son de género femenino y **817** de género masculino.

El Estado reportó **44** eventos de sensibilización, con los que impactó a un total de **8,150** personas con talleres, pláticas y foros; entre los asistentes se entregaron **2,385** trípticos como material de apoyo.

De las personas sensibilizadas, **8,084** son de la población en general y **66** son servidores públicos, **4,027** de género femenino y **4,123** de género masculino.

En estos eventos se atendió mayoritariamente a población estudiantil, a través de actividades que se desarrollaron en secundarias y tele secundarias, CECyTE, CBTIS y otras instituciones de educación media superior, así como en instalaciones de la Gendarmería y de Control Sanitario.

Respecto a la difusión, se reportaron **36** eventos, donde se emitieron **1,395** mensajes, difundidos por medio de volanteo a través del M.P. Móvil. Estas actividades se desarrollaron en las colonias: El Niño, Jardín Dorado, Altiplano, Torres de Matamoros, Los Santos, Paseo el Florido, Villa Santa Fe, Laurel, 10 de Mayo, Los Pinos, Salvatierra, Rosarito, Camino Verde, Independencia, Obrera, Morelos y Zona Norte de los municipios de Tijuana y Rosarito, donde se repartieron materiales alusivos a la trata de personas como trípticos.

Es destacable que en esta entidad federativa se difundió información a través de emisoras de radio local desde Tijuana.



3.2.3 Estado de Campeche

En el ámbito de capacitación durante 2017, el Estado reportó **7** eventos con el tema de trata de personas, que se desarrollaron mediante conferencias presenciales en Centros de Desarrollo Comunitario de las localidades de Sascalum, Ampliación Polvorín, Hampolol, Miguel Hidalgo, San Francisco Kobén, Huanal y San José el Alto, con los cuales se logró impactar a **576** personas, de las que **426** corresponden a población en general a través de informativos y se capacitó a **150** servidores públicos.

De las personas beneficiadas, **500** son de género femenino y **76** masculino; como apoyo a estas actividades se proporcionaron **545** trípticos informativos.

En el tema de sensibilización, el Estado reportó **6** eventos en la modalidad de “Cine-Debate”, en los que se repartieron **383** trípticos con información alusiva a la trata de personas. Con estas actividades, se logró impactar a un total de **399** personas, de las que **279** son de la población en general y **120** servidores públicos, **338** son del género femenino y **61** masculino.

Para el tema de difusión, en esta entidad se realizaron acciones de repartición de materiales impresos, eventos de “Cine-Debate” y conferencias en materia de trata de personas, con lo que se lograron emitir **976** mensajes.

3.2.4 Estado de Chiapas

En el ámbito de capacitación en 2017, este Estado reportó la realización de **5** eventos, en los que se abordaron, entre otros, los temas de Actualización Jurídica en Materia de Trata de Personas desde una perspectiva de los Derechos Humanos y Detección de Víctimas de Trata de Personas.

Estas actividades se desarrollaron de forma presencial en auditorios de los municipios de Tuxtla y Comitán, para capacitar a **71** servidores públicos, de los cuales, **36** corresponden al género femenino y **35** masculino.

De igual manera, se contó con representación estatal en la “15TH Freedom Network USA Human Trafficking Conference”, que tuvo verificativo en la ciudad de Washington D.C.

Aunado a lo anterior, el Estado reportó **7** eventos de sensibilización, impactando a un total de **3,660** personas, de las cuales **3,446** son de la población en general y **214** son servidores públicos. A continuación se enlistan las acciones realizadas en este rubro:

- Encuentro Binacional México-Guatemala “Hacia la Erradicación de la Trata de Personas en la Frontera”.
- Selección de ganadores del concurso “La Trata la Retratas, ¡denúnciala!”
- Premiación y exposición de los ganadores del concurso de fotografía “La Trata la Retratas, ¡denúnciala!”

- Rally Deportivo y de Conocimientos en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas.
- Dos exposiciones fotográficas de los ganadores del concurso de fotografía “La Trata la Retratas, ¡denúnciala!”
- Obra de teatro “El silencio hace la Noche”.

En los eventos mencionados se entregaron **1,815** materiales de apoyo como trípticos y fotografías.

Respecto a la difusión, se reportaron **67** eventos en los que se repartieron **2,593** materiales alusivos a la trata de personas, como playeras, carteles, fotografías y videos.

Con la ayuda de difusoras locales de radio y televisión, así como de redes sociales, se emitieron **3,168** mensajes; entre las actividades que desarrolló el Estado de Chiapas para su difusión destacan las emisiones radiofónicas:

- “Tu Guía” temática - La Trata de Personas y su Impacto en la Juventud.
- “Al Son del Medio Día”, temática - 30 de julio, Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas.
- “Suenan la Marimba”, temática - La Trata de Personas, Esclavitud Moderna del Siglo XXI.
- “Reporteros en Acción”, temática - Invitación Rally por la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas.
- “En Voz alta”, temática - Trata de Personas y Formas de Denunciarla.
- Mujeres y la Nueva Construcción de las Masculinidades.

- Tu Guía, la Trata de Personas y su Impacto en la Juventud.
- Violencia, Trata y Feminicidios.

Así como los programas de televisión:

- “Ya es Hora”, temática - Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas.
- “La Voz de Nuestras Raíces” temática - Sensibilización de la Problemática de Trata de Personas en los Municipios Indígenas, en Lengua Tzotzil.
- Noticiero “10 Noticias”, horario nocturno, temática - La Trata de Personas con Perspectiva de Género.

En complemento a lo antes mencionado, se realizó el “Rally Deportivo y de Conocimientos” en el marco del Día Mundial Contra la Trata de Personas con la Campaña Corazón Azul.

3.2.5 Ciudad de México

En el ámbito de capacitación para 2017, la Ciudad de México reportó haber realizado **21** eventos, de los cuales **3** se desarrollaron en línea y el resto de forma presencial en instalaciones de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas de la Procuraduría General de Justicia la Ciudad de México (CDMX), en la Universidad de la Policía de la CDMX así como en la Universidad Autónoma Metropolitana, en los que se abordaron temas que a continuación se enlistan:

- Atención a personas en situación de trata desde la perspectiva de género.



- La importancia del Respeto a los Derechos Humanos de las Partes en el Proceso Penal Acusatorio.
- Entrevistas y Preparación de un Testimonio de Víctimas de Alto Riesgo Dentro de un Juicio Oral.
- La Ciudad de México y los Delitos en Materia de Trata de Personas.

En estas actividades se entregaron como material de apoyo cuadernillos de trabajo tanto impresos como en versión digital.

De los eventos realizados, destaca el “Diplomado Trata de Personas”, dirigido a servidores públicos e impartidos mediante educación a distancia y que se desarrolló en tres módulos:

- ¿Qué se ha entendido por trata de personas?
- La trata de personas desde una perspectiva social.
- El marco jurídico nacional en materia de trata de personas en México.

Con estas actividades se logró impactar a **10,705** personas, **40** personas de la población en general con cursos informativos y a **10,665** servidores públicos capacitados. De la información proporcionada, se identifica que **2,435** corresponden al género femenino, **8,256** masculino y de **14** no se cuenta con este dato.

La Ciudad de México reportó **15** eventos de sensibilización desarrollados en pláticas, talleres, actividades artísticas y recreativas en los que se entregaron cuadernillos

y trípticos, entre otros, como material informativo, y se abordaron las siguientes temáticas:

- Taller contra la Trata.
- La Trata no es un Juego.
- Interculturalidad y Derechos Humanos.
- Sensibilización en Materia de Igualdad y no Discriminación hacia las Mujeres.
- Exposición Fotográfica del Taller de Género y Arte.

Con lo anterior, se impactó a un total de **7,341** personas, de las cuales **6,583** son de la población en general y **758** son servidores públicos.

Respecto a la difusión, se cuenta con el reporte de **13** eventos en los que se repartieron **7,485** materiales alusivos a la trata de personas, como trípticos, videos e infografías.

Se emitieron **81,849** mensajes, con los siguientes temas:

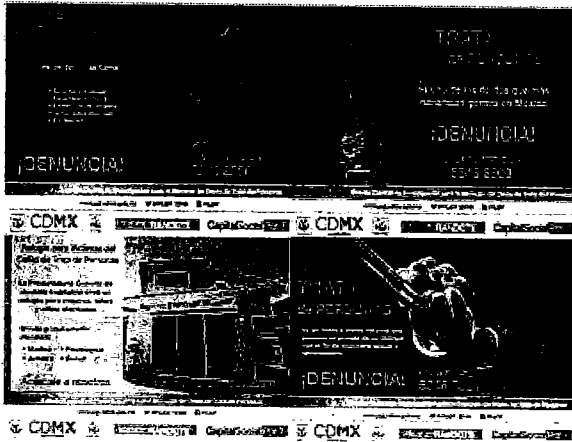
- Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Día Mundial contra la trata de personas.
- Qué es la Trata de Personas.
- Gabinete de Seguridad en tu Colonia.
- Caminata “Todas contra la Trata”.

A través de redes sociales se realizó la difusión de las campañas informativas:

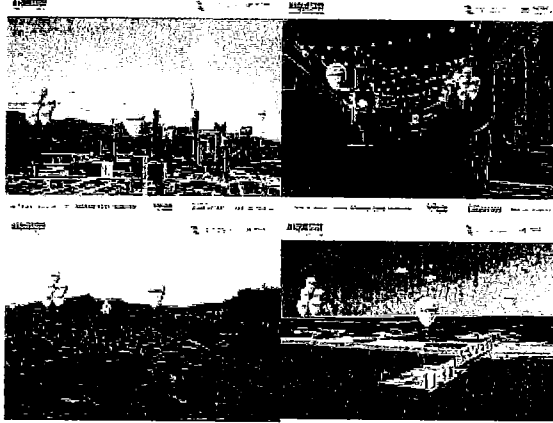
- Campaña “Aquí Estoy”
- Campaña “Refugio de Trata”
- Campaña “Trata de Personas”

Para la campaña “Aquí Estoy” se distribuyeron **14** infografías y **6** videos, es importante resaltar que con esta acción en específico se emitieron **72,558** mensajes, apoyados del uso de redes sociales.

Para la campaña “Refugio de Trata” se entregaron **2** infografías y **1** video; en el caso de la Campaña “Trata de Personas” **8** infografías. Cabe mencionar que la difusión de estas campañas es permanente por parte del gobierno de la CDMX y se difunden en las cuentas institucionales de redes sociales a través de Twitter y Facebook.



Fuente: CDMX



Fuente: UNODC

3.2.6 Estado de Coahuila

En el ámbito de capacitación durante 2017, el Gobierno del Estado implementó el evento denominado “Curso Básico contra la Trata” impartido en línea, con el que se logró proporcionar un curso informativo a **50** personas del público en general y capacitar a **45** servidores públicos.

En apoyo a esta actividad se hizo entrega de CD's con videos educativos en temas de trata de personas.

En el ámbito de sensibilización, el Estado reportó **9** eventos, mediante los cuales lograron impactar a un total de **1,910** personas, **1,890** corresponden al público en general y **20** son servidores públicos. En apoyo a estas actividades de sensibilización, el gobierno del Estado de Coahuila, hizo uso de la radio e internet para hacer llegar información a una mayor población.

Respecto a la difusión, se cuenta con el reporte de **3** acciones a través de internet y televisión local, logrando emitir **27,500** mensajes; es de resaltar que en las salas de espera de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia se proyectaron videos contra la trata de personas.

3.2.7 Estado de Colima

En el ámbito de capacitación, el Gobierno del Estado reportó haber realizado **6** eventos, en donde abordaron el tema de la “Trata de Personas” y la “Trata de Personas-Grooming”, término que hace referencia a



la vulnerabilidad de menores en las redes sociales, al estar expuestos a adultos que buscan establecer comunicación con ellos, con la intención de conseguir desde imágenes pornográficas, hasta un eventual encuentro sexual; estas actividades se desarrollaron de manera presencial mediante pláticas y un curso en el Instituto de Seguridad y el Instituto de Migración estatales, entre otros lugares.

Las actividades fueron dirigidas a servidores públicos logrando capacitar a **100** de ellos, de los cuales **50** son de género femenino, **41** masculino, mientras que de **9** no se cuenta con el dato.

En el ámbito de sensibilización, el Estado reportó **23** eventos, mediante los cuales lograron impactar a un total de **2,101** personas, de las cuales, **2,033** son población en general y **68** son servidores públicos.

Respecto a la difusión, se cuenta con el reporte de **2** eventos denominados “Conferencia Trata de Personas”, en los que lograron emitir **200** mensajes.

3.2.8 Estado de Durango

Para atender lo referente a capacitación, esta entidad federativa implementó **18** actividades, entre las que destacan:

- Capacitación al personal de los municipios de Santiago Papasquiaro y Nombre De Dios sobre prevención y atención de niñas niños, y adolescentes víctimas y en riesgo de trata de personas.

- Taller de certificación “Detección de Víctimas de Trata de Personas” dirigido a servidores públicos de instituciones involucradas en el contacto con niños en riesgo.
- Taller de Atención y Prevención sobre Trata de Personas.

Con lo antes mencionado se logró capacitar a **131** servidores públicos y brindar cursos informativos a **544** personas de la población en general; de las **675** personas beneficiadas con estas acciones, **405** son de género femenino y **270** masculino.

En el ámbito de sensibilización, el Estado reportó **227** eventos, mediante los cuales lograron impactar a un total de **25,685** personas, de las cuales **25,551** corresponden a población en general, en tanto que **134** son servidores públicos. Destaca que **12,986** personas son de género femenino y **12,659** de género masculino, y no se cuenta con este dato para **40** personas.

En estos eventos se entregaron **4,571** materiales de apoyo como videos, con las temáticas: “Plática de cyberbullying”, “Sexting: ¡No lo Provoques!”, “Navegación Segura en Redes” y carteles con Violentómetros.

Debido a que la población estudiantil es una de las que tiene un mayor grado de vulnerabilidad, el Estado de Durango desarrolló actividades en centros educativos de nivel básico, medio y superior, así como en instalaciones de DIF municipales y otras dependencias del gobierno local.

Se impartieron pláticas con temas importantes para el conocimiento de este fenómeno delictivo:

- Tiempos Modernos y sus Riesgos.
- Delito Cibernético.
- Teleconferencia “Campaña -Ciberseguridad México 2017.
- Videoconferencia “Conceptos Generales de la Trata de Personas”.
- Teleconferencia “Trabajo Infantil - Servidumbre Agrícola”.

Respecto a la difusión, se cuenta con el reporte de **188** eventos dirigidos al público en general.

De los eventos de difusión, destacan las siguientes acciones:

- Plática sobre Explotación Sexual Infantil.
- Plática con alumnos y padres de familia con el tema de Buen Trato y Prevención de ESI.
- Conferencia “Jornada de Prevención y Protección de Trabajo Infantil, Explotación Sexual Laboral y Trata de Personas en Niños, Niñas y Adolescentes”.
- Lanzamiento de la Campaña “Yo me cuido y el DIF me protege” como parte de las actividades del Día Mundial contra la Trata.
- Conferencia “Trata de Personas desde la Perspectiva de los Derechos Humanos”.
- Instalación de módulos informativos y desarrollo de actividades lúdicas sobre la prevención de la trata de personas en escuelas y secundarias del Estado.
- Pláticas de divulgación sobre prevención y tipos de trata en niñas, niños y adolescentes.

Estas actividades se realizaron de manera presencial, con lo que lograron emitir **22,692** mensajes, que llegaron a población de escuelas secundarias, del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituciones de Educación Media Superior y Centros de Desarrollo Infantil de los municipios de Gómez Palacio, Lerdo, Simón Bolívar, Mezquital, Guadalupe Victoria, Durango y El Salto, entre otros.

3.2.9 Estado de Guanajuato

En el ámbito de capacitación para 2017, el Gobierno del Estado reportó haber realizado **9** eventos en donde abordaron algunos de los siguientes temas:

- Trata de Personas y Corrupción de Menores.
- El Delito de Trata de Personas.
- Trata de Personas, Corrupción de Menores y Delitos Sexuales.
- Trata de Personas, Sociedad y Gobierno.

Estas actividades fueron desarrolladas de manera presencial mediante pláticas que se llevaron a cabo en el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Universidad de León, la Procuraduría General de la República y en la Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político por medio de la Dirección General de Derechos Humanos.

Con estas acciones se logró capacitar a **155** servidores públicos y proporcionar cursos informativos a **132** personas de la población en general, beneficiando a un total de **287**



personas; de las personas previamente mencionadas, **185** son de género femenino y **102** de género masculino.

En el tema de difusión, apoyándose en el uso de internet, se transmitieron videos de la Campaña Nacional Corazón Azul México: #AQUIESTOY contra la trata de personas en la página de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Red Estatal de Derechos Humanos. Debido a la naturaleza del medio de difusión utilizado, no se cuenta con el número total de mensajes difundidos.

3.2.10 Estado de Guerrero

Para atender el tema de capacitación, el Estado de Guerrero implementó **10** acciones entre las que se destacan el curso “Detección de Víctimas de Trata de Personas” y el “Curso Básico contra la Trata”, con estas acciones se capacitó a **355** servidores públicos y se proporcionaron cursos informativos a **17** personas de la población en general; de las personas antes mencionadas, **269** son de género femenino y **103** de género masculino.

Respecto a la sensibilización, entre conferencias, expresiones artísticas y pláticas se llevaron a cabo **13** eventos con los que se impactó a **3,287** personas. En este rubro cabe mencionar la obra de teatro titulada “Que no te enganche”, en el marco del Programa Estatal de Prevención de Trata de Personas, con la que se sensibilizó a **3,080** personas, misma que fue presentada en diferentes escuelas repartiendo videos educativos, dípticos y separadores con información alusiva al tema de trata.

Sobre la difusión, se realizaron **28** acciones como volanteo, repartición de trípticos, dípticos, carteles, separadores y mensajes a través de internet, lo que se llevó a cabo en escuelas de educación básica, institutos tecnológicos y universidades, además de la vía pública, mediante lo antes mencionado, se calcula una difusión de **6,491** mensajes.

3.2.11 Estado de Hidalgo

Mediante el curso-taller denominado “Fortalecimiento de las Capacidades del Poder Judicial en Materia de Trata de Personas desde una Visión Integral en los Derechos Humanos y Perspectiva de Género”, en el Estado de Hidalgo se capacitó a **42** servidores públicos de los cuales, **22** son de género femenino y **20** de género masculino.

El Estado de Hidalgo realizó difusión de manera presencial en la “Segunda Feria Informativa de Participación Ciudadana”, en la cual se repartieron **1,000** trípticos con información alusiva a la trata de personas en la Central de Autobuses de Pachuca; además de **4** acciones en internet a través del microsítio de la Unidad para la Igualdad de Género y Derechos Humanos, con la publicación de spots en materia de trata de personas con fines de: prostitución ajena y trabajos forzosos en adolescentes, mendicidad forzosa y el spot denominado trata de personas por medio de internet.

Debido a la naturaleza de los medios utilizados para las acciones de difusión, el Estado no cuenta con el número de mensajes emitidos sobre lo antes mencionado.

3.2.12 Estado de Jalisco

El Estado de Jalisco, en capacitación reporta la realización de **5** eventos con los que lograron capacitar a **106** servidores públicos.

Estas actividades se organizaron mediante:

- Cursos de implementación del Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Jalisco; y Curso contra la Trata de Personas.
- Taller de Fortalecimiento de las Capacidades del Poder Judicial en Materia de Trata de Personas desde una Visión Integral de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género.
- Diplomados - Trata de Personas en la Universidad del Valle de México y Trata de Personas de la Cátedra Extraordinaria de Trata de Personas de la UNAM.

De las personas capacitadas, **47** son de género femenino y **59** de género masculino, a quienes se proporcionó materiales didácticos como presentaciones en PowerPoint, cuadernillos de actividades y videos.

En el ámbito de sensibilización, el Estado reportó **10** eventos, mediante los cuales lograron impactar a un total de **2,742** personas.

De las personas sensibilizadas, **2,638** corresponden al público en general, en tanto, **104** son servidores públicos. En total **798** son de género femenino y **1,037** masculino. En estos eventos se entregaron **1,812**

materiales de apoyo que consistieron en trípticos y videos.

Las actividades se desarrollaron en su mayoría de forma presencial en lugares como el Ayuntamiento de Tomatlán, la Universidad de Guadalajara, el Auditorio del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la U de G, la Fiscalía General del Estado, la Delegación SEGOB Jalisco, la Universidad Enrique Díaz de León y el Colegio Nacional de Educación Profesional.

La sensibilización se realizó por medio de:

- Taller contra la Trata.
- Foro Bilateral "Amenazas Emergentes y Seguridad Hemisférica".
- Documental "Esclavos Invisibles".
- Derechos Humanos y Trata de Personas.
- Curso de Sensibilización sobre la Trata de Personas.

Con el evento denominado "*El Ser Humano, no Está en venta*" se realizó difusión de información en materia de trata de personas, logrando emitir **2,300** mensajes. En el mencionado evento se repartieron **500** trípticos.

3.2.13 Estado de México

Para capacitación, el Estado de México reporta la realización de **24** eventos con los que se logró beneficiar a **1,676** personas.

Estas actividades se llevaron a cabo de forma presencial mediante pláticas, conferencias,



ponencias y Cine-Debate, destacando las siguientes:

- El Delito de Trata de Personas y sus Modalidades.
- Ponencia “El Delito de Trata de Personas, Prevención y Atención, Informe Policial Homologado”.
- Trata de Personas y su Prevención.

A través de lo antes mencionado se capacitó a **782** servidores públicos y se proporcionaron cursos informativos a **894** personas de la población en general, de las **1,676** personas beneficiadas, **874** corresponden al género femenino y **802** al género masculino.

Sobre la difusión, esta entidad federativa realizó **9** eventos, logrando emitir **880** mensajes; además de repartir **830** trípticos con información alusiva al tema, a través de jornadas en los municipios de Cuautitlán Izcalli y Villa Victoria.

3.2.14 Estado de Michoacán

En el ámbito de capacitación en 2017, esta entidad federativa reportó haber realizado **6** eventos con los que logró capacitar a **785** servidores públicos, además de proporcionar cursos informativos a **393** personas de la población en general; a continuación se enlistan algunas de las acciones más relevantes implementadas por esta entidad federativa:

- Capacitación en identificación del delito de trata de personas.
- Conferencia-Taller sobre trata de personas.

- Capacitación sobre trata de personas.

En estas actividades se repartieron los materiales didácticos denominados “Identificar la Trata de Personas” y “La Persona y sus Derechos”.

De las **1,178** personas beneficiadas con estas acciones, **444** son de género femenino, **339** masculino y sobre **395** no se cuenta con este dato.

El Gobierno del Estado reportó **80** eventos de sensibilización, realizados en **30** municipios de la entidad, donde se abordaron temas como la prevención de la violencia familiar y trata de personas; gran parte de las acciones de sensibilización se realizaron a través de las unidades móviles “M.P. Itinerante”, en dichos eventos se entregaron trípticos con información acerca de la trata de personas.

Con estas acciones se reporta la sensibilización de **5,755** personas, todas ellas pertenecientes a la población en general.

Respecto a la difusión, se cuenta con el reporte de **50** eventos en los que se repartieron **1,548** trípticos y **2,000** carteles alusivos a la trata de personas.

Entre las actividades que desarrolló el Gobierno de Michoacán para difundir información y concientizar a la población acerca de los riesgos y características de la trata de personas destacan:

- Curso en Materia de Trata de Personas.

- Conmemoración del Día Mundial de la Trata 2017.
- Actuación del Ministerio Público ante el Delito de Trata de Personas.
- Intervención de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Delito de Trata de Personas.
- Plática sobre Delito Cibernético.

3.2.15 Estado de Morelos

Durante 2017, el Gobierno del Estado de Morelos implementó 4 talleres de sensibilización, en temas como:

- Prevención de la violencia en el noviazgo.
- Derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes.
- Prevención de maltrato infantil.
- Derechos humanos en la familia.

Los cursos informativos fueron dirigidos a 66 servidores públicos, de los cuales, 52 son del género femenino y 14 del género masculino.

En lo que respecta a las acciones de difusión, se llevó a cabo la transmisión de radio del spot Corazón Azul contra la Trata de Personas, en la explanada del Ayuntamiento de Jojutla, en Cuautla, así como en la Plaza de Armas de la Ciudad de Cuernavaca, por el cual se lograron 740 mensajes informativos.

3.2.16 Estado de Nuevo León

Respecto a las actividades de capacitación y sensibilización, el Gobierno del Estado realizó 57 cursos dirigidos a 1,063 servidores públicos. Del total reportado por el Estado

de Nuevo León, 542 servidores públicos son del género femenino y 521 del género masculino.

De los cursos realizados, se destaca la impartición del “Curso de Especialización en Trata de Personas”, impartido en el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado a 3 grupos de capacitación distintos, cada uno con una duración de 30 horas.

Por último, la entidad federativa elaboró el Boletín Electrónico “Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición”, el cual se difundió en 1,590 ocasiones.

En el tema de difusión, realizó 16 actividades en diversos municipios del Estado¹⁴; eventos en donde se entregaron 1,034 trípticos, material entregado a 139 personas de género femenino y a 16 del género masculino.

3.2.17 Estado de Oaxaca

Respecto a las actividades de capacitación y sensibilización, el Gobierno del Estado realizó 18 eventos (talleres, cursos, conferencias y obras de teatro, entre otros), en donde brindó información en materia de trata de personas a 1,261 participantes.

Del total de personas reportadas, 812 son personas del público en general y 449 son servidores públicos, de los cuales 696 son del género femenino y 565 del género masculino. Los temas que abarcaron los eventos, son:

¹⁴ Monterrey, Montemorelos, Juárez, Santiago, Guadalupe, Allende, Apoda y Cadereyta.



- Prevención del delito de trata de personas.
- Detección de víctimas de trata de Personas.
- Atención, protección y asistencia a las víctimas en la materia.
- Técnicas de investigación policial relativa al delito de trata de personas.

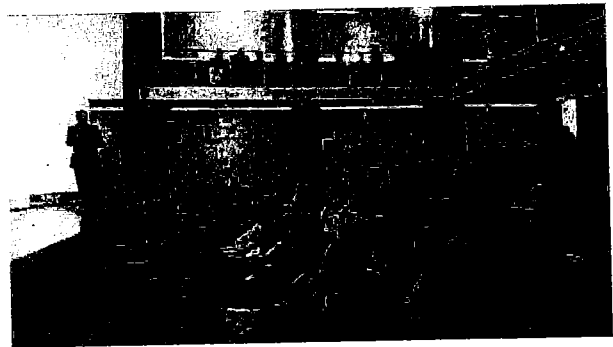
De las actividades realizadas, se destaca la importancia del curso de “Formador de Formadores en Materia de Trata de Personas”, mismo que se llevó a cabo en el periodo del 12 al 23 de junio de 2017.

En relación a las actividades de difusión, el Estado realizó **3** eventos en diversos municipios de la entidad federativa¹⁵, las actividades se realizaron en el marco de las Jornadas y Ferias de Prevención del Delito de Trata de Personas; con el objeto de sensibilizar a la población en el tema y de informar los riesgos de dicha problemática. En estos eventos se hizo entrega de **11,805** trípticos informativos, y generó **6,981** mensajes difundidos a personas de género femenino y a **4,824** del género masculino.

3.2.18 Estado de Puebla

Esta entidad implementó **10** acciones de sensibilización con las cuales proporcionó información en materia de trata de personas a **1,290** participantes. Del total de personas, **693** son de género femenino y **597** del género masculino. En estas actividades, participaron **330** servidores públicos y **960** personas del público en general. Los temas que se abordaron fueron:

- Prevención del Delito de Secuestro, Extorsión, y Trata de Personas, así como su Relación con las Redes Sociales.
- Presencia del Delito de Trata de Personas en Jóvenes.
- Trata de Personas, Tipos y Vulnerabilidad.
- La Debida Diligencia en la Conducción de la Investigación Relacionada con Víctimas de Género.
- Prevención, Identificación y Sanción del Delito de Trata de Personas.



Fuente: Estado de Puebla

Se difundieron **1,630** trípticos informativos y se proyectaron **70** diapositivas referentes al tema durante los eventos de sensibilización.

Respecto a la difusión, se realizaron **5** eventos, en los cuales se lograron **1,115** mensajes de difusión a través de la entrega de carteles, trípticos y videos en radio y televisión. Se elaboraron **1,850** ejemplares de carteles, trípticos y folletos, de los cuales se entregaron **1,320** en total.

3.2.19 Estado de Querétaro

El Estado de Querétaro llevó a cabo **113** acciones de capacitación y sensibilización, impactando a **8,247** personas del público en

¹⁵ Santiago Llano Grande, San Juan Bautista Tuxtepec, Loma Bonita, Zimatlán de Álvarez, Santa Cruz Xoxocotlán

general, así como a servidores públicos de los que se destacan **4,904** de género femenino y **3,349** masculino. Asimismo, participaron **774** servidores públicos y **7,473** personas del público en general; no se cuenta con el grupo de pertenencia de **6** personas.

Los temas de las actividades que el Estado reporta haber realizado son las siguientes:

- Uso responsable de las redes sociales (conexión segura), diversos colegios de la entidad federativa.
- Capacitación en materia de trata de personas.
- Plática compartida a personas docentes acerca del “Modelo de Atención y Denuncia del Maltrato Infantil y Trata de Personas”.
- Plática dirigida a padres de familia “Abuso Sexual Infantil y Trata de Personas”.
- Conductas de riesgo y trata de personas.
- Derechos y obligaciones de los padres de familia para prevenir la trata de personas.
- Feria por la Paz con stand informativo sobre trata de personas.
- Conferencia Delito de Trata de Personas y su Prevención.
- Omisión de cuidados y trata de personas.
- Detección, identificación y atención a víctimas del delito de trata de personas.
- Aspectos Generales de la Trata de Personas, impartido por FEVIMTRA.

En cuanto a los materiales de difusión, se llevaron a cabo **85** actividades a través de redes sociales (Twitter, Instagram, YouTube, Hi5, MySpace, entre otras), gracias a su uso se lograron **101,456** mensajes difundidos.

Respecto a los materiales de difusión se elaboraron los siguientes:

- Infografía “Podría tratarse de trata”.
- Infografía “Así me protejo contra la trata”.
- Infografía “¡No caigas en la trata de personas!”
- Video del Día Mundial para la prevención del Día Mundial Contra la Trata de Personas.
- Prevención de la trata de personas.
- Trata de personas, la Construimos Tú y Yo.

3.2.20 Estado de Quintana Roo

Con el fin de sensibilizar respecto a los delitos en materia de trata de personas, el Gobierno del Estado llevó a cabo **4** eventos en los que proporcionó información en la materia a **445** participantes.

Del total de personas que asistieron, **173** son servidores públicos y **272** son de la población en general; **216** son de género femenino y **229** del género masculino. Las actividades que el Estado reporta son las siguientes:

- Conferencia Magistral sobre la Trata de Personas en México; impartida por la presidenta de la Comisión Ordinaria contra la Trata de Personas del H. Senado de la República.
- ¿Qué es la trata de personas?
- Prevención del delito de trata de personas, brindado en la Feria Itinerante de Seguridad.

La entidad federativa difundió la Campaña contra la Trata de Personas en gran parte de su territorio, con **3 spots** en español y **3** en lengua maya que se transmitieron en



radio y redes sociales; por lo que se lograron **649,020** mensajes difundidos.

Además, se realizaron **3** actividades de difusión con **235** materiales, para sumar en total **4** actividades con un total de **649,255** mensajes difundidos.

Por último, se elaboraron **200** ejemplares de trípticos sobre el Código de Conducta Nacional para la Protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.

3.2.21 Estado de San Luis Potosí

El Estado de San Luis Potosí realizó **57** acciones con la finalidad de capacitar y sensibilizar en el tema de trata de personas con las siguientes actividades:

- La Estrategia para la detección e identificación de niñas, niños y adolescentes, posibles víctimas del delito de trata y explotación de personas con énfasis en el contexto de los trabajadores jornaleros agrícolas.
- Concientización sobre la trata de personas.
- Fortaleciendo redes para la atención a víctimas de trata de personas.
- Transversalización de la perspectiva de género y Derechos Humanos en la construcción de la política pública para prevenir, atender y erradicar la trata de personas.
- Prevenir está chido.
- Foro sobre la trata de personas como problema Mundial.
- Detección de víctimas de trata de personas.

Del total de las actividades antes referidas, **26** de ellas fueron acciones en donde se capacitaron a **586** servidores públicos y se brindaron cursos informativos a **643** personas del público en general. Por lo que se refiere a sensibilización en la materia, el Estado realizó **31** eventos informativos, impactando a **94** servidores públicos y a **9,375** personas de la población en general.

En lo que a la difusión de información en materia de trata de personas respecta, durante 2017 se realizaron **50** actividades en diversos municipios de la entidad federativa, en las que se lograron un total de **24,326** mensajes difundidos en la Feria de Prevención “Conocer para saber qué hacer”, actividad que se destaca y donde se difundieron **35,246** trípticos y flyers.

3.2.22 Estado de Sinaloa

El Estado de Sinaloa, en el tema de prevención en materia de trata de personas, llevó a cabo **110** cursos informativos, en donde se impactó a **11,192** personas del público en general, de las cuales **5,580** son del género femenino y **5,612** masculino.

En cuanto a la capacitación, el Estado realizó **35** actividades, mismas que fueron dirigidas a **835** servidores públicos y a **67** personas de la población en general, de los cuales **421** son de género femenino y **481** del género masculino.

3.2.23 Estado de Sonora

Respecto a los materiales de difusión en materia de trata de personas, el Estado

de Sonora elaboró **30** ejemplares de un compendio legislativo básico sobre la trata, el cual incluía, en un CD, los siguientes documentos:

- Ley de Prevención y Combate a la Trata de Personas para el Estado de Sonora.
- Reglamento de la Ley de Prevención y Combate a la Trata de Personas para el Estado de Sonora.

Los **30** ejemplares fueron difundidos entre los Integrantes de la Comisión Interinstitucional en la Materia.

3.2.24 Estado de Tabasco

El Estado de Tabasco, a través de la difusión de la Campaña “Unidos para el Combate a la Trata de Personas”, brindó cursos informativos a **100** personas del público en general, de los cuales, **50** son de género femenino y **50** masculino.

En materia de difusión, se realizaron **2** acciones de volanteo para la campaña “Unidos Contra la Trata de Personas” y para la campaña **#AQUÍESTOY**. Dentro de estas acciones, se distribuyeron materiales de difusión, tales como trípticos en cruceros y vialidades de la zona centro del Estado.

Por lo que respecta a la campaña **#AQUÍESTOY**, la Fiscalía General del Estado realizó una publicación en redes sociales, específicamente en Instagram.

En dichas acciones se generaron **22,355** mensajes de difusión dirigidos a público en

general, y se elaboraron **500** ejemplares de trípticos “Unidos Contra la Trata de Personas”, de los cuales se entregaron **300**.

3.2.25 Estado de Tamaulipas

En el Estado de Tamaulipas, se llevaron a cabo **3** acciones de capacitación y sensibilización, mismos que abordaron los siguientes temas:

- Prevención con el tema de trata de personas.
- Situación de la trata de personas en México desde una perspectiva de derechos humanos.

De las acciones antes referidas, se brindaron cursos informativos a **2,288** personas de la población en general y se capacitó a **50** servidores públicos, de los cuales **1,407** son del género femenino y **931** masculino. Asimismo, el material didáctico entregado durante las actividades en su totalidad fue de **2,550** trípticos.

Por lo que respecta al tema de difusión, la entidad federativa informó que realizaron **11** actividades de difusión, en las cuales se difundió material a un total de **2,288** personas del público en general, siendo **1,367** del género femenino y **921** masculino. También, se entregaron un total de **2,338** trípticos, que forma parte del material de difusión distribuido en diversos municipios del Estado de Tamaulipas.

3.2.26 Estado de Tlaxcala

En el Estado de Tlaxcala, se llevaron a cabo **178** acciones de capacitación y sensibilización, dirigidos a **85,376** personas



del público en general y a **2,546** servidores públicos, siendo **7,457** del género femenino, **5,685** del género masculino y del resto no se cuenta con información, debido a que al momento del registro no fueron obtenidos.

En cuanto a la difusión en la materia, se llevaron a cabo **89** actividades, destacando las “Platicas de Prevención del Delito, Acoso Escolar, Trata de Personas, Alerta Amber, Extorsión y Prevención de Accidentes”. Del total de las actividades realizadas, se logró un total de **66,072** mensajes difundidos donde se repartieron **71,824** trípticos, cuadernillos, flyers, entre otros.

3.2.27 Estado de Veracruz

En el Estado de Veracruz se llevaron a cabo **14** acciones de capacitación y sensibilización. Del total de ellos, **3** fueron cursos de capacitación dirigidos a **87** servidores públicos, de los cuales **61** fueron de género femenino y **26** del género masculino. También se llevaron a cabo **3** mesas de trabajo en los que participaron **9** personas del público en general y **32** servidores públicos: **37** mujeres y **4** hombres.

En cuanto a la sensibilización, Veracruz llevó a cabo **7** conferencias y **1** plática, dirigidas a **281** personas del público en general y a **97** servidores públicos, de los cuales, **261** son del género femenino y **117** masculino.

Por lo que respecta a la difusión en la materia, se llevaron a cabo **2** actividades: “Encuentro de Directoras de los Institutos de las Mujeres” y “Campaña Corazón Azul”, en donde se generaron **106** mensajes difundidos.

3.2.28 Estado de Yucatán

En el Estado de Yucatán, se llevaron a cabo **7** pláticas de sensibilización dirigidos a un total de **1,734** personas del público en general; de las cuales, **869** son de género femenino y **865** masculino.

3.3 Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos (OPDDH)

3.3.1 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

La CNDH, a través de su programa de capacitación, reitera la importancia de profesionalizar a los servidores públicos en materia de trata de personas, con la finalidad de dotarlos de herramientas, técnicas y jurídicas, y con base en las mismas, detectar e identificar posibles casos para atender, asistir y proteger a quienes se encuentran en esta situación.

Por lo anterior, la CNDH realizó capacitaciones para servidores públicos mediante talleres, foros, pláticas y/o conferencias en diferentes entidades de la república; del mismo modo, implementó sesiones y cursos informativos dirigidos a la población en general con la finalidad de sensibilizar y concientizar sobre el espectro del delito de la trata de personas. Lo anterior, fue posible mediante el apoyo de organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales.

Se realizaron **149** acciones de capacitación con las cuales se impactó a **11,263** servidores públicos, pertenecientes a la Secretaría del

Trabajo y Previsión Social Estatal y Federal, Policía Federal, Sistema DIF Estatal, Sistema Estatal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ángeles Verdes de la Secretaría de Turismo Federal, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre otras.

Algunas de las acciones antes mencionadas, se realizaron en colaboración con la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, como es el caso del curso “La Trata de Personas con Fines de Explotación en los Trabajos y/o Servicios Forzosos”. Con la Red Nacional de Consejos Ciudadanos y el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, realizaron los cursos-taller con la temática “Fortaleciendo Redes para la Atención a Víctimas de Trata de Personas”, “Comunicación Efectiva: Derechos Humanos y Trata de Personas”.

La CNDH, consideró importante la realización de actividades de sensibilización, mediante foros, charlas, conferencias y seminarios, llevando a cabo **117** actividades de manera coordinada con instituciones de los tres órdenes de gobierno y sociedad civil, con la finalidad de proveer de herramientas y ampliar el conocimiento sobre el tema de la trata de personas.

Durante la realización de estas acciones se difundieron **23,743** mensajes a la población en general comprendida entre maestros, estudiantes de diferentes niveles escolares, padres de familia y servidores públicos, exponiendo temas como “La responsabilidad del Estado en la persecución del delito de trata de personas, esclavitud y prácticas

análogas a la esclavitud”, “La trata de personas desde una visión internacional” entre otros relacionados al tema.

Asimismo, este organismo nacional y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de su Catedra Extraordinaria Trata de Personas, realizó el Seminario Internacional “La Trata de Personas en Contextos de Movilidad Humana”, contando con la participación de expertos a nivel nacional e internacional.

Este órgano autónomo, mediante las campañas “Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas”, “Libertad sin Engaños, ni Promesas Falsas” y “Campaña de Prevención de la Trata de Personas en Comunidades Rurales e Indígenas”, realizó acciones de difusión con el apoyo de la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, la Alcaldía de Benito Juárez de la CDMX, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Indígenas, FONART, Instituto Colimense de las Mujeres, Organismos Estatales Defensores de Derechos Humanos y Organizaciones de la Sociedad Civil; logrando llegar a diferentes lugares de la República Mexicana, con la difusión de **304,924** materiales preventivos como los trípticos “Los Derechos de las Víctimas”, “12 Puntos por la Seguridad de las Familias”; materiales audiovisuales con diferentes documentos electrónicos contenidos en CD’s, o DVD’s con cápsulas informativas.

Por otro lado, concluyeron la primera etapa del Protocolo de Procedimientos para la



Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas en la Prestación de Servicios Aéreos por parte de Aerovías de México S.A. (AEROMÉXICO).

Como parte de las atribuciones de la CNDH, se llevaron a cabo **299** atenciones específicas y personalizadas relacionadas con la protección a los derechos humanos de las posibles víctimas de trata de personas.

3.3.2 Organismos Públicos de Defensores de Derechos Humanos en las Entidades Federativas (OPDDH)

3.3.2.1 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC)

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, la CEDHBC realizó **3** cursos informativos: Derechos Humanos y Trata, Prevención de la Trata y Detección de Víctimas de Trata; estas actividades estuvieron dirigidas a la población en general, con una afluencia de **123** personas.



Fuente CEDHBC

Asimismo, se realizó la capacitación dentro de los mismos tópicos para **50** servidores públicos. Con la finalidad de generar conciencia referente al tema de trata de personas, la Comisión Estatal realizó la actividad de “Cine-Debate” en donde se obtuvo un registro de **6** personas del género femenino y **41** del género masculino.

Mediante los eventos “Feria de Prevención” en el marco del Día Mundial contra la Trata y el “Módulo Itinerante”, llamado también Movimiento contra la Esclavitud. La Comisión realizó difusión relacionada al tema generando un impacto en **35** servidores públicos y en **142** personas del público en general a quienes se les entregaron trípticos relacionados con el tema de trata.



Fuente CEDHBC

Por último, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Comisión Unidos contra la Trata A.C., elaboraron un convenio, el cual tiene como objetivo la realización de acciones de educación, prevención, capacitación y defensa en materia de derechos humanos y trata de personas.



Fuente CEDHBC

3.3.2.2 Comisión Estatal de Derechos Humanos Baja California Sur (CEDHBCS)

Este organismo defensor de Derechos Humanos realizó, en el periodo comprendido, el Curso-Taller Contra la Trata de Personas, el cual estuvo dirigido a servidores públicos de esa entidad, de los cuales se tiene el conocimiento de que 11 son de género femenino y 27 de género masculino; esta actividad permitió reforzar y ampliar los conocimientos relacionados al tema de trata de personas.

3.3.2.3 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM)

La CODHECAM realizó el taller de Violencia de Género y Trata de Personas, el cual tuvo la finalidad de capacitar y dotar de herramientas a los servidores públicos; además, se realizaron conferencias con los tópicos de:

- Los Derechos Humanos y la Prevención de la Trata de Personas
- Explotación Sexual y el Tráfico de Personas

Las cuales sirvieron para sensibilizar y concientizar a servidores públicos y a la población en general teniendo un impacto sobre 80 personas.

Asimismo, se realizaron eventos de difusión con los siguientes temas:

- Violencia de género y trata de personas.
- Los derechos humanos y la prevención.
- Explotación sexual y el tráfico de personas.

3.3.2.4 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas (CEDH-CHIAPAS)

La CEDH-CHIAPAS en su portal de internet, realizó la difusión de:

- Encuentro Binacional Guatemala- México “Hacia la Erradicación de la Trata de Personas en la Frontera”.
- Campaña “NO A LA TRATA”.
- Día Mundial contra la Trata de Personas.
- Rally en conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas.

Mediante el uso de herramientas tecnológicas vía internet, se llevó a cabo la conferencia “Trata de Personas” dirigida a servidores públicos mediante la cual se emitieron 130 mensajes. También participó como integrante de la Mesa Intersecretarial para el Combate de la Trata de Personas, mediante el evento denominado “3er Rally Deportivo y de Conocimiento en Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas”, mismo que tuvo transmisión vía internet, difundándose 300 mensajes.



3.3.2.5 Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila (CDHEC)

La CDHEC, durante el periodo 2017, realizó actividades de sensibilización, como pláticas, con las siguientes temáticas:

- Jóvenes Promotores de Derechos Humanos, Prevención del Tráfico de Menores y la Explotación Sexual.
- Campaña Corazón Azul: unidos contra la trata infantil.

Las actividades antes mencionadas se realizaron en secundaria y primaria donde se difundieron **1,146** mensajes, dirigidos al público en general, así como a servidores públicos; se entregaron **1,019** dípticos con el tema “La Esclavitud del Siglo XX” y **122** Folletos de “Campaña Corazón Azul”. Este organismo defensor emitió la recomendación **AUX 26/2017** turnada a la Secretaría de Salud, por inadecuada prestación del servicio público, misma que puede leerse en la siguiente liga de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila: http://cdhec.org.mx//archivos/transparencia/Visitaduria_General/Recos_2017/R26_2017.pdf

3.3.2.6 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)

La CDHDF reportó, durante este periodo, que elaboró **5** cursos de capacitación con los nombres de:

- Trata de Personas: Esclavitud Moderna.
- Sustracción Internacional de Niñas y Adolescentes.

- Niñas, Niños y Adolescentes no acompañados y/o Separados.
- Las Desapariciones Forzadas en México: la Incertidumbre de los Extraviados.
- Trata de Personas.

Se capacitaron a **19** servidores públicos y se proporcionaron cursos informativos a **4** personas. En ese sentido, el organismo defensor proporcionó conferencias dirigidas a servidores públicos con temáticas relacionadas a la Trata de Personas, generando **54** mensajes. Se difundió en formato digital la revista “Defensor de diciembre 2017”, el “Informe Anual de Mujeres 2016” y el libro “Los invisibles: niñas, niños y adolescentes en situación de calle en la Ciudad de México”. Cabe señalar que recibieron **3** quejas relacionadas a explotación infantil en colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc en la CDMX.

3.3.2.7 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC)

En el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, la CDHEC impartió el curso de Trata de Personas, el cual tuvo una duración de **9** horas con una afluencia de **27** servidores públicos, a quienes se les entregaron trípticos relativos al tema.

Del mismo modo, se llevaron a cabo pláticas sobre la trata de personas dirigidas a la población en general con la finalidad de sensibilizar, concientizar e informar sobre lo que es la trata de personas; además, se les entregaron trípticos titulados “Derechos de las Víctimas de Trata de Personas”.

La CEDHEC participó en la Feria Interinstitucional que se llevó a cabo en Armería Colima, lugar en donde transmitió mediante **280** carteles, postales y trípticos, información relacionada al tema de trata de personas y derechos humanos proporcionados a **100** personas.

3.3.2.8 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango (CEDHD)

El organismo público llevó a cabo la conferencia con la temática de Prevención de Trata de Personas dirigida al público en general, misma que divulgó **240** mensajes. Además, proporcionó trípticos relativos al tópico durante la plática. Por otro lado, la CEDHD participó en los eventos de:

- Supervisión de Albergues para Jornaleros Agrícolas.
- Feria del Jornalero Agrícola.

Los cuales tuvieron lugar en los albergues del municipio de Canatlán y en el poblado de Santa Lucía, Durango; donde compartieron información relacionada al tema de trata de personas mediante **300** trípticos, proporcionados a **292** personas, de las cuales se tiene conocimiento que **18** son servidores públicos.

3.3.2.9 Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CDHEM)

La CDHEM realizó diferentes actividades como talleres, "Cine Debates", conferencias y presentaciones relacionadas a los Derechos Humanos y Trata de Personas, destacando los siguientes:

- Taller "Niños Migrantes no Acompañados".
- Conferencia "El Peligro de las Redes Sociales para Niñas, Niños y Adolescentes".
- Conferencia "Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Marco de la Convención de los Derechos del Niño".
- Plática "Trata de Personas".
- Plática "Trata de Personas y Derechos Humanos".
- Plática "El peligro de las Redes Sociales para Niñas, Niños y Adolescentes".
- Taller "Los Adolescentes en la Sociedad Actual".

Durante la realización de las actividades antes mencionadas se contó con la asistencia de **335** servidores públicos, de los cuales, **109** pertenecen a la Secretaría de la Defensa Nacional y **167** a diferentes dependencias gubernamentales estatales; del mismo modo, se proporcionaron cursos informativos a **4,085** personas de la población general.

3.3.2.10 Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG)

Con el objetivo de sensibilizar a la población en general, la Procuraduría realizó el "Cine Debate: Trata de Personas", donde se difundieron **130** mensajes relacionados con el tema de Trata de Personas. Además, se proporcionaron **130** folletos con el nombre "Derechos Humanos".

Las acciones relacionadas a la difusión fortalecieron la cultura de la denuncia y exigencia hacia el respeto y la dignidad



de las personas. En ese sentido, la PDHEG elaboró diversos programas destacando “Trata de Personas y sus Consecuencias Legales, Sociales y Culturales”. Asimismo, se pueden consultar las actividades relacionadas a la Procuraduría en la siguiente liga:

http://www.derechoshumanosgto.org.mx/index.php?option=com_content&view=section&layout=blog&id=18&Itemid=11

3.3.2.11 Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG)

En el periodo 2017, la CDHEG capacitó a **147** servidores públicos en los municipios de Ayutla, Ometepec y Tlapa, todos ubicados en el Estado de Guerrero. Por otro lado, se proporcionaron cursos informativos en el municipio de Ometepec donde participaron **70** personas; del mismo modo, realizaron **6** actividades de sensibilización, en las cuales se concientizó en el tema de trata de personas a **118** servidores públicos y se difundieron **36** mensajes para el público general.

Mediante su página web: www.coddehum.org.mx, se realizó la difusión y promoción de:

- Video de la CNDH titulado “Detrás de lo que ves”.
- La difusión de la campaña Corazón Azul.

Cabe señalar que este órgano defensor colaboró en la convocatoria de la obra de teatro “Alas Abiertas”, cuyo tema central es la trata de personas.

3.3.2.12 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH)

La CDHEH reportó la realización de la plática “Derechos Humanos, Trata de Personas y Tráfico de Personas” en la que se difundieron **509** mensajes a la población en general. Asimismo, mediante la 2° Feria Informativa de Participación Ciudadana para la Prevención de Trata de Personas, la cual se llevó a cabo en Pachuca de Soto, y se transmitieron spots de radio relacionados al tema de Trata de Personas y Derechos Humanos; también se instaló un stand en la central de autobuses de Pachuca de Soto, Hidalgo.

3.3.2.13 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ)

La CEDHJ implementó acciones de sensibilización mediante talleres, dirigidos al público en general con la temática “Derechos Humanos y Trata de Personas” contando con la asistencia de **1,445** estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2017, mediante redes sociales como Twitter, Instagram, YouTube, Hi5, MySpace, entre otras, la Comisión Estatal difundió **980** mensajes relacionados al “Día Mundial contra la Trata de Personas” y a manera de nota informativa, compartió **4,748** mensajes referentes al Acto Conmemorativo por el Día Mundial de la Trata de Personas.

Además, colocaron un stand informativo “El Ser Humano no está a la Venta” y montaron el Módulo de Atención temporal

por el Día Mundial contra la Trata de Personas, donde difundieron **3,804** mensajes informativos y entregaron **300** folletos al público en general que los visitó; cabe señalar que en el mismo contexto de las acciones realizadas en el marco del tema contra la trata de personas, este órgano defensor, firmó un convenio con la Asociación *Fin de la Esclavitud A. C.*, el cual tiene como objetivo establecer los mecanismos operativos, el respeto y la inviolabilidad de los derechos humanos, promoción de medidas positivas y compensatorias a favor de todas las personas o grupos considerados en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco. Igualmente la Cuarta Visitaduría de esta dependencia participó en las sesiones celebradas del Comité Interinstitucional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas, en el Estado de Jalisco.

3.3.2.14 Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán (CEDHM)

La CEDHM implementó las siguientes actividades:

- Conferencia-Taller sobre Trata de Personas.
- Capacitación sobre trata de personas.
- Conversatorio-Taller sobre trata de personas y prevención de la violencia.
- Conferencia “Trata de Personas”.

Las cuales permitieron capacitar a **770** servidores públicos, al tiempo que se proporcionaron cursos informativos a **358** personas.

Por otra parte, realizaron el taller de sensibilización con el tema “Derechos Humanos, Trata de Personas y Bullying”, donde participaron **35** personas. Como parte de las acciones de difusión, la Comisión Estatal realizó entrega de **2,000** materiales en diferentes lugares como La Instancia de la Mujer, el Ayuntamiento, Plaza Pública de San Andrés Tzironaro, Escuela Secundaria Técnica Número 65, Plaza Pública de Santa Fe de la Laguna, así como en instituciones educativas, como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Asimismo, se realizó el convenio con el Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán, el cual tiene como objeto prevenir los delitos de trata de personas, teniendo una vigencia indefinida.

3.3.2.15 Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit (CDDHEN)

Durante el periodo reportado de enero a diciembre de 2017, la CDDHEN impartió la conferencia “El Delito de la Trata de Personas y la Violencia contra las Mujeres y las Niñas”, donde se sensibilizó a **120** servidores públicos, a quienes les fueron entregados **100** trípticos con el título “Las Mil Caras de la Trata de Personas”, editado por la CNDH. En el marco de las acciones de difusión, el organismo defensor realizó pláticas sobre la trata de personas dirigidas a la población en general de los municipios de Tepic y Xalisco; se sabe que **593** personas son del género femenino y **346** del género



masculino. Asimismo, les fueron entregados **1,000** trípticos.

3.3.2.16 Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León (CEDHNL)

La CEDHNL durante el periodo 2017, llevó a cabo **17** actividades de capacitación denominadas Curso-Taller “Formación de Instructores en Derechos Humanos con Especialidad en la Seguridad Pública Preventiva”, en las que se capacitaron a **404** servidores públicos. Mediante el programa “Visitaduría Itinerante”, la Comisión Estatal visitó diferentes municipios de Nuevo León a fin de proporcionar conferencias relacionadas al tema de trata de personas, sensibilizando a **250** servidores públicos.

Por otro lado, en las acciones referidas a la difusión en la Alameda de Mariano Escobedo, se proporcionaron **1,853** trípticos a **1,209** personas. Cabe señalar que el presente organismo elaboró los siguientes convenios:

- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y la Universidad de Ciencias de la Seguridad, tiene como objeto establecer las bases de colaboración para la participación continua en la elaboración de acciones conjuntas entre “LAS PARTES”, dirigidas a facilitar el conocimiento, promoción, estudio, divulgación y defensa de los derechos humanos, en el Estado de Nuevo León con vigencia al 31 de diciembre de 2019.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León, su objeto es establecer

las bases de colaboración y coordinación de esfuerzos en la realización de acciones conjuntas entre “LAS PARTES”, dirigidas a facilitar el conocimiento, promoción, estudio, investigación, difusión y defensa de los derechos humanos en el Estado de Nuevo León teniendo una vigencia hasta el 8 de junio de 2017.

- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y el Centro Comunitario Cemex Hidalgo, tiene como objeto establecer las bases de colaboración y participación continua, en la elaboración de acciones conjuntas entre “Las Partes”, dirigida a facilitar el conocimiento, promoción, estudio, difusión y defensa de los derechos humanos en el Estado de Nuevo León, con vigencia al 31 de marzo de 2019.

3.3.2.17 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDHPUEBLA)

Con el objetivo de sensibilizar y generar conciencia entre la población en el tema de trata de personas, la CDHPUEBLA realizó conferencias, reuniones, sesiones y pláticas en eventos cívicos, donde se transmitieron **916** mensajes a la población en general; las actividades antes señaladas se llevaron a cabo en escuelas, clubes deportivos, universidades, museos, auditorios e instituciones gubernamentales; asimismo, se repartieron **6,517** materiales de difusión entre los que se encuentran posters y/o carteles con el título “Unidos contra la Trata de Personas, la Trata de Personas Lastima la Dignidad y Libertad de Todos”, “Cuadernillos Las Mil Caras de la Trata de Personas”,

“Cartillas Trata de Personas”, “DDHH y Trata de Personas”, “Difusión de Actividades del Programa de Trata de Personas” y “Cartilla de Prevención de la Trata de Personas”.

Por otro lado, impartieron el curso en línea “Trata de Personas” y realizaron convenios de colaboración con las siguientes asociaciones:

- 1) ANTHUS Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad, A.C.
- 2) Centro de Investigación para la Intervención Social A.C.

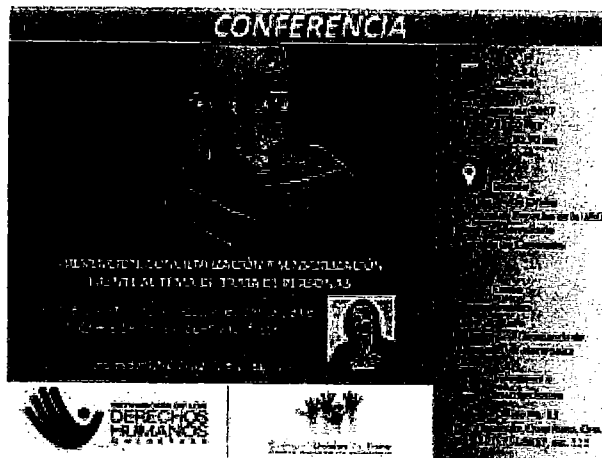
3.3.2.18 Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQ)

La Defensoría realizó cursos informativos y conferencias como “Prevención, Concientización y Sensibilización Frente al Tema de Trata de Personas”, que fueron dirigidas al público en general, donde se contó con la asistencia de **128** personas del público en general y de **50** servidores públicos.



Fuente DDHQ

Mediante las redes sociales de la Defensoría se transmitieron **150** mensajes hacia servidores públicos y población en general.



Fuente DDHQ

3.3.2.19 Comisión de Derechos Humanos Estado de Quintana Roo (CDHEQR)

La CDHEQR capacitó a **157** servidores públicos, con el tema “Prevención de la Trata de Personas”; asimismo, ofreció cursos informativos a **758** personas. Dichas actividades, se realizaron en lugares como la Universidad Campus Playa del Carmen, en las Oficinas de la Dirección de Capacitación del H. Ayuntamiento de Solidaridad, en la Sala de Juntas ICCAL, en el Auditorio de la CROC de Solidaridad, en la Sala de Audiovisual del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco en el Centro de Salud número 9 de Cancún y en la Escuela Primaria Tepeyac de Solidaridad. También, a fin de tener más información respecto a las actividades antes mencionadas, se repartieron **915** trípticos.

En el contexto de las acciones de difusión, la Comisión impartió el Diplomado sobre Prevención de la Trata de Personas, y el curso “Trata de Personas” dirigido a los servidores públicos, con lo que emitieron **97** mensajes a través de redes sociales.



3.3.2.20 Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (CEDHSLP)

En el marco de las acciones y facultades de la CEDHSLP, se realizó el Convenio con la Red Nacional de Consejos Ciudadanos de México, el cual tiene como objeto establecer la colaboración entre “El Consejo” y “La Comisión” en el ámbito de sus respectivas competencias, uniendo recursos materiales y humanos, con el fin de lograr un desarrollo conjunto de actividades de prevención y combate al delito de trata de personas, enfocado a la comunidad de ese Estado de la República.

Emitieron la recomendación **1VQU-0411/17** sobre el caso de dos menores de edad víctimas de trata de personas, que fueron alumnas de una escuela secundaria, ubicada en Tamazunchale, S.L.P.; la recomendación se puede leer en la dirección electrónica: <http://www.cedhslp.org.mx/portal/recviewer.php?doc=/2017/RECO%2008-17.pdf&yr=201>.

3.3.2.21 Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora (CEDHSONORA)

La CEDHSONORA se enfocó en las acciones de sensibilización con la finalidad de concientizar a la población mediante pláticas sobre la trata de personas. En dichas actividades se impactó a **95** personas y a **21** servidores públicos. Asimismo, se entregaron un total de **116** trípticos relativos al tema, con el propósito de tener más información al respecto.

3.3.2.22 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDHTABASCO)

En el contexto de las acciones de difusión, la CEDH, entregó **290** materiales informativos como trípticos y cuadernillos a **90** personas y a **200** servidores públicos. Cabe señalar que los materiales fueron entregados en la Fiscalía General del Estado, en la Fundación Mujeres Luchan por el Futuro de Tabasco y en la CEDH.

3.3.2.23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET)

La CODHET realizó actividades de sensibilización en planteles educativos, donde impartió pláticas a **1,565** personas. Asimismo, para reforzar dichas exposiciones entregó **1,565** trípticos alusivos al tema.

En lo relativo a las acciones de difusión, se implementaron **12** campañas, de las cuales es posible destacar: “Un minuto de tu tiempo”, “Seguridad en las Redes Sociales digitales”, “Las Mil Caras de la Trata”, “Y tu... ¿Sabes de que se Trata... la Trata?”; dichas campañas impactaron a **447** personas. Además, se realizaron entrevistas de radio con el tema “Explotación Infantil” y “Niños de la Calle”, transmitidas por Radio UAT.

3.3.2.24 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala (CEDHTLAXCALA)

La CEDHTLAXCALA implementó **57** acciones de capacitación dirigidas a **296** servidores públicos, así como **1929** cursos informativos dirigidos a estudiantes de secundaria y bachillerato, así como a padres de familia.

Es posible destacar algunas de las temáticas que se abordaron dentro de estas actividades como:

- Introducción a los conceptos generales de la trata de personas desde la perspectiva de derechos humanos.
- Prevención del delito.
- Violencia contra las mujeres.

En lo que concierne a las acciones de sensibilización es importante resaltar que se realizaron **99** actividades, entre conferencias, teatro guiñol y talleres, con las temáticas de:

- Sensibilización sobre violencia hacia la mujer, trata de personas y masculinidades.
- Trata de personas e inteligencia emocional.
- Detección de trata de personas.
- Explotación sexual infantil, una modalidad de trata de personas.

Cabe señalar que contaron con la asistencia de **619** servidores públicos y de **5,517** personas del público en general.

Mediante los stands informativos, foros, jornadas de trabajo, reuniones y ferias, difundieron **4,576** mensajes y se entregaron **14,769** materiales, como trípticos, polípticos y cuadernillos; además, la CEDHTLAXCALA elaboró **7,211** materiales como trípticos, polípticos, tarjetas y carteles con los siguientes encabezados:

- Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas: “Libertad sin Engaños ni Promesas Falsas 12 puntos para la Seguridad de tu Familia”.

- Prevención y Atención de Las Agresiones Sexuales contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Guía para la Prevención y Atención de la Violencia Sexual Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Adicionalmente, se entregaron **8,761** ejemplares de difusión, como separadores con información del Violentómetro, cuadernillos “Las mil Caras de la Trata”, tarjetas “Detrás de Cada Víctima de Trata Personas hay una Historia que Requiere Atención” y carteles con los nombres “Unidos Contra la Trata” y “Libertad sin Engaños, ni Promesas Falsas”.

Por último, en septiembre de 2017 se aprobó el “*Instrumento de Detección a Víctimas del Delito de Trata de Personas*”, elaborado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

3.3.2.25 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHVERACRUZ)

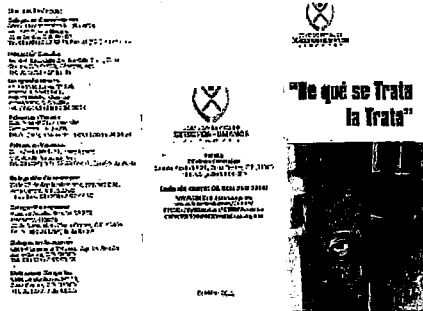
La CEDHVERACRUZ realizó **41** actividades de difusión, donde distribuyeron **2,795** ejemplares relacionados con el tema de trata de personas como lo son:

- Cartilla “La Trata de Personas”.
- CD “Trata de personas”.
- DVD “La Explotación del siglo XXI”.
- Trípticos “La trata de personas, esclavitud del siglo XXI”, “De qué se trata la trata”, “Y tú... ¿Sabes de qué trata... la trata?”
- Libro “Colección de textos sobre Derechos Humanos. La identificación y la trata de personas, un par de



problemas que enfrentan las personas que migran”.

- Cuadernillo “Las mil caras de la trata de personas”.



Fuente CEDHVERACRUZ

Los artículos fueron entregados a integrantes de diferentes organizaciones de la sociedad civil, bibliotecas públicas, personas que realizan investigaciones sobre el tema de trata de personas, estudiantes y servidores públicos de instituciones de salud.



Fuente CEDHVERACRUZ



Fuente CEDHVERACRUZ

3.3.2.26 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)

En el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017, la CODHEY realizó 24 actividades de sensibilización comprendidas entre conferencias, talleres y cursos con las temáticas de:

- Prevención de la trata de personas.
- Implicaciones del Personal de Salud en la atención de víctimas de trata de Personas.
- Detección y atención de la trata de personas en la industria hotelera.

Con lo anterior, se impactó a 60 servidores públicos y a 2,428 personas, entre las que se encuentran estudiantes de secundaria y bachillerato, así como personal del ramo hotelero.

Derivado del taller “De Qué Se Trata la Trata”, el órgano autónomo realizó diversas entrevistas con el objetivo de realizar una retroalimentación con las personas que participaron en dicho taller, con los conocimientos previamente vistos.

Asimismo, participaron en la presentación de la Campaña para Prevenir la Trata de Personas en Pueblos y Comunidades Indígenas, a la que asistieron 305 personas. Durante el evento se proporcionaron 305 trípticos relacionados al tema.

Además, la CODHEY colaboró en la redacción y revisión del Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en Yucatán.

3.3.2.27 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CODHEZACATECAS)

Mediante sesiones informativas, la CODHEZACATECAS realizó acciones de sensibilización a **3,048** personas, en su mayoría estudiantes de secundaria y empleados de hoteles y a **174** servidores públicos, de los cuales **120** pertenecen a la Secretaría de Educación, **33** al área de DICONSA, mientras que **21** pertenecen a centros educativos regionales.

CONCLUSIÓN

Por lo que respecta a las acciones en materia de prevención en 2017 de la **Administración Pública Federal**, y una vez realizada la compilación de la información reportada para la conformación del presente Informe, se obtuvo que en el ámbito de capacitación se realizaron **340** eventos, alcanzando a una población total de **44,971** personas de las cuales:

- **29,761** son servidores públicos capacitados
- **15,210** son personas de la población en general beneficiadas con cursos informativos

Las Secretarías de Educación Pública y de Desarrollo Social, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Migración son las instancias que reportaron un mayor número de impactos por capacitación.

Respecto a las acciones dirigidas a sensibilizar a las personas acerca del delito de trata de

personas, se cuenta con el reporte de **600** eventos en los que se alcanzó la cifra de **172,055** personas sensibilizadas, de las cuales:

- **143,206** son personas de la población en general y **28,849** son servidores públicos

La Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Desarrollo Social, la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Salud, son las instancias que reportaron un mayor número de impactos por sensibilización.

Con el objetivo de llevar información a la mayor cantidad de personas posibles y lograr una amplia difusión de los temas de trata de personas, buscando siempre permear a los diversos grupos que conforman nuestra sociedad, las instituciones de la Administración Pública Federal se apoyaron en medios como la radio, televisión, publicaciones periódicas y el internet, con lo que se obtuvo un total de **10'578,462** mensajes emitidos, repartiendo además **317,165** materiales de apoyo como trípticos, videos informativos, carteles, pulseras, cuadernillos informativos, entre otros materiales.

Al igual que su contraparte federal, las autoridades locales en el ámbito de sus competencias, realizaron importantes esfuerzos para capacitar, sensibilizar y difundir información acerca del delito de trata de personas.

El total de acciones de capacitación reportadas por las **entidades federativas** fue de **453**, mediante las cuales se benefició



a un total de **106,879** personas como se indica a continuación:

- **18,728** son servidores públicos capacitados
- **88,151** son personas de la población en general beneficiadas con cursos informativos

Las entidades federativas que reportan las mayores cifras en este rubro son Tlaxcala, Ciudad de México, Querétaro, Baja California y el Estado de México.

En el tema de sensibilización, se reportaron por parte de los Estados un total de **791** acciones, mediante las que se logró sensibilizar a **97,078** personas, de las cuales:

- **4,583** son servidores públicos
- **92,495** son personas de la población en general

Los Estados de la República con un mayor impacto reportado por acciones de sensibilización son Durango, Sinaloa, San Luis Potosí, Tlaxcala y Baja California.

En lo concerniente a la difusión, con lo realizado en **689** acciones, se logró emitir un total de **1'033,645** mensajes y repartir **154,154** materiales entre los que se encuentran, spots de radio, información impresa, comunicados en redes sociales y otros medios de difusión masiva.

Es de resaltar la valiosa colaboración de los **Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos** en las entidades

federativas, quienes han realizado grandes esfuerzos en materia de prevención y atención del delito de trata de personas. Han sumado esfuerzos con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada para atender a la población en general.

Esto se ve reflejado en las **112** actividades de capacitación para **1,955** servidores públicos, a quienes se ha dotado de herramientas técnicas y jurídicas para detectar e identificar posibles casos de trata; así como para atender, asistir y proteger a quienes se encuentran en esta situación de vulnerabilidad. Por otro lado, se brindaron cursos informativos con la finalidad de conocer e incrementar los conocimientos de **3,780** personas de la población en general en lo que se refiere al tema de trata de personas, obteniendo un total de **5,735** personas beneficiadas.

Cabe señalar que como actividades complementarias se llevaron a cabo **278** acciones donde se sensibilizó a **23,200** personas, de las cuales **1,955** son servidores públicos y **21,245** son población en general. Las actividades realizadas fueron exposiciones, Cine-Debate, pláticas, foros, talleres, teatro guiñol, entre otras.

En el ámbito de difusión, se realizaron **163** actividades en las cuales se emitieron **27,562** mensajes. Se repartieron **25,769** materiales como tarjetas, posters, banners, violéntómetros y CD's informativos, por mencionar algunos.

Gracias al trabajo conjunto realizado por la **Administración Pública Federal**, las

entidades federativas y los organismos públicos defensores de derechos humanos, se ha logrado generar un importante impacto mediante acciones de prevención contra el delito de trata de personas.

A través de la capacitación para profesionalizar a servidores públicos en el tema y brindar cursos informativos a personas de la población en general, se ha logrado un acercamiento de una mayor calidad de información sobre este ilícito y un conocimiento que puede ser replicado en favor de la sociedad en su conjunto.

Mediante la sensibilización y difusión sobre trata de personas, se han ido creando bases para que la sociedad sea capaz de visibilizar en su auténtica dimensión los alcances y daño que este delito genera en la población, tomando conciencia de que puede ocurrirle a cualquier persona, por lo que es importante identificar las señales de alarma.

Al tener conocimiento de las causas, formas y consecuencias de la trata de personas, se amplía la posibilidad de observar comportamientos que son constitutivos del delito de trata y que pudieran estar invisibilizados, además de fomentar el interés para profundizar en el tema y conocer más acerca del mismo.

De las acciones de capacitación reportadas por la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los organismos públicos defensores de derechos humanos, se obtuvieron los siguientes resultados:

- **50,444** servidores públicos capacitados.
- **107,141** personas de la población en general beneficiadas con cursos informativos.

El total de personas beneficiadas por las acciones de capacitación de los tres ámbitos reportados, considerando a servidores públicos y población en general, es de **157,585** personas.

Para el tema de sensibilización, se llevaron a cabo **1,669** eventos en los que se impactó a un total de **292,333** personas, de las cuales:

- **256,946** son personas de la población en general
- **35,387** son servidores públicos

El tema de difusión fue atendido mediante la realización de eventos presenciales y a través de medios de comunicación masivos, tales como estaciones de radio y televisión, internet y publicaciones gráficas de emisión periódica, entre otros.

En **1,758** acciones se repartieron y se utilizaron **496,998** materiales como trípticos, carteles y pulseras, además de transmitir campañas informativas mediante spots de radio y televisión, mensajes a través de Facebook, Twitter, MySpace, YouTube y otros, mediante los cuales se emitieron **11'639,669** mensajes.



Tabla de Instituciones Federales 2017

Instituciones Federales	Cursos Informativos		Capacitación		Sensibilización				Difusión				
	Eventos de Capacitación	Público General	Servicios Públicos	Servicios Públicos	Eventos de Sensibilización	Público General	Servicios Públicos	Eventos	Material	Eventos	Material	Eventos	Material
Secretaría de Gobernación	33	0	1,015	1,831	1	0	194	48	0	142	9,518,033	0	0
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9	0	1,831	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Relaciones Exteriores	3	0	61	120	0	0	0	10	0	5,412	0	0	0
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1	0	1,012	40	10	1,015	24	2	0	0	5,161	0	0
Secretaría de Salud	17	9,883	21,790	39	16	26,823	0	2	0	120	4,850	0	0
Secretaría de Educación Pública	92	0	59	54	21	62,463	0	0	0	0	70,727	0	0
Secretaría de Turismo	3	66	1,545	1,121	34	5,066	371	0	0	0	0	0	0
Procuraduría General de la República	50	1,032	1,545	324	17	2,183	1,116	575	0	70,749	153,760	0	0
Sis. Nac. para el Desarrollo Integral de la Familia	24	126	1,121	324	0	0	0	55	0	58	80,575	0	0
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	41	2,486	532	20	0	0	0	6	0	206,282	0	0	0
Instituto Nacional de las Mujeres	1	0	204	99	252	1,761	6,793	173	0	0	5,035	0	0
Instituto Nacional de Migración	7	16	204	99	0	0	0	4	0	4,980	4,980	0	0
Instituto Nacional de Ciencias Penales	9	0	5	5	55	2,743	2,841	1	0	0	24,500	0	0
Comisión Nacional de Seguridad	1	100	29,761	5	30	5,320	252	2	0	3,000	5,300	0	0
Cámara de Diputados	340	15,210	44,971	600	600	172,055	172,055	906	0	317,165	10,578,462	0	0
Subtotal	340	15,210	44,971	600	600	172,055	172,055	906	0	317,165	10,578,462	0	0
Total	340	15,210	44,971	600	600	172,055	172,055	906	0	317,165	10,578,462	0	0

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Tabla de Entidades Federativas 2017

Entidades Federativas	Capacitación			Sensibilización			Difusión		
	Eventos de Capacitación	Publicidad General	Seminarios Públicos	Eventos de Sensibilización	Publicidad General	Seminarios Públicos	Exposiciones	Medios Masivos	Mensajes Públicos
Aguascalientes	1	0	44	0	0	0	1	100	170
Baja California	29	713	1,028	44	8,084	56	36	1,395	1,395
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	7	426	150	6	279	120	14	630	976
Chiapas	5	0	71	7	3,445	214	67	2,688	8,463
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	21	40	10,665	15	5,388	793	15	7,435	81,229
Coahuila de Zaragoza	1	50	45	9	1,890	20	3	6	27,500
Colima	6	0	100	23	2,083	58	2	0	200
Durango	18	544	131	227	25,551	134	188	5,859	22,692
Estado de México	24	894	782	0	0	0	9	930	880
Guanajuato	9	132	155	0	0	0	4	14	0
Guerrero	10	17	355	13	3,995	92	23	950	6,391
Hidalgo	1	0	42	0	0	0	5	0	0
Jalisco	5	0	106	10	2,683	1,104	1	500	2,300
Michoacán de Ocampo	6	393	785	80	5,755	0	50	3,548	6,351
Morelos	0	0	0	0	0	56	1	0	740
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	57	0	1,053	0	10,772	0	16	1,034	359
Oaxaca	15	624	237	3	188	212	3	11,805	11,805
Puebla	10	960	330	0	0	0	5	1,909	1,105
Queretaro	42	2,407	458	71	5,066	316	85	1,677	101,456
Quintana Roo	2	260	154	2	12	19	4	224	69,238
San Luis Potosí	42	2,407	458	71	5,012	316	50	35,246	24,326
Sinaloa	35	67	855	10	10,922	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	1	0	50	2	2,288	0	2	201	22,398
Tlaxcala	100	78,208	4,565	75	7,163	4,931	89	71,824	66,072
Veracruz	6	9	119	8	281	97	2	106	106
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal	453	88,151	18,728	791	92,495	4,583	689	150,160	1,033,625
Total EF	453	106,879		791	97,078		689	154,154	1,033,645

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial



Tabla de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos 2017

Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos	Cursos Informativos			Capacitación		Sensibilización				Difusión		
	Eventos de Capacitación	Publicación General	Publicación Especial	Eventos de Sensibilización	Eventos de Sensibilización	Publicación General	Publicación Especial	Eventos	Material	Eventos	Material	Eventos
Aguascalientes	0	0	0	0	7	146	0	0	0	2	177	177
Baja California	3	24	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	1	0	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	1	0	2	3	0	25	0	0	0	4	40	42
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	900	450
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	6	4	19	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila de Zaragoza	0	0	0	2	0	1,138	0	0	0	0	0	0
Colima	1	0	27	3	0	1,144	0	0	0	1	280	400
Durango	0	0	0	1	0	240	0	0	0	3	300	292
Estado de México	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	3	0	130	0	0	0	0	0	0
Guerrero	6	70	147	6	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	1	509	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	0	0	0	2	0	1,344	0	0	0	0	0	0
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	4	358	770	1	0	95	0	0	0	8	2,000	2,000
Michoacán de Ocampo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	1,000	939
Nayarit	0	0	0	10	0	0	0	0	0	7	4,850	1,200
Nuevo León	17	0	404	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	18	0	0	0	0	0	25	255	5,517
Puebla	0	0	0	0	0	916	0	0	0	0	0	0
Querétaro	1	28	0	1	0	100	0	0	0	1	1	150
Quintana Roo	11	758	137	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	1	54	45	2	0	112	0	0	0	3	600	421
Sinaloa	0	0	0	3	0	95	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	240	250
Tabasco	0	0	0	5	0	1,565	0	0	0	12	447	447
Tamaulipas	2	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	57	1,929	296	0	0	1,517	0	0	0	25	14,678	4,576
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41	2,795	14
Veracruz	0	0	0	24	0	2,428	0	0	0	2	305	305
Yucatán	0	0	0	37	0	3,048	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	112	3,780	1,955	278	195	17,745	195	163	25,674	278	25,674	27,824

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Cuadros de Resumen Nacional 2017

Actores	Servidores Públicos Capacitados	Actores	Cursos Informativos a Pírrificos General
Administración Pública Federal	29,761	Administración Pública Federal	15,210
Entidades Federativas	18,728	Entidades Federativas	88,151
Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos	1,955	Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos	3,780
Total	50,444	Total	107,141

Actores	Personas Sancionadas	Actores	Mensajes Divulgados
Administración Pública Federal	172,055	Administración Pública Federal	10,578,462
Entidades Federativas	97,078	Entidades Federativas	1,033,645
Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos	23,200	Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos	27,562
Total	292,333	Total	11,639,669

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial



4. PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN A POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

De acuerdo al ámbito de su competencia, los miembros que participan en la Comisión Intersecretarial desarrollan acciones con el objetivo de brindar atención y asistencia a aquellas personas que son posibles víctimas del delito de trata de personas.

Recibir atención integral es un derecho de toda aquella persona que experimente daño o menoscabo, ya sea en su persona o cualquier derecho tutelado por el Estado y reconocido en leyes, tratados y acuerdos que México ha suscrito de manera internacional, especialmente sobre sus derechos humanos.

La coordinación interinstitucional es uno de los grandes ejes sobre el que se instrumentan las acciones de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal, tanto del orden federal como del local, para otorgar una efectiva asistencia a las posibles víctimas de trata de personas.

En el reporte de acciones en los ámbitos local y federal que se mencionan en el presente capítulo, se refiere como posibles víctimas a aquellas personas que han recibido asistencia y protección por las diversas instancias de la APF, por ser posibles sujetos pasivos en la comisión del delito de trata de personas.

Las atenciones que se proporcionaron durante 2017 a las posibles víctimas se clasifican de la siguiente manera:

- Atenciones médicas.
- Asistencias psicológicas.

- Consultas de trabajo social.
- Asesorías legales.
- Servicios o atenciones de diversa índole¹⁶.

Las cuales se brindaron en dos momentos; los servicios de primera vez son aquellos que reciben las posibles víctimas al momento del primer contacto con la autoridad local o federal, ya sea por canalización, rescate en operativo o asistencia de la víctima por propio pie para solicitar servicios y/o atenciones en alguna instancia de la APF; los servicios brindados de manera subsecuente son todos aquellos que reciben las posibles víctimas después del mencionado primer contacto con la autoridad.

La asistencia y protección a las posibles víctimas es por una de las tres siguientes opciones:

- Asistencia por su propio pie.
- Canalización a/o por una instancia de la Administración Pública.
- Rescate en operativo.

La información del presente capítulo fue reportada por las instancias encargadas de la persecución y detección del delito (PGR, SNDIF, CNS, INM, CEAV, Procuradurías y Fiscalías Estatales, así como por los órganos subordinados a estas). Cabe puntualizar el empleo del término *posible víctima*, en función de que al momento de la emisión de la información no se cuenta con una sentencia que ratifique la calidad de víctima de la persona.

¹⁶ La Administración Pública Federal y las entidades federativas brindaron a las posibles víctimas servicios y atenciones, que incluyen, más no se limitan a alimentación, transporte, servicios escolares, vestimenta, capacitación, hospedaje, educación, entre otras.

**Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.
Línea Nacional contra la Trata de Personas**

El 3 de julio 2017, la Comisión Intersecretarial y el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, suscribieron un convenio de colaboración, con el objeto de que en el ámbito de sus respectivas competencias lleven a cabo campañas de información y difusión orientadas a la población en general, con la finalidad de dar a conocer en qué consisten los delitos en la materia, así como las medidas de prevención y las instrucciones sobre dónde es posible solicitar asistencia y protección.

Se encuentra a disposición del público en general, la **Línea Nacional Contra la Trata de Personas 01 800 5533000**, en donde se proporcionan servicios de asesoría jurídica y atención psicológica gratuitos las 24 horas de los 365 días del año.

En el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, se recibieron **676** llamadas telefónicas en general.

Línea Nacional Contra la Trata de Personas	
Mes	No. de llamadas
Julio	63
Agosto	102
Septiembre	95
Octubre	209
Noviembre	116
Diciembre	91
Total	676

Fuente: Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.

Del total de las llamadas que se recibieron en la Línea Nacional, el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México estableció la siguiente clasificación:

Clasificación de los casos	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total por clasificación
Trata de Personas	3	11	10	20	14	8	66
Explotación	5	3	1	3	2	2	16
Otros delitos	9	13	15	43	36	33	149
Riesgo	17	33	21	29	24	14	138
Informativo	29	42	48	114	40	34	307
Total mensual	63	102	95	209	116	91	
Total general de casos							676

Fuente: Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.

De lo anterior, se determinó que del total de estas llamadas telefónicas, **66** fueron clasificadas como trata de personas, destacando las siguientes modalidades de explotación:



Modalidad de explotación ¹⁷	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total por modalidad de explotación
Matrimonio forzado o servil	0	0	0	1	0	0	1
Mendicidad forzosa	0	0	0	1	4	0	5
Explotación laboral	0	0	0	0	0	1	1
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	2	9	8	18	7	7	51
Trabajos o servicios forzados	1	3	1	2	4	0	11
Utilización de personas menores de 18 años en actividades delictivas	0	0	2	0	2	0	4
Total mensual	3	12	11	22	17	8	
Total General							73

Fuente: Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.

Por otro lado, se reportaron **110** lugares en **18** entidades federativas en los que existen indicios de la comisión del delito de trata de personas, mismos que fueron reportados a través de llamadas telefónicas a la línea del Consejo Ciudadano de acuerdo a la siguiente distribución:

Estados reportados en los casos clasificados como trata de personas							
Entidad Federativa	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total por Entidad Federativa
Baja California	0	0	0	5	1	0	6
Campeche	0	0	2	0	0	0	2
Coahuila	0	0	0	1	0	0	1
Colima	0	0	0	3	0	0	3
Chiapas	0	0	0	2	0	0	2
Ciudad de México	1	11	4	8	10	1	35
Guanajuato	0	0	1	0	0	0	1
Guerrero	1	1	0	1	0	1	4
Hidalgo	5	0	0	1	0	0	6
Jalisco	0	0	0	4	3	0	7
Estado de México	1	2	2	7	2	0	14
Michoacán	0	0	1	0	0	0	1
Oaxaca	0	0	0	1	0	4	5
Puebla	0	3	0	4	2	2	11
Quintana Roo	0	2	0	0	0	0	2
Sonora	0	0	0	0	0	1	1
Tlaxcala	0	2	1	2	0	0	5
Zacatecas	0	0	0	0	0	1	1
No especificado	1	0	1	1	0	0	3
Total mensual	9	21	12	40	18	10	
Total General							110

Fuente: Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.

En cuanto a las víctimas de delito de trata de personas, el Consejo Ciudadano reportó un total de **224** posibles víctimas, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

¹⁷ La variación entre el número de registro de clasificación de casos y los acumulados por modalidad de explotación, se debe a que un caso puede reportar más de una modalidad de explotación.

Posibles víctimas	Mujeres	Hombres	Total
Identificadas	64	15	79
No identificadas	125	7	132
Grupos de Víctimas	13	0	13
Total	202	22	224

Fuente: Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.

Con respecto a las edades de las 79 posibles víctimas identificadas, se observa lo siguiente:

Grupo de edad de posibles víctimas identificadas							
Edad	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total por Grupo Etario
0-3	0	1	0	0	0	0	1
4-6	0	2	0	1	1	0	4
7-12	0	0	1	2	8	0	11
13-17	1	5	6	5	2	1	20
18-24	2	1	1	5	2	3	14
25-31	0	5	3	2	2	2	14
32-38	0	0	0	5	0	0	5
39-45	0	0	1	0	0	1	2
Adulto	0	0	0	2	0	1	3
No especificado	0	2	1	1	1	0	5
Total mensual	3	16	13	23	16	8	
Total General							79

Fuente: Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.

El rango de edad de las 132 posibles víctimas no identificadas es el siguiente:

Grupo de edad de posibles víctimas NO identificadas							
Edad	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total por Grupo Etario
0-3	0	1	0	0	0	0	1
4-6	0	0	1	1	3	0	5
7-12	0	0	0	3	2	0	5
13-17	0	3	6	0	3	2	14
18-24	16	1	0	0	8	2	27
25-31	0	1	0	2	0	0	3
32-38	0	2	0	0	0	0	2
39-45	0	1	0	0	0	0	1
NNA	0	0	0	1	0	0	1
Adulto	0	0	3	0	0	0	3
No especificado	0	25	0	45	0	0	70
Total mensual	16	34	10	52	16	4	
Total General							132

Fuente: Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.

De acuerdo a lo reportado por el Consejo Ciudadano, del total del número de posibles víctimas por grupo, se detalla la edad de la siguiente manera:

Edades de Grupos de víctimas							
Edad	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total por Grupo
13-17	0	0	0	1	0	0	1
NNA	0	0	0	2	2	0	4
Adulto	0	1	0	0	2	0	3
No especificado	0	1	2	1	1	0	5
Total mensual	0	2	2	4	5	0	
Total General							13

Fuente: Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.



Por lo que respecta a las personas a investigar, se reporta que del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, **135** personas son las que se encuentran en proceso de investigación, mismas que se desglosan de la siguiente manera:

Personas a investigar						
Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
4	33	22	34	29	13	135

Fuente: Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.

En lo que respecta al sexo del total de las personas a investigar, se encontró que el número de hombres predomina sobre el de las mujeres, contabilizado como se muestra a continuación:

Sexo	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total por sexo
Mujer	2	7	7	10	10	5	41
Hombre	2	26	15	24	19	8	94
Total mensual	4	33	22	34	29	13	
Total General							135

Fuente: Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.

4.1 Acciones Realizadas por las Instituciones del Gobierno Federal

4.1.1 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

La SRE proporcionó asistencia consular a posibles víctimas de trata de personas en el extranjero, brindando apoyo legal, tratamiento psicológico y médico, entre otros, en beneficio de la persona bajo el marco de aplicación del Subprograma *Protección*

y *Asistencia a las Personas Mexicanas Víctimas de Trata de Personas en el Exterior*, contenido en las Normas para la Ejecución del Programa de Protección Consular a Personas Mexicanas en el Exterior.¹⁸

Número de personas mexicanas posibles víctimas de trata de personas atendidas por las Representaciones de México en el Exterior 2017 ¹⁹			
Personas	Estados Unidos	Resto del Mundo	Total
Hombres	207	15	222
Mujeres	161	5	166
Niñas	219	2	221
Niños	207	2	209

Como parte de los servicios a nacionales en el extranjero, la Red Consular de México en Estados Unidos ofrece apoyo para obtener el documento de identidad según las particularidades de cada caso; brinda asistencia jurídica y social. También coadyuva en la coordinación de acciones para el retorno a territorio nacional.

4.1.2 Comisión Nacional de Seguridad (CNS)

La CNS atendió a **119** posibles víctimas del delito de trata de personas, de las que **116** son de género femenino y **3** de género masculino. De las personas atendidas, **118** son posibles víctimas del delito de trata en la modalidad

¹⁸ Las información referente a las normas para la ejecución de los programas de protección a mexicanos en el exterior, se encuentra disponible en la siguiente liga <https://sre.gob.mx/d-g-de-proteccion-a-mexicanos-en-el-exterior?id=146>

¹⁹ Cuadro elaborado por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

de “Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual” y 1 por “Utilización de personas menores en actos delictivos”.

La información proporcionada permite conocer que las posibles víctimas son de 4 nacionalidades distintas, como se muestra a continuación:

Nacionalidad	No. de posibles víctimas
Mexicana	95
Venezolana	11
Colombiana	2
Dominicana	1
Sin dato	10
Total	119

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

El total de las posibles víctimas fue rescatado en 20 operativos, y se le brindó a cada una atención médica de primera instancia.

En el marco de los trabajos de la Subcomisión Consultiva, de la Comisión Intersecretarial, el 27 de abril de 2017, la CNS a través del personal adscrito a Policía Federal, participó en la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo III (Persecución). En esta reunión, se acordó la creación de un grupo policial específico de atención integral para el combate al delito de trata de personas.

Como resultado de los mencionados trabajos, se crea al interior de la CNS, la Unidad Policial Especializada “Unidad Nacional de Atención a la Trata” (UNAT), comenzando operaciones a partir de junio de 2017.

Los trabajos de integración del grupo multidisciplinario para la atención al delito de trata de personas UNAT, se crean como un proyecto con la intención de sumar todas las capacidades de la División de Investigación y de ser necesario, de la Policía Federal, designando a personal con el perfil adecuado para desempeñar actividades concernientes a la atención de víctimas rescatadas, investigación de capo y gabinete, así como la intervención táctica y procesamiento del lugar de los hechos.

La UNAT como parte de la CNS, ha participado en las acciones de rescate a posibles víctimas de trata de personas, reportadas por esa dependencia. De las 119 posibles víctimas reportadas del delito de trata de personas por la CNS, la Unidad colaboró con el rescate de 48.

4.1.3 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

La SEDESOL cuenta con el *Programa de Coinversión Social* (PCS), que tiene como objetivo fortalecer y vincular entre sí y con los diversos órganos de Gobierno a actores sociales, para que a través del fomento de sus actividades promuevan la cohesión y el capital social, así como el desarrollo humano grupos, comunidades y regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.

Durante 2017, en el marco de las acciones del PCS, se apoyaron 10 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con proyectos que



trabajaron en pro de las posibles víctimas de trata de personas. Las citadas OSC son:

- Casa de las Mercedes I.A.P.
- Espacios de Desarrollo Integral A.C.
- Coalición Regional Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe.
- Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres A.C.
- Planeta Caoss A.C.
- Efecto Valores.
- Timosepanpaleuij A.C.
- Siguiendo Pasos Equidad y Desarrollo Humano A.C.
- Intégrate al Deporte A.C.
- JUMALTIK Equidad Sur A.C.

Entre los proyectos apoyados por el PCS se encuentra el perteneciente a la Coalición Regional Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe A.C., *Sistema Alerta Roja*, el cual consiste en la difusión, promoción, defensa y representación legal a víctimas de violencia de género extrema en particular víctimas de delitos en materia de trata de personas.

En coordinación con las OSC beneficiarias del PCS, se brindaron servicios a **76** posibles víctimas.

De igual manera, con el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)*, y a través del Instituto Poblano de las Mujeres, la SEDESOL apoyó a la Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad (ANTHUS), quienes brindaron atenciones y

servicios a **16** posibles víctimas de trata de personas.²⁰

4.1.4 Procuraduría General de la República (PGR)

Gracias al trabajo conjunto de distintas áreas de la PGR, como la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), las delegaciones regionales en las entidades federativas de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA), y la Unidad Especializada de Investigación en Tráfico de Menores, Personas y Órganos (UEITMPO) de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO); se proporcionó asistencia y servicios a **84** posibles víctimas de trata de personas.

Del total de personas atendidas, **69** son de género femenino, **14** del género masculino y **1** persona transgénero.

Las modalidades reportadas del delito de trata de personas para las posibles víctimas son las siguientes:

²⁰ La SEDESOL informó que debido a que estas personas son atendidas por las OSC, y en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, no se le solicitan los datos de las víctimas, apelando a la confidencialidad y protección de las mismas. Por lo que no se cuenta con información de la modalidad del delito específico y motivo de atención por cada persona, así como sexo y nacionalidad en algunos casos. Otros hace referencia a servicios de alimentación o resguardo de identidad, según sea el caso. Motivo por el cual los totales de posibles víctimas atendidas, así como los servicios proporcionados a estas, no se incluyen en el compilado de totales de la Administración Pública Federal.

- **57** por Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- **9** por Trabajos forzados
- **6** por Explotación laboral
- **7** por Mendicidad forzosa
- **2** por Matrimonio forzoso o servil
- **2** por Utilización de personas menores en actos delictivos
- **1** por Adopción ilegal de menores

Nacionalidad	No. de posibles víctimas
Mexicana	51
Venezolana	17
Hondureña	6
Colombiana	5
Guatemalteca	3
Salvadoreña	1
Nicaragüense	1
Total	84

La PGR indicó que a las personas reportadas se les proporcionaron **307** atenciones de primera vez, mismas que a continuación se detallan:

- **28** atenciones médicas
- **74** asistencias psicológicas
- **72** consultas de trabajo social
- **77** asesorías legales
- **56** de diversa índole, como alimentación, hospedaje, transporte, vestido, entre otros

El número de atenciones brindadas a las **84** posibles víctimas, de manera subsecuente es de **3,131**, las cuales se enlistan enseguida:

- **141** atenciones médicas
- **1,055** asistencias psicológicas
- **892** consultas de trabajo social
- **1,043** asesorías legales

El total de atenciones brindadas por la PGR a las posibles víctimas atendidas durante 2017 es de **3,438**.

Se identificaron posibles víctimas de **7** nacionalidades, lo que se muestra en el siguiente cuadro:

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Es importante mencionar que **62** posibles víctimas fueron atendidas en el refugio especializado de la FEVIMTRA.

Del total de personas reportadas, **58** se atendieron por canalización, **24** por rescate en operativo y **2** asistieron por su propio pie.

4.1.5 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)

El SNDIF reportó haber brindado atención a **100** personas menores de edad, posibles víctimas de trata de personas.

De los menores atendidos, **61** son de género femenino y **39** de género masculino.

Las modalidades del delito de trata de personas por las cuales el SNDIF atendió a las posibles víctimas son:

- **48** por Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- **30** por Explotación laboral
- **8** por Mendicidad forzosa



- 6 por Utilización de personas menores en actos delictivos
- 5 por Adopción ilegal de menores
- 2 por Trabajos forzados
- 1 por Matrimonio forzado o servil

Se brindaron **322** servicios de primera vez a niñas, niños y adolescentes, atendidos por el Sistema Nacional DIF y las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de las entidades federativas de: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, mismos que a continuación se indican:

- 62 atenciones médicas
- 68 asistencias psicológicas
- 44 consultas de trabajo social
- 125 asesorías legales
- 23 de diversa índole, como alimentación y hospedaje

De igual forma en 2017, se proporcionaron **3,594** atenciones de manera subsecuente a las **100** posibles víctimas, consistentes en:

- 953 atenciones médicas
- 754 asistencias psicológicas
- 600 consultas de trabajo social
- 539 asesorías legales
- 748 de diversa índole como hospedaje y alimentación

El total de servicios proporcionados, tanto de primera vez, como de manera subsecuente, fue de **3,916** atenciones.

Respecto a la atención y protección a víctimas de trata de personas, se canalizaron a **129** niñas, niños y adolescentes a diversas instituciones del sector salud.

La información remitida indica **3** diferentes nacionalidades entre los **100** menores atendidos por el SNDIF, lo que se muestra en el siguiente cuadro:

Nacionalidad	No. de posibles víctimas
Mexicana	97
Hondureña	2
Estadounidense	1
Total	100

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

De acuerdo con la información reportada para la conformación del presente informe por el SNDIF, hay registro de la atención a **19** menores posibles víctimas de trata de personas de **5** grupos étnicos, siendo estos tzotzil, chol, pame, pame sur y náhuatl, todos ellos en la modalidad de "Explotación laboral".

Se atendió a **52** menores por canalización, a **25** por rescate en operativo, mientras que **23** solicitaron ayuda por su propio pie.

4.1.6 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

La CEAV reportó haber atendido **41** posibles víctimas de trata de personas durante 2017, de las cuales, **34** son de género femenino y **7** de género masculino.

Las modalidades del delito de trata por las que se atendió a las posibles víctimas son:

- **33** por Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- **6** por Explotación laboral
- **2** por Mendicidad forzosa

En primera instancia se proporcionaron **80** servicios a las posibles víctimas, mismos que a continuación se enlistan:

- **1** atención médica
- **22** asistencias psicológicas
- **33** consultas de trabajo social
- **24** asesorías legales

Los **193** servicios proporcionados de manera subsecuente a las **41** posibles víctimas son:

- **13** atenciones médicas
- **50** asistencias psicológicas
- **102** consultas de trabajo social
- **28** asesorías legales

El total de servicios proporcionados de primera vez y de manera subsecuente es de **273**.

Se identificaron **5** nacionalidades entre las personas atendidas, siendo mexicana, venezolana y colombiana, las que cuentan con un mayor registro, como se muestra en el siguiente cuadro:

Nacionalidad	Total
Mexicana	23
Venezolana	6
Colombiana	6
Guatemalteca	1
Hondureña	1
Sin dato	4
Total	41

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Las **41** personas reportadas fueron canalizadas a la CEAV para su atención.

4.1.7 Instituto Nacional de Migración (INM)

El INM, atento a las necesidades de las personas extranjeras en el país, brindó atención y asistencia a **21** posibles víctimas de trata de personas, de las cuales **20** son de género femenino y **1** de género masculino.

Se atendió a **3** personas por trata en la modalidad de "Mendicidad forzosa" y a **18** por la modalidad de "Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual", a quienes se brindaron **21** asesorías legales y **21** servicios de diversa índole.

Se identificaron **5** nacionalidades distintas en las personas atendidas, siendo la venezolana la que cuenta con un mayor registro, como se muestra a continuación:



Nacionalidad	No. de posibles víctimas
Venezolana	8
Colombiana	5
Guatemalteca	3
Salvadoreña	4
Hondureña	1
Total	21

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

4.2 Acciones Realizadas por las Entidades Federativas

4.2.1 Estado de Aguascalientes

El Gobierno de Aguascalientes atendió a 2 posibles víctimas de trata de personas, ambas de género femenino y de nacionalidad mexicana, a quienes se les proporcionaron 8 servicios de primera vez, consistentes en:

- 2 atenciones médicas
- 2 asistencias psicológicas
- 2 consultas de trabajo social
- 2 asesorías legales

Además, se les proporcionaron 26 servicios de forma subsecuente consistentes en:

- 6 atenciones médicas
- 2 asistencias psicológicas
- 16 consultas de trabajo social
- 2 asesorías legales

La modalidad del delito de trata reportada para las posibles víctimas es "Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual". Ambas personas fueron canalizadas para su atención.

4.2.2 Estado de Baja California

El Gobierno del Estado atendió a 21 posibles víctimas de trata de personas, de las cuales 20 son de género femenino y 1 de género masculino. Destaca por su especial vulnerabilidad 1 de las posibles víctimas que sufre de discapacidad mental.

A las posibles víctimas atendidas se les proporcionó atención de primera vez, misma que se detalla a continuación:

- 20 atenciones médicas
- 20 asistencias psicológicas
- 20 asesorías legales

Entre las personas atendidas se identificaron las siguientes nacionalidades:

Nacionalidad	No. de posibles víctimas
Mexicana	19
Hondureña	1
Nicaragüense	1
Total	21

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Las modalidades del delito de trata de personas por las que fueron atendidas las posibles víctimas, son las siguientes:

- 19 por Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- 2 por Explotación laboral

De las 21 posibles víctimas, 20 asistieron por su propio pie y 1 fue canalizada.

4.2.3 Estado de Baja California Sur

El Gobierno del Estado atendió a 4 posibles víctimas de trata de personas, todas ellas de género femenino, menores de edad y de nacionalidad mexicana, a quienes se les proporcionaron 4 asistencias psicológicas.

Las personas atendidas son posibles víctimas del delito de trata de personas en la modalidad de "Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual".

4.2.4 Estado de Campeche

El Gobierno del Estado de Campeche atendió a 10 posibles víctimas de trata de personas, de las cuales, 8 son de género femenino y 2 de género masculino. A quienes se les proporcionaron 16 servicios de primera vez, consistentes en:

- 4 atenciones médicas
- 4 asistencia psicológica
- 4 consultas en trabajo social
- 4 asesorías legales

Además de proporcionar a las 10 posibles víctimas 16 servicios de forma subsecuente por la misma cantidad y áreas previamente mencionadas, 4 de las personas atendidas son menores de edad y de nacionalidad mexicana.

Las modalidades del delito de trata por las que fueron atendidas son:

Modalidad	No. de posibles víctimas
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	5
Trabajos forzados	2
Mendicidad forzosa	2
No se cuenta con el dato	1
Total	10

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

De las posibles víctimas, 7 de ellas recibieron servicios por canalización, 1 fue rescatada en operativo, mientras que 2 asistieron por su propio pie a solicitar servicios a alguna dependencia del gobierno local.

4.2.5 Estado de Chiapas

El Gobierno del Estado de Chiapas atendió a 15 posibles víctimas de trata de personas, de las cuales, 11 son de género femenino y 4 de género masculino; a quienes se les proporcionaron 70 servicios de primera vez, consistentes en:

- 9 atenciones médicas
- 12 asistencias psicológicas
- 46 consultas en trabajo social
- 3 asesorías legales

El número de atenciones brindadas a las 15 posibles víctimas de manera subsecuente es de 25, consistentes en:

- 3 atenciones médicas
- 8 asistencias psicológicas
- 13 consultas de trabajo social
- 1 de diversa índole



Entre las posibles víctimas atendidas, se identificaron **3** nacionalidades distintas, las cuales se indican a continuación:

Nacionalidad	No. de posibles víctimas
Mexicana	11
Hondureña	3
Nicaragüense	1
Total	15

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Las modalidades del delito de trata de personas por las que fueron atendidas las personas reportadas son:

- **10** por Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- **4** por Explotación laboral
- **1** por Trabajos forzados

De la información proporcionada, se identificó que **2** personas de género masculino pertenecen a los grupos étnicos tzeltal y tzotzil. De las posibles víctimas atendidas, a **11** se les atendió por rescate en operativo, **3** asistieron por su propio pie, mientras que de **1** de ellas no se cuenta con el dato.

4.2.6 Estado de Chihuahua

El Estado de Chihuahua atendió a **19** posibles víctimas de trata de personas que en su totalidad son de género femenino y de nacionalidad mexicana. A quienes se les proporcionaron **64** servicios de primera vez, consistentes en:

- **16** atenciones médicas
- **16** asistencias psicológicas
- **16** consultas de trabajo social
- **16** asesorías legales

Además, se les proporcionaron **55** servicios de manera subsecuente, consistentes en:

- **12** atenciones médicas
- **12** asistencias psicológicas
- **10** consultas de trabajo social
- **21** asesorías legales

La modalidad del delito de trata para las personas atendidas se muestra a continuación:

Modalidad	No. de posibles víctimas
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	15
Utilización de personas menores de 18 años en actos delictivos	3
Mendicidad Forzosa	1
Total	19

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

De la información proporcionada por el Estado de Chihuahua, se identificó que **1** persona de género femenino pertenece al grupo étnico tarahumara.

De acuerdo a lo reportado por esta entidad federativa, las **19** posibles víctimas atendidas asistieron por su propio pie a solicitar atención a dependencias del gobierno local.

4.2.7 Ciudad de México

El Gobierno de la Ciudad de México atendió a **187** posibles víctimas de trata de personas, de las cuales, **131** son de género femenino y **56** de género masculino.

A las posibles víctimas atendidas se les proporcionaron **748** servicios de primera vez consistentes en:

- **187** atenciones médicas
- **187** asistencias psicológicas
- **187** consultas de trabajo social
- **187** asesorías legales

Aunado a lo anterior, a las posibles víctimas se les brindaron **374** asesorías legales de manera subsecuente.

Se detectaron **5** nacionalidades distintas entre las posibles víctimas atendidas, que se muestran en el siguiente cuadro:

Nacionalidad	No. de posibles víctimas
Mexicana	181
Hondureña	3
Salvadoreña	1
Colombiana	1
Cubana	1
Total	187

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Las modalidades del delito de trata de personas por las que fueron atendidas las posibles víctimas son las siguientes:

- **165** por Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- **14** por Trabajos forzados
- **8** por Explotación laboral

Las **187** posibles víctimas fueron rescatadas en **175** operativos que realizaron las autoridades de la Ciudad de México durante 2017.

4.2.8 Estado de Coahuila

El Gobierno del Estado de Coahuila atendió a **2** posibles víctimas de trata de personas, ambas de género femenino y de nacionalidad mexicana; a quienes se les proporcionaron **8** servicios de primera vez consistentes en:

- **2** atenciones médicas
- **2** asistencias psicológicas
- **2** consultas de trabajo social
- **2** asesorías legales

Las personas atendidas se reportaron como posibles víctimas del delito de trata en la modalidad de "Utilización de personas menores de 18 años en actos delictivos".

4.2.9 Estado de Durango

En esta entidad federativa se reportó la atención a **1** persona menor de edad de nacionalidad mexicana, posible víctima de trata de personas en la modalidad de "Utilización de personas menores de 18 años en actos delictivos"; a quien se brindó atención psicológica de primera instancia.



4.2.10 Estado de México

El Gobierno del Estado de México atendió a **83** posibles víctimas de trata de personas, **74** de ellas de género femenino, **7** de género masculino y de **2** no se indica. Entre las posibles víctimas se encuentran **3** personas pertenecientes a los grupos étnicos zapoteco, mixteco y tzotzil, mientras que **5** de las posibles víctimas sufren algún tipo de condición médica.

Las modalidades del delito de trata de personas por las que se brindó atención a las posibles víctimas son:

Modalidad	No. de posibles víctimas
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	47
Explotación Laboral	24
Mendicidad Forzosa	8
Utilización de personas menores de 18 años en actos delictivos	2
No se cuenta con el dato	2
Total	83

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Entre las posibles víctimas atendidas, se detectaron **4** diferentes nacionalidades, las cuales se indican a continuación:

Nacionalidad	No. de posibles víctimas
Mexicana	55
Colombiana	14
Venezolana	13
Dominicana	1
Total	83

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

De las personas reportadas, **45** de ellas fueron rescatadas en operativo, **7** fueron canalizadas, mientras que **31** asistieron por su propio pie a alguna instancia de la administración pública local.

4.2.11 Estado de Guanajuato

El Gobierno del Estado de Guanajuato atendió a **8** posibles víctimas de trata de personas, todas ellas de género femenino.

A las posibles víctimas se les proporcionaron **32** servicios de primera vez, consistentes en:

- **8** atenciones médicas
- **8** asistencias psicológicas
- **8** consultas de trabajo social
- **8** asesorías legales

Las **8** personas son de nacionalidad mexicana y en todos los casos fueron atendidas por ser posibles víctimas del delito de trata de personas en la modalidad de "Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual".

El motivo de la atención de **7** de ellas fue por asistencia por su propio pie y **1** fue rescatada en operativo.

4.2.12 Estado de Guerrero

El Gobierno del Estado de Guerrero reportó haber atendido a **1** posible víctima de trata de personas de género femenino, menor de edad y de nacionalidad mexicana, a quien se le proporcionó atención médica, psicológica y legal de primera instancia; además de los siguientes servicios de manera subsecuente:

- 2 atenciones médicas
- 3 asistencias psicológicas
- 3 asesorías legales

Se brindaron servicios por ser posible víctima de trata de personas en la modalidad de “Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”.

4.2.13 Estado de Hidalgo

El Gobierno del Estado de Hidalgo atendió a 3 posibles víctimas de trata de personas, todas de género femenino y de nacionalidad mexicana, a quienes les proporcionaron 6 servicios de primera vez consistentes en:

- 4 atenciones médicas
- 2 asistencias psicológicas

Además se les proporcionaron 2 atenciones de trabajo social de manera subsecuente.

Las personas atendidas recibieron servicios por ser posibles víctimas del delito de trata de personas en la modalidad de “Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”.

Todas ellas asistieron por su propio pie a solicitar atención a instancias de la administración pública local.

4.2.14 Estado de Jalisco

El Gobierno de Jalisco atendió a 1 posible víctima de trata de personas de género femenino y de nacionalidad colombiana. A la posible víctima se le proporcionó atención

médica y psicológica, además de asesoría legal y servicio de trabajo social.

La modalidad del delito de trata de personas reportada para la persona atendida es la de “Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual” y fue atendida por canalización.

4.2.15 Estado de Michoacán

El Gobierno del Estado de Michoacán atendió a 30 posibles víctimas de trata de personas, de las cuales, 29 son de género femenino y 1 de género masculino. Todas las posibles víctimas de trata de personas son de nacionalidad mexicana.

Las personas fueron atendidas por ser posibles víctimas del delito de trata de personas en las modalidades de:

- 28 por prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- 2 por adopción ilegal de menores

El motivo de la atención fue de 26 posibles víctimas por rescate en operativo, 3 por canalización y 1 que asistió por su propio pie a solicitar asistencia a alguna dependencia del gobierno local.

4.2.16 Estado de Morelos

El Estado de Morelos brindó atención a 13 posibles víctimas de trata de personas, 11 personas de género femenino y 2 de género masculino, todas de nacionalidad mexicana.



A las posibles víctimas de trata de personas reportadas se les proporcionaron **25** servicios de primera vez, que consistieron en:

- **5** atenciones médicas
- **4** asistencias psicológicas
- **4** consultas de trabajo social
- **12** asesorías legales

Además, se les proporcionaron **5** servicios de manera subsecuente:

- **1** atención médica
- **1** asistencia psicológica
- **1** consulta de trabajo social
- **2** asesorías legales

Los tipos de modalidad del delito por los que fueron atendidas las posibles víctimas de trata, son:

- Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- Explotación laboral

Del total de posibles víctimas reportadas por el Estado de Morelos, **6** recibieron atención por canalización, **6** asistieron a instancias del Estado por su propio pie y **1** fue rescatada en operativo.

4.2.17 Estado de Nuevo León

El Estado de Nuevo León brindó atención a **36** posibles víctimas de trata de personas, **35** de género femenino y **1** de género masculino, de las cuales, **34** comparten la nacionalidad mexicana, mientras que de **2** no se especifica el dato.

A las posibles víctimas de trata de personas reportadas, se les proporcionaron **165** servicios de primera vez, que consistieron en:

- **71** asistencias psicológicas
- **51** consultas de trabajo social
- **33** asesorías legales
- **10** de diversa índole

Además, a las **36** posibles víctimas se les proporcionaron **219** servicios de manera subsecuente:

- **26** atenciones médicas
- **64** asistencias psicológicas
- **77** consultas en trabajo social
- **52** asesorías legales

Los tipos de modalidad del delito por los que fueron atendidas las posibles víctimas de trata, son:

- Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- Utilización de personas menores en actos delictivos

Del total de posibles víctimas reportadas por el Estado de Nuevo León, **5** de ellas recibieron atención por canalización, **1** asistió a instancias del Estado por su propio pie y **30** fueron rescatadas en **535** operativos.

4.2.18 Estado de Oaxaca

El Estado de Oaxaca brindó atención a **24** personas de género femenino posibles víctimas de trata de personas, todas de nacionalidad mexicana y **1** perteneciente al

grupo étnico mixteco, a todas ellas se les proporcionaron **21** servicios de primera vez que consistieron en:

- **4** atenciones médicas
- **10** asistencias psicológicas
- **6** consultas de trabajo social
- **1** asesoría legal

Además, se proporcionaron **44** servicios de manera subsecuente:

- **10** atenciones médicas
- **14** asistencias psicológicas
- **14** consultas de trabajo social
- **6** asesorías legales

A continuación se muestran las modalidades del delito de trata por las que fueron atendidas las víctimas reportadas por el Estado:

Modalidad	No. de posibles víctimas
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	13
Explotación laboral	6
Trabajos forzados	3
Matrimonio forzoso o servil	1
Adopción ilegal de menores	1
Total	24

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Del total de posibles víctimas de trata reportadas por entidad federativa, **5** recibieron atención por canalización, **5** asistieron a instancias del Estado por su propio pie y **14** fueron rescatadas en **10** operativos realizados por la Fiscalía

Especializada en Trata de Personas del Estado, en colaboración con la Unidad del Combate al Narcomenudeo del Centro de Operaciones Estratégicas y Policía Estatal.

4.2.19 Estado de Puebla

El Estado de Puebla reportó haber atendido a **20** posibles víctimas de trata de personas de género femenino, a quienes se les proporcionaron **92** servicios de primera vez, consistentes en:

- **19** atenciones médicas
- **19** asistencias psicológicas
- **11** consultas de trabajo social
- **18** asesorías legales
- **25** de diversa índole

Aunado a lo anterior, se les proporcionaron **44** servicios de manera subsecuente:

- **4** atenciones médicas
- **19** asistencias psicológicas
- **19** asesorías legales
- **2** de diversa índole, concernientes a brindar refugio a la posible víctima y albergue a su familia

De las **20** personas, **19** de ellas comparten la nacionalidad mexicana, **2** de ellas pertenecen al grupo étnico tzotzil; de la posible víctima restante se desconoce el dato.

Las modalidades del delito de trata por las que fueron atendidas se muestran en el siguiente cuadro:



Modalidad	No. de posibles víctimas
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	18
Explotación laboral	2
Total	20

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Del total de posibles víctimas de trata reportadas por el Estado de Puebla, **10** fueron canalizadas, **2** fueron rescatadas en operativos y **7** asistieron a instancias del Estado por su propio pie, mientras que de **1** de las posibles víctimas se desconoce el dato.

4.2.20 Estado de Querétaro

El Estado reportó atenciones y servicios a **9** posibles víctimas de trata de personas, **8** de ellas son de género femenino y **1** de género masculino, todas de nacionalidad mexicana; a quienes se les brindaron **13** servicios de primera vez consistentes en:

- **10** asistencias psicológicas
- **3** asesorías legales

Además, se proporcionó **1** servicio de asesoría legal de manera subsecuente.

Dentro de las modalidades del delito de trata por las que fueron atendidas las posibles víctimas que el Estado reportó son por "Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual", así como para la "Utilización de personas menores de 18 años en actos delictivos".

El Estado de Querétaro realizó **2** operativos contra la trata de personas; en uno de estos, se rescató a **1** menor de género masculino.

4.2.21 Estado de Quintana Roo

En el Estado se reportó haber atendido a **9** posibles víctimas de trata de personas, de las cuales **7** de ellas son de género femenino y **2** de género masculino, a quienes se les brindaron **28** servicios de primera vez, consistentes en:

- **7** atenciones médicas
- **6** asistencias psicológicas
- **5** consultas de trabajo social
- **7** asesorías legales
- **3** de diversa índole

Además de las atenciones de primera vez a las **9** posibles víctimas, se les proporcionaron **150** servicios de manera subsecuente:

- **54** atenciones médicas
- **24** asistencias psicológicas
- **49** consultas de trabajo social
- **18** asesorías legales
- **5** de diversa índole

De las **9** posibles víctimas, se observa que pertenecen a **3** nacionalidades distintas, lo que se detalla en el siguiente cuadro:

Nacionalidad	No. de posibles víctimas
Mexicana	7
Guatemalteca	1
Colombiana	1
Total	9

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

De las personas atendidas, **3** pertenecen al grupo étnico tzotzil y **1** al náhuatl.

Las modalidades del delito de trata por las que fueron atendidas se muestran en el siguiente cuadro:

Modalidad	No. de posibles víctimas
Explotación laboral	6
Trabajos forzados	1
Matrimonio forzoso o servil	1
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	1
Total	9

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Del total de posibles víctimas de trata reportadas por el Estado de Quintana Roo, **8** fueron canalizadas y **1** asistió a instancias del Estado por su propio pie.

4.2.22 Estado de San Luis Potosí

En el Estado se reportó haber atendido a **69** posibles víctimas de trata de personas, de las cuales, **16** de ellas son de género femenino y **53** de género masculino y todas comparten la nacionalidad mexicana. Asimismo, reportó que brindaron **75** servicios de primera vez, consistentes en:

- **3** atenciones médicas
- **2** asistencias psicológicas
- **2** consultas de trabajo social
- **1** asesorías legales
- **67** de diversa índole

Además de las atenciones de primera vez, también se les proporcionaron **74** servicios de manera subsecuente:

- **2** atenciones médicas
- **2** asistencias psicológicas
- **2** consultas de trabajo social
- **1** asesoría legal
- **67** de diversa índole

Se observa que de las **69** posibles víctimas de trata, **34** personas pertenecen a grupos étnicos, los cuales se describen a continuación:

Grupo Étnico	No. de posibles víctimas
Huasteco	3
Tének	2
Náhuatl	24
Mixteco	1
Pame	4
Total	34

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Las modalidades del delito de trata por las que fueron atendidas se muestran en el siguiente cuadro:

Modalidad	No. de posibles víctimas
Explotación laboral	58
Trabajos forzados	4
Mendicidad forzosa	3
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	4
Total	69

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial



Del total de posibles víctimas de trata reportadas por el Estado de Quintana Roo, **64** fueron canalizadas y **5** asistieron por su propio pie.

4.2.23 Estado de Sonora

El Estado de Sonora reportó haber atendido a **2** posibles víctimas de trata de personas, **1** de género femenino y **1** de género masculino, ambas de nacionalidad mexicana, a quienes se les proporcionaron **3** servicios de primera vez, consistentes en:

- **1** asistencia psicológica
- **2** asesorías legales

Además de las atenciones de primera vez, se les proporcionaron **4** servicios de manera subsecuente:

- **1** asistencia psicológica
- **3** consultas de trabajo social

Las modalidades del delito por el que fueron atendidas las posibles víctimas de trata son “Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual” y “Explotación laboral”; asimismo, del total de posibles víctimas reportadas por el Estado de Sonora, **1** fue canalizada y **1** asistió por su propio pie.

4.2.24 Estado de Tabasco

El Estado de Tabasco reportó haber atendido a **7** posibles víctimas de trata de personas, de las cuales **6** son de género femenino, de nacionalidad mexicana y **1** de género masculino de nacionalidad hondureña. La

entidad reportó que se proporcionaron **22** servicios de atención, de los cuales, **20** fueron de primera vez, consistentes en:

- **6** atenciones médicas
- **6** asistencias psicológicas
- **2** consultas de trabajo social
- **6** asesorías legales

Mientras que **2** servicios fueron de manera subsecuente:

- **1** atención médica
- **1** asesoría legal

La modalidad del delito por el que fueron atendidas las posibles víctimas fue por “Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”; del total de ellas, **1** fue canalizada y **6** asistieron por su propio pie.

4.2.25 Estado de Tamaulipas

El Estado de Tamaulipas reportó haber atendido a **2** posibles víctimas de trata de personas, ambas de género femenino, mismas que comparten la nacionalidad mexicana. Para las cuales, la entidad reportó que se proporcionaron **14** servicios de atención, de los cuales **7** fueron de primera vez, consistentes en:

- **1** atención médica
- **2** asistencias psicológicas
- **2** consultas de trabajo social
- **2** asesorías legales

De manera subsecuente, se les proporcionaron **7** servicios más:

- 2 atenciones médicas
- 2 asistencias psicológicas
- 1 servicio de trabajo social
- 2 asesorías legales

La modalidad del delito por el que fueron atendidas las posibles víctimas de trata es por "Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual", y de acuerdo al total de posibles víctimas reportadas por el Estado de Tamaulipas, 1 fue canalizada mientras que la otra víctima fue rescatada en uno de los operativos que la Policía Estatal Investigadora del Estado realizó.

4.2.26 Estado de Tlaxcala

El Estado de Tlaxcala, reportó haber atendido a 26 posibles víctimas de trata, de las cuales todas son de género femenino y de nacionalidad mexicana; las modalidades del delito por las que fueron atendidas son "Utilización de personas menores de 18 años en actos delictivos" y "Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual".

La entidad reportó que se le proporcionaron 121 servicios de atención, de los cuales, 106 fueron de primera vez, consistentes en:

- 25 atenciones médicas
- 29 asistencias psicológicas
- 26 consultas de trabajo social
- 26 asesorías legales

Posteriormente, a las 26 posibles víctimas se les proporcionaron 15 servicios de manera subsecuente:

- 3 atenciones médicas
- 6 asistencias psicológicas
- 3 consultas de trabajo social
- 3 asesorías legales

De acuerdo al total de posibles víctimas reportadas por el Estado de Tlaxcala, 7 de ellas fueron canalizadas, mientras que 19 asistieron a instancias del Estado por su propio pie.

4.2.27 Estado de Veracruz

El Estado de Veracruz reportó haber atendido a 1 persona de género femenino y de nacionalidad mexicana, posible víctima de trata de personas en la modalidad del delito de "Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual". La entidad reportó que se le proporcionaron 12 servicios de atención, de los cuales 3 fueron de primera vez, consistentes en:

- 1 asistencia psicológica
- 1 consulta de trabajo social
- 1 asesoría legal

Añadiendo 9 servicios de manera subsecuente consistentes en:

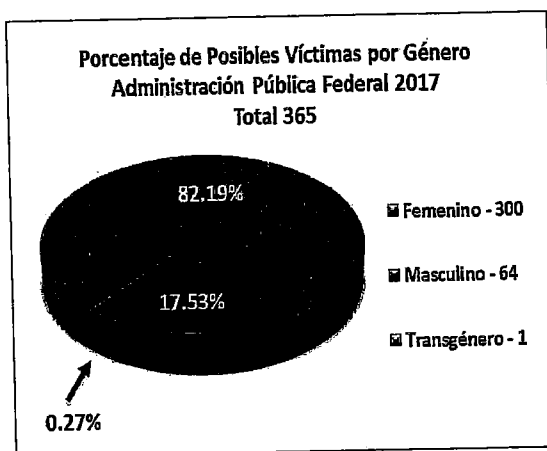
- 4 asistencias psicológicas
- 1 consulta de trabajo social
- 4 asesorías legales

Cabe mencionar que el motivo de atención a la posible víctima fue por canalización.



CONCLUSIÓN

En 2017 los organismos de la **Administración Pública Federal** reportaron la detección y atención de **365²¹** posibles víctimas del delito de trata de personas. De estas, **300** son de género femenino, **64** de género masculino y **1** transgénero.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la APF, para la elaboración del Informe 2017 de la Comisión Intersecretarial.

A quienes se les proporcionaron un total de **870** servicios de primera vez consistentes en:

- **210** atenciones médicas
- **164** asistencias psicológicas
- **149** consultas de trabajo social

²¹ A pesar de los esfuerzos para mejorar la calidad de la información entre las dependencias federales responsables de la identificación, detección y atención de las víctimas, tanto a nivel federal como local, no ha sido posible hasta el momento de cierre de la presente edición, verificar que no se trate de cifras que eventualmente pudiesen estar reportadas por diferentes dependencias. Es probable que la posible víctima sea identificada, detectada y atendida por más de una dependencia; dado que la información se recolecta para cuantificar la gestión institucional y aún no se completa con nombre y datos específicos de identificación de cada una de las posibles víctimas, lo que permitiría evitar la duplicidad de las personas atendidas por dependencia o entidad federativa, situación que será subsanada a partir del Informe 2018.

- **247** asesorías legales
- **100** de diversa índole, que incluye más no se limita a, alimentación, transporte, hospedaje, vestido y servicios educativos, entre otros

De la misma forma, a las **365** posibles víctimas se les proporcionaron **6,918** servicios de manera subsecuente, que se enlistan a continuación:

- **1,107** atenciones médicas
- **1,859** asistencias psicológicas
- **1,594** consultas de trabajo social
- **1,610** asesorías legales
- **748** de diversa índole, que incluye más no se limita a, alimentación, transporte, hospedaje y servicios educativos entre otros

Las instancias de la APF que reportaron atención a posibles víctimas se indican en el siguiente cuadro:

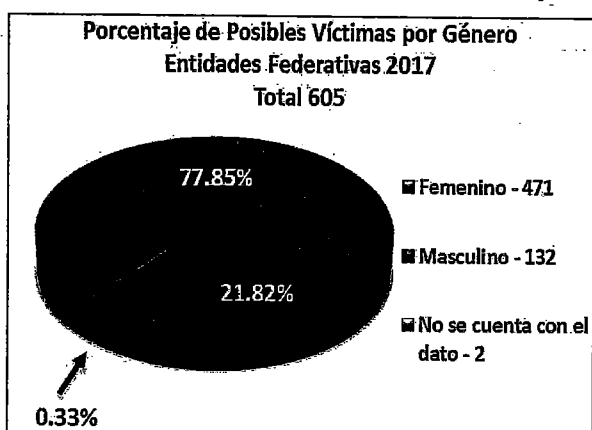
Administración Pública Federal	Número de Posibles Víctimas Atendidas
Comisión Nacional de Seguridad	119
Sistema Nacional DIF	100
Procuraduría General de la República	84
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	41
Instituto Nacional de Migración	21
Total	365

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Las posibles víctimas fueron atendidas por tres diferentes razones; a **172** se les canalizó para su atención, a **168** se les rescató en operativos, mientras que **25** asistieron por su

propio pie a solicitar algún tipo de atención a alguna instancia de la APF.

Por lo que es a los **Gobiernos de los Estados**, durante el 2017 reportaron haber proporcionado atenciones y servicios a **605** posibles víctimas, de las cuales **471** son de género femenino, **132** de género masculino; no se cuenta con el dato de género para **2** personas.



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

A las posibles víctimas atendidas se les brindó atención integral de primera vez, consistente en **2,031** servicios, que se detallan a continuación:

- **437** atenciones médicas
- **532** asistencias psicológicas
- **489** consultas de trabajo social
- **468** asesorías legales
- **105** de diversa índole

Respecto a los servicios proporcionados de manera subsecuente a las **605** posibles víctimas, se contabilizaron **1,115** atenciones, distribuidas como se indica a continuación:

- **133** atenciones médicas
- **186** asistencias psicológicas

- **208** consultas de trabajo social
- **513** asesorías legales
- **75** de diversa índole

Los Estados que reportaron haber brindado atenciones y servicios a un mayor número de posibles víctimas, se muestran en el siguiente cuadro:

Entidades Federativas	No. de posibles víctimas
Ciudad de México	187
Estado de México	83
San Luis Potosí	69
Nuevo León	36
Michoacán de Ocampo	30
Tlaxcala	26
Total	431

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

El motivo de la atención para las personas reportadas fue debido a **138** canalizaciones, **320** rescates en operativo, **138** que asistieron por su propio pie a alguna instancia de la Administración Pública local, mientras que de **9** personas no se cuenta con este dato.

Las acciones conjuntas de la Administración Pública Federal y las autoridades de las entidades federativas, en favor de las posibles víctimas de trata de personas, permitieron asistir a un total de **970** posibles víctimas de trata; de estas, **771** son de género femenino, **196** de género masculino, **1** transgénero, mientras que no se cuenta con información de **2** posibles víctimas para este rubro.

El total de atenciones brindadas de primera vez a las posibles víctimas es de **2,901**, mismas que se enlistan a continuación:



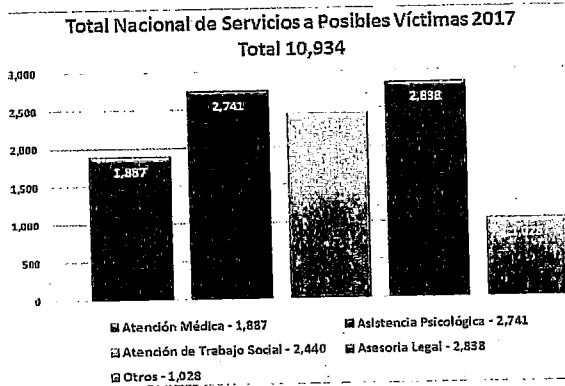
- 647 atenciones médicas
- 696 asistencias psicológicas
- 638 consultas de trabajo social
- 715 asesorías legales
- 205 de diversa índole

En promedio, cada una de las personas atendidas, recibió aproximadamente 3 atenciones de primera instancia.

Respecto a las atenciones brindadas de manera subsecuente a las 970 posibles víctimas, el total es de 8,033, distribuidas de la siguiente manera:

- 1,240 atenciones médicas
- 2,045 asistencias psicológicas
- 1,802 consultas de trabajo social
- 2,123 asesorías legales
- 823 de diversa índole

A nivel nacional durante 2017 se brindaron 10,934 atenciones y servicios de primera vez y de manera subsecuente para 970 posibles víctimas.



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Al agrupar a las posibles víctimas en grupos etarios de 1 a 6; 7 a 12; 13 a 18 y de manera

sucesiva hasta llegar al rango de 61 a 66 años, siendo este el registro de edad más alto, es posible observar que en el rango comprendido entre los 13 a 24 años se concentran 481 personas, lo que representa aproximadamente el 50% del total de los registros.

Posibles víctimas reportadas Nacional 2017 ²²			
Grupos etarios	Femenino	Masculino	Transgénero
1-6	16	21	-
7-12	41	35	-
13-18	218	43	-
19-24	183	37	-
25-30	124	18	1
31-36	69	10	-
37-42	44	14	-
43-48	13	7	-
49-54	11	5	-
55-60	2	5	-
61-66	1	1	-
Sin dato	49	-	-
Subtotal	771	196	1
Total	968²³		

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Los países de los cuales son originarias aquellas personas atendidas, tanto por los órganos de la Administración Pública Federal, como por las entidades federativas, se encuentran en su totalidad en el continente americano. En el siguiente cuadro se muestra el número de posibles víctimas atendidas, según su país de origen:

²² No se incluye el registro de edad para 2 posibles víctimas de las cuales se desconoce el género.

²³ En la tabla "Posibles víctimas reportadas, Nacional 2017", no se incluye el registro de 2 personas de las que no se cuenta con el dato de género.

Posibles víctimas reportadas Nacional 2017	
Nacionalidad	Total
Mexicana	824
Venezolana	55
Colombiana	35
Hondureña	18
Guatemalteca	8
Salvadoreña	6
Nicaragüense	3
Dominicana	2
Cubana	1
Estadounidense	1
Sin dato	17
Total	970

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

La modalidad del delito de trata de personas de la que se cuenta con un mayor registro de incidencia es la de “Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual” con **698** posibles víctimas, le siguen “Explotación laboral” con **154** y “Trabajos forzados”, con **36** posibles víctimas, como se muestra a continuación:

Posibles víctimas reportadas Nacional 2017	
Modalidad del delito de trata de personas	Total
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	698
Explotación laboral	154
Trabajos forzados	36
Mendicidad forzosa	34
Utilización de personas menores en actos delictivos	31
Adopción ilegal de menores	9
Matrimonio forzoso o servil	5
Condición de Siervo	0
Esclavitud	0
Tráfico de órganos	0
Experimentación biomédica	0
No especificado	3
Total	970

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

De las **698** posibles víctimas de “Prostitución ajena u otra forma de explotación sexual”, **632** corresponden al género femenino, **63** al género masculino, **1** transgénero y de **2** no se cuenta con este dato. Dado lo anterior, el **90%** de los casos lo ocupa el género femenino.

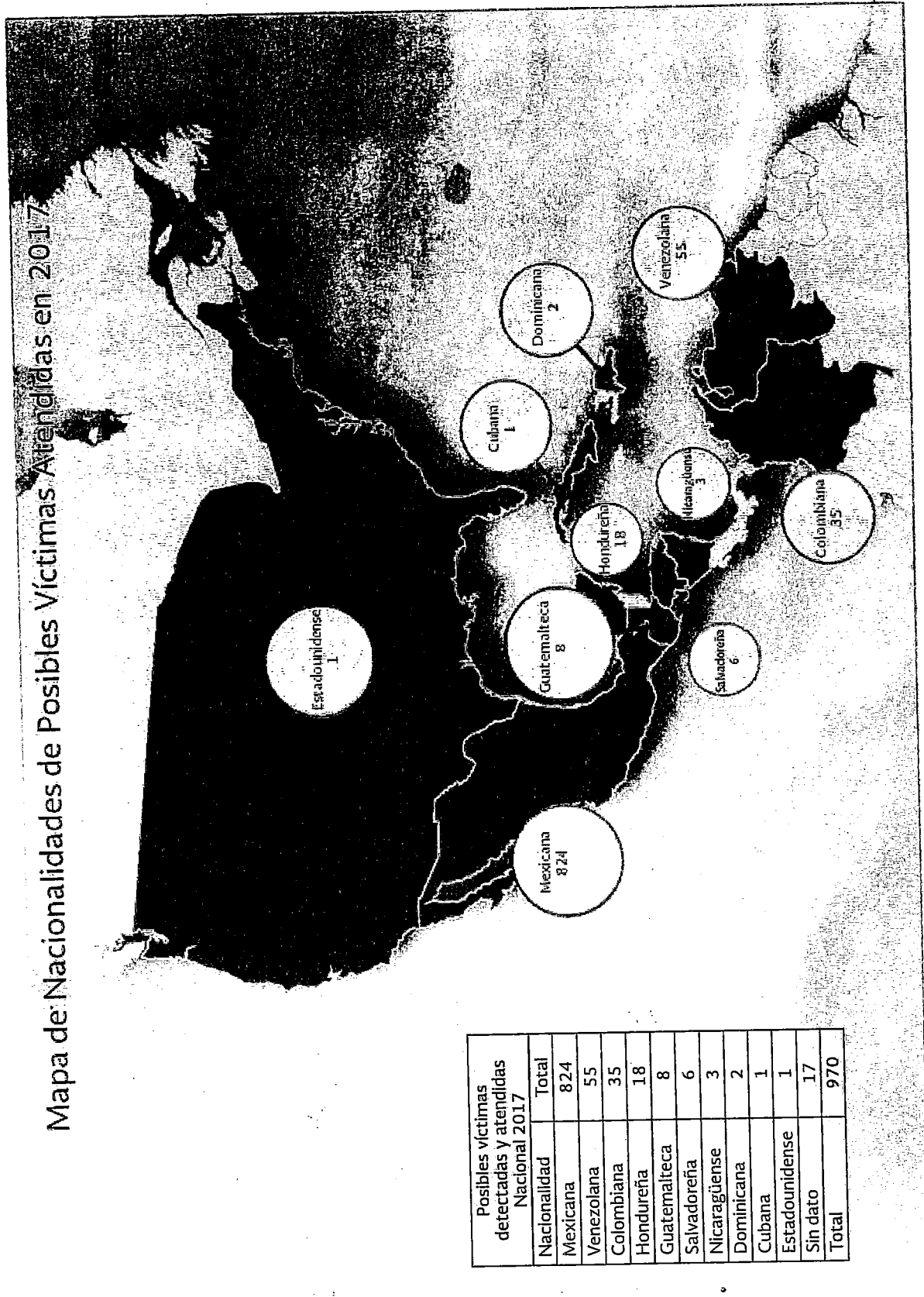
A su vez, de esas **698** personas, **438** tienen 19 años o más, que representan el **57%** del total, mientras que **209** personas, que representan el **26%** del total, se ubican en un rango de edad menor a los 18 años. Cabe destacar que no se cuenta con el registro de edad para **51** de ellas.

Con **154** registros, la “Explotación laboral” es la segunda modalidad con mayor incidencia; de este total, **62** personas son de género femenino, que representa el **40%** y **92** son de género masculino, que representa el **60%**. En esta modalidad del delito, la mayor cantidad de posibles víctimas recae en el género masculino.

De las **92** personas de género masculino registradas, **49** cuentan con 18 años o menos, lo que representa el **53%** y **43** tienen 19 años o más, correspondiente al **47%** de este total.



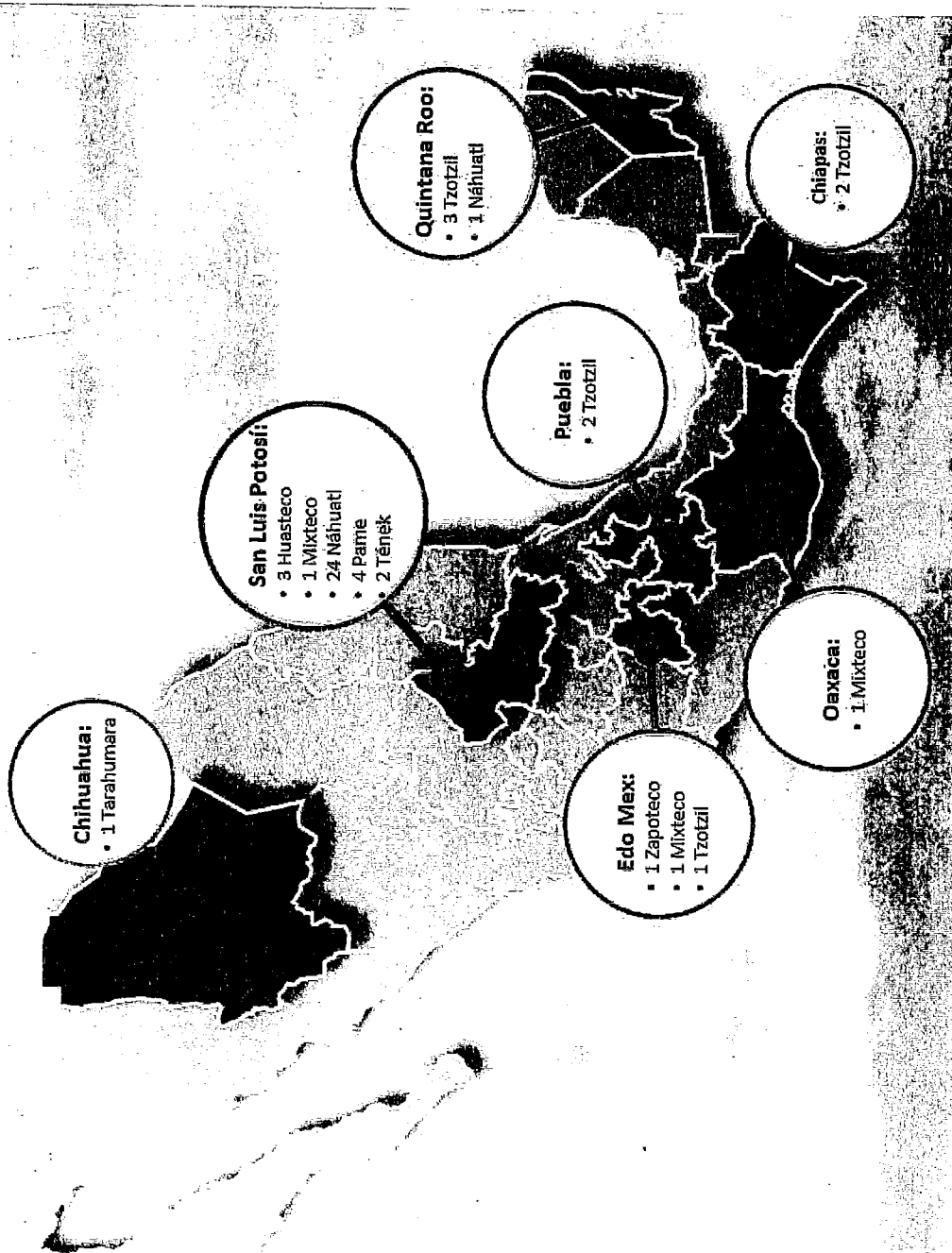
Mapa de Nacionalidades de Posibles Víctimas Atendidas en 2017



Nacionalidad	Total
Mexicana	824
Venezolana	55
Colombiana	35
Hondureña	18
Guatemalteca	8
Salvadoreña	6
Nicaragüense	3
Dominicana	2
Cubana	1
Estadounidense	1
Sin dato	17
Total	970

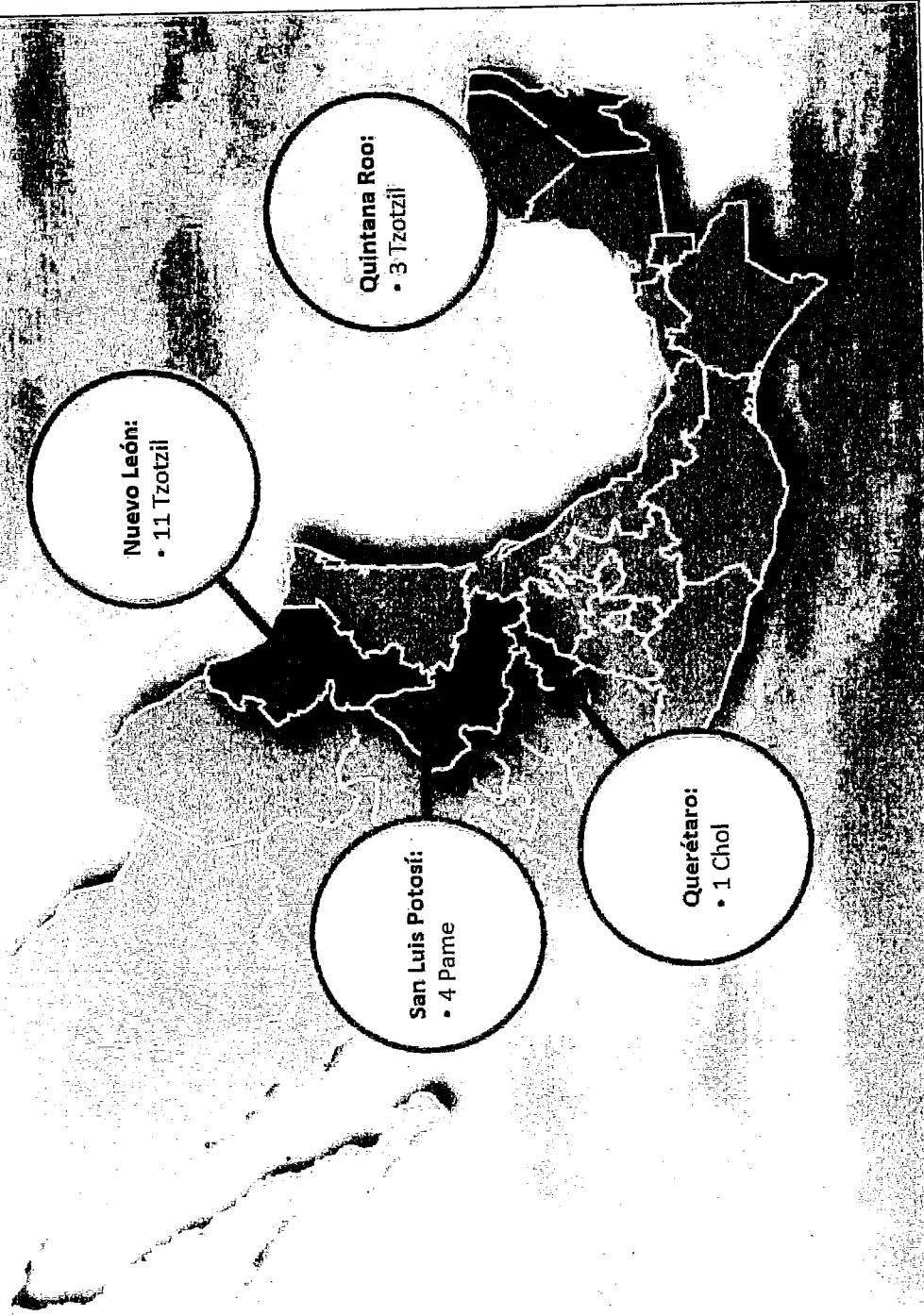
Fuente: Elaboración propia de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Mapa de posibles víctimas pertenecientes a algún grupo étnico, detectadas por autoridades locales



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Mapa de posibles víctimas pertenecientes a algún grupo étnico,
detectadas por autoridades federales



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Tabla Nacional 2017 Género Femenino

Pasajes víctimas atendidas Nacional 2017

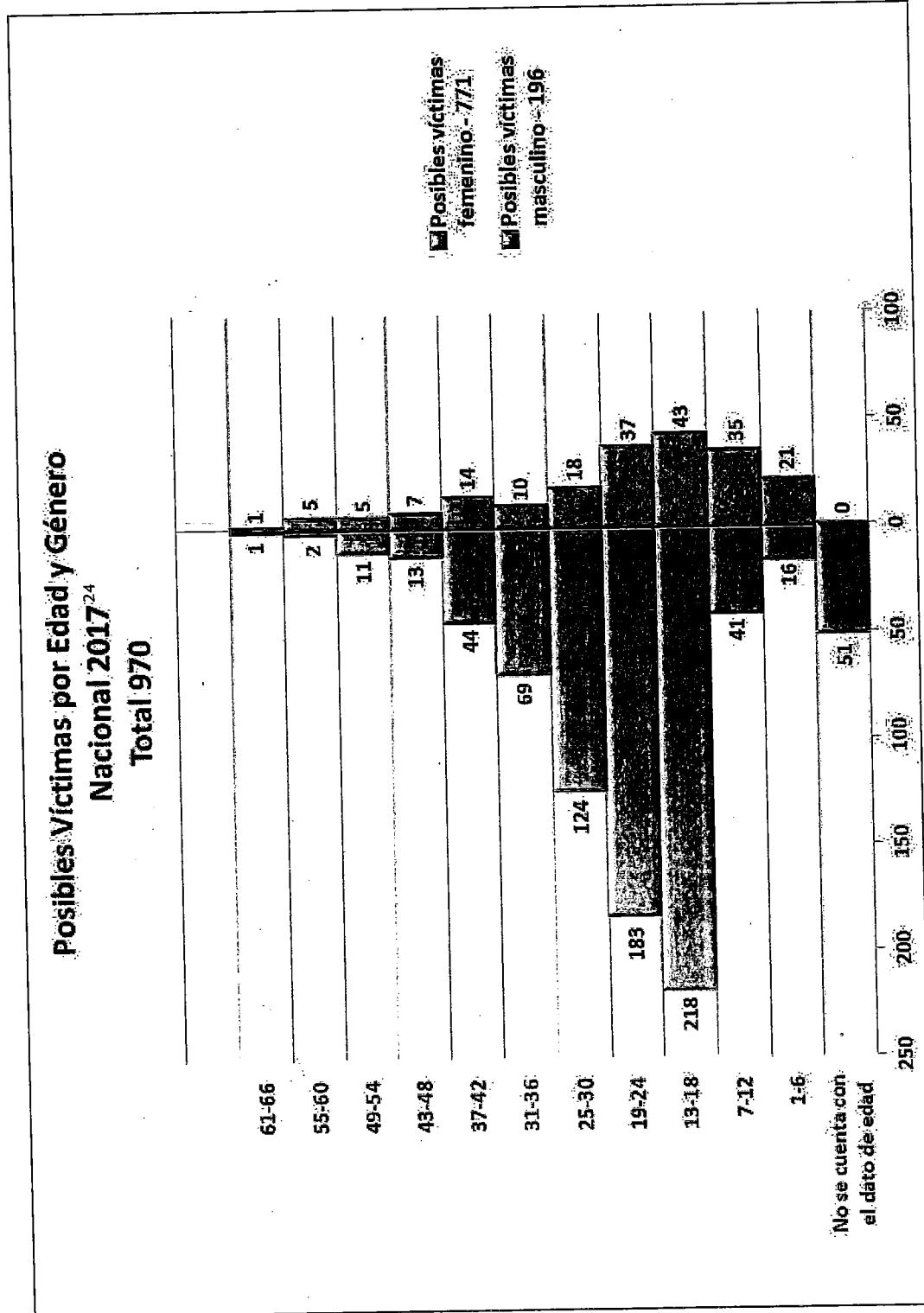
Grupos etarios	Femenino	Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	Explotación laboral	Trabajos forzados	Utilización de personas menores de edad delictivos	Mantenimiento forzoso (servi)	Mantención forzosa	Adaptación de menores	Si (delitos)
1-6	16	4	9	3	7		6	3	
7-12	41	16	8	3	12		5		1
13-18	218	166	22	7	12	3	5	2	1
19-24	183	153	14	5	2	2	6	1	
25-30	124	116	3	2	2		1		
31-36	69	64	2	2			1		
37-42	44	41	2		1				
43-48	13	10	2		1				
49-54	11	11							
55-60	2	2							
61-66	1	1							
Sin dato	49	48		19	25	5	20	6	2
Total	741	632	62	19	25	5	20	6	2

Tabla Nacional 2017 Género Masculino

Pasajes víctimas reportadas Nacional 2017

Grupos etarios	Masculino	Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	Explotación laboral	Trabajos forzados	Utilización de personas menores de edad delictivos	Mantención forzosa	Adaptación de menores	Si (delitos)	
1-6	21	4	9	3	2	3	3		
7-12	35	7	12	3	3	5		1	
13-18	43	12	28		1	2			
19-24	37	18	18	1					
25-30	18	9	8	1					
31-36	10	3	5	2					
37-42	14	7	3	4					
43-48	7	2	3	2					
49-54	5	1	3	1					
55-60	5	3	3	2					
61-66	1			1					
No se cuenta con el dato									
Total	200	63	92	17	6	14	3	1	

Fuente: Cuadros elaborados por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

²⁴ En la pirámide poblacional no se incluye el registro de 3 personas debido a que no se cuenta con el registro de género para 2 de ellas y 1 persona es reportada como transgénero.

Tabla de Administración Pública Federal 2017

Entidad Federativa	Género				Número de Servicios Proporcionados por la Institución que Reporta de Primera Vez				Número de Servicios Proporcionados por la Institución que Reporta de Manera Subsecuente				Motivo de la atención			
	Mujeres	Hombres	Indefinido	Total	Mujeres	Hombres	Indefinido	Total	Mujeres	Hombres	Indefinido	Total	Trata de personas	Atención		
Sistema Nacional DF	100	61	0	161	0	62	44	125	23	953	754	600	539	748	25	23
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	41	34	7	82	0	3	22	27	0	18	50	102	24	0	0	0
Instituto Nacional de Migración	21	20	0	41	0	0	0	21	21	0	0	0	0	0	21	0
Comisión Nacional de Seguridad	119	0	0	119	0	119	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Procuraduría General de la República	84	69	14	167	1	28	72	77	55	141	1,055	892	1,043	0	58	24
Totales	365	142	64	571	1	206	140	247	100	1,107	1,659	1,680	1,433	472	81	25

Tabla de Entidades Federativas 2017

Entidad Federativa	Género				Número de Servicios Proporcionados por la Institución que Reporta de Primera Vez				Número de Servicios Proporcionados por la Institución que Reporta de Manera Subsecuente				Motivo de la atención	
	Mujeres	Hombres	Indefinido	Total	Mujeres	Hombres	Indefinido	Total	Mujeres	Hombres	Indefinido	Total	Trata de personas	Atención
Aguascalientes	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	21	0	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	15	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	19	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	187	66	0	253	0	187	15	202	0	0	0	0	0	0
Cobahuila de Zaragoza	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México	89	74	7	170	0	83	11	94	0	0	0	0	0	0
Guajuato	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán de Ocampo	30	29	1	60	0	30	0	30	0	0	0	0	0	0
Nayarit	13	11	2	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo Léon	26	35	1	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	24	17	0	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	20	20	0	40	0	10	14	24	0	0	0	0	0	0
Querétaro	9	8	1	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	8	7	2	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	69	7	0	76	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	2	1	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	7	6	1	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	26	26	0	52	0	25	2	27	0	0	0	0	0	0
Yucatán	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	605	395	132	1,132	2	497	532	1,029	100	1,107	1,659	1,680	1,433	472

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial



5. PERSECUCIÓN DEL DELITO

El Estado Mexicano realiza e implementa estrategias y acciones que permiten dar cumplimiento al Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018; así como a los acuerdos y tratados internacionales firmados y ratificados por México en materia de persecución del delito de trata de personas, cuyo objetivo es mejorar la investigación del ilícito, hasta lograr el procesamiento de los responsables.

En los artículos 10 al 38 de la Ley General en la materia, se contemplan las sanciones previstas por la comisión de los delitos de trata de personas, las cuales oscilan entre los 3 y 40 años de prisión. De igual manera, entre dichos preceptos legales, son descritas las **11** modalidades de este delito:

- Esclavitud (artículo 11)
- Condición de Siervo (artículo 12)
- Prostitución Ajena u otras formas de Explotación Sexual (artículos 13, 14, 15, 16 y 18)
- Explotación Laboral (artículos 21 y 23)
- Trabajo o Servicios Forzados (artículos 22 y 23)
- Mendicidad Forzosa (artículo 24)
- Utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas (artículo 25)
- Adopción Ilegal de persona menor de dieciocho años (artículo 26)
- Matrimonio Forzoso o Servil (artículo 28)

- Tráfico de Órganos, Tejidos y Células de seres humanos vivos (artículo 30)
- Experimentación Biomédica Ilícita en seres humanos (artículo 31)

En la lucha por erradicar este fenómeno delictivo, se destaca la necesidad de asistir a las víctimas de trata de personas con fines de explotación menos visibles ante la sociedad como lo son: la mendicidad forzosa, matrimonio forzoso o servil, así como la creación, almacenamiento y distribución de material pornográfico; sin dejar de lado la explotación laboral en campos agrícolas, fábricas, etc., de menores de dieciocho años y la utilización de los mismos en actos delictivos.

La constante coordinación con las entidades federativas y dependencias de la Administración Pública Federal, encargadas de la persecución y sanción del delito, ha permitido trazar acciones encaminadas a homologar los procesos en la aplicación de la Ley en la materia.

Los datos que se presentan en este capítulo se obtuvieron gracias a las acciones realizadas por el **Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)**, el cual no solo proporcionó la información respecto a las Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación (A.P. / C.I.) iniciadas de los fueros común y federal, sino también aquella de carácter estadístico que de esos procesos emanan.

Cabe destacar que del apoyo obtenido a través de la emisión de información durante 2017 al SESNSP, por parte de la Procuraduría General de la República y las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas, se cuenta con datos estadísticos que han contribuido a alimentar el presente capítulo.

Lo que permite dar cumplimiento a lo que mandata la Ley General en la materia, a través de los preceptos legales establecidos en los artículos 88, fracción VIII y 89 fracciones IV de la Ley General, así como los artículos 34 y 37 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

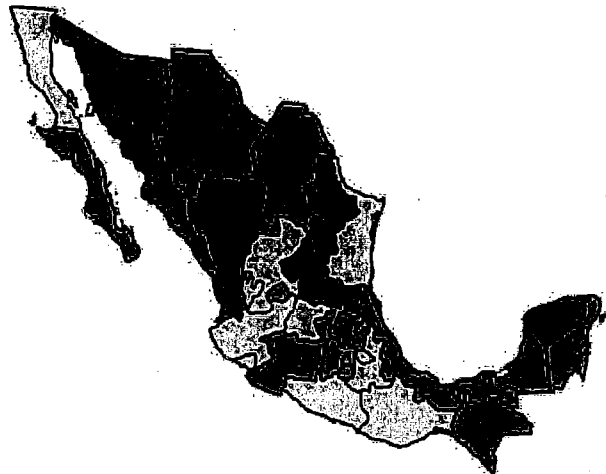
5.1 Instalación de Fiscalías o Unidades Especializadas para la Atención de Delitos en Materia de Trata de Personas

Derivado de la dinámica, capacidad de adaptación y grave daño que genera a la sociedad, el delito de trata de personas es de suma importancia para el Estado Mexicano. Contar con fiscalías y/o unidades que se especialicen en la detección y persecución de este ilícito es fundamental en su combate.

Durante 2017, dos entidades se sumaron a los esfuerzos realizados por sus pares con la creación de la **Unidad Especializada para la Investigación de los Delitos de Trata de Personas**, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima y la **Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género en el Estado de Sonora**.

A nivel nacional se cuenta con 1 Fiscalía Federal y 27 instancias y/o unidades

especializadas en la materia, distribuidos de la siguiente forma:



13		10		27	
Fiscalía	Vicefiscalía	Unidad	Agencia Especializada	Total	No cuenta con instancia especializada

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

- 1 Fiscalía Especial Federal
- 13 Entidades cuentan con Fiscalía Especializada
- 1 Vicefiscalía
- 10 Entidades cuentan con Unidad Especializada
- 3 Entidades cuentan con Agencia Especializada
- 5 Entidades no cuentan con Instancia Especializada.

Las entidades federativas que aún no cuentan con Unidad Especializada son:

- Durango
- Nayarit
- Nuevo León
- San Luis Potosí
- Yucatán



El total de servidores públicos encargados del tema a nivel nacional, adscritos a estas instancias especializadas asciende a **473**; de los cuales **190** son hombres, **211** son mujeres y **72** de los cuales no se cuenta con el dato.

El porcentaje de avance en este rubro es de **84%** a nivel nacional, restando únicamente **5** entidades federativas por realizar lo propio, quienes representan el **16%** del total nacional.

En concordancia con estas acciones y para dar cumplimiento al artículo 14 transitorio de la **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos**, se celebró, el 30 de agosto de 2017, la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública. En la que se estableció el Acuerdo **09/XLIII/17**²⁵, mediante el cual las entidades federativas se comprometen a fortalecer las capacidades de las Unidades o Fiscalías Especializadas en la Prevención, Sanción y Erradicación de Delitos en Materia de Trata de Personas, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) durante 2018.

5.2 Procuraduría General de la República (PGR)

Para 2017, se reportaron **127** A.P. / C.I. iniciadas por el delito de trata de personas

²⁵ Publicado en el DOF el 04/10/2017, tomado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499796&fecha=04/10/2017, el 12/02/2017.

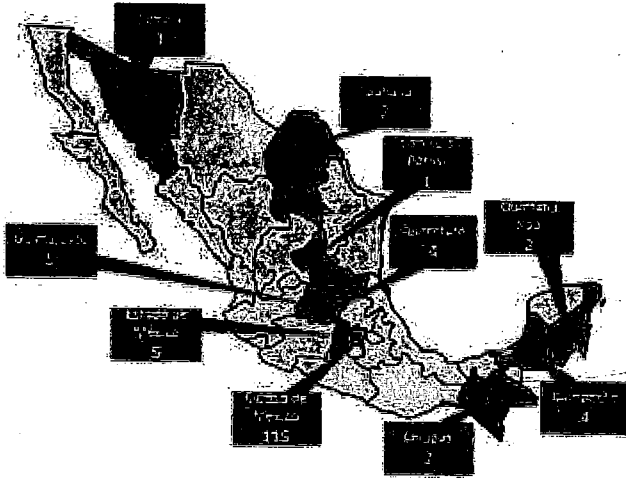
a nivel federal; de las cuales, el **81.9%** se concentra en la Ciudad de México, de acuerdo con la información proporcionada por la Procuraduría General de la República (PGR) al Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), información que se desglosa en el siguiente cuadro:

A.P. / C.I. iniciadas en 2017 Fuero Federal	
Entidades Federativas	A.P. / C.I.
Campeche	1
Chiapas	2
Ciudad de México	104
Coahuila	2
Estado de México	5
Guanajuato	5
Querétaro	4
Quintana Roo	2
San Luis Potosí	1
Sonora	1
Total	127

Fuente: SESNSP, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República en 2017. Las entidades federativas que no se encuentran listadas en la tabla reportaron cero A.P/ CI iniciadas por el delito de trata de personas en 2017.

De acuerdo con la información remitida mensualmente por la PGR al SESNSP, en las A.P. / C.I. iniciadas, se han identificado **141** posibles víctimas de trata; las cuales fueron detectadas en **10** Estados, siendo la Ciudad de México quien tiene el registro más alto, con **115** posibles víctimas.

Posibles Víctimas por Estado Reportadas en A.P./C.I. Fuero Federal iniciadas en 2017



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República en 2017, reportadas al SESNSP.

En cuanto al género de las posibles víctimas reportadas en las A.P. / C.I. iniciadas, se tiene la siguiente información:

Género de las Posibles Víctimas Reportadas en A.P. / C.I. iniciadas en 2017 Fuero Federal		
Género	Posibles Víctimas	
Masculino	12	9%
Femenino	61	43%
No se especifica*	68	48%
Total	141	100%

* Debido a que al iniciar una A.P./C.I. no se cuenta con toda la información, es posible que no se pueda identificar el sexo de las posibles víctimas.

La información de la presente tabla se realizó atendiendo a la diversidad e inclusión de las personas LGBTTI por ello utilizamos género y no sexo, lo anterior por la propia naturaleza del delito.

Como se observa en el cuadro siguiente, 67 de las posibles víctimas identificadas son de nacionalidad extranjera, resaltando la colombiana, salvadoreña y venezolana.

Nacionalidad de Posibles Víctimas Reportadas en A.P. / C.I. iniciadas en 2017 Fuero Federal	
Nacionalidad	Posibles Víctimas
Colombiana	11
Cubana	1
Guatemalteca	4
Hondureña	3
Mexicana	30
Nicaragüense	1
Estadounidense	2
Rusa	1
Salvadoreña	8
Venezolana	6
No especificada	74
Total	141

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República en 2017, reportadas al SESNSP.

Mapa de la Nacionalidad de las Posibles Víctimas



Posibles Víctimas	Posibles Víctimas	Posibles Víctimas	Posibles Víctimas
32	15	17	1
Norteamérica	Centroamérica	Sudamérica	Europa

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información del SESNSP, de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República en 2017.



En cuanto al rango de edad de las posibles víctimas se tienen los siguientes datos:

Rangos de Edad de Posibles Víctimas Reportadas en A.P. / C.I. iniciadas en 2017 Fuero Federal	
Rango de Edades	Posibles Víctimas
0 – 6 años	1
7 – 12 años	2
13 – 18 años	16
19 – 24 años	18
25 – 30 años	10
31 – 36 años	2
37 – 42 años	4
43 – 48 años	2
49 – 54 años	0
55 – 60 años	0
61 – 66 años	0
67 – 72 años	0
más de 72 años	0
No especificada	86
Total	141

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República en 2017, reportadas al SESNSP.

Lo anterior muestra que el rango etario en el cual se concentra la mayor incidencia respecto a las posibles víctimas de trata de personas en el ámbito federal, es de **19 a 24 años**, que representa **12%** del total.

Por lo que se refiere a la información de las personas investigadas, se tienen identificadas en las A.P. / C.I. iniciadas, a **177** personas.

En cuanto al género de las personas investigadas que se reportan en las A.P. / C.I. iniciadas, se cuenta con la siguiente información:

Género de Personas Investigadas Reportadas en A.P. / C.I. iniciadas en 2017 Fuero Federal		
Género	Personas Investigadas	
Masculino	74	42%
Femenino	25	14%
No se especifica	78	44%
Total	177	100%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República en 2017, reportadas al SESNSP.

La información de la presente tabla se realizó atendiendo a la diversidad e inclusión de las personas LGBTTI. Por ello, se utiliza el termino género y no sexo, lo anterior por la propia naturaleza del delito.

Con respecto a la nacionalidad de las personas investigadas, de la información proporcionada, se identificó que **56** son de nacionalidad extranjera y que provienen de **7** nacionalidades distintas:

Nacionalidad de Personas Investigadas Reportadas en A.P. / C.I. iniciadas en 2017 Fuero Federal	
Nacionalidad	Personas Investigadas
Colombiana	2
Cubana	3
Guatemalteca	1
Mexicana	47
Paquistaní	1
Peruana	1
Venezolana	1
No especificada	121
Total	177

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República en 2017, reportadas al SESNSP.

En cuanto al rango de edad de las personas investigadas se cuenta con la siguiente información:

Rangos de Edad de Personas Investigadas Reportadas en A.P. / C.I. iniciadas en 2017 Fuero Federal	
Rango de Edades	Persona Investigada
0 – 6 años	0
7 – 12 años	1
13 – 18 años	1
19 – 24 años	0
25 – 30 años	4
31 – 36 años	3
37 – 42 años	4
43 – 48 años	3
49 – 54 años	0
55 – 60 años	0
61 – 66 años	0
67 – 72 años	0
más de 72 años	0
No especificada	161
Total	177

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República en 2017, reportadas al SESNSP.

La edad prevaleciente en las personas investigadas, oscila entre los **25 a 30 años** y de los **37 a 42 años** de edad, representando el **4.6%**.

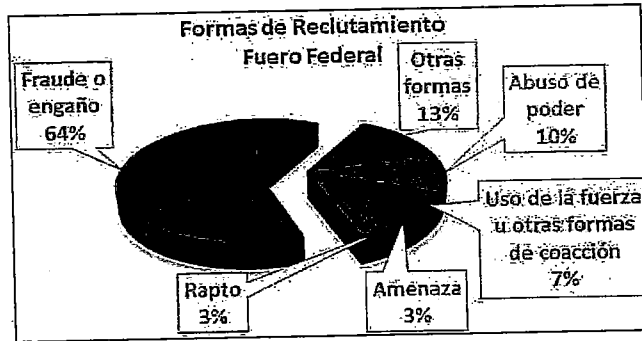
Referente a las modalidades de explotación del delito de trata de personas reportadas en A.P. / C.I. iniciadas, se identificó la siguiente información con relación a las víctimas:

Modalidades de Explotación Reportadas en A.P. / C.I. iniciadas en 2017 Fuero Federal	
Modalidades de Explotación	Número de Posibles Víctimas
Explotación laboral	27
Matrimonio forzoso o servil	1
Mendicidad forzosa	1
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	48
Trabajo o servicios forzados	6
Utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas	3
No especificada	55
Total	141

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República en 2017, reportadas al SESNSP.

El método de reclutamiento más utilizado se da a través del “Fraude o Engaño”, con un rango de medición del **64%**, seguido de “Otras Formas,” con un **13%**, en las que se incluyen: redes sociales, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad y enamoramiento.

De las formas más utilizadas para el reclutamiento en el delito de trata de personas, contenidas en las A.P. / C.I. iniciadas durante el periodo reportado en el ámbito federal por la PGR, se cuentan con los siguientes datos:



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información del SESNSP de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de la República en 2017, reportadas al SESNSP.

En la presente gráfica, no son representados en porcentaje 111 posibles víctimas, toda vez que no se identificó la forma de reclutamiento al momento del reporte.

5.3 Instituciones de Procuración de Justicia de las Entidades Federativas

Las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales en los Estados proporcionaron información a través del SESNSP. De dicha información, se tiene un total de **298** A.P. / C.I. iniciadas por el delito de trata de personas durante 2017. Los Estados que concentran el mayor número son: Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Chihuahua, Estado de México y Puebla, con los cuales se reúne el **50%** de los registros, como se muestra en la siguiente tabla:

Entidades Federativas	A.P. / C.I.
Aguascalientes	1
Baja California	18
Baja California Sur	2
Campeche	6
Chiapas	49
Chihuahua	29
Ciudad de México	20
Coahuila	2
Colima	1
Estado de México	32
Guanajuato	6
Guerrero	3
Hidalgo	2
Jalisco	1
Michoacán	9
Morelos	11
Nayarit	1
Nuevo León	6
Oaxaca	5
Puebla	18
Querétaro	14
Quintana Roo	6
San Luis Potosí	3
Sinaloa	3
Tabasco	15
Tamaulipas	11
Tlaxcala	10
Veracruz	9
Zacatecas	5
Total	298

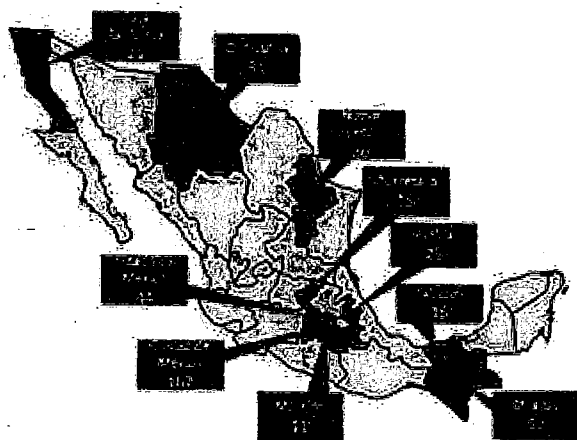
Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas en 2017, reportadas al SESNSP.

Las entidades federativas que no se encuentran listadas en la tabla reportaron cero A.P. / C.I. iniciadas por el delito de trata de personas en 2017.

De las A.P. / C.I. iniciadas, se reportaron **531** posibles víctimas, mismas que fueron detectadas en **29** Estados, siendo la Ciudad de México y Chiapas las dos entidades federativas con un mayor índice, con **187** y

57 posibles víctimas respectivamente en A.P. / C.I. iniciadas en 2017 en el fuero común.

Posibles Víctimas por Estado Reportadas en A.P./C.I. Fuero Común iniciadas en 2017



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información del SESNSP de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas en 2017, reportadas al SESNSP.

En cuanto al género de las posibles víctimas reportadas en las A.P. / C.I. iniciadas, se desglosa la siguiente información:

Género de las Posibles Víctimas Reportadas en A.P. / C.I. iniciadas en 2017 Fuero Común		
Género	Posibles Víctimas	
Masculino	87	16%
Femenino	383	72%
No se especifica	61	12%
Total	531	100%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas en 2017, reportadas al SESNSP.

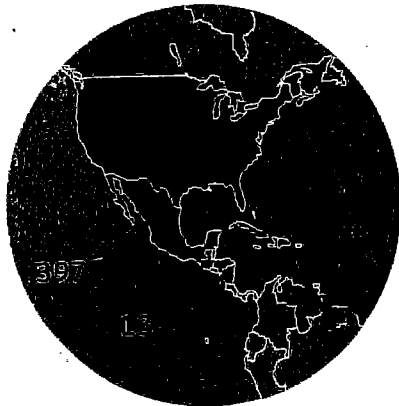
La información de la presente tabla se realizó atendiendo a la diversidad e inclusión de las personas LGBTI. Por ello, utilizamos género y no sexo, lo anterior por la propia naturaleza del delito.

Con respecto a la nacionalidad de las posibles víctimas, de la información proporcionada, se identificó que 419 son provenientes de 10 nacionalidades distintas, como se muestra en la siguiente tabla:

Nacionalidad de Posibles Víctimas Reportadas en A.P. / C.I. iniciadas en 2017 Fuero Común	
Nacionalidad	Posibles Víctimas
Colombiana	5
Cubana	1
Dominicana	2
Guatemalteca	3
Hondureña	7
Mexicana	396
Nicaragüense	2
Estadounidense	1
Salvadoreña	1
Venezolana	1
No especificada	112
Total	531

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas en 2017, reportadas al SESNSP.

De la información remitida, se puede identificar que las posibles víctimas del fuero común son originarias de México, Colombia, Cuba, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Estados Unidos, El Salvador y Venezuela, representadas en el siguiente mapa:



Posibles Víctimas	Posibles Víctimas	Posibles Víctimas	Posibles Víctimas
397	11	6	2
Norteamérica	Centroamérica	Suramérica	Antillas Mayores

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información del SESNSP, de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas en 2017, reportadas al SESNSP.

La mayor incidencia en cuanto al rango de edad se concentra entre los **13 a 18 años** que representa **22.8%** del total.

Rangos de Edad de Posibles Víctimas Reportadas en A.P. / C.I. iniciadas en 2017 Fuero Común	
Rango de Edades	Posibles Víctimas
0 – 6 años	3
7 – 12 años	27
13 – 18 años	121
19 – 24 años	94
25 – 30 años	61
31 – 36 años	48
37 – 42 años	45
43 – 48 años	13
49 – 54 años	9
55 – 60 años	5
61 - 66 años	2
67 - 72 años	0
más de 72 años	0
No especificada	103
Total	531

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas en 2017, reportadas al SESNSP.

De las A.P. / C.I. iniciadas respecto a las personas investigadas, se tiene un total de **432** personas.

En cuanto al género de las personas investigadas reportadas en las A.P. / C.I., se desglosa la siguiente información:

Género de las Personas Investigadas reportadas en A.P. / C.I. iniciadas en 2017 Fuero Común		
Género	Personas Investigadas	
Masculino	225	52%
Femenino	110	25%
No se especifica	97	23%
Total	432	100%

Fuente: Elaboración propia con base en información del SESNSP, de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas en 2017. La información de la presente tabla se realizó atendiendo a la diversidad e inclusión de las personas LGBTI. Por ello, utilizamos género y no sexo, lo anterior por la propia naturaleza del delito.

Sobre la nacionalidad de las personas investigadas, de la información proporcionada, se identificó que **243** provienen de 3 nacionalidades distintas, como se muestra en la siguiente tabla:

Nacionalidad de Personas Investigadas Reportadas en A.P. / C.I. iniciadas en 2017 Fuero Común	
Nacionalidad	Personas Investigadas
Hondureña	2
Mexicana	238
Salvadoreña	3
No especificada	189
Total	432

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas en 2017, reportadas al SESNSP.

En los rangos de edad con mayor incidencia en las personas investigadas, existen dos de ellos con igual porcentaje, de 19 a 24 y de 31 a 36 años. Cada rango representa el 9%; la información de grupos etarios, se presenta en la siguiente tabla:

Rangos de Edad de Personas Investigadas Reportadas en A.P. / C.I iniciadas en 2017 Fuero Común	
Rango de Edades	Personas Investigadas
0 - 6	0
7 - 12	0
13 - 18	4
19 - 24	38
25 - 30	34
31 - 36	38
37 - 42	36
43 - 48	24
49 - 54	18
55 - 60	13
61 - 66	9
67 - 72	1
más de 72	3
No especificada	214
Total	432

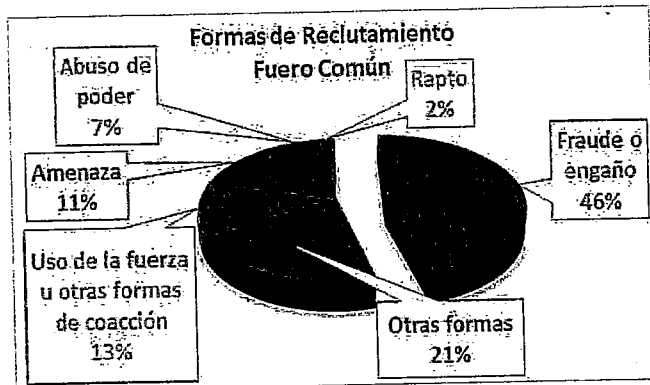
Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas en 2017, reportadas al SESNSP.

Referente a las modalidades de explotación del delito de trata de personas reportadas en A.P. / C.I. iniciadas, se identificó la siguiente información:

Modalidades de explotación reportadas en A.P. / C.I iniciadas en 2017 Fuero Común	
Modalidades de Explotación	Numero de Posibles Víctimas
Adopción ilegal de persona menor de dieciocho años	3
Explotación laboral	44
Matrimonio forzoso o servil	1
Mendicidad forzosa	7
Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual	381
Trabajo o servicios forzados	26
Utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas	5
Otras modalidades	4
No especificada	60
Total	531

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas en 2017, reportadas al SESNSP.

En cuanto a las formas utilizadas para el reclutamiento o enganche en el delito de trata de personas, contenidas en las A.P. / C.I., iniciadas durante el periodo reportado en el fuero común por las Procuradurías Estatales de Justicia, se tiene la siguiente información:



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información del SESNSP, sobre averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas en 2017, reportadas al SESNSP.

En la presente gráfica, no son representados en porcentaje 399 posibles víctimas, toda vez que no se identificó la forma de reclutamiento al momento del reporte.

La forma de reclutamiento que presenta un mayor porcentaje es "Fraude o Engaño" con un 46%, el segundo registro con mayor porcentaje es "Otras Formas," con 21%, dentro de las que se incluyen: redes sociales, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad y enamoramiento, entre otras.

5.4 Administración de Justicia Federal

En lo que respecta a las sentencias federales en materia de trata de personas, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) reportó 22 sentencias emitidas en el ejercicio 2017, de las cuales 7 de ellas son firmes (no media ningún tipo de recurso), mientras que en 15 media algún tipo de recurso (2° instancia, amparo, apelación, etc.). De igual manera, de la información remitida se obtuvieron los siguientes datos:

De las sentencias firmes, 6 son sentencias condenatorias, 1 mixta y de las 15 en las que media algún recurso, 13 son condenatorias y 2 absolutorias.

De las 7 sentencias firmes, 6 son por pornografía de menores en su modalidad de almacenamiento para sí de videograbaciones o imágenes con contenido de actos sexuales reales, en los que participen personas menores de dieciocho años (art. 16 y 17 de la Ley General) y 1 por prostitución ajena. De las 15 en las que media algún tipo de recurso 4 de ellas son por pornografía de menores en su modalidad de almacenamiento, 10 por prostitución ajena y 1 por adopción ilegal.

Se identificaron 7 víctimas mujeres de nacionalidad mexicana y con un rango etario entre los 18 y 24 años de edad:

Fuero	Rangos de Edad de las Víctimas						NO Especificó	Total
	0 - 17	18 - 24	25 - 34	35 - 44	45 - 64	65 - Más		
Federal	0	7	0	0	0	0	0	7

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.

En la tabla siguiente se puede observar el número de sentencias federales emitidas en el ejercicio 2017:

Sentencias Federales 2017										
Nº	Entidad	Nº Sentencias	Nº Sentencias Firmes	C	A	M	Media Algún tipo de Recurso	C	A	M
1	Baja California	1	0				1			
2	Campeche	1	0				1			
3	Coahuila	1	1				0			
4	Chihuahua	1	0				1			
5	Ciudad de México	3	0				3			
6	Hidalgo	1	1				0			
7	Morelos	1	0				1			
9	Nuevo León	1	1	6	0	1	0	13	2	0
10	Oaxaca	3	1				2			
11	Puebla	3	0				3			
12	Querétaro	1	0				1			
13	San Luis Potosí	1	1				0			
14	Sonora	2	1				1			
15	Tlaxcala	1	1				0			
16	Yucatán	1	0				1			
Total		22	7	6	0	1	15	13	2	0

C= Condenatoria
A= Absolutoria
M= Mixta

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con la información remitida por el CJF.

En el concentrado histórico, presentado en la siguiente tabla, se muestra el número de sentencias federales emitidas por los órganos jurisdiccionales de la federación durante el periodo 2011 a 2017, cuyos fallos suman un total de 61:

Nº	Ámbito Federal	Total General
1	Aguascalientes	1
2	Baja California	2
3	Campeche	2
4	Coahuila	1
5	Chiapas	4
6	Chihuahua	2
7	Ciudad de México (DF)	11
8	Hidalgo	2*
9	Jalisco	4
10	Estado de México	1
11	Morelos	2
12	Nuevo León	2
13	Oaxaca	5
14	Puebla	5
15	Querétaro	2
16	Quintana Roo	2
17	San Luis Potosí	2
18	Sonora	2
19	Tabasco	1
20	Tamaulipas	2
21	Tlaxcala	3
22	Veracruz	1
23	Yucatán	2
Total		61

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con la información remitida por el CJF.

NOTA: De las 61 sentencias hasta 2017: *2 de ellas fueron revocadas y 1 sobreeséda, las 43 restantes se encuentran en etapa de revisión por parte del CJF para determinar cuántas de ellas son firmes y en cuántas media algún tipo de recurso, de las 15 faltantes se tiene plenamente identificado que media algún recurso.

Sobre las personas sentenciadas, se registraron 7 hombres de nacionalidad mexicana con los rangos de edad siguientes:



Fuero	Rangos de Edad de los Sentenciados							Total
	0-17	18-24	25-34	35-44	45-64	65 Más	NO Específico	
Federal	0	1	0	1	2	0	3	7

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.

De dichas sentencias, se dictó resolución definitiva a **7** personas, de las cuales **6** fueron condenadas y **1** absuelta.

Los datos estadísticos correspondientes a las sentencias federales, corresponden a la información de las **7** sentencias firmes enviadas por el CJF, toda vez que de las **15** sentencias en las que media algún tipo de recurso están sujetas a ser modificadas. Por tal motivo, los datos estadísticos son hasta el momento no determinables.

5.5 Administración de Justicia Local

De la remisión de información de los Tribunales Superiores de Justicia en las entidades federativas a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, por conducto de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB), se generaron los siguientes datos estadísticos sobre sentencias estatales en materia de trata de personas emitidas durante el presente año.

De las **106** sentencias estatales emitidas en 2017, **31** son absolutorias, **68** condenatorias y **7** mixtas; de las que **6** se sancionaron por el delito de trabajo forzado, **6** por explotación

laboral, **51** por prostitución ajena, **3** por pornografía de menores en su modalidad de almacenamiento para sí de videograbaciones o imágenes con contenido de actos sexuales reales, en los que participen personas menores de dieciocho años (art. 16 y 17 de la Ley General) y **40** por otro tipo de modalidad de trata sin especificar.

Del total de sentencias se contabilizan **786** víctimas; **723** mujeres, **34** hombres y **29** sin dato; **522** son de nacionalidad mexicana, **10** hondureña, **40** guatemalteca, **4** salvadoreña, **1** cubana, y de **209** no se cuenta con el dato.

En cuanto a las personas sentenciadas se identifican **185** personas, de las cuales **120** fueron declaradas culpables y **65** absueltas. En cuanto al sexo, **56** personas son mujeres y **128** hombres y de **1** se desconoce; sobre el país de origen, **155** son de nacionalidad mexicana, **3** hondureñas, **3** guatemaltecas, **1** de nacionalidad china y de **23** personas se desconoce el dato.

De la información del fuero común, se conoce que de las **106** sentencias emitidas, **84** se dictaron en primera instancia y en **3** de ellas se tramitó amparo; para **22** de ellas se dictó en segunda instancia.

En la siguiente tabla se puede apreciar el número de sentencias emitidas por las entidades federativas en el ejercicio 2017:

Sentencias Estatales 2017	
Entidad	N° De Sentencias
Aguascalientes	2
Baja California	1
Baja California Sur	1
Campeche	1
Coahuila	3
Chiapas	20
Chihuahua	4
Ciudad de México	30
Durango	1
Estado de México	12
Guanajuato	4
Guerrero	1
Jalisco	2
Michoacán	1
Oaxaca	1
Puebla	8
Querétaro	4
Quintana Roo	2
Sonora	2
Tabasco	1
Tamaulipas	2
Tlaxcala	1
Veracruz	1
Zacatecas	1
Total	106

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con la información remitida por la CONATRI.

En un acumulado histórico de las sentencias estatales emitidas durante el periodo 2009 a 2017, en la siguiente tabla se puede apreciar un total de **831** fallos judiciales desglosado por entidad federativa:

Historias De Sentencias Estatales 2009-2017					
Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3	
ENTIDAD	N°	ENTIDAD	N°	ENTIDAD	N°
Distrito Federal CDMX	323	Hidalgo	9	Tamaulipas	4
Chiapas	173	Querétaro	10	Nuevo León	3
Estado de México	75	Michoacán	8	Campeche	3
Puebla	56	Oaxaca	8	Yucatán	2
Tlaxcala	26	Tabasco	8	Sinaloa	2
Jalisco	16	Guerrero	7	Durango	2
Sonora	16	Aguascalientes	6	San Luis Potosí	1
Baja California	14	Morelos	5	Baja California Sur	1
Guanajuato	16	Quintana Roo	5	Zacatecas	1
Veracruz	13	Coahuila	5		
Chihuahua	13				
Total	741	Total	71	Total	19
Total General	831				

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con la información remitida por la CONATRI.

Del total general de sentencias estatales acumuladas, los Tribunales de Justicia de las entidades federativas del **grupo 1** concentraron el **90%** del total general de las sentencias locales emitidas durante 2017; los Estados que conforman el **grupo 2** y sus órganos jurisdiccionales reúnen el **7%** del total general de fallos emitidos en el país, mientras que **3%** de las sentencias restantes corresponden a los tribunales de las entidades que conforman el **grupo 3**.

CONCLUSIÓN

En 2017, se realizaron diversas acciones y estrategias de coordinación dirigidas a la persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas, dando continuidad a los trabajos encaminados a la lucha por erradicar este delito.



Es así, que al término del año 2017, **27** entidades federativas cuentan con instancias especializadas en la persecución del delito de trata de personas, cuyo capital humano consta de **473** servidores públicos encargados de dar atención en la procuración de justicia a nivel nacional. De las cuales, **190** son hombres y **211** son mujeres. Lo anterior, muestra el compromiso de las instancias encargadas de la procuración de justicia federales y estatales que de manera coordinada han asumido el encargo de contar con una instancia especializada en la atención, persecución y procuración del delito de trata de personas.

Sobre la instalación de las unidades especializadas, se tiene un avance significativo, toda vez que el **84%** de las entidades federativas ya cuentan con una unidad especializada; del **16%** restante y representada en **6** entidades federativas, quedan pendientes o en proceso de instalar su unidad. Por lo tanto, en lo que resta de la presente Administración, se dará continuidad a los trabajos para lograr el **100%** en la cobertura nacional con respecto a este tema.

Sobre las acciones de persecución que se implementaron a nivel federal y estatal en 2017, se cuenta con **425** averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas, con un total de **609** personas investigadas y **672** posibles víctimas.

Del total de personas investigadas, **135** son mujeres, **299** hombres y de **175** no se especifica; respecto a las posibles víctimas, **444** son mujeres, **99** hombres y de **129** no se especifica el dato.

En cuanto al total de las sentencias emitidas por los tribunales federales y estatales durante 2017, el número asciende a **128** sentencias; de las cuales, **106** son estatales y **22** federales.

De las **106** sentencias estatales reportadas, **31** son absolutorias, **68** condenatorias y **7** mixtas. También se identifica que **185** personas fueron sentenciadas, **128** hombres y **56** mujeres, reportando **786** víctimas; de las cuales, **723** son mujeres, **34** hombres y de **29** no se especificó.

Las entidades federativas con mayor número de emisión de sentencias son las siguientes: Ciudad de México, con **30**, Chiapas con **20**, Estado de México con **12**, y Puebla, con **8** sentencias. Por su parte, Chihuahua, Querétaro y Guanajuato con **4** sentencias respectivamente. En estas **7** entidades se concentra el **77%** del total de sentencias emitidas por los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas en materia de trata de personas en el país durante 2017.

Sobre los Tribunales Federales, se recibió la información de **22** sentencias emitidas para el mismo año, lo que implica un incremento significativo en comparación con 2016.

En ese sentido, es posible observar los trabajos de coordinación que traen como resultado la suma de esfuerzos y ejecución de acciones, tanto de la federación como de las entidades federativas, así como de los órganos jurisdiccionales, que se han realizado durante el presente ejercicio y que

se ven reflejados en los avances mostrados en esta apartado.

La Comisión Intersecretarial agradece la colaboración y el apoyo de los actores encargados de la persecución, procuración y sanción de los delitos materia de este informe, que hicieron posible este capítulo con el envío de información relacionada con cada una de sus competencias.

Este órgano colegiado sabe y reconoce que los grandes cambios que trascienden e impactan de manera colectiva en las instituciones, se van constituyendo como oportunidades de renovación, para obtener una mejora continua; fin que debe de tener toda organización pública; particularmente de aquellos órganos encargados de la persecución, procuración e impartición de justicia. Lo anterior en razón del alcance social que tienen las funciones encaminadas en la lucha por erradicar los delitos en materia de trata de personas.



6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En este apartado se reflejan las acciones de carácter internacional que emprendió la Comisión Intersecretarial durante 2017. En este apartado se presenta un acercamiento sobre la intervención que realizaron sus integrantes en diversos encuentros regionales e internacionales, los cuales han servido como herramientas para la construcción de conductas delictivas en materia de trata.

Es importante decir que la trata no diferencia países ni fronteras, representando una desafiante realidad a ser enfrentada. La complejidad y dinamismo del delito se intensifica en la medida en la que este proceso delictiva expande sus redes.

En ese sentido, México reconoce los esfuerzos de la cooperación internacional, pues se ha demostrado la escasa efectividad de combatirlo unilateralmente; de ahí, la imperiosa necesidad de fortalecer y promover una sólida colaboración internacional.

Por ello, durante 2017, el Estado Mexicano continúa dando pasos importantes para enfrentar este desafío a través de mecanismos de colaboración y coordinación para el combate de la trata de personas, abriendo caminos y promoviendo alianzas para lograr una alineación eficaz de todos los países y organismos inmersos en el tema, traduciendo esta voluntad política en medidas concretas, con efectos dentro y fuera de las fronteras mexicanas.

El Gobierno de México, retoma los acuerdos y declaraciones emanadas por la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos; en la que se incluye el protocolo especializado en materia de trata de personas (*Protocolo de Palermo*); con la Agenda Internacional 2030; el *Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas*; y con el *II Plan de Trabajo contra la Trata de Personas (2015-2018)*.

En la medida en que se ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos en los instrumentos anteriormente mencionados, se reconocen las acciones encaminadas a la prevención, protección, participación y persecución de este ilícito. Sin embargo, esto no ha sido suficiente, ya que se necesita realizar esta vinculación con la cooperación y coordinación eficaz de las actividades nacionales, bilaterales, subregionales, regionales e internacionales; aprovechando las redes establecidas por las organizaciones competentes para la retroalimentación y el fomento de la capacidad, con el fin de atender este delito y combatirlo, destacando al mismo tiempo, la importancia de las actividades de asistencia jurídica recíproca y el intercambio de buenas prácticas.

Desde la Comisión Intersecretarial existe el compromiso de mejorar y promover prácticas que permitan avanzar en la materia, razón por la que durante este periodo se participó en eventos como conferencias y foros con diversas instancias entre las que se destacan la Organización de

Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Coalición Regional contra la Trata de Personas y la Cumbre de Líderes de América del Norte; gracias a lo cual se logró el intercambio eficaz de diversas acciones normativas, educativas, culturales, técnicas y científicas entre diversos Estados y organismos internacionales.

En estos eventos, los temas sujetos de análisis parten en gran medida de los objetivos planteados en el Protocolo de Palermo: prevención, protección, participación y persecución del delito de trata de personas, derivando en el desarrollo de temas conexos a escala global como lo son como la seguridad, el fortalecimiento del Estado de Derecho, la equidad de género, el desarrollo sostenible, la transparencia y la rendición de cuentas.

6.1 Acciones realizadas por las instituciones del Gobierno Federal

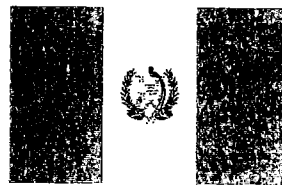
6.1.1 Secretaría de Gobernación (SEGOB)

La Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos (DGEADH) de la SEGOB, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial; trabajando conjuntamente con la SRE, realizaron acciones de cooperación y coordinación internacional, regional, trilateral y bilateral. Esto se logró aprovechando las redes establecidas por los organismos mencionados; que mediante la convocatoria 2017 se sumó México para aportar sus experiencias.

De igual manera, durante este periodo tuvo lugar un intercambio de información, a propósito de los numerosos informes internacionales que se rindieron, así como los proyectos específicos que se elaboraron conjuntamente con algunos organismos internacionales.

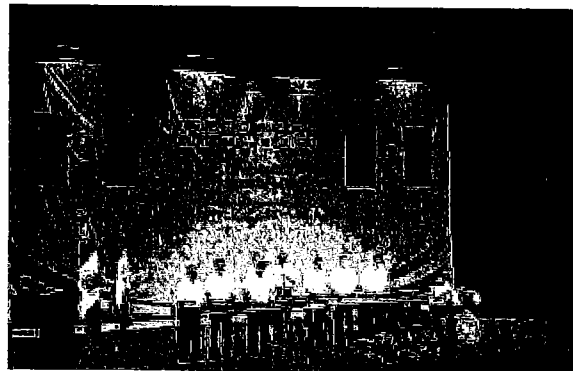
Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se realizaron las siguientes acciones de carácter internacional.

Encuentro Binacional Guatemala-México



El 29 de marzo de 2017, se llevó a cabo en el Teatro de la Ciudad de Tapachula, Chiapas, el Encuentro

Binacional Guatemala-México "Hacia la Erradicación de la Trata de Personas en la Frontera", en coordinación con la Comisión Intersecretarial de Trata del Estado de Chiapas, junto con la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y el Enlace para la Cooperación Internacional.



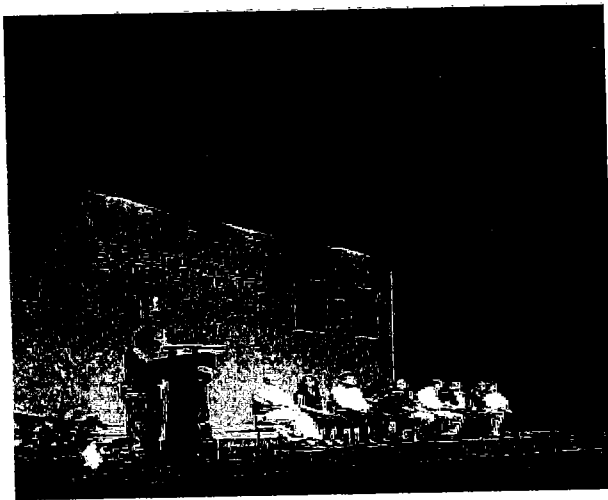
Evento Binacional Guatemala-México



El evento estuvo dirigido a más de 500 personas, entre servidores públicos, estudiantes, miembros de la sociedad civil y público en general, teniendo como objetivos informar, sensibilizar y alertar a la población sobre la trata de personas, así como dar a conocer las herramientas de apoyo institucional y la coordinación por parte de los Estados en materia de prevención, detección, atención y persecución de dicho delito.



Evento Binacional Guatemala-México



Evento Binacional Guatemala-México

Se presentó una obra de teatro realizada por personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, la cual contribuyó a la difusión sobre los medios utilizados por los tratantes para captar, trasladar y enganchar a las víctimas. También se difundieron mensajes de prevención, enfocados a grupos en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes, jóvenes con acceso a Internet y redes sociales, mujeres, comunidades indígenas, personas con discapacidades y la comunidad LGBTTTI).

1ª Reunión Anual de la Coalición Regional contra la Trata de Personas

Del 16 al 18 de mayo de 2017, se llevó a cabo la primera reunión presencial de trabajos, con los integrantes de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en la ciudad de Antigua, Guatemala.



1ª Reunión Anual de la Coalición Regional contra la Trata de Personas

El objetivo de la reunión fue implementar los talleres de trabajo sobre el desarrollo de:

1. Plan Estratégico, Plan Operativo y Sistema de Monitoreo Regional

2. Protocolo Regional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas

En dicha reunión, se llevó a cabo el intercambio de buenas prácticas que se realizan en el territorio de cada uno de los Estados Parte contra la trata de personas. México lideró los trabajos sobre el *Diagnóstico Regional y su Protocolo de Repatriación*.

Dichas acciones lograron establecer en la región procedimientos generales para la asistencia y protección de las víctimas y sus dependientes; esto bajo los principios de protección de derechos humanos en el ámbito interamericano e internacional, regional, y binacional de los países que conforman la Coalición Regional (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana).

Asimismo, dicho instrumento contempla la repatriación de víctimas de la trata de personas y sus dependientes, dentro del marco jurídico común de los países que integran la Coalición Regional, favoreciendo con ello la colaboración y comunicación entre las instancias gubernamentales implicadas en los casos de: repatriación, retorno asistido o reasentamiento de las personas víctimas de trata de personas y sus dependientes, con base en las obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales y la legislación aplicable de cada país.

Cabe mencionar que de las actividades que se realizaron gracias al apoyo y colaboración de End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for

Sexual Purposes (ECPAT), comprometida con la erradicación de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en la región de América.

Quinta Consulta Temática del Pacto Mundial de Migración

El 4 y 5 de septiembre se celebró en el Centro Internacional de Viena, la Quinta Sesión Temática sobre “Tráfico Ilícito de Migrantes, Trata de Personas y Formas Contemporáneas de Esclavitud, Incluida la Identificación, Protección y Asistencia Adecuadas a los Migrantes y Víctimas de la Trata”.

Esta reunión representó la “Fase I” para la construcción del Pacto Mundial de Migración, donde los Estados Miembros participaron con los temas de tráfico ilícito de migrantes, trata de personas y formas contemporáneas de esclavitud; así como perspectivas respecto a la compleja relación que existe entre la migración y el desarrollo sostenible.

En los 3 paneles que se llevaron a cabo se examinó lo siguiente:

- Las medidas adoptadas y las lagunas en las respuestas al tráfico ilícito de migrantes.
- Los desafíos y oportunidades de la lucha contra este delito.
- El impacto preventivo de medidas como la disponibilidad de vías para la migración regular o la coordinación de la acción transfronteriza contra las redes transnacionales de contrabando.



- La prevención de la trata de personas y la protección de las víctimas.
- La coordinación y cooperación nacional y transfronteriza.
- Las medidas concretas para mejorar la protección y la asistencia de las víctimas de trata y de los migrantes objeto de tráfico ilícito.



Quinta Consulta Temática del Pacto Mundial de Migración

El Instituto Nacional de Migración acudió a dicha reunión como integrante de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas.

Séptima Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas

Del 6 al 8 de septiembre de 2017, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial acudió a la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas de la Convención de Palermo, en la ciudad de Viena, Austria.

Durante el encuentro internacional, se celebraron cinco sesiones plenarias, en las cuales se trabajó el tema “Respuestas Eficaces de la Justicia Penal Ante la Trata de Personas, Centradas en Atender las Necesidades de Protección y Asistencia de

Distintos Grupos y Tipos de Víctimas, con Especial Referencia a las Víctimas de Trata en los Movimientos Migratorios Mixtos”.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito


CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL
GRUPO DE TRABAJO
SOBRE LA TRATA DE PERSONAS
VIENA (AUSTRIA)

Fuente UNODC

Los principales debates de dicho encuentro se centraron en la identificación, prestación de protección y apoyo inmediato a posibles víctimas, exención de enjuiciamiento o detención de posibles víctimas de la trata de personas por su situación migratoria irregular o las actividades ilícitas realizadas, derivadas en su calidad de posible víctima del delito de trata de personas; así como en lo referente a la prestación de asistencia jurídica, reparación del daño, alojamiento o retorno voluntario en condiciones de seguridad; procurando el debido trato de niñas, niños y adolescentes en calidad de posibles víctimas, brindando asistencia con perspectiva de género, a través de medidas concretas para responder a los movimientos migratorios mixtos.

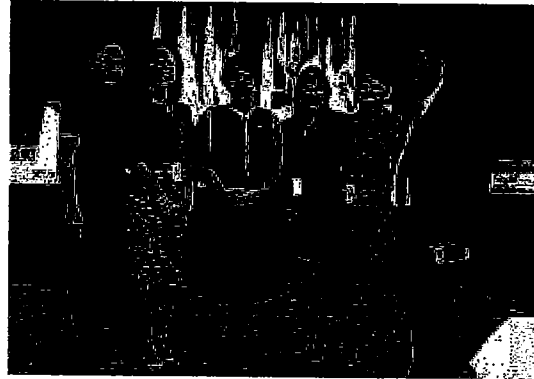
Se realizaron trabajos encaminados a la preparación de un instrumento (cuestionario), mecanismo que funcionará para examinar el desarrollo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

Segunda Reunión Presencial de Trabajo de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

 El 11 de septiembre de 2017, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial acudió a la Segunda Reunión Presencial de Trabajo de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, en San José, Costa Rica.

Se presentaron el Plan Estratégico 2018-2017 y el Plan Operativo 2018, los cuales tienen como objetivo fortalecer las capacidades de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes para la incidencia, coordinación y articulación en el impulso de iniciativas y mecanismos para el abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, documentos en los que México participó activamente.

Asimismo, en dicha sesión, México realizó aportaciones a la Estrategia de Atención a Víctimas de Trata de Personas y al documento denominado “Contribución al Fortalecimiento del Abordaje Integral de Delitos de Trata de Personas en Centroamérica”, desarrollado por ECPAT Guatemala en coordinación con la Coalición Regional.



Segunda Reunión Presencial de Trabajo de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

Reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas



Los días 27 y 28 de septiembre de 2017, la Secretaría Técnica asistió a la Reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Evaluación del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, 72° Periodo de Sesiones, la cual tuvo verificativo en la ciudad de Nueva York, en la sede de las Naciones Unidas.

Los Estados miembros que estuvieron presentes formularon declaraciones reafirmando su compromiso contra la trata de personas. Además, se realizaron dos mesas de trabajo:



- Mesa 1 “El Plan de Acción Mundial y la creación de alianzas eficaces para la prevención y el enjuiciamiento de la trata de personas: logros, deficiencias y retos, teniendo en cuenta también la aplicación de los objetivos de Desarrollo Sostenible”.
- Mesa 2 “El Plan de Acción mundial y la creación de alianzas eficaces para proteger y prestar asistencia a las víctimas, en particular a través del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas, para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, teniendo en cuenta también la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

En el encuentro internacional se concretó la aprobación, por consenso, de la “Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas”, el cual apuesta por “medidas concertadas y decisivas” contra este tipo de delitos. Con este documento, se obliga a los Estados miembros a comprometerse para hacer frente a los factores que potencian la vulnerabilidad de las personas ante la trata, así como velar por la protección de las posibles víctimas y la persecución de este ilícito.

Naciones Unidas *A/RES/72/11*

Asamblea General

Distr. general
9 de octubre de 2017

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 107 del programa

**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 27 de septiembre de 2017**

[Esta resolución prevía a una Comisión Principal (A/72/L.11)]

72/1. Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas

La Asamblea General
Aprobó la siguiente declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas:

Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas

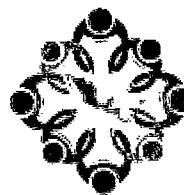
1. Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, reafirmamos el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas¹ y nuestros compromisos enunciados en ese documento, y constatamos nuestra firme voluntad política de tomar medidas concertadas y decisivas para poner fin a ese crimen, ahos dondequiera que ocurra.
2. Recordamos y reafirmamos nuestro compromiso de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², reconociendo su carácter integrado e indivisible y al hecho de que la Agenda 2030 incluye compromisos relativos a la lucha contra todas las formas de trata de personas, reconocemos la importancia de las alianzas a ese respecto y pensamos de relevancia que la Agenda 2030 y el Plan de Acción Mundial se refuerzan mutuamente.
3. Reafirmamos nuestro compromiso de hacer frente a los factores sociales, económicos, culturales, políticos y de otra índole que hacen a las personas vulnerables a la trata, como la pobreza, el desempleo, la desigualdad, las

¹ Resolución 64/293.
² Resolución 70/1.



“Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas”

Tercera Reunión Presencial de Trabajo de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes



**COALICIÓN REGIONAL
CONTRA LA TRATA DE
PERSONAS Y EL TRÁFICO
ILÍCITO DE MIGRANTES**

Del 18 al 20 de octubre de 2017, la Secretaría Técnica participó en la Tercera Reunión Presencial de Trabajo de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, en Guatemala.

En dicha reunión, se presentó información relacionada con los compromisos, ventajas y desventajas para la Coalición Regional al incorporarse a la Comisión de Seguridad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Cada país participante expuso información en materia de trata de personas, sobre las actividades que realizó en 2017. También, se dio a conocer la versión final del *Diagnóstico Regional en Materia de Instrumentos de Repatriación de Víctimas de Trata de Personas* en los países que integran la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Protocolo Regional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.

Finalmente, se presentó el informe de las acciones realizadas por la Presidencia de Panamá y la Secretaría Técnica durante sus gestiones, así como información referente a la Campaña Corazón Azul, implementada en cada país.

Sesión de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos (Quinta Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas)



OEA | Más derechos para más gente

El 19 de octubre de 2017, en el salón Libertador Simón Bolívar, en Washington, D.C., la Secretaría Técnica asistió a la sesión preparatoria para la celebración de la Quinta Reunión de Autoridades

Nacionales en Materia de Trata de Personas, en la que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Presentación a cargo de la Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas, de los documentos sustantivos propuestos por México: proyecto de temario, proyecto de calendario, declaración política, nota conceptual y nota metodológica, para la celebración de la reunión hemisférica.
- Consideración del Proyecto de Resolución Lugar y Fecha de la Quinta Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas.

En este encuentro, se llevó a cabo la revisión del Proyecto de Resolución de aprobación de sede y presentación de los documentos para la Quinta Reunión, así como su respectiva revisión.

Cuarta Reunión Trilateral de la Cumbre de Líderes de América del Norte



Los días 28 y 29 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la Cuarta Reunión Trilateral del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas, en Washington, D.C., entre autoridades de Canadá, Estados Unidos y México. Los principales objetivos del grupo fueron compartir información y experiencias de



éxito, así como la identificación de áreas de cooperación entre las tres naciones.

En la reunión se realizaron sesiones enfocadas en las experiencias para prevenir la trata de personas en las cadenas de suministro en adquisiciones públicas; investigaciones y procesos penales, así como protección a víctimas.

Asimismo, representantes de organizaciones de la sociedad civil de Canadá, Estados Unidos y México, participaron en una sesión sobre colaboración con los gobiernos para combatir la trata de personas. Adicionalmente, se realizó una sesión enfocada en la cooperación entre los gobiernos y el sector privado, en la que trataron los aspectos financieros vinculados con este delito.

En este importante encuentro la delegación mexicana se integró por funcionarios de la SRE, de la SEGOB, de la FEVIMTRA, de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos (UEITMPO), de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), de la PGR, de la Policía Federal, del INM y de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UIF-SHCP).

Por último, los tres países identificaron las acciones que resultaron de la Reunión Trilateral de 2016, la cual se realizó en la Ciudad de México, donde analizaron la continuidad que debe de existir en el intercambio de buenas prácticas y de la coordinación trilateral.

Informes Internacionales por SEGOB

Dentro de las acciones desarrolladas por la Secretaría de Gobernación, además de la participación en espacios para compartir y aprender sobre buenas prácticas, a fin de coadyuvar a eliminar la trata de personas durante el año 2017, se aportaron insumos para la consolidación de Informes supranacionales de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y los que competen específicamente a la Comisión Intersecretarial, como es el Informe Mundial de UNODC, en los que se destacan las actividades realizadas por todos los miembros de la Comisión en materia de prevención, protección, persecución y participación con agencias y organismos internacionales.

Asimismo, ha ido en aumento la solicitud de informes por parte de otros países del hemisferio, con lo que se vislumbra una alianza estratégica para la generación de sinergias enfocadas a erradicar este delito.

Informes Especiales en Materia de Trata de Personas

Durante el mes de agosto de 2017, se remitió el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)*, derivado de que dicha instancia es la garante del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

Transnacional. Dicho documento contempla los avances que ha tenido el Estado Mexicano en materia de prevención, protección y persecución del delito de trata de personas.

Informes Derivados del Cumplimiento de Obligaciones Supranacionales

En el mes de abril de 2017, se remitió a la cancillería aportaciones para el **“VII Informe de México sobre el cumplimiento de la Convención contra la Tortura”**, lo anterior con la finalidad de que el país informe sobre la lista de cuestiones al Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas que guarda relación con la aplicación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de esos Delitos.

En el mes de mayo, octubre y diciembre de 2017, se remitieron insumos para la consolidación del **“IX Informe en Cumplimiento al Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)”** respecto al requerimiento del Comité, relacionados con la armonización legislativa, los mecanismos institucionales de coordinación, la capacitación, las acciones de prevención, atención y procuración e impartición de justicia en materia de trata de personas.

En el mismo mes de mayo, se contribuyó con el **“VI Informe de México sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”**, sobre los avances en materia de prevención, sanción y protección de las

mujeres, así como las medias adoptadas y su impacto para prevenir, investigar y sancionar la trata de personas, en especial de mujeres y niñas, a fin de proteger y reconstruir el proyecto de vida de las víctimas; lo anterior a solicitud del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En el mes de agosto, se remitió el **“Informe sobre Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares” (CMW por sus siglas en inglés)**, con la finalidad de exponer los avances que se han tenido respecto a los migrantes víctimas de trata de personas, solicitud que fue realizada por el Comité internacional en esta materia.

Cabe destacar que la Secretaría de Gobernación dio seguimiento a las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, aportando insumos para el **“4° y 5° Informe de México sobre el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño”** en el que se destaca el tema de niños y niñas en situación de trata, así como acciones realizadas en esta materia.

Asimismo se remitió lo relacionado con el **“Informe Consolidado XVIII-XXI sobre el cumplimiento de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial”**.

Cuestionarios derivados de Resoluciones y Mandatos

En el mes de marzo de 2017, se envió el cuestionario derivado del **II Plan de**



Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental 2015-2018, a fin de dar cumplimiento al Mandato No. 11 en relación a buenas prácticas que estén siendo implementadas por México en cuanto a legislación, políticas y programas; concientización; capacitación; cooperación sistema de información; así como identificación, asistencia y protección de víctimas en materia de trata de personas.

En agosto de 2017, se entregaron **dos cuestionarios a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)**, relacionados con el progreso alcanzado en la instrumentación de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos, emanada de la 8ª Conferencia de Estados Partes de la Convención de Palermo, celebrada en la capital austríaca (Resolución 8/2). Dichos cuestionarios sirvieron para que el Secretariado de la UNODC pudiese realizar un diagnóstico sobre las buenas prácticas, acciones y obstáculos respecto a la aplicación de las disposiciones de dichos instrumentos.

Acuerdos Binacionales

En enero de 2017, se remitieron aportaciones a la cancillería respecto al Acta de Acuerdos de la XII Reunión de la Comisión Binacional México – Guatemala; en el que se informa la visita que realizó el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, el 25 y 26 de mayo a Guatemala con el dictamen favorable de la Consultoría Jurídica para celebrar

un **Memorándum de Entendimiento relacionado con el Retorno asistido de Centroamericanos.**

6.1.2 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Durante 2017, la SRE suscribió los siguientes Memorándums de Entendimiento:

- Memorándum de Entendimiento entre el Consulado de México en Chicago y la organización Farmworker & Landscaper Advocacy Project, el cual fue aprobado e instaurado el 6 de noviembre de 2017.
- Memorándum de Entendimiento Consulado de México en Tucson con el Departamento de Policía de Tucson y Codac Health, Recovery and Wellness, Inc., el cual fue aprobado e instaurado el 27 de noviembre de 2017.

En septiembre de 2017, México y Bolivia llevaron a cabo la 1ª Reunión del Mecanismo de Consultas Consulares y Migratorias, celebrado en la Ciudad de México. En el acta final ambos países refrendaron el compromiso de combatir la trata de personas con un enfoque transnacional.

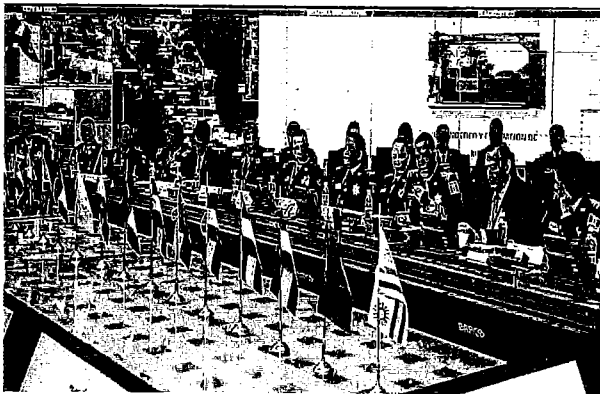
6.1.3 Comisión Nacional de Seguridad (CNS)

III Reunión del Consejo de Administración de la Escuela Iberoamericana de Policía (IBERPOL) -CNS

El 26 de febrero de 2017 se llevó a cabo la Reunión del Consejo en las instalaciones

que ocupa la Comisión Nacional de Seguridad en la Ciudad de México; a la cual asistieron representantes del Consejo de Administración de la Escuela Iberoamericana de Policía de Andorra, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay. Además de los titulares de las Divisiones de la Policía Federal del Gobierno de México.

En el encuentro, se mencionó que la Escuela Iberoamericana de Policía tiene como objetivo dar un nuevo impulso a la cooperación entre los países implicados para combatir los delitos, así como impulsar la capacitación continua e integral en los temas de seguridad, intercambio de experiencias prácticas y conocimiento tecnológico.



III Reunión del Consejo de Administración de la Escuela Iberoamericana de Policía (IBERPOL) -CNS

Como parte de los trabajos de esta reunión, se aprobó el programa docente presentado por la Escuela IBERPOL y México, a través de su Policía Federal, asumiendo la presidencia para el periodo 2017-2018.



III Reunión del Consejo de Administración de la Escuela Iberoamericana de Policía (IBERPOL) -CNS

I Cumbre Hemisférica sobre Trata de Personas, la Policía Federal

El 28 de noviembre de 2017, en el marco de la I Cumbre Hemisférica sobre Trata de Personas, la Policía Federal firmó el Memorándum de Entendimiento entre los miembros de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), con la finalidad de prevenir el delito de trata de personas.

AMERIPOL es un mecanismo de cooperación hemisférico, cuyo propósito es promover y fortalecer la cooperación policial en materia técnico-científica y en capacitación, así como para dinamizar y hacer más efectivo el intercambio de información con fines de inteligencia.



I Cumbre Hemisférica sobre Trata de Personas, la Policía Federal



De igual forma, tiene como propósito coordinar y potenciar acciones sostenidas de investigación criminal y asistencia judicial entre los cuerpos de policía y/o instituciones homólogas de América, para consolidarlas dentro de la doctrina y filosofía policial, así como en la prevención y neutralización del delito; actualmente está integrado por 33 cuerpos de Policía, los cuales se encuentran distribuidos alrededor del mundo y del que México es parte.

Con dicho Memorandum de Entendimiento, se consolidó un instrumento específico en materia de trata de personas, a través del cual la Policía Federal vigoriza el intercambio de información, la cooperación para el fortalecimiento de líneas de investigación, la realización de actividades de prevención, la capacitación y profesionalización de los cuerpos policiales, la implementación de nuevas estrategias para prevenir e investigar este delito, así como la desarticulación de redes criminales e intercambio de información de inteligencia y ciberseguridad para coadyuvar a erradicar este delito.

6.1.4 Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)

XX Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT)

El 8 de diciembre de 2017, durante la Conferencia, fue adoptada la Declaración de Bridgetown, en la cual uno de los puntos es continuar desarrollando estrategias para proteger los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes, contribuir a la gestión eficaz de la migración laboral, así como la prevención y eliminación de la trata

de personas, especialmente la finalidad de trabajo forzado.

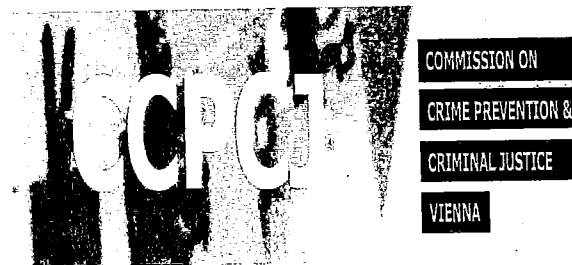


XX Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT)

6.1.5 Secretaría de Turismo (SECTUR)

26° Periodo de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

A finales de mayo de 2017 se llevó a cabo el 26° periodo de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en Viena, Austria; participando dentro del evento denominado “Poniendo fin a la trata de personas y otras formas relacionadas de abuso y explotación; utilizando la Convención de Palermo y su Protocolo contra la Trata de Personas para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.



26° Periodo de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Donde se subrayaron las buenas prácticas que México ha venido desarrollando en materia de prevención de trata de personas y de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, derivadas de las alianzas concretadas en el sector de los viajes y el turismo.

X Reunión del Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA)-SECTUR

Tuvo verificativo el 22 de noviembre de 2017 en la Ciudad de México, contó con la participación de representantes de Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú, Uruguay y México; en donde se tocó lo concerniente a las acciones, campañas y fomento a la prevención de la explotación de niñas, niños y adolescentes desarrolladas dentro de cada país.



X Reunión del Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA)-SECTUR

Los representantes de Guatemala, Costa Rica y México, que también son integrantes de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, mencionaron los trabajos que se han venido desarrollando de manera conjunta en la materia. Asimismo, hicieron una breve presentación del “Protocolo Regional para la Repatriación de Víctimas de

Trata de Personas”, instrumento que servirá como referencia internacional para la atención a víctimas de trata de personas en el extranjero.



X Reunión del Grupo de Acción Regional de las Américas (GARA)-SECTUR

Por su parte, los representantes de ECPAT INTERNACIONAL refirieron los trabajos coordinados con la Sociedad Civil Organizada para enfrentar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) en viajes y turismo, respaldados por una década del GARA y 25 años de la creación de ECPAT.

6.1.6 Procuraduría General de la República (PGR)

Primera Sesión de Subcomisión Técnica Especializada contra la Trata de Personas y el Tráfico de Personas

Los días 30 y 31 de marzo de 2017, en la Ciudad de Antigua Guatemala, se llevó a cabo la Subcomisión Técnica Especializada contra la Trata de Personas y el Tráfico de Personas de la Comisión de Jefes/as y Directores/as de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia (CJPCAMCO),



con la finalidad de presentar el plan de trabajo sobre Operación ROCA I “Rompiendo Cadenas”, la cual tiene como objetivo el combate a los delitos de trata y tráfico de personas a nivel internacional.

La delegación mexicana se integró por la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol México (DGAPI-INTERPOL) de la Agencia de Investigación Criminal (AI); la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA); la Unidad Especializada en Tráfico de Menores, Personas y Órganos (UEITMPO); el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI); la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Instituto Nacional de Migración (INAMI).

Encuentro Binacional en Materia de Trata De Personas México-Estados Unidos

Los días 25 y 26 de julio de 2017, se llevó a cabo el Encuentro Binacional en Materia de Trata de Personas, en el cual participó personal de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, así como especialistas de la Unidad de Trata del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América. En dicho evento se abordaron los siguientes temas: procesos de no revictimización, restitución integral de los derechos de las víctimas y evaluación de riesgos y medidas de protección.

Se contó con la participación de invitados especiales del Instituto Nacional de Migración, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de PGR.



Primera Sesión de Subcomisión Técnica Especializada contra la Trata de Personas y el Tráfico de Personas

15th Annual Freedom Network Human Trafficking Conference

Del 4 al 7 de abril de 2017, personal de la Procuraduría General de la República asistió a la 15th Annual Freedom Network Human Trafficking Conference, “Redefiniendo la Justicia: Visualizando Nuevos Enfoques en el Trabajo contra la Trata”, en la Ciudad de Washington DC.

En dicho encuentro, se proporcionó información y herramientas para facilitar la ubicación de rasgos o circunstancias de las víctimas de trata en su modalidad de explotación laboral.



Freedom Network USA

2017 Freedom Network Conference Exhibitor Opportunity

Evento 15th Annual Freedom Network Human Trafficking Conference

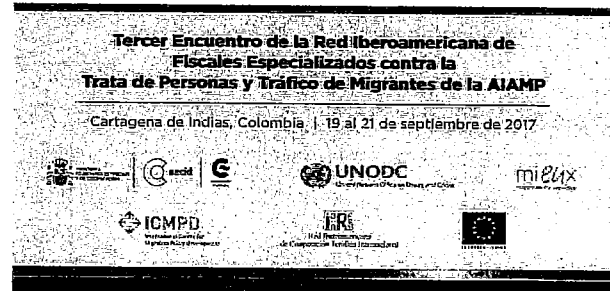
Tercer Encuentro de la Red de Trata y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)

En la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 18 al 22 de septiembre del 2017 se llevó a cabo el Tercer Encuentro de la Red de Trata y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP); durante dicho evento, los representantes de los países miembros asistentes (España, Argentina, Ecuador, Colombia, Guatemala, Costa Rica, Paraguay, Perú, Chile, Cuba, Bolivia, El Salvador, Brasil, México, República Dominicana, Uruguay y México), presentaron un diagnóstico de la trata y el tráfico de personas en cada país, haciendo énfasis en las necesidades de coordinación e intercambio de información con otros países de su región; asimismo, se llevaron a cabo ponencias de personas expertas, en los temas:

- La investigación y judicialización del tráfico ilícito de migrantes
- La prueba en los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes
- Herramientas para el fortalecimiento de las capacidades para la investigación y judicialización en los

delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

- Iniciativas de articulación regional



Tercer Encuentro de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes de AIAMP

Intercambio Binacional México-Estados Unidos de Procuradores y Fiscales Generales de Justicia Estatales

Del 27 al 29 de septiembre de 2017, en Tampa, Florida se llevó a cabo el evento Intercambio Binacional de Procuradores y Fiscales Generales de Justicia Estatales, organizado por la Alianza Estatal de la Conferencia; el objetivo fue discutir cuestiones relacionadas con seguridad cibernética, trata de personas y tecnología en apoyo de las procuradurías y fiscalías.

Participaron en dicho evento fiscales de Sonora, Chihuahua, Aguascalientes, Baja California Norte y Sur, Colima, Nuevo León, Sonora, Zacatecas y Quintana Roo, personal de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas y procuradores de justicia de Idaho, Kansas, Oregón, Florida y Nuevo México.



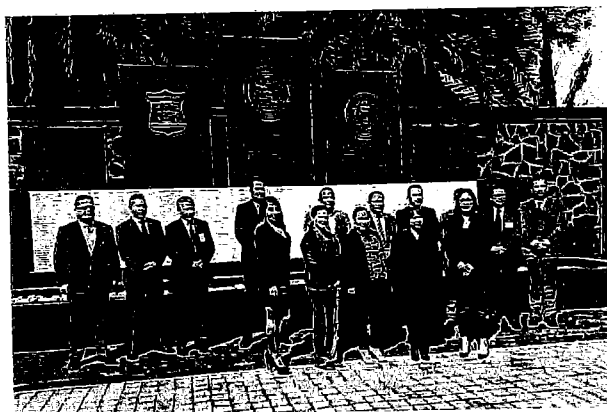
Intercambio Binacional México-Estados Unidos de Procuradores y Fiscales Generales de Justicia Estatales

Segunda Sesión de Subcomisión Técnica Especializada contra la Trata de Personas y el Tráfico de Personas

En el mes de agosto de 2017, se participó en la reunión de la Subcomisión Técnica contra la Trata y el Tráfico de Personas de la Comisión de Jefes/as y Directores/as de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia (CJPCAMCO), en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, en la cual se ratificaron los compromisos de México para dar continuidad a las acciones de la Operación Roca, en el que se buscó desarrollar acciones que permitan combatir la actividad delictiva de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, contra niños, niñas y adolescentes, rescatando y brindando atención y protección inmediata a las víctimas.

En esta ocasión la Delegación Mexicana se integró por la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol México (DGAPIINTERPOL) de la Agencia de Investigación Criminal (AIC); la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA);

la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos (UEITMPO); el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI); la Policía Federal; la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; la Fiscalía General del Estado de Puebla; la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala.



Segunda Sesión de Subcomisión Técnica Especializada contra la Trata de Personas y el Tráfico de Personas

Asimismo, durante el año 2017, la Procuraduría General de Justicia firmó los siguientes instrumentos internacionales:

- Acuerdo de Cooperación sobre Intercambio de Información y Experiencias para el Combate a la Delincuencia Organizada Transnacional, el Tráfico Ilícito de Drogas, Corrupción, Delitos Conexos y de Alto Impacto entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia, firmado el 27 de abril de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia; en el que se incluyen acciones relativas

al intercambio de información sobre trata de personas, rutas y detección de operaciones transnacionales.

- Acuerdo de Cooperación sobre Intercambio de Información y Experiencias para el Combate a la Delincuencia Organizada Transnacional, el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y la Fiscalía General de la República de Costa Rica, firmado en San Juan del Río Querétaro, el 6 de julio de 2017; en el que se incluyen las temáticas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

regionales y multilaterales, cuyo objetivo radica en intercambiar experiencias que permitan al país discutir, diseñar y actualizar las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos en esta materia; así como reforzar los esfuerzos nacionales que, como se ha comprobado, interactúan con los realizados por otros países, formando redes de cooperación en distintos temas.

CONCLUSIÓN

Los miembros de la Comisión Intersecretarial tuvieron una participación activa frente a la comunidad internacional.

Estas tienen el fin de generar nuevas políticas y compartir mejores estrategias en lo que al combate del delito de trata de personas se refiere así como para mejorar la atención integral a las posibles víctimas a fin de retomar prácticas exitosas de otros países que pudieran implementarse en México. Otro aspecto importante que trabajado ha sido la colaboración en lo que respecta a los avances, instrumentos y herramientas en la materia que puedan servir para desarrollar mecanismos de cooperación y coordinación para combatir el delito a nivel internacional.

De ahí la importancia que tiene la participación activa de la Comisión Intersecretarial en foros internacionales,



GLOSARIO

- **ACADEMIA:** Personas Expertas Académicas, participantes en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- **ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD:** Recurso legal que se tramita en forma exclusiva ante la SCJN por medio del cual se denuncia la posible contradicción entre la Constitución y alguna norma o disposición de carácter general de menor jerarquía: ley, tratado internacional, reglamento o decreto, con el objeto de preservar o mantener la supremacía de la Carta Magna y dejar sin efecto las normas declaradas inconstitucionales. (<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=3>)
- **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:** Conjunto de los tribunales, magistrados, jueces y cualesquiera otras personas cuya función consiste en juzgar y hacer que se cumpla lo juzgado. Potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles, comerciales y criminales, juzgando y haciendo cumplir lo juzgado. (<http://universojus.com/definicion/administracion-de-justicia>)
- **AMERIPOL:** Comunidad de Policías de América.
- **APF:** Administración Pública Federal.
- **CÁMARA DE DIPUTADOS:** Cámara de Diputados Honorable Congreso de la Unión.
- **CÁMARA DE SENADORES:** Senado de la República.
- **CAPACITACIÓN:** proceso educativo a corto plazo el cual utiliza un procedimiento planeado, sistemático y organizado a través del cual el personal administrativo de una empresa u organización, por ejemplo, adquirirá los conocimientos y las habilidades técnicas necesarias para acrecentar su eficacia en el logro de las metas que se haya propuesto la organización en la cual se desempeña. (<https://www.definicionabc.com/general/capacitacion.php>)
- **CIES:** Comisiones Interinstitucionales en Materia de Trata de Personas.
- **CEAV:** Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- **CJF:** Consejo de la Judicatura Federal.
- **CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- **CNPJ:** Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- **CNS:** Comisión Nacional de Seguridad.
- **COMISIÓN INTERSECRETARIAL:** Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- **CONAGO:** Conferencia Nacional de Gobernadores.
- **CONATRI:** Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.

- **COORDINADOR DE GRUPO DE TRABAJO:** Persona encargada de organizar los trabajos de cada uno de los Grupos.
- **COORDINADOR:** Persona designada por el Presidente de la Comisión, de conformidad con el Reglamento y el Reglamento Interno, para organizar los trabajos de la Subcomisión Consultiva.
- **COPARMEX:** Confederación Patronal de la República Mexicana.
- **DIFUSIÓN:** Propagar, divulgar o esparcir. El término, que procede del latín *diffusio*, hacer referencia a la comunicación extendida. (<http://definicion.de/difusion/>)
- **DGEADH:** Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.
- **ENTIDADES FEDERATIVAS:** Unidad delimitada territorialmente que en unión de otras entidades conforman a una nación. En los sistemas federales las entidades pueden participar en las actividades gubernamentales nacionales y actuar unilateralmente, con un alto grado de autonomía, en las esferas autorizadas en la Constitución, incluso en relación con cuestiones decisivas y, en cierta medida, en oposición a la política nacional, ya que sus poderes son efectivamente irrevocables. En México, se denomina entidad federativa a cada uno de los 32 Estados miembros del Estado Federal. (<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=94>)
- **ESTADÍSTICA:** Estudio de los datos cuantitativos de la población, de los recursos naturales e industriales, del tráfico o de cualquier otra manifestación de las sociedades humanas. (<http://dle.rae.es/srv/fetch?id=GjpDTiC>)
- **EUA:** Estados Unidos de América.
- **FEVIMTRA:** Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.
- **FLACSO:** Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- **GARA:** Grupo de Acción Regional de las Américas.
- **GRUPOS DE TRABAJO:** Los grupos que la Comisión constituya con carácter temporal o permanente, para analizar y opinar sobre asuntos que se definan como prioritarios en materias de prevención, combate y sanción del delito de trata de personas o de protección y asistencia a las víctimas.
- **INACIPE:** Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- **INDESOL:** Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- **INFORME:** Informe de la Comisión Intersecretarial para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- **INM:** Instituto Nacional de Migración.
- **INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres.
- **INTEGRANTES:** Los titulares y en su caso, los suplentes designados de las dependencias e instituciones señaladas en el artículo 85 de la Ley.



- **INVITADOS EXPERTOS:** Aquellas personas que por su experiencia laboral o académica o por sus conocimientos especializados coadyuven con los trabajos de la Comisión, brindando información que esta requiera para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones. (*Art. 2 Fracción VII del Reglamento Ley General Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*)
- **LGV:** Ley General de Víctimas.
- **LEY GENERAL:** Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- **OIM:** Organización Internacional para las Migraciones.
- **OPDH:** Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- **PARTICIPANTES:** Los titulares y en su caso, los suplentes designados señalados en el artículo 86 de la Ley General.
- **PATCI:** Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- **PERSONA INVESTIGADA:** Es la persona a la que es necesario oír en la fase instructora por el conocimiento directo o próximo con la materia investigada de la comisión de algún delito.
- **PF:** Policía Federal.
- **PGR:** Procuraduría General de la República.
- **POSIBLES VÍCTIMAS:** Aquellas personas físicas que hayan solicitado ante una autoridad algún apoyo o protección (jurídico, médico, psicológico, económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera índole), para la protección de su persona o sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la posible comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte. Asimismo, su canalización o bien, aquellas derivadas de los operativos de rescate realizados por las autoridades competentes.
- **PROCURACIÓN DE JUSTICIA:** Es la tarea de asegurar el cumplimiento de las normas públicas y defender los intereses de la sociedad y los grupos sociales desprotegidos. (*Concepto de Procuraduría.- Pedro Ojeda Paullada*)
- **PROGRAMA NACIONAL:** Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018.
- **REGLAMENTO INTERNO:** Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

- **SALUD:** Secretaría de Salud.
- **SCRAPPA:** Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (Procuraduría General de la República)
- **SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- **SECRETARÍA TÉCNICA:** La instancia encargada de apoyar a la Comisión y dar seguimiento a sus acuerdos, en términos de la Ley, su Reglamento y Reglamento Interno.
- **SECTUR:** Secretaría de Turismo.
- **SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social.
- **SEGOB:** Secretaría de Gobernación.
- **SEIDO:** Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (Procuraduría General de la República)
- **SENSIBILIZACIÓN:** Concienciación e influencia sobre una persona para que recapite y perciba el valor o la importancia de algo. (<http://www.wordreference.com/definicion/sensibilizaci%C3%B3n>);
- **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
- **SINTRA:** Sistema Nacional de Información de Víctimas de Trata de Personas.
- **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- **SUBCOMISIÓN CONSULTIVA:** Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- **UEITMPO:** Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos.
- **UNAT:** Unidad Nacional de Atención a la Trata.
- **UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México.
- **UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (United Nations Office on Drugs and Crime)
- **VÍCTIMAS:** Aquellas personas que tengan la calidad de víctima de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la *Ley General de Víctimas*. (Publicada 9/01/2013, última reforma 03/01/2017).

Oficio de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, durante el periodo enero-septiembre de 2018.

6
Tóinese a las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad, y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. Noviembre 27 del 2018. 4

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/3713/18
Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

ANEXO

Por este medio con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y el artículo 27 fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio No. 113.2018.DGVP.344 el Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, remite el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México durante el periodo enero a septiembre de 2018.

Por lo anterior les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

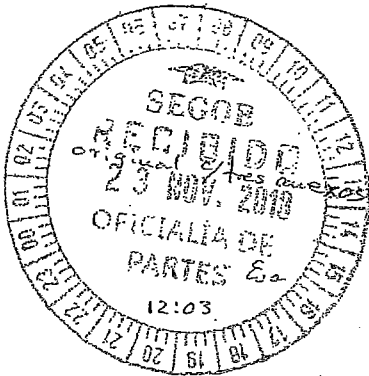
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC

**Oficio No. 113.2018.DGVP.344**

Asunto: Informe estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-septiembre 2018).

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018.

Lic. Felipe Solís Acero

Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos

Secretaría de Gobernación.

Presente.

Como es de su conocimiento, de conformidad con el artículo 27, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, se establece que es atribución del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, presentar al Congreso de la Unión un informe estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera en el país, que incluya los sectores económicos y las regiones en las que ésta se ubica.

Por lo anterior, respetuosamente me permito enviar a usted tres ejemplares del Informe estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México durante el periodo de enero a septiembre de 2018, para que por su amable conducto sea remitido al H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Edgar Alejandro Guerrero Flores
Director General de Vinculación Política



- C.c.p.** Lic. María del Rocío Ruiz Chávez, Subsecretaría de Competitividad y Normatividad. - Para su conocimiento.
Lic. Sergio Merino González, Director General de Políticas Públicas para la Competitividad. - Para su conocimiento.
Lic. Ángel Villalobos Rodríguez, Director General de Inversión Extranjera - Para su conocimiento.

COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

**INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO
DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO
(enero-septiembre de 2018)**

Índice	Página
Introducción.....	2
1. Comportamiento de la IED durante enero-septiembre de 2018	2
2. Evolución histórica	5
3. Contexto internacional.....	5
4. Apéndice Metodológico	6
4.1 Fuentes de información	6
4.2 Movimientos que se consideran IED	7
4.3 Movimientos que no son considerados como IED.....	8
4.4 Otras desagregaciones	8
4.5 Unidad de medida	9
4.6 Periodicidad.....	9
4.7 Disponibilidad	10
4.8 Confidencialidad	10
4.9 Actualizaciones	10
5. Apéndice Estadístico	11
5.1 IED en México por tipo de inversión	11
5.2 IED en México por sector económico	12
5.3 IED en México por subsector económico	13
5.5 IED en México por países y áreas económicas.....	15
5.6 IED en México por entidad federativa.....	16

**INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN
EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO
(enero-septiembre de 2018)**

Introducción

De conformidad con el artículo 27, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, se presenta ante el H. Congreso de la Unión el presente informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa (IED) en México durante el periodo enero-septiembre de 2018.

El informe está integrado por las siguientes secciones:

1. Comportamiento de la IED durante el periodo de referencia.
2. Evolución histórica.
3. Contexto internacional.
4. Apéndice metodológico.
5. Apéndice estadístico.

1. Comportamiento de la IED durante enero-septiembre de 2018

Entre enero y septiembre de 2018 México registró 24,174.4 millones de dólares (mdd) por concepto de IED, cifra 11.1% mayor que la cifra preliminar del mismo periodo de 2017 (21,754.9 mdd).

Los 24,174.4 mdd fueron reportados por 3,156 sociedades con participación de capital extranjero, además de 2,553 fideicomisos de los que se derivan derechos a favor de la inversión extranjera.

Del total referido, 9,973.9 mdd (41.3%) se originaron por concepto de reinversión de utilidades, 8,924.3 mdd (36.9%) se originaron a través de nuevas inversiones y 5,276.1 mdd (21.8%) por cuentas entre compañías.¹ Estos conceptos se refieren únicamente a las fuentes de financiamiento y no a la aplicación de los recursos como se explica en el numeral 4 siguiente.

Comparativo de la IED reportada, enero-septiembre de 2017 y 2018^{1/}
(millones de dólares)

	2017	2018	Variación	
			Absoluta	Relativa
TOTAL	21,754.9	24,174.4	2,419.5	11.1%
Nuevas inversiones	8,760.4	8,924.3	163.9	1.9%
Reinversión de utilidades	8,342.2	9,973.9	1,631.7	19.6%
Cuentas entre compañías	4,652.2	5,276.1	623.9	13.4%

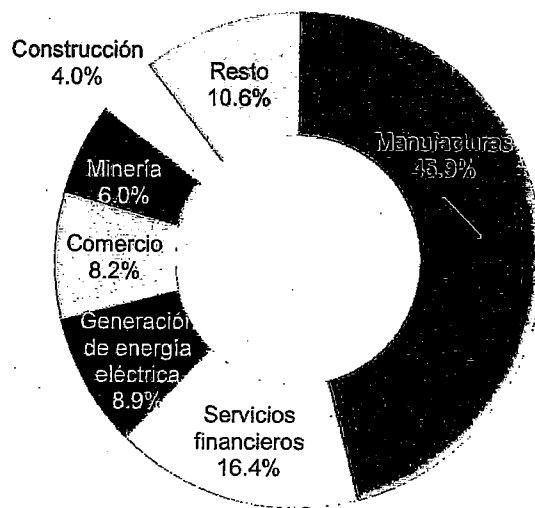
^{1/} IED realizada y notificada entre el primero de enero y el 30 de septiembre de cada año.

¹ La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.

Los flujos registrados de IED se canalizaron a la industria manufacturera, 11,093.0 mdd, 45.9%; servicios financieros, 3,960.6 mdd, 16.4%; generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final, 2,150.0 mdd, 8.9%; comercio, 1,987.6 mdd, 8.2%; minería, 1,451.9 mdd, 6.0%; y la construcción, 968.1 mdd, 4.0%; los sectores restantes captaron 2,563.2 mdd, 10.6%.

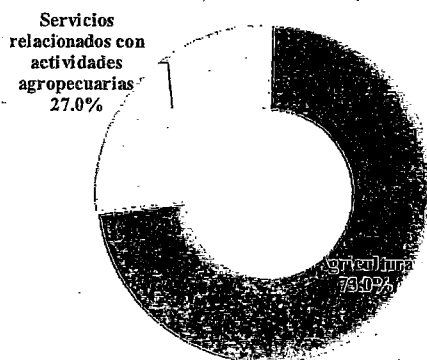
**Distribución sectorial de la IED
enero-septiembre de 2018
(porcentajes)**

Total 24,174.4 mdd

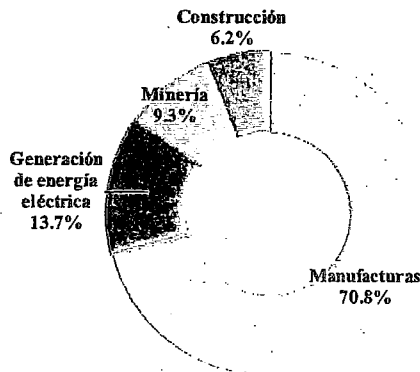


**Estructura interna de la IED por grupos de actividad económica
enero-septiembre de 2018
(millones de dólares y porcentajes)**

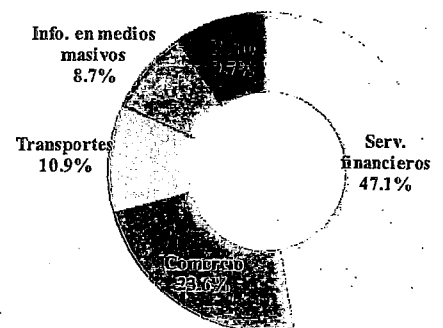
**Agropecuario
Total 102.3 mdd**



**Industrial
Total 15,663.0 mdd**



**Servicios
Total 8,409.1 mdd**



Nota: Los porcentajes se calcularon con base en los flujos totales de IED de cada grupo de actividad económica. La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.

**Comparativo de la distribución sectorial de la IED reportada
enero-septiembre de 2017 y 2018^{1/}**
(millones de dólares)

	2017	Participación	2018	Participación
Agropecuario	114.1	0.5%	102.3	0.4%
Industrial	13,180.7	60.6%	15,663.0	64.8%
Minería	984.0	4.5%	1,451.9	6.0%
Electricidad y agua	125.3	0.6%	2,150.0	8.9%
Construcción	2,627.8	12.1%	968.1	4.0%
Manufacturas	9,443.5	43.4%	11,093.0	45.9%
Servicios	8,460.0	38.9%	8,409.1	34.8%
Comercio	1,619.8	7.4%	1,987.6	8.2%
Transportes	2,431.0	11.2%	920.5	3.8%
Inform. en medios masivos	503.6	2.3%	728.1	3.0%
Servicios financieros	2,463.5	11.3%	3,960.6	16.4%
Servicios inmobiliarios y de alquiler	304.8	1.4%	91.1	0.4%
Servicios profesionales	136.0	0.6%	-15.6	-0.1%
Servicios de apoyo a los negocios	127.4	0.6%	42.7	0.2%
Servicios educativos	0.0	0.0%	57.4	0.2%
Servicios de salud	8.6	0.0%	-5.2	0.0%
Servicios de esparcimiento	151.5	0.7%	10.7	0.0%
Servicios de alojamiento temporal	688.7	3.2%	619.9	2.6%
Otros servicios	25.1	0.1%	11.3	0.0%
Total	21,754.9	100.0%	24,174.4	100.0%

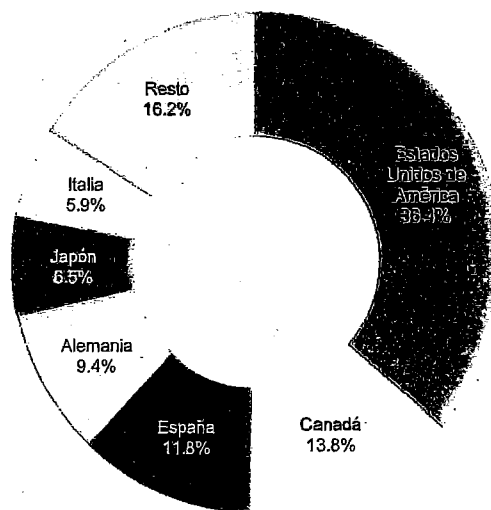
Nota: La suma de los parciales puede diferir con los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo

^{1/} Incluye la IED realizada y notificada al RNIE al 30 de septiembre de cada año

La IED provino de Estados Unidos con 8,810.9 mdd (36.4%); Canadá, 3,333.3 mdd (13.8%); España, 2,854.6 mdd (11.8%); Alemania, 2,284.3 mdd (9.4%); Japón, 1,562.9 mdd (6.5%); e Italia, 1,422.9 mdd (5.9%), los países restantes aportaron 3,905.5 mdd, equivalentes al 16.2% restante.

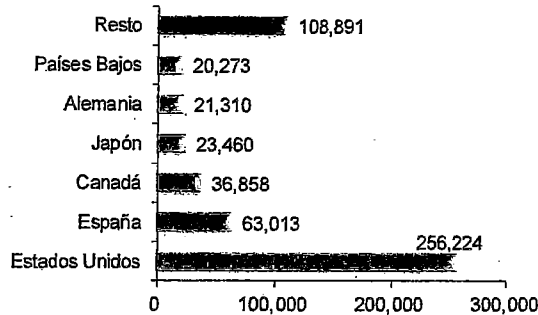
**Origen de la IED
enero-septiembre de 2018
(porcentajes)**

Total 24,174.4 mdd



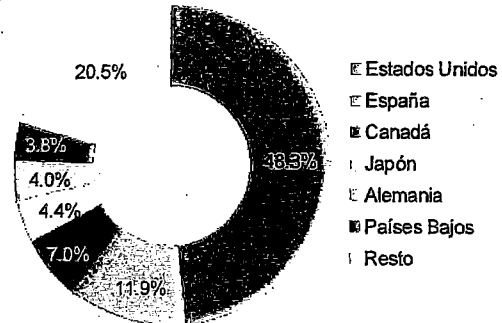
2. Evolución histórica

**2.1 IED acumulada por país de origen
1999 – 2018-3T
(millones de dólares)**

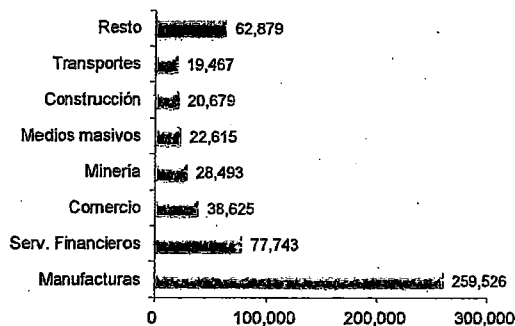


**2.2 IED acumulada por país de origen
1999 – 2018-3T
(porcentajes)**

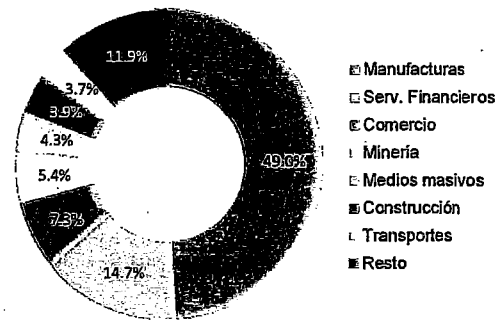
Total 1999-2018-3T
530,028.6 mdd



**2.3 IED acumulada por sector de destino
1999 – 2018-3T
(millones de dólares)**



**2.4 IED acumulada por sector de destino
1999 – 2018-3T
(porcentajes)**

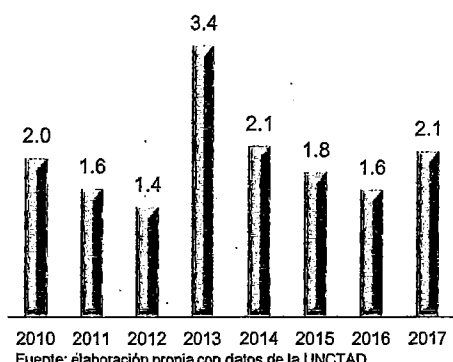


La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.

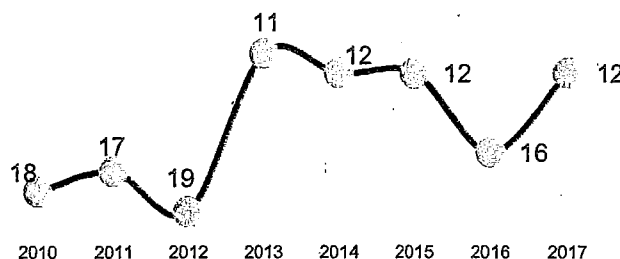
3. Contexto internacional

El informe sobre las inversiones en el mundo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés) es publicado en junio de cada año. Según el último reporte, en 2017 México ocupó el lugar 12 como país receptor, con una participación de 2.1% respecto del total de flujos mundiales de IED.

3.1 Participación porcentual de México en la recepción de flujos de IED mundiales 2010-2017



3.2 Posiciones ocupadas por México en la recepción de flujos de IED mundiales 2010-2017



Nota: No incluye las Islas Vírgenes Británicas ni las Islas Caimán por considerarse territorios de paso para la IED.
Fuente: elaboración propia con datos de la UNCTAD.

3.3 Principales países receptores de IED, 2015 (millones de dólares)

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	465,765
2	Irlanda	215,791
3	Hong Kong	174,353
4	China	135,610
5	Suiza	81,884
6	Países Bajos	69,565
7	Brasil	64,291
8	Singapur	62,746
9	Canadá	45,602
10	Francia	45,347
12	México	34,858

3.4 Principales países receptores de IED, 2016 (millones de dólares)

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	457,126
2	Reino Unido	196,130
3	China	133,710
4	Hong Kong	117,387
5	Países Bajos	85,778
6	Singapur	77,454
7	Brasil	57,999
8	Suiza	48,314
9	Australia	47,756
10	Luxemburgo	45,123
16	México	29,755

3.5 Principales países receptores de IED, 2017 (millones de dólares)

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	275,381
2	China	136,320
3	Hong Kong	104,333
4	Brasil	62,713
5	Singapur	62,006
6	Países Bajos	57,957
7	Francia	49,795
8	Australia	46,368
9	Suiza	40,986
10	India	39,916
12	México	29,695

Nota: No incluye las Islas Vírgenes Británicas ni las Islas Caimán por considerarse territorios de paso para la IED.
Fuente: elaboración propia con datos de la UNCTAD.

4. Apéndice Metodológico

La metodología para medir y dar a conocer los flujos de IED hacia México fue elaborada de manera conjunta por la Secretaría de Economía (SE) y el Banco de México, siguiendo las recomendaciones de dos organismos internacionales y sus respectivos documentos:

- **Fondo Monetario Internacional (FMI):** Manual de Balanza de Pagos, Quinta Edición (MBP5) Capítulo XVIII, 1993.
- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):** Benchmark Definition of Foreign Direct Investment. Cuarta edición (BD4), 2008.

4.1 Fuentes de información

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera (LIE) y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, deben inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE):

- Las sociedades mexicanas en las que participe la inversión extranjera²;
- Las personas físicas o morales extranjeras que realicen habitualmente actos de comercio en el país; y
- Los fideicomisos por virtud de los cuales se deriven derechos a favor de la inversión extranjera.

Los sujetos referidos tienen la obligación de presentar una serie de reportes periódicos ante el RNIE. De esta forma el RNIE capta información y, con base en los criterios metodológicos aplicables, genera la estadística en materia de IED. Es importante señalar que en esta tarea únicamente se consideran los movimientos formalmente notificados ante el RNIE y no incluye ningún tipo de estimación al respecto.

4.2 Movimientos que se consideran IED

De acuerdo con el MBP5 y el BD4, la IED es una categoría de inversión transfronteriza que realiza un residente en el extranjero (inversionista directo) en una empresa mexicana o en activos ubicados en territorio nacional (empresa de inversión directa), con el objetivo de establecer un interés duradero. Mediante esta inversión, el inversionista directo persigue ejercer un grado significativo de influencia sobre la empresa de inversión directa. Por su propia naturaleza, la IED puede generar relaciones permanentes de financiamiento y transferencia tecnológica, con el objeto de maximizar la producción y utilidades de la empresa de inversión directa.

La IED se desagrega en tres apartados según sus fuentes de financiamiento: nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías.

- Nuevas inversiones: se refiere a los movimientos de IED asociados a:
 - Inversiones iniciales realizadas por personas físicas o morales extranjeras al establecerse en México; dentro de estas inversiones se incluyen aquellas en activo fijo y capital de trabajo para la realización habitual de actos de comercio en México.
 - Aportación al capital social de sociedades mexicanas (inicial o aumentos) por parte de los inversionistas extranjeros.
 - Transmisión de acciones por parte de inversionistas mexicanos a inversionistas extranjeros.

² De conformidad con el artículo 2, fracción II de la LIE, se entiende por "inversión extranjera": (a) la participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas; (b) la realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y (c) la participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por la LIE.

- Monto inicial de la contraprestación en los fideicomisos que otorguen derechos sobre la IED.
- Reinversión de Utilidades: es la parte de las utilidades que no se distribuye como dividendos y que se considera IED por representar un aumento de los recursos de capital propiedad del inversionista extranjero.
- Cuentas entre compañías: son las transacciones originadas por deudas entre sociedades mexicanas con IED en su capital social y otras empresas relacionadas residentes en el exterior. De acuerdo con el BD4, las empresas relacionadas son aquellas que pertenecen a un mismo grupo corporativo.

4.3 Movimientos que no son considerados como IED

La IED es la suma de las tres fuentes de financiamiento descritas anteriormente. El elemento importante es que el financiamiento proviene del inversionista directo y esto es precisamente lo que se requiere para determinar si un tipo de financiamiento específico se considera como IED.

Además de la IED, las sociedades pueden allegarse de recursos a través de otras fuentes de financiamiento como préstamos de instituciones de crédito, ya sean nacionales o extranjeras, y en general por cualquier tipo de recursos que provengan de sujetos diferentes a los inversionistas directos; por este motivo, a este tipo de recursos no se les considera IED.

Otro tipo de inversión que no se considera IED es la compra de activos físicos como inmuebles, maquinaria y equipo de transporte. Estas adquisiciones responden a la definición económica de inversión que se refiere a la aplicación de recursos y no a su origen y no se les puede considerar IED debido a que es complejo determinar si los recursos utilizados provienen del inversionista directo.

Como ejemplo de lo anterior, el valor total de una fábrica construida por una sociedad que tiene inversión extranjera no debe contabilizarse completamente como un flujo de IED a menos que su construcción se haya financiado enteramente con recursos provenientes de los inversionistas directos.

4.4 Otras desagregaciones

Además, los flujos de IED se desagregan por país de origen, sector económico y la entidad federativa de destino de la IED:

- País de origen: la IED es clasificada por país en función del origen de los recursos, y no necesariamente de la nacionalidad del inversionista directo. Para tal efecto, se identifica el país donde reside el inversionista directo. Las estadísticas estándar de IED por país de origen identifican al país inversor inmediato, que muestra la fuente de financiamiento inmediata (incluyendo los llamados "paraísos fiscales") pero no en todos los casos se muestra al país del inversionista que controla en última instancia la inversión (país inversor final). La SE está trabajando en una desagregación por país inversor final. En este informe se muestran resultados parciales con el 97% del total de la IED

histórica analizada que incluye a los 50 países que, históricamente, más han invertido en México. En los reportes completos se agrega en "otros países" a aquellos en los que está en curso la identificación del inversor final.

- **Sector económico:** para determinar el sector económico de destino de la IED se considera la actividad principal de la empresa de inversión directa. En el caso de los fideicomisos se asigna la actividad que corresponde con su finalidad. Para tal propósito, se utiliza el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte en su versión 2013 (SCIAN 2013).
- **Entidad federativa de destino:** a partir de 2015, se integra una nueva metodología que utiliza información sobre la localización operativa y estructura corporativa de las sociedades para asignar la IED a su destino geográfico, dependiendo de la presencia operativa real de las sociedades con IED en cada entidad federativa.

La nueva metodología establece dos nuevos criterios generales para asignar el destino geográfico de la IED. El primero es cuando las propias sociedades con IED reportan el destino geográfico de los recursos con la colaboración estrecha de la SE para validar la información. El segundo es cuando las sociedades no disponen de información sobre la aplicación de los flujos de IED, en cuyo caso es asignado por la SE con base en un análisis previo sobre la distribución operacional y estructura corporativa de cada sociedad en el territorio nacional. Los dos criterios son complementarios y la SE analiza la información disponible de manera conjunta con cada sociedad para determinar los criterios más adecuados sobre la distribución geográfica de la IED.

Las cifras de 1999 a 2014 fueron revisadas aplicando la nueva metodología para una adecuada comparación en el tiempo.

4.5 Unidad de medida

Las fuentes de información reportan sus movimientos al RNIE en pesos corrientes. La metodología internacional establece que se debe hacer la conversión a dólares corrientes de los Estados Unidos de América al tipo de cambio del país receptor de la IED con el fin de poder hacer comparaciones entre los países. Para tal efecto el tipo de cambio que se debe de utilizar para calcular el equivalente en dólares del monto de las inversiones denominadas en pesos es el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato anterior. Este tipo de cambio también se conoce como tipo de cambio para pagos y su fecha debe coincidir con la de la materialización de cada movimiento de IED.

4.6 Periodicidad

La información se publica trimestralmente y se da a conocer a más tardar 55 días naturales después del cierre de cada trimestre. La fecha límite para su publicación es el día 25 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre con la información del trimestre inmediato anterior y las actualizaciones correspondientes para todos los trimestres anteriores desde 1999.

4.7 Disponibilidad

Las cifras con la metodología descrita anteriormente son comparables. Los usuarios pueden acceder a las series completas desde 1999 y se encuentran disponibles en el sitio electrónico de la SE³.

También se pueden consultar cifras históricas desde el primer trimestre de 1980 hasta el cuarto trimestre de 1998. Dicha información fue generada bajo otra metodología y no se actualiza, por lo que no es comparable con la información generada a partir del primer trimestre de 1999.

4.8 Confidencialidad

La LIE establece que el RNIE no tiene carácter público. A su vez, la información que recibe el RNIE está clasificada, cuando así resulte aplicable, como reservada o confidencial de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, no podrá entregarse información sobre empresas individuales, sino únicamente en forma agregada.

4.9 Actualizaciones

Las cifras son preliminares debido a que algunas notificaciones al RNIE se presentan con cierto rezago con respecto a las fechas en las que se realizaron las inversiones. Es por ello que las cifras de IED son actualizadas en cada informe trimestral y estas actualizaciones pueden afectar a todo el periodo desde 1999. De esta manera, la cifra reportada como IED realizada en un periodo determinado no es definitiva, ya que ésta se actualiza posteriormente en la medida en que el RNIE recibe las notificaciones del resto de las inversiones realizadas en dicho periodo. El BD4 contempla y recomienda llevar a cabo estas actualizaciones para todos los países que siguen su metodología.

Cabe señalar que las actualizaciones más sustanciales se producen en los trimestres más recientes y tienden a disminuir considerablemente en los trimestres más antiguos. Para efectos prácticos, las cifras pueden considerarse definitivas después de 12 trimestres de actualización.

³ <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

5. Apéndice Estadístico

5.1 IED en México por tipo de inversión

CUADRO No. 1
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR TIPO DE INVERSIÓN ^{1/}
- millones de dólares -

TIPO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		Acum. 1999 - 2018			
	Valor																				Part. %		Valor		Part. %
TOTAL	13,944.7	18,248.4	30,040.9	24,056.2	18,222.9	24,910.3	26,013.0	21,116.0	32,476.3	29,445.8	18,184.3	27,333.3	25,353.9	21,949.2	48,860.4	29,423.4	35,212.8	30,025.0	31,037.6	24,174.4	100.0	530,028.6	100.0		
Nuevas inversiones	6,605.3	8,701.8	23,107.4	15,633.7	8,915.5	14,732.6	14,246.2	6,971.6	18,109.7	13,028.4	11,376.4	15,905.8	9,612.7	4,748.1	22,491.3	6,060.4	13,703.5	11,006.5	11,686.7	8,924.3	36.9	245,568.2	46.3		
Reinversión de utilidades	2,353.1	3,909.0	3,887.2	2,553.7	2,212.2	2,700.5	4,391.2	7,983.4	8,510.0	9,297.3	5,331.5	5,232.1	10,623.9	10,447.0	17,722.3	17,021.8	11,994.8	9,839.1	10,496.6	9,973.9	41.3	156,420.6	29.5		
Cuentas entre compañías	4,986.2	5,637.6	3,046.3	5,868.8	7,095.2	7,477.2	7,375.6	6,161.0	5,856.6	7,120.1	1,476.3	6,195.4	5,117.4	6,754.1	8,646.8	6,341.1	9,574.5	9,179.3	8,854.3	5,276.1	21.8	128,039.9	24.2		

Nota: Las cifras sobre IED se integran con los montos realizados y notificados al RNIE. La suma de los porcentajes puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^{1/} Cifras notificados y actualizadas al 30 de septiembre de 2018. Por tanto las cifras de cada año presentan débitos por períodos de actualización.

^{2/} Del 1 de enero de 1999 al 30 de septiembre de 2018.

^{3/} El 1 de noviembre de 2006 se publicó el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), con el cual se integran en un solo Programa las correspondientes al Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y el de Importación Temporal para Productos Artículos de Exportación, denominado PITEX. Como resultado de lo anterior, en la estadística de inversión extranjera ya no se distingue a las empresas maquiladoras del resto de las empresas, por lo que, para fines comparativos, la IED reportada en el Anexo Importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera se ha integrado en el rubro cuentas entre compañías.

5.2 IED en México por sector económico

CUADRO No. 2
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR SECTOR ECONOMICO ^{1/}
- millones de dólares -

SECTORES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		Acum. 1999 - 2018		
	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %
TOTAL	13,944.7	18,248.4	30,040.9	24,056.2	18,222.9	24,910.3	26,013.0	21,116.0	32,476.3	29,445.8	18,184.3	27,333.3	25,353.9	21,949.2	48,860.4	29,423.4	35,212.8	30,025.0	31,037.6	24,174.4	100.0	100.0	530,028.6	100.0
Agriculturismo	87.8	97.8	75.2	17.3	1.3	24.9	10.0	-2.0	79.0	61.5	22.2	115.1	127.0	145.0	208.3	168.9	170.6	90.2	130.5	102.3	0.4	0.4	1,732.8	0.3
Industrial	9,886.2	10,809.9	7,689.9	10,527.1	9,931.3	14,552.0	14,540.1	12,250.1	18,645.0	15,300.7	9,582.7	16,986.6	14,268.7	15,628.7	39,618.9	22,354.0	22,274.7	21,097.7	19,875.6	15,663.0	64.8	64.8	321,482.8	60.7
Minería	228.4	165.4	50.0	278.0	146.0	347.8	274.8	429.7	1,822.6	4,516.1	1,397.7	1,540.8	873.2	3,078.9	5,745.0	2,450.3	1,767.0	1,084.3	845.5	1,451.9	6.0	6.0	28,493.3	5.4
Electricidad y agua	338.0	181.8	523.9	715.6	447.0	214.1	359.7	-65.7	289.0	504.7	67.2	641.5	-29.2	1,219.9	1,007.8	690.9	766.4	1,226.0	1,536.1	2,150.0	8.9	8.9	12,784.7	2.4
Construcción	207.0	227.8	323.2	487.3	71.9	436.8	427.9	660.6	2,744.2	1,034.4	832.7	1,735.9	1,646.5	2,178.2	1,112.8	935.5	2,178.2	1,112.8	3,061.3	968.1	4.0	4.0	20,678.7	3.9
Manufacturas	9,112.8	10,234.8	6,792.9	9,046.2	9,264.4	13,553.3	13,477.8	11,225.5	13,789.2	9,245.4	7,285.2	14,418.6	11,688.8	9,683.3	31,667.3	18,277.4	17,563.1	17,674.4	14,432.7	11,093.0	45.9	45.9	259,326.1	49.0
Servicios	3,970.7	7,340.7	22,275.8	13,511.8	8,290.3	10,333.3	11,462.9	8,867.9	13,752.3	14,083.7	8,579.3	10,231.6	10,958.2	6,175.6	9,033.2	6,900.4	12,767.5	8,837.1	11,031.5	8,409.1	34.8	34.8	206,813.1	39.0
Comercio	1,464.1	2,294.1	2,403.7	1,533.8	1,422.0	1,387.7	2,475.0	300.0	1,218.1	1,468.7	1,570.7	2,742.2	2,882.1	2,796.3	1,640.4	2,135.2	2,664.8	-1,524.4	2,714.2	1,987.6	8.2	8.2	38,623.3	7.3
Transportes	412.4	262.1	43.7	232.9	201.6	342.4	1,712.0	340.7	643.0	1,442.9	1.3	686.8	229.6	1,402.9	1,459.7	1,973.2	1,961.9	1,841.6	3,356.2	920.5	3.8	3.8	19,467.2	3.7
Inform. en medios masivos	421.0	-1,590.6	3,090.2	3,927.4	-2,197.2	1,667.9	1,508.6	668.3	237.7	1,260.5	536.6	2,573.6	1,201.4	1,180.0	2,677.3	-4,121.3	2,923.2	906.5	622.1	728.1	3.0	3.0	22,615.5	4.3
Servicios financieros	363.2	4,622.3	15,684.9	6,428.4	1,833.9	5,462.5	2,098.4	4,249.8	5,987.3	7,180.7	3,078.8	2,378.7	2,781.5	-2,401.4	-250.7	4,904.3	3,693.9	3,289.6	2,376.6	3,960.6	16.4	16.4	77,743.3	14.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler	281.3	357.4	226.2	331.1	1,321.9	332.1	1,278.1	1,137.2	1,980.4	1,849.7	1,373.8	673.5	894.8	752.5	567.6	518.3	309.9	401.1	413.7	91.1	0.4	0.4	15,091.8	2.8
Servicios profesionales	71.4	150.2	-60.4	109.7	237.1	112.2	8.3	348.3	683.7	374.1	649.8	-39.2	785.7	819.6	892.9	174.0	379.3	162.5	180.0	-15.6	-0.1	-0.1	6,023.5	1.1
Servicios de apoyo a los negocios	266.9	391.6	371.4	387.3	286.9	171.8	716.5	326.8	567.5	-83.6	778.7	120.5	739.4	248.9	511.3	196.0	35.5	50.0	298.3	42.7	0.2	0.2	6,424.5	1.2
Servicios educativos	2.7	57.0	5.1	-19.1	1.6	3.6	17.8	1.4	39.8	172.2	5.1	8.5	14.4	8.6	14.6	4.1	21.2	0.0	30.2	57.4	0.2	0.2	446.2	0.1
Servicios de salud	10.2	1.1	-0.1	2.1	12.6	8.7	3.2	4.9	22.4	21.2	3.7	5.5	23.5	37.4	18.1	-1.2	16.4	8.8	9.6	-5.2	0.0	0.0	203.1	0.0
Servicios de esparcimiento	72.9	27.5	2.6	5.1	18.6	3.1	38.5	3.7	269.1	-9.7	70.5	44.6	114.7	9.6	44.4	111.9	114.9	37.7	137.9	10.7	0.0	0.0	1,148.4	0.2
Servicios de alojamiento temporal	-583.5	717.5	527.9	567.2	629.2	801.3	1,585.9	1,487.3	2,042.6	379.0	487.6	1,005.9	1,064.0	1,318.1	1,398.2	979.3	646.7	593.5	848.3	619.9	2.6	2.6	18,285.1	3.4
Otros servicios	19.2	50.5	-19.5	6.0	107.5	40.0	20.7	-0.5	60.6	28.0	22.8	31.1	227.0	3.1	59.3	26.5	-0.3	21.3	24.6	11.3	0.0	0.0	739.3	0.1

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^{1/} Cifras notificadas y actualizadas al 30 de septiembre de 2018. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.

2/ Del 1 de enero de 1999 al 30 de septiembre de 2018.

Fuente: Secretaría de Economía.

5.5 IED en México por países y áreas económicas

CUADRO No. 4
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR PAÍSES Y ÁREAS ECONÓMICAS ^{1/}
- millones de dólares -

PAÍSES Y ÁREAS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		Acum. 1999-2018			
	Valor																				Eme.-Esp.		Valor		Eme.-Esp.
TOTAL	13,944.7	15,248.4	30,040.3	24,056.2	18,222.5	24,910.3	26,013.0	21,116.0	32,476.3	18,184.3	27,333.3	25,353.9	21,949.2	48,860.4	29,423.4	35,212.8	30,925.0	31,037.6	24,174.4	100.0	530,028.6	100.0	530,028.6	100.0	
América del Norte	7,994.1	12,002.3	22,467.2	13,721.8	11,436.7	15,457.4	15,418.8	17,939.4	16,882.9	11,113.1	13,098.5	14,597.7	11,590.1	22,127.8	13,147.4	20,110.3	12,283.9	17,334.5	12,834.5	12,444.2	50.2	239,081.9	55.3	239,081.9	
Estados Unidos	7,387.1	12,032.3	21,584.7	13,382.3	11,066.8	14,466.3	16,248.7	12,011.3	8,968.5	10,989.8	13,046.5	9,754.9	17,079.7	10,198.7	11,066.6	14,544.7	8,810.9	11,066.6	14,544.7	8,810.9	36.4	256,224.0	48.3	256,224.0	
Canadá	607.0	570.0	882.5	339.5	369.9	840.6	596.8	972.6	1,690.7	4,851.6	2,144.6	2,108.8	1,551.2	1,831.2	5,048.1	2,948.8	1,185.6	2,247.5	2,789.8	3,333.3	13.8	36,857.9	7.0	36,857.9	
Unión Europea	3,862.7	4,344.6	6,427.8	8,840.0	5,231.9	6,644.1	3,655.1	9,496.9	9,257.0	4,989.6	11,745.7	6,555.8	9,881.7	20,876.1	10,784.6	8,452.5	9,014.8	8,805.2	7,929.4	32.8	45,926.7	8.7	45,926.7		
U25	3,862.7	4,344.6	6,427.8	8,840.0	5,231.9	6,644.1	3,655.1	9,496.9	9,257.0	4,989.6	11,745.7	6,555.8	9,881.7	20,876.1	10,784.6	8,452.5	9,014.8	8,805.2	7,929.4	32.8	45,926.7	8.7	45,926.7		
U27	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
U28	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
España	954.6	3,020.7	2,825.7	5,309.7	1,813.5	6,537.6	2,671.8	1,798.8	4,562.4	2,852.2	2,747.9	9,993.4	3,320.7	-357.6	4,272.2	4,995.0	3,604.1	2,996.0	3,271.5	2,854.6	11.8	63,012.6	11.9	63,012.6	
Alemania	673.3	284.3	719.3	708.4	477.2	445.6	493.3	500.7	736.6	715.5	237.4	634.4	827.6	1,124.2	1,934.2	2,072.3	2,457.9	2,284.3	9.4	21,310.5	4.0	21,310.5	4.0	21,310.5	
Países Bajos	328.0	1,094.7	1,216.1	451.6	477.0	2,912.2	1,796.9	262.4	913.4	807.7	337.3	5,803.3	245.5	1,025.9	1,154.7	704.6	308.3	240.8	-196.2	359.9	1.5	20,272.9	3.8	20,272.9	
Bélgica	-49.4	72.8	64.8	145.8	216.9	464.2	-132.0	31.3	128.2	168.3	632.9	1,690.9	374.3	-129.8	13,321.6	1,269.6	826.9	1,112.0	1,029.4	-1.6	0.0	19,297.4	3.6	19,297.4	
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	404.1	983.6	1,107.3	1,542.7	1,445.0	429.6	514.2	797.3	2,102.3	861.5	1,610.0	483.2	253.9	279.8	2,693.7	536.7	519.2	420.2	345.4	233.6	1.0	15,820.4	3.0	15,820.4	
Francia	418.5	-2,225.7	-78.1	314.7	715.0	370.8	794.2	-281.8	364.2	568.3	490.8	567.4	398.9	726.8	878.3	1,165.7	960.3	558.0	504.9	459.4	1.9	7,870.6	1.5	7,870.6	
Italia	61.8	45.5	42.9	44.2	27.6	74.8	114.6	100.2	131.1	167.0	79.1	161.3	289.1	578.7	-290.9	-267.8	659.4	799.7	1,258.3	1,422.9	5.9	6,035.2	1.1	6,035.2	
Finlandia	234.9	460.2	224.5	-4.7	148.5	-43.8	111.6	-23.1	121.8	168.9	-27.6	42.5	72.2	105.6	266.3	108.6	201.5	-101.4	17.1	64.7	0.3	2,148.3	0.4	2,148.3	
Suecia	723.0	-196.7	102.1	-85.7	11.2	414.1	151.2	109.2	90.4	120.9	9.4	-169.5	48.3	245.0	298.7	111.3	-44.7	79.0	-53.0	103.0	0.4	2,117.1	0.4	2,117.1	
Dinamarca	91.5	141.3	83.8	97.5	86.7	33.0	31.7	152.8	74.5	97.6	59.9	-9.7	163.0	189.8	71.3	32.4	33.1	56.6	58.5	24.2	0.1	1,569.5	0.3	1,569.5	
Irlanda	9.1	54.8	39.6	111.4	72.6	1.4	26.3	24.2	35.8	106.7	245.0	30.9	130.8	61.1	94.9	36.0	-12.5	42.7	10.0	32.6	0.2	934.1	0.2	934.1	
Austria	9.8	9.1	75.7	49.2	34.0	33.3	56.7	140.9	136.8	82.7	-10.2	19.6	-1.4	21.7	7.3	20.0	70.8	104.3	83.9	53.9	0.2	2,672.2	0.1	2,672.2	
Luxemburgo	-0.9	-0.4	3.8	3.4	6.1	11.2	8.4	41.7	83.8	88.1	5.3	-0.1	7.8	0.5	6.4	-19.9	4.7	9.6	3.4	3.1	0.0	267.2	0.1	267.2	
Portugal	4.2	-1.7	0.2	11.6	0.3	0.3	0.3	0.0	0.9	32.8	15.6	18.1	20.0	11.7	1.0	1.3	0.3	7.3	11.5	22.6	0.1	178.1	0.0	178.1	
Grecia	0.2	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.4	-0.1	0.4	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Países seleccionados	1,813.6	1,006.5	773.3	1,107.7	1,398.2	2,864.1	3,960.7	1,996.4	4,324.4	2,600.9	1,799.0	2,090.3	2,913.5	4,266.1	3,767.0	4,467.8	6,250.0	7,334.2	4,729.0	3,963.5	16.4	63,572.0	12.0	63,572.0	
Japón	1,452.3	674.1	447.8	401.4	388.0	339.5	312.6	461.2	673.0	814.8	758.8	1,309.7	1,092.9	2,348.6	2,145.7	2,276.9	2,050.3	1,777.6	1,670.3	1,562.9	6.5	23,459.7	4.4	23,459.7	
Argentina	3.6	23.1	40.3	66.0	10.6	31.8	261.2	274.2	1,926.8	114.1	3.8	-13.2	94.0	408.5	-177.0	176.7	609.1	334.5	2,689.9	560.8	2.3	7,349.5	1.4	7,349.5	
Suiza	107.3	67.0	107.9	398.2	336.0	1,613.4	285.2	573.3	329.1	416.5	96.0	-45.5	38.5	249.6	431.1	214.2	302.9	504.4	179.4	455.0	1.9	6,663.2	1.3	6,663.2	
Corea, República de	100.5	82.7	80.4	38.7	259.6	129.0	135.5	126.9	152.7	624.2	156.2	138.2	155.7	220.6	458.5	597.3	925.0	974.0	669.7	381.0	1.6	6,824.2	1.2	6,824.2	
Brasil	5.3	21.9	26.0	14.5	30.1	68.4	78.9	32.2	197.8	257.2	170.8	286.2	403.6	490.7	1,641.6	638.0	1,144.6	911.5	-131.9	-71.5	-0.3	4,728.7	0.9	4,728.7	
Australia	6.9	8.0	1.2	8.4	190.5	7.2	24.1	32.2	139.4	11.3	16.0	41.7	22.0	24.1	58.5	20.8	686.2	98.2	1,600.6	67.4	2.6	3,494.6	0.7	3,494.6	
Israel	0.7	1.2	1.6	3.0	4.6	14.1	-0.1	20.6	-8.0	1.0	1.8	27.9	6.2	13.7	12.1	8.8	0.9	2,015.2	2.4	1.1	0.0	2,228.9	0.4	2,228.9	
Colombia	-3.0	12.0	7.0	22.5	9.3	34.7	26.9	31.5	-9.5	48.7	48.0	63.7	399.9	61.0	108.0	100.5	113.9	71.4	-11.8	0.0	1,246.3	0.2	1,246.3		
Taiwán (Provincia de China)	26.0	20.6	41.3	9.5	4.2	7.5	22.6	197.2	-1.3	12.1	126.3	118.2	40.3	102.5	54.9	100.7	51.1	68.6	205.3	154.5	0.6	1,049.1	0.2	1,049.1	
China, República Popular de	5.3	11.1	2.7	-1.9	35.2	16.5	37.7	38.8	60.8	35.2	33.6	52.9	86.9	63.6	28.3	115.0	72.2	125.9	-5.0	34.6	0.3	920.6	0.2	920.6	
Chile	6.3	4.5	11.0	35.2	16.5	37.7	38.8	60.8	35.2	33.6	52.9	86.9	63.6	28.3	115.0	72.2	125.9	-5.0	34.6	0.3	920.6	0.2	920.6		
Hong Kong (SAE de China)	35.9	10.5	-42.0	-4.9	27.3	18.8	126.2	61.1	120.3	34.5	27.4	7.7	42.2	35.3	21.8	34.7	29.7	91.7	73.5	148.3	0.6	894.2	0.2	894.2	
Singapur	5.6	0.9	10.5	10.9	21.4	0.7	22.7	33.0	98.6	21.1	123.8	-5.9	121.5	45.4	160.9	-5.9	100.7	93.8	81.1	-9.4	0.0	859.5	0.2	859.5	
Noruega	0.0	0.7	3.5	8.1	286.6	7.3	9.5	16.6	615.7	5.5	38.9	-87.0	9.2	-50.2	-24.8	-23.4	46.4	11.2	45.7	35.2	0.1	694.7	0.1	694.7	
Nueva Zelanda	18.5	10.9	4.8	98.1	406.6	39.4	27.8	23.1	3.9	37.9	41.0	63.6	38.8	-38.5	20.1	75.6	2.0	11.1	-7.0	7.2	0.0	508.9	0.1	508.9	
Paraguay	1.0	3.1	27.8	4.1	2.5	-10.5	3.3	37.7	18.0	17.6	18.0	17.1	102.7	18.7	18.7	4.8	61.8	-1.3	9.6	-0.6	0.0	371.7	0.1	371.7	
Uruguay	0.0	0.0	0.0	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Indonesia	0.0	0.0	0.5	1.4	0.8	0.1	15.5	0.5	0.0	64.0	17.6	1.4	0.0	0.3	4.0	12.8	10.1	18.0	33.0	37.0	0.2	313.7	0.1	313.7	
El Salvador	0.6	3.0	1.1	1.2	-0.7	13.2	0.5	3.5	104.1	-1.6	-2.6	7.2	8.0	4.7	15.1	2.9	-4.7	6.4	15.8	0.1	187.3	0.0	187.3		
Perú	0.2	0.3	1.2	0.3	0.1	1.4	2.5	0.4	8.0	-1.3	14.2	6.0	19.6	7.4	0.9	14.9	4.2	27.2	47.6	23.2					

5.6 IED en México por entidad federativa

CUADRO No. 5
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO ^{1/}
POR ENTIDAD FEDERATIVA ^{2/}
- millones de dólares -

ENTIDAD FEDERATIVA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		Acum. 1999-2018		
	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %
TOTAL	13,944.7	18,248.4	30,040.9	24,056.2	18,222.9	24,910.3	26,013.0	24,116.0	32,476.3	29,445.8	18,184.3	27,333.3	25,353.9	24,949.2	48,860.4	29,423.4	35,212.8	30,025.0	31,037.6	24,174.4	100.0	100.0	530,023.6	100.0
Ciudad de México	3,625.4	5,317.9	10,208.2	6,470.0	3,482.2	5,465.7	6,218.7	5,472.4	6,930.8	7,687.4	5,488.1	4,024.5	6,061.4	1,311.4	5,902.9	5,737.3	5,645.0	6,198.9	4,726.9	4,515.7	18.7	18.7	111,093.0	21.0
Estado de México	1,129.5	1,312.2	2,355.9	1,935.0	1,493.2	2,934.9	2,560.4	2,402.4	2,220.9	2,345.1	1,594.4	2,067.3	2,724.4	3,135.2	4,619.7	3,526.3	3,032.5	2,408.7	3,662.2	1,938.0	8.0	8.0	50,398.1	9.5
Nuevo León	1,767.7	2,282.2	3,105.5	2,581.8	2,330.0	4,835.2	1,722.7	3,593.2	1,667.2	1,039.9	4,811.7	1,860.3	1,335.5	2,347.5	3,282.7	2,158.6	3,214.3	2,828.7	2,158.6	3,214.3	13.3	13.3	49,868.5	9.4
Chihuahua	635.0	1,387.2	1,076.4	1,362.4	1,119.8	1,458.8	1,691.9	1,948.2	2,267.2	2,625.0	1,424.5	1,860.2	1,270.7	1,254.7	2,347.0	1,847.4	2,476.9	1,956.9	1,728.3	915.6	3.8	3.8	32,654.1	6.2
Jalisco	766.6	1,403.0	1,734.3	1,169.8	1,257.2	1,418.9	823.8	987.3	1,837.0	1,936.1	1,016.6	2,251.4	1,070.0	1,421.9	2,942.8	1,689.1	2,730.3	2,010.0	1,303.0	713.1	2.9	2.9	29,582.4	5.6
Baja California	1,238.6	1,033.3	1,326.0	1,535.0	1,098.8	1,366.3	1,343.2	1,328.2	1,790.6	1,455.3	828.9	1,440.7	820.5	1,015.5	1,295.1	1,150.4	1,201.0	1,495.9	1,507.4	1,027.8	4.3	4.3	25,318.6	4.8
Guerrero	409.2	307.4	857.2	739.3	739.3	889.2	781.9	596.3	1,092.0	751.8	508.7	401.5	1,448.8	1,343.3	2,635.7	1,312.9	1,761.3	1,309.5	1,595.2	1,906.3	7.9	7.9	21,069.8	4.0
Coahuila de Zaragoza	481.7	511.2	1,129.9	884.8	823.9	841.5	642.2	606.3	666.3	583.1	383.8	751.2	672.9	539.3	1,805.8	1,625.1	1,368.7	1,336.8	2,370.2	2,450.5	10.1	10.1	20,477.1	3.9
Tamaulipas	582.6	1,017.6	973.1	1,097.1	1,011.5	802.0	967.8	854.1	877.4	932.4	603.2	1,035.9	897.2	1,048.8	1,740.3	727.2	1,115.3	1,176.5	1,475.5	800.2	3.7	3.7	19,825.6	3.7
Querétaro	255.2	628.2	838.7	654.2	271.2	456.0	594.7	750.6	815.3	1,071.5	1,134.9	847.9	1,072.8	94.3	908.6	1,096.2	1,442.0	982.6	1,025.2	743.6	3.1	3.1	15,683.5	3.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	56.0	311.5	796.6	640.3	473.2	632.4	484.7	232.7	577.7	607.8	318.0	1,241.4	1,211.1	1,052.9	1,463.4	1,091.3	1,657.2	1,083.7	788.8	373.5	1.5	1.5	15,336.3	2.9
Sonora	321.2	651.0	513.8	668.1	585.5	1,265.8	655.9	456.0	960.7	1,573.9	356.9	1,108.7	328.7	1,199.4	2,089.0	907.4	610.8	512.2	253.4	255.2	1.1	1.1	15,273.6	2.9
Puebla	296.5	381.7	771.9	708.7	458.2	637.5	782.7	424.1	662.7	380.9	1,846.6	784.1	624.1	760.1	1,450.9	1,050.3	814.1	1,202.7	952.1	564.8	2.3	2.3	13,898.6	2.6
San Luis Potosí	255.4	312.3	429.5	265.3	444.8	292.2	462.4	198.7	523.9	460.7	85.0	473.5	268.3	880.3	2,008.2	1,058.0	1,886.1	903.5	1,165.1	926.4	3.8	3.8	13,299.6	2.5
Zacatecas	30.6	47.2	62.0	210.0	119.2	233.8	-33.8	97.1	867.5	1,836.5	301.5	381.9	492.6	754.4	3,973.2	696.8	132.8	530.5	312.6	355.6	1.5	1.5	11,402.0	2.2
Baja California Sur	134.2	172.9	243.0	330.2	154.9	227.5	722.6	595.4	907.1	803.2	451.4	517.9	710.1	721.8	421.5	247.8	374.1	465.4	502.2	320.1	1.3	1.3	9,023.5	1.7
Agua Calientes	818.8	288.2	254.5	115.1	119.7	441.2	133.7	140.3	410.6	337.4	342.1	316.1	215.1	354.6	361.6	855.4	726.2	497.0	1,132.2	868.9	3.6	3.6	8,728.9	1.6
Quintana Roo	133.3	200.6	410.7	245.7	272.8	269.7	315.6	515.7	995.7	301.9	287.2	386.9	503.7	627.4	1,003.2	217.1	362.7	266.1	440.3	188.5	0.8	0.8	7,984.8	1.5
Michoacán de Ocampo	25.5	28.3	319.0	204.6	134.8	368.0	248.0	63.3	1,860.9	187.2	156.5	138.3	134.5	335.4	2,254.7	209.6	417.2	183.8	273.7	141.2	0.6	0.6	7,724.5	1.5
Sinaloa	81.1	31.6	386.7	149.8	140.3	234.3	104.9	144.4	177.8	174.8	148.5	222.0	237.2	437.7	625.5	401.2	440.2	425.0	757.3	359.0	1.5	1.5	5,779.1	1.1
Oaxaca	46.9	16.7	144.3	147.7	111.5	144.6	126.6	110.3	172.8	200.8	235.9	117.6	178.2	359.7	1,942.6	482.8	296.5	190.8	417.5	104.2	0.4	0.4	5,542.1	1.0
Morelos	456.6	152.6	251.5	192.5	96.1	467.9	176.3	173.9	393.5	284.8	121.7	199.4	128.3	274.5	610.0	314.3	462.7	179.0	369.3	183.5	0.8	0.8	5,488.4	1.0
Guerrero	36.0	49.4	215.7	301.8	159.1	218.3	237.1	162.6	112.1	574.5	135.5	139.7	198.8	163.6	1,086.7	479.4	167.9	175.3	231.6	441.8	1.8	1.8	5,287.0	1.0
Tlaxaco	32.2	79.6	231.6	201.5	140.3	284.5	158.1	82.4	179.6	135.0	90.6	141.3	231.7	324.6	324.3	239.7	690.1	247.4	382.4	223.4	0.9	0.9	4,420.4	0.8
Durango	166.1	111.4	288.9	172.5	306.4	-82.4	76.6	10.8	421.6	488.1	127.4	412.9	227.9	268.4	447.4	75.2	218.7	263.8	97.6	73.2	0.3	0.3	4,172.7	0.8
Hidalgo	6.7	-85.0	336.1	157.1	98.3	213.6	111.4	194.4	87.1	121.7	111.5	380.3	291.3	178.8	474.2	-76.4	539.9	433.0	359.4	124.2	0.5	0.5	4,057.5	0.8
Yucatán	64.1	82.7	229.1	212.2	194.3	183.8	91.2	104.5	192.8	145.5	79.6	94.2	164.8	127.7	528.8	84.5	206.5	120.9	110.1	51.8	0.2	0.2	3,069.0	0.6
Nayarit	40.0	55.0	114.6	105.0	146.4	163.0	145.3	250.8	245.7	152.0	102.5	177.8	144.5	163.5	535.9	115.2	103.9	86.4	121.0	67.5	0.3	0.3	3,036.2	0.6
Campeche	30.5	25.3	51.6	190.9	65.7	149.0	129.3	30.2	134.5	149.9	25.9	73.2	50.6	209.7	278.4	216.6	520.4	216.8	312.2	17.3	0.1	0.1	2,878.3	0.5
Tlaxcala	55.0	56.0	84.6	134.5	202.2	318.0	194.4	242.2	92.7	123.7	72.2	91.2	246.9	79.5	73.4	116.1	125.3	229.9	159.5	91.3	0.4	0.4	2,788.7	0.5
Chiapas	34.0	43.5	199.3	207.6	114.3	232.2	142.1	89.3	186.9	63.2	91.9	157.7	92.8	121.2	193.2	35.0	239.0	133.9	204.1	68.5	0.3	0.3	2,649.6	0.5
Colima	31.6	15.8	94.6	65.4	74.7	156.7	52.2	106.2	117.9	187.3	134.9	264.9	153.7	60.0	169.0	164.4	-23.6	142.5	99.1	0.2	0.2	2,217.3	0.4	

Nota: La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^{1/} Cifras nominales y revalorizadas al 30 de septiembre. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos períodos de actualización.

^{2/} Las cifras de todo el período fueron elaboradas con una nueva metodología que considera la presencia operativa real de las empresas con IED en las entidades federativas.

^{3/} Del 1 de enero de 1999 al 30 de septiembre de 2018.

Fuente: Secretaría de Economía.

Oficio de la Auditoría Superior de la Federación, por el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

OASF/1326/2018

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018.

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo del 1 de octubre de 2018 de la Cámara de Diputados.

Tórnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA

Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Noviembre 27 del 2018.

Presente

Me refiero a su oficio número D.G.P.L.64-II-8-0320 de fecha 23 de octubre del año en curso mediante el cual pone del conocimiento de esta Auditoría Superior de la Federación el punto de acuerdo del 1 de octubre de 2018, tomado por esa H. Cámara de Diputados, en cuyo punto tercero se refiere a lo siguiente:

"Tercero.-La cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Auditoría Superior de la Federación, a llevar a cabo un programa especial de auditorías a los estudios y trabajos realizados por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano y la Comisión Nacional del Agua, relacionados con la construcción del NAIM."

Sobre el particular me permito expresarle que en atención a su solicitud, ésta a mi cargo habrá de programar para la revisión de la Cuenta Pública 2018 las auditorías que resulten necesarias para la entidad y recursos a que refiere el punto de acuerdo que antecede.

Por otra parte, me permito informarle que por lo que se refiere a la Cuenta Pública 2017 se tiene programada la ejecución de las auditorías relacionadas con el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México que más adelante se indican, y de las cuales se generaron 3 Informes Individuales que fueron entregados a la Cámara de Diputados el 29 de junio del año en curso y 6 que fueron entregados el 31 de octubre, el resto serán entregados a más tardar el 20 de febrero de 2019 conforme a lo establecido por la Ley que rige a esta Institución, siguientes:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. Cons.	Ente	Título de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Núm. de Auditoría	UAA
Informes Individuales entregados el 29 de junio de 2018 a la Cámara de Diputados.					
1	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Conexión a Desnivel de la Autopista Peñón-Texcoco con la Carretera Libre: Texcoco-Ecatepec	Inversiones Físicas	379-DE	DGAIFF
2	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Desarrollo de Ingeniería y Construcción de Subestaciones y Acometida Eléctrica del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	383-DE	DGAIFF
3	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Nivelación y Limpieza del Terreno y Construcción de los Caminos Provisionales de Acceso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	389-DE	DGAIFF
Informes individuales entregados a la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2018.					
1	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Construcción de la Barda Perimetral del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	380-DE	DGAIFF
2	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Instalación y Medición de la Instrumentación Geotécnica en la Precarga de las Pistas 2 y 3; Exploración Geotécnica, Muestreo y Sistemas de Medición en las Aeropistas, Calles de Rodaje, Caminos Internos, Pista 6 y Edificación y Estudios y Proyecto del Sistema de Drenaje Pluvial para las Intersecciones de la Infraestructura Hidráulica de CONAGUA con el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	387-DE	DGAIFF
3	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Limpieza, Nivelación e Instrumentación Geotécnica de la Pista 6 y Pavimentos para la Conservación de Caminos Provisionales Primarios y Secundarios Existentes y Bordos de Canales, Drenes y de Lagunas de Regulación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	388-DE	DGAIFF
4	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Trabajos Preliminares Consistentes en: Carga, Acarreo y Descarga Fuera del Polígono de Material Existente Producto del Depósito de Demoliciones, Desperdicios y Desazolve; y Drenaje Pluvial Temporal, en el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	393-DE	DGAIFF
5	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Trabajos Relativos a los Pilotes para la Torre de Control, Edificio Terminal y el Centro de Transporte Terrestre	Inversiones Físicas	394-DE	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. Cons.	Ente	Título de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Núm. de Auditoría	UAA
		Intermodal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México			
6	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Erogaciones del Fondo Nacional de Infraestructura para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Cumplimiento Financiero	384-DE	DGAFFC

De las auditorías arriba citadas, se derivaron las acciones que más adelante se indican, las cuales se encuentran en la etapa de seguimiento o en proceso de notificación, de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 39 y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, siguientes:

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
De los Informes Individuales entregados a la Cámara de Diputados el 29 de junio de 2018.				
379-DE	Solicitud de Aclaración	2017-2-09KDH-04-0379-03-001	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,947,033.10 pesos (dos millones novecientos cuarenta y siete mil treinta y tres pesos 10/100 m.n.), por concepto de pagos en demasía ya que el volumen pagado de 3,389.30 m3 de concreto señalado en los números generadores de las estimaciones núms. 6, 7 y 8 difiere del volumen de 2,883.13 m3 obtenido con las secciones del proyecto modificado (proyecto en revisión 1), por lo que existe una diferencia de 506.17 m3, en el concepto núm. CTEX71, "Concreto hidráulico de fc 350 kg sobre cm2 en losa y hongos" del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. LPN-OP-DCAGI-SC-017/17.	DGAIFF
379-DE	Solicitud de Aclaración	2017-2-09KDH-04-0379-03-002	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,140,647.12 pesos (un millón ciento cuarenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos 12/100 m.n.), por concepto de pagos en demasía ya que el contratista consideró el día domingo tanto en el mes de trabajo de cada precio unitario como en el cálculo del factor del salario real, integrado de la manera siguiente: 218,287.88 pesos (doscientos dieciocho mil doscientos ochenta y siete pesos 88/100 m.n.) en el concepto núm. 1, "Coordinador de Supervisión"; 138,144.83 pesos (ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos 83/100 m.n.) en el concepto núm. 2, "Supervisor de terracerías, obras de drenaje y pavimentos";	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			<p>136,551.47 pesos (ciento treinta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 47/100 m.n.) en el concepto núm. 3, "Supervisor de Estructuras"; 138,144.83 pesos (ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos 83/100 m.n.) en el concepto núm. 4, "Jefe de oficina técnica"; 143,460.96 pesos (ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos 96/100 m.n.) en el concepto núm. 5, "Ingeniero auxiliar de la oficina técnica"; 88,364.19 pesos (ochenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos 19/100 m.n.) en el concepto núm. 6, "Supervisor de seguridad, higiene y control"; 89,482.64 pesos (ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 64/100 m.n.) en el concepto núm. 7, "Jefe de control de calidad"; 71,730.48 pesos (setenta y un mil setecientos treinta pesos 48/100 m.n.) en el concepto núm. 8, "Ingeniero topógrafo"; y 116,479.84 pesos (ciento dieciséis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 84/100 m.n.) en el concepto núm. 9, "Auxiliares de topografía", todos del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. ITP-SRO-DCAGI-SC-014-17.</p>	
383-DE	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-9-09KDH-04-0383-08-001	<p>La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que la contratista programara adecuadamente la ejecución de los trabajos, ya que primero se consideró la construcción de la obra civil de la línea de transmisión y después su diseño.</p>	DGAIFF
383-DE	Recomendación	2017-2-09KDH-04-0383-01-001	<p>Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. instruya a quien corresponda a fin de que en lo sucesivo se aseguren de que los almacenes de bienes muebles cumplan a cabalidad las condicionantes de ausencia de polvo, humedad y extintores como lo señala las especificaciones de la Comisión Federal de Electricidad.</p>	DGAIFF
383-DE	Solicitud de Aclaración	2017-2-09KDH-04-0383-03-001	<p>Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 0.10 pesos (0 pesos 10/100 m.n.), por concepto de la elaboración del dictamen técnico y del convenio modificatorio que compruebe la comparativa de costos, el ajuste a las partidas de obra y supervisiones que no se realizarán, así como la reprogramación de los trabajos tanto del contrato de obra como el de servicios con las condiciones reales de ejecución.</p>	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
383-DE	Solicitud de Aclaración	2017-2-09KDH-04-0383-03-002	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,509,397.55 pesos (dos millones quinientos nueve mil trescientos noventa y siete pesos 55/100 m.n.), por concepto de pago de actividades de supervisión de la precarga de la línea de transmisión y de las subestaciones aeropuerto y switcheo que no fueron realizadas, ya que de acuerdo con el estudio de mecánica de suelos definitivo de fecha 5 de octubre de 2017 el procedimiento de precarga no fue utilizado para la consolidación del terreno para la línea de transmisión ni para las subestaciones.	DGAIFF
389-DE	Recomendación	2017-2-09KDH-04-0389-01-003	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. en lo sucesivo, verifique que los trabajos y conceptos pagados se apeguen a lo contratado y en el caso de que se requieran trabajos adicionales se cuente con la documentación que los justifique y que se registre en la bitácora la solicitud y aprobación de los incrementos en trabajos y conceptos.	DGAIFF
389-DE	Recomendación	2017-2-09KDH-04-0389-01-002	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. instruya a quien corresponda para que, en lo sucesivo, se asegure de que los dictámenes técnicos en los que se fundamentan los convenios modificatorios del plazo para los contratos de obra pública a su cargo, cuenten con la documentación que justifiquen los días naturales adicionales a los contratados derivados de modificaciones al proyecto, paros sindicales e interferencias con otras obras que obstruyan los trabajos, así como, que en la bitácora de obra se precisen dichos días adicionales.	DGAIFF
389-DE	Recomendación	2017-2-09KDH-04-0389-01-001	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. instruya a quien corresponda para que, en lo sucesivo, se asegure de que se acrediten oportunamente todas las actividades relacionadas en los contratos de supervisión externa y que exista congruencia entre las actividades establecidas en los términos de referencia de los contratos de servicios que celebre y la forma de pago.	DGAIFF
389-DE	Solicitud de Aclaración	2017-2-09KDH-04-0389-03-002	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,474,295.28 pesos (cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 28/100 m.n.), por concepto de retenciones económicas no aplicadas a la contratista, debido a que a la fecha de terminación de los trabajos (15 de noviembre de 2017) éstos no se habían concluido.	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
389-DE	Solicitud de Aclaración	2017-2-09KDH-04-0389-03-001	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,603,237.33 pesos (tres millones seiscientos tres mil doscientos treinta y siete pesos 33/100 m.n.), por concepto de pagos en demasía ya que el volumen pagado de 392,570.42 m3 de tezontle señalado en los números generadores de las estimaciones núms. 21 y 22, difiere del volumen de 378,193.70 m3 obtenido con las secciones del proyecto original, por lo que existe una diferencia de 14,376.72 m3; asimismo, no se contó con registros en bitácora de la solicitud o aprobación de dicho incremento, correspondiente al concepto núm. EP-5, "Suministro y colocación de Tezontle..." del contrato del contrato plurianual de obra a precios unitarios y tiempo determinado núm. LPN-OP-DCAGI-SC-112/15.	DGAIFF
389-DE	Solicitud de Aclaración	2017-2-09KDH-04-0389-03-004	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 905,980.14 pesos (novecientos cinco mil novecientos ochenta pesos 14/100 m.n.), por concepto de pagos en demasía ya que no se justificó el aumento de personal para la supervisión de los trabajos ejecutados al amparo del contrato plurianual de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. LPN-OP-DCAGI-SC-112/15, en virtud de que no hubo incremento de los volúmenes de obra ni de los tiempos de ejecución de la obra a supervisar; dicho monto se pagó de la siguiente manera: 66,922.20 pesos (sesenta y seis mil novecientos veintidós 20/100 m.n.), en el concepto núm. 1, "Coordinador de supervisión"; 142,781.60 pesos (ciento cuarenta y dos mil setecientos ochenta y un pesos 60/100 m.n.), en el concepto núm. 2, "Supervisor de obras"; 65,825.56 pesos (sesenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 56/100 m.n.), en el concepto núm. 3, "Supervisor de control de materiales"; 143,373.48 pesos (ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y tres pesos 48/100 m.n.), en el concepto núm. 4, "Auxiliar de supervisión"; 10,722.78 pesos (diez mil setecientos veintidós pesos 78/100 m.n.), en el concepto núm. 5, "Auxiliar (capturista)"; 12,425.13 pesos (doce mil cuatrocientos veinticinco pesos 13/100 m.n.), en el concepto núm. 6, "Dibujante de Autocad"; 48,188.79 pesos (cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos 79/100 m.n.), en el concepto núm. 7, "Supervisor de seguridad e higiene"; 48,188.79 pesos (cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos 79/100 m.n.), en el concepto núm. 8, "Supervisor de manifestación de impacto ambiental"; 48,692.88 pesos (cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos 88/100 m.n.), en el concepto	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			<p>núm. 9 "Auxiliar de Ingeniero"; y 318,858.93 pesos (trescientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 93/100 m.n.), en el concepto núm. 10, "Brigada de Topografía", en las estimaciones núms. 12 normal y de la 1C a la 4C, con períodos de ejecución comprendidos del 1 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017; y del 11 de abril al 15 de junio de 2017, servicios que se pagaron al amparo el contrato plurianual de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. LPN-SRO-DCAGI-SC-117/15.</p>	
389-DE	Solicitud de Aclaración	2017-2-09KDH-04-0389-03-005	<p>Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,240,626.74 pesos (un millón doscientos cuarenta mil seiscientos veintiséis pesos 74/100 m.n.), por concepto de pagos en demasía ya que no se justificó el aumento del personal para la supervisión de los trabajos ejecutados al amparo del contrato del contrato plurianual de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. LPN-OP-DCAGI-SC-114/15, en virtud de que no hubo incremento de los volúmenes de obra ni de los tiempos de ejecución de obra a supervisar, dicho monto se pagó de la siguiente manera: 1,013,464.50 pesos (UN MILLÓN TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), en el concepto núm. PUB2, "Supervisor de obras"; 32,145.60 pesos (TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), en el concepto núm. PUB4, "Auxiliar de Supervisión" y 195,016.64 pesos (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS PESOS 64/100 M.N.), en el concepto núm. PUB9, "Auxiliar de Ingeniero"; en las estimaciones núms. 12 a la 22 ordinaria, con períodos de ejecución comprendidos entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, servicios que se pagaron al amparo del contrato de plurianual de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. LPN-SRO-DCAGI-SC-118/15.</p>	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
389-DE	Solicitud de Aclaración	2017-2-09KDH-04-0389-03-003	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 100,381.06 pesos (cien mil trescientos ochenta y un pesos 06/100 m.n.), por concepto de pagos en demasía ya que no se verificó el cumplimiento de la especificación particular núm. E.P.4, "Georred colocada en las capas de terracería"; toda vez que con los reportes fotográficos se constató que no se suministró la misma cantidad de georred que la de geotextil en el eje 5, correspondiente al concepto núm. 5, "Suministro y colocación de geocompuesto (capa de geotextil y georred)..." del contrato plurianual de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. LPN-OP-DCAGI-114/15.	DGAIFF
De los informes individuales entregados a la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2018.				
380-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0380-06-001	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 38,098,914.40 pesos (treinta y ocho millones noventa y ocho mil novecientos catorce pesos 40/100 m.n.), por concepto de pagos realizados en las estimaciones núms. 48, 49, 51 y 57 bis finiquito; para el lado norte; 43, 45 y 46 finiquito para el poniente; 28, 31, 32, 39, 41 y 42 para el sur; y 37 y 38 para el lado oriente en el concepto núm. NAICM-ASF-01B "Suministro y colocación de carpeta asfáltica PG64-22 de 6 cm colocada en caliente por medios mecánicos", sin que se cerciorara de que las cotizaciones presentadas acreditaran que el costo propuesto por la SEDENA estuviera dentro de los valores de mercado, ya que en obras similares en donde se ejecutaron conceptos iguales se encuentran costos de hasta \$200.97 por m ² inferior al ofertado, recursos erogados con cargo al Convenio Específico de Colaboración formalizado entre el GACM y la SEDENA.	DGAIFF
380-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0380-06-009	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 666,528.20 pesos (seiscientos sesenta y seis mil quinientos veintiocho pesos 20/100 m.n.), por concepto de montos que debieron cancelarse, mismos que se integran de la siguiente manera: 255,596.02 pesos (doscientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.) para el primer convenio y 410,932.20 pesos (cuatrocientos diez mil novecientos treinta y dos pesos 20/100 M.N.) para el segundo convenio, ambos por servicios de apoyo en el finiquito del convenio específico de colaboración para la	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			construcción del proyecto integral de la barda y camino perimetral, alumbrado, servicios inducidos y casetas de acceso para el NAICM, ya que en el primer caso, no se ejecutó la actividad por la reprogramación efectuada; y en el segundo, no se acreditó la participación de la supervisión en la elaboración del finiquito, debido a que la fecha de contratación de los servicios concluyó el 31 de diciembre de 2017, recursos ejercidos al amparo del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. LPN-SRO-DCAGI-SC-028/16.	
380-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0380-06-004	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 1,242,383.50 pesos (un millón doscientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y tres pesos 50/100 m.n.), por concepto de pagos realizados en las estimaciones núms. 37 y 38, con periodos de ejecución del 1 al 15 de agosto y del 16 al 31 de agosto de 2017 en el concepto núm. NAICM-ASF-01B "Suministro y colocación de carpeta asfáltica PG64-22 de 6 cm colocada en caliente por medios mecánicos...", sin considerar que existieron diferencias de volúmenes entre lo comprobado y lo cuantificado por la ASF en el proyecto del km 29+520 al km 29+887.78 del tramo oriente, recursos erogados con cargo al Convenio Especifico de Colaboración formalizado entre el GACM y la SEDENA.	DGAIFF
380-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0380-06-007	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 1,804,526.10 pesos (un millón ochocientos cuatro mil quinientos veintiséis pesos 10/100 m.n.), por concepto de pagos realizados en las estimaciones núms. 53, para el tramo norte; 36, para el tramo poniente y 34 para el tramo oriente, en los meses de junio y agosto de 2017, en el concepto extraordinario núm. NAICM-ELEC-C/B-EXT-01 "Elaboración de base para luminaria a base de concreto reforzado, incluye placas de acero, atiesadores de acero de 9x11x1.27 cm, anclas cold rold o similar de acero alta resistencia de 1" de diámetro y 900 mm de longitud, 100 mm de cuerda estándar de 8 hilos y 300 mm de dobles en escuadra 90, materiales, mano de obra, equipo, herramienta", sin verificar que ante el cambio del procedimiento constructivo de colado en sitio al de colocación de un elemento prefabricado, no se justifica su incremento en costo con respecto a los precios unitarios originales de los conceptos núms. NAICM-CIM-004, NAICM-CIM-005 y NAICM-CIM-007; ya que	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			dicho cambio le representó a la SEDENA ahorros en tiempo, personal en obra y cimbra común, además, no se modificaron las especificaciones ni las cantidades de concreto, acero y cimbra, puesto que las condiciones por pieza no variaron, recursos erogados con cargo a el Convenio Especifico de Colaboración formalizado entre el GACM y la SEDENA.	
380-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0380-06-006	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 40,701,315.80 pesos (cuarenta millones setecientos un mil trescientos quince pesos 80/100 m.n.), por concepto de pagos realizados en las estimaciones núms. 1, 2, 3, 4 y 5 extraordinarias con periodos de ejecución de junio, julio, agosto octubre y noviembre de 2016 para el tramo poniente; 12 extraordinaria con un periodo de ejecución del 16 al 31 de diciembre de 2016 en el sur, 1, 2 y 3 extraordinarias 25 y 32 con periodos de ejecución de junio y agosto de 2017 y febrero y mayo de 2017 para el oriente en el concepto extraordinario núm. NAICM-MUR-EXT-03 "Suministro y fabricación de pieza prefabricada para barda perimetral, de 8.61 m de longitud", sin verificar que ante el cambio del procedimiento constructivo de fabricación y colocación de un elemento prefabricado es improcedente el incremento en costo respecto a los precios unitarios originales de los conceptos núms. NAICM-CIM-004, NAICM-CIM-005 y NAICM-CIM-007, ya que dicho cambio le representó a la SEDENA ahorros en tiempo, personal en obra y cimbra común; además, no se modificaron las especificaciones ni las cantidades de concreto, acero y cimbra y lo único que cambió fue su modulación puesto que las condiciones por metro lineal no variaron, recursos erogados con cargo al Convenio Especifico de Colaboración formalizado entre el GACM y la SEDENA. Efecto Esperado: Aclarar o justificar operaciones o bienes.	DGAIFF
380-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0380-06-005	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 49,780.50 pesos (cuarenta y nueve mil setecientos ochenta pesos 50/100 m.n.), por concepto de pago por ajuste de costos, en las estimaciones núms. 1 a la 13, con periodos de enero a diciembre de 2017, sin verificar que se consideró el índice de 1.0958 en lugar del índice determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos de 1.0393 para 2017, recursos erogados al amparo del contrato de servicios	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			relacionados con la obra pública núm. LPN-SRO-DCAGI-SC-028/16.	
380-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0380-06-002	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 21,999,251.70 pesos (veintiún millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos 70/100 m.n.), por concepto de los pagos realizados en los conceptos de trazo y nivelación, terraplén con tezontle y sub-base 60.0 cm, sin que se cerciorara de que las cotizaciones presentadas acreditaran que el costo propuesto por la SEDENA estuviera dentro de los valores de mercado, ya que en obras similares en el mismo proyecto en donde se ejecutaron conceptos iguales se encuentran precios de hasta \$12.31 m ² , \$189.19 m ³ y \$310.5 m ³ menores que los ofertados, recursos erogados con cargo en el Convenio Específico de Colaboración formalizado entre el GACM y la SEDENA.	DGAIFF
380-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0380-06-003	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 3,733,996.60 pesos (tres millones setecientos treinta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 60/100 m.n.), por concepto de pagos realizados en las estimaciones núms. 34, 35 y 36, con periodos de ejecución del 16 al 30 de junio, del 1 al 15 de julio y del 16 al 31 de julio de 2017 en el concepto núm. NAICM-BNS-01, "Elaboración y colocación de base nanosilica con base hidráulica recuperada, incluye todo lo necesario para su completa ejecución", sin considerar que existieron diferencias de volúmenes entre lo comprobado y lo cuantificado por la ASF en el proyecto del km 29+520 al km 29+887.78 en el tramo oriente, recursos erogados con cargo en el Convenio Específico de Colaboración formalizado entre el GACM y la SEDENA.	DGAIFF
380-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0380-06-008	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 9,610,000.00 pesos (nueve millones seiscientos diez mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de pagos realizados en las estimaciones de finiquito y complemento del finiquito, con periodos de ejecución del 1 al 15 y del 16 al 31 de diciembre de 2017 en el concepto núm. NAICM-ASF-01B "Suministro y colocación de carpeta asfáltica	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			PG64-22 de 6 cm colocada en caliente por medios mecánicos...", sin considerar que no se había efectuado la recepción parcial de los trabajos susceptibles de utilizarse, por lo que la SEDENA continuaba siendo responsable de los trabajos, aunado a que, tanto el diseño como la construcción estuvieron a cargo del proveedor del producto nanosilico a fin de garantizar la base por un periodo de cuatro años, mismos que a septiembre de 2017 no habían cumplido ni un año de haberse ejecutado, recursos erogados con cargo al Convenio Especifico de Colaboración formalizado entre el GACM y la SEDENA.	
380-DE	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-9-09KDH-04-0380-08-001	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que la SEDENA contara con la capacidad técnica, material y humana para ejecutar de manera directa las obras ya que los trabajos que se realizaron a través de diversos proveedores ajenos a la dependencia excedieron el porcentaje del 51.0% establecido legalmente para efectuar trabajos con terceros; toda vez que las cotizaciones realizadas representaron el 79.6% del importe total ejercido por \$2,913,007,993.01 en el Convenio Especifico de Colaboración formalizado entre el GACM y la SEDENA.	DGAIFF
380-DE	Recomendación	2017-2-09KDH-04-0380-01-002	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. instruya a quien corresponda para que en lo sucesivo no se realicen trabajos que no se encuentran incluidos en los alcances de los contratos y convenios específicos que se celebren, a fin de evitar duplicidades en alcances y en la ejecución de los trabajos.	DGAIFF
380-DE	Recomendación	2017-2-09KDH-04-0380-01-001	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. instruya a quien corresponda para que en lo sucesivo se implementen los mecanismos necesarios de control a fin de que se aseguren de que los convenios específicos a su cargo se formalicen oportunamente.	DGAIFF
387-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0387-06-001	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 2,905,398.08 pesos (dos millones novecientos cinco mil trescientos noventa y ocho pesos 08/100 m.n.), por concepto de pagos realizados	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			<p>en la estimación núm. 1 con periodo de ejecución del 15 al 31 de octubre de 2016, en el concepto núm. 83 "Medición semanal por Comisión Federal de Electricidad (CFE) de piezómetros abiertos (hasta 24 instrumentos) instalados por Geotec, incluye entrega de base de datos de la medición semanal de piezómetro abierto y eléctrico", sin verificar que se incluyeron mediciones efectuadas de junio a septiembre de 2016, aun cuando el contrato se formalizó el 15 de octubre de 2016, y que los recursos erogados fueron con cargo al contrato específico núm. AD-SRO-CONV-DCAGI-SC-009-16.</p>	
387-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0387-06-002	<p>Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 352,319.84 pesos (trescientos cincuenta y dos mil trescientos diecinueve pesos 84/100 m.n.), por concepto de pagos realizados en las estimaciones núms. 1, 6 y 7, con periodos de ejecución de octubre de 2016, marzo y abril de 2017, en ese orden, en el concepto núm. 86 "Suministro y colocación de malla plastificada de 1 m de altura para protección provisional, incluye esquineros y postes intermedios", sin tener en cuenta que en la integración del precio unitario se incluyeron cantidades y rendimientos que no corresponden con el trabajo realizado, ya que para la colocación de un metro lineal de malla plastificada se consideraron 5.94 m de varilla corrugada de 3/8", 14.4 minutos tanto de técnico especializado "A" como de profesional técnico "C" y el 30.0% en el porcentaje de herramienta menor y de equipo de seguridad, cuando debió ser del 3.0%, recursos erogados con cargo al contrato específico núm. AD-SRO-CONV-DCAGI-SC-009-16.</p>	DGAIFF
387-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0387-06-003	<p>Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 16,049,294.10 pesos (dieciséis millones cuarenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 10/100 m.n.), por concepto de pagos realizados en las estimaciones núms. 5, 6, 7, 9 y 10, con periodos de ejecución de febrero, marzo, abril, junio y julio de 2017 respectivamente, en el concepto núm. 126 "Control altimétrico de las 17 estaciones de monitoreo, que incluye: mediciones de piezómetros tipo casagrande, piezómetros eléctricos, extensómetros eléctricos, bancos de nivel profundos, bancos de nivel semiprofundos, con comparativa histórica de datos", integrado de la manera siguiente: 10,471,126.90 (diez millones cuatrocientos setenta y un mil ciento veintiséis pesos 90/100 m.n.), sin verificar que se pagaron 10 mediciones</p>	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			de noviembre de 2015 a agosto de 2016, aun cuando el contrato se formalizó hasta el 15 de octubre de 2016 y 5,578,167.20 (cinco millones quinientos setenta y ocho mil ciento sesenta y siete pesos 20/100 m.n.), porque en la integración del precio unitario se consideraron cantidades, insumos y rendimientos que no corresponden con el trabajo realizado, ya que por cada unidad de medición se consideraron 10 sombrillas nuevas, 75 latas de pintura en aerosol, 1 tonelada de varilla corrugada de 3/8", 2,492 litros de gasolina Magna, 41.25 jornadas de ingeniero sindicalizado, 41.25 jornadas de profesionista sindicalizado, 125.0 jornadas de técnico de campo, 625 horas de cámara digital, 575 horas de radio walkietalkie, 25 días de renta de estación taquímetro y 25 días de renta de nivel NAK2, recursos erogados con cargo al contrato específico núm. AD-SRO-CONV-DCAGI-SC-009-16.	
387-DE	Recomendación	2017-2-09KDH-04-0387-01-001	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. instruya a quien corresponda para que en lo sucesivo se implementen los mecanismos necesarios de control a fin de que se aseguren de que las actividades y pagos con cargo a los contratos y convenios específicos se efectúen dentro de sus periodos contractuales.	DGAIFF
388-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0388-06-001	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 86,828,024.20 pesos (ochenta y seis millones ochocientos veintiocho mil veinticuatro pesos 20/100 m.n.), por concepto de sobrecostos en los conceptos núms. 1.01, "Limpieza y deshierbe del terreno"; 1.03, "Extracción, carga y acarreo fuera del polígono..."; y 1.07, "Tezontle para primera capa", debido a que la entidad fiscalizada no se cercioró de que los costos propuestos por la SEDENA estuviera dentro de los valores de mercado, ya que en trabajos similares del mismo proyecto se encuentran costos de hasta \$1.91 m ² , 44.54 m ³ y \$18.54 m ³ , respectivamente, menores que los ofertados; recursos que se erogaron con cargo en el convenio específico de colaboración.	DGAIFF
393-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0393-06-001	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 1,189,497.14 pesos (un millón ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos 14/100 m.n.), por concepto de pagos autorizados por la residencia de obra en las estimaciones adicionales núms. 10, 11, 12 y 13, con periodos de ejecución del 1 de diciembre de 2016 al 31 de	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			<p>marzo de 2017, en el concepto núm. 386) E.P.13.05, "Construcción de caminos provisionales con tezontle p.u.o.f. se colocará material de tezontle a fondo perdido con tamaño máximo de 6"...", sin considerar que el volumen pagado de 31,680.35 m³ de tezontle señalado en los números generadores de dichas estimaciones difiere del volumen de 29,625.45 m³ obtenido con base en las secciones de los planos As-built, toda vez que en los generadores se consideraron tanto áreas de bacheo como áreas fuera del proyecto final, por lo que existe una diferencia de 3,836.84 m³, recursos con cargo en el contrato plurianual de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. LPN-OP-DCAGI-SC-076/15.</p>	
393-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0393-06-002	<p>Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 6,413,189.04 pesos (seis millones cuatrocientos trece mil ciento ochenta y nueve pesos 04/100 m.n.), por concepto de pagos autorizados por la residencia de obra en las estimaciones extraordinarias núms. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, con periodos de ejecución del 1 de diciembre de 2016 al 15 de mayo de 2017, y en las estimaciones adicionales núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, con periodos de ejecución del 16 de enero al 30 de abril de 2017, integrados de la manera siguiente: 3,051,566.75 pesos (tres millones cincuenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos 75/100 m.n.) en el concepto E.P. 002, "Suministro colocación de tezontle de banco", y 3,361,622.29 pesos (tres millones trescientos sesenta y un mil seiscientos veintidós pesos 29/100 m.n.) en el concepto núm. EXT.001, "Formación de terrazas, mediante el relleno controlado con material producto de la extracción, depositado en zanjas bajas ubicadas entre las pistas 4 y 5", sin considerar que los volúmenes señalados en los números generadores de dichas estimaciones difieren de los volúmenes obtenidos con base en los planos As-built, recursos con cargo en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. LPN-OP-DCAGI-SC-115/15.</p>	DGAIFF
393-DE	Recomendación	2017-2-09KDH-04-0393-01-001	<p>Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. instruya a quien corresponda para que se asegure de que las estimaciones de los trabajos ejecutados en las obras públicas a su cargo cuenten invariablemente, como soporte para efectos de pago, con la documentación que acredite el cumplimiento de la calidad de los materiales que se utilicen en su realización.</p>	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
393-DE	Recomendación	2017-2-09KDH-04-0393-01-002	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. instruya a quien corresponda para que se asegure que en los contratos de servicios relacionados con la obra pública a su cargo en los que la base de pago sea jornada, se establezca que se acredite documentalmente el cumplimiento de las actividades descritas en los términos de referencia de los mismos, así como la elaboración de un dictamen en el que se indique el cumplimiento de la calidad de los materiales utilizados en los trabajos realizados en las obras a supervisar.	DGAIFF
394-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0394-06-001	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 74,496,426.92 pesos (setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos veintiséis pesos 92/100 m.n.), por concepto de pagos realizados en las estimaciones núms. 1E, 2E y 3E, con periodos de ejecución de septiembre a noviembre de 2017, en los conceptos no considerados en el catálogo de concurso núms. A01-PE1-ABC-K5, A01-PE2-ABC-K5, A01-PE3-ABC-K5, B01-PU1.1-ABC-K5, B01-PU1.2-ABC-K5, B01-PU1.3-ABC-K5, B01-PU1.5-ABC-K6, B01-PE1.6-ABC-K5, B01-PE1.7-ABC-K5, D01-PE1.1-ABC-K5 y D01-PE1.3-ABC-K5, los cuales se autorizaron con el argumento de incrementar los recursos en la producción e hincado de pilotes y estar en posibilidades de liberar las áreas de los contratos subsecuentes de construcción de losas del edificio terminal, del centro de transporte terrestre intermodal y de la torre de control de acuerdo con el "dictamen técnico para justificar la formalización del segundo convenio modificatorio"; sin embargo, es improcedente el pago efectuado por lo siguiente: los contratos mencionados se iniciaron 49, 103 y 20 días después de los considerados en las reprogramaciones autorizadas mediante el segundo convenio modificatorio del contrato de pilotes, por lo que el propósito original no se cumplió; la cantidad de pilotes disminuyó de 8,047 a 7,188 piezas, con el segundo convenio modificatorio no se cambió la fecha de terminación de los trabajos y el pago total que debe cubrirse al contratista es por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme a las especificaciones de proyecto; además, la integración de dichos precios unitarios no considerados en el catálogo original presentaron inconsistencias porque los básicos núms. BAEXPI90, BAEXPI91, BAEXPI92, BAEXPI93, BAEXPI94, BAEXPI95, BAEXPI96, BAEXPI97 y BAEXPI98, denominados "Insumos adicionales por requerimientos de GACM para pilotes",	DGAIFF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			<p>contienen actividades propias e inherentes a la fabricación, izado e hincado de pilotes que ya habían sido requeridos desde las bases, como el tatuado del pilote para control, el molde del cajillo, la construcción de molde para punta de pilotes, el corte del gancho de izaje, el resane del cajillo y el empleo de seguidores de acero; para el traslado, se incluyeron tractocamiones con plataforma, tractocamiones con plataforma (en espera) y dos autos escolta, no obstante que, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la fabricación de pilotes se debió efectuar dentro del polígono, por lo que si la propuesta de la contratista no lo consideró de origen es improcedente su reclamo durante la ejecución de los trabajos; la grúa Link Belt LS 118, motor D218 cap. 110 toneladas y la cuadrilla para su operación se duplican con los del insumo "izado e hincado" de concurso; y, por último, se incluyó la fabricación de siete mesas adicionales nuevas y su desperdicio para la producción de pilotes, cuando ya existían dos mesas propuestas originalmente en operación y de las que se consideró su adecuación en dicho insumo; recursos que se erogaron con cargo en el contrato plurianual de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. LPI-OP-DCAGI-SC-070-16.</p>	
394-DE	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-04-0394-06-002	<p>Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal (Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) por un monto de 4,083,575.40 pesos (cuatro millones ochenta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos 40/100 m.n.), por concepto de pagos realizados en las estimaciones núms. 1E, 2E y 3E, con periodos de ejecución de septiembre a noviembre de 2017, de precios unitarios no considerados en el catálogo original con claves A01-PE1-ABC-K5, B01-PU1.1-ABC-K5, B01-PU1.2-ABC-K5, B01-PU1.3-ABC-K5, D01-PE1.1-ABC-K5 y D01-PE1.3-ABC-K5, sin verificar que en la integración de un precio no se realizó el ajuste en la perforación previa para el hincado del pilote, el cual debió ser del 70.0% de la longitud del pilote; y en los demás precios no se ajustó la cantidad de zuncho en forma proporcional, aun cuando las longitudes de los pilotes disminuyeron de 16.5 m a 13.5 m, de 15.0 m a 14.0 m, de 17.0 m a 16.0 m y de 18.0 m a 17.0 m; recursos que se erogaron con cargo en el contrato plurianual de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. LPI-OP-DCAGI-SC-070-16.</p>	DGAIFF
384-DE	Pliego de Observaciones	2017-5-16B00-15-0384-06-001	<p>Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 80,213.28 pesos (ochenta mil doscientos trece pesos 28/100 m.n.), por el pago de la partida 3.2.1.5 "Levantamiento topográfico con tecnología High Definition Surverling (HDS) o</p>	DGAFFC

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			con método fotogramétrico, de los bordos que rodean el Lago Nabor Carrillo", la cual había sido cancelada, de acuerdo con el dictamen técnico del 6 de febrero de 2017, incluido en el tercer convenio modificatorio, del 9 de marzo de 2017, por lo que se considera improcedente el pago de la estimación 3, pagada por la entidad fiscalizada, y en consecuencia, no se justifica la erogación de este monto.	
384	Recomendación	2017-5-16B00-15-0384-01-003	Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control y supervisión a fin de que en cada reunión de avance de obra hidráulica para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se elaboren las minutas correspondientes, en cumplimiento de la normativa.	DGAFFC
384	Recomendación	2017-5-16B00-15-0384-01-001	Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control y supervisión, a fin de verificar que se modifiquen los programas de trabajo, conforme a las adecuaciones realizadas para la entrega de los mismos, en cumplimiento de la normativa.	DGAFFC
384	Recomendación	2017-5-16B00-15-0384-01-002	Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control y supervisión, a fin de que los pagos de estimaciones que se realicen sean sólo por concepto de partidas estipulados en los contratos y sus modificaciones, en cumplimiento de la normativa.	DGAFFC
384	Pliego de Observaciones	2017-2-09KDH-15-0384-06-001	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 53,464.14 pesos (cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 14/100 m.n.), por concepto de rendimientos sobre el monto de 7,313.9 miles de pesos de anticipos otorgados, amortizados con atraso de 8 meses, aun cuando en el contrato se estipuló el programa para ello.	DGAFFC
384	Recomendación	2017-2-09KDH-15-0384-01-001	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. gestione la actualización de los formatos del Procedimiento de pago a contratistas y proveedores de bienes y servicios, en cumplimiento de la normativa.	DGAFFC
384	Recomendación	2017-2-09KDH-15-0384-01-002	Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. implemente mecanismos de control y supervisión, a fin de que amortice oportunamente los anticipos otorgados, de acuerdo con los porcentajes y las fechas programadas en los contratos de obra.	DGAFFC

Respecto a las entregas de resultados correspondientes al mes de febrero de 2019, las auditorías se enlistan a continuación:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. Cons.	Ente	Título de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Núm. de Auditoría	UAA
Programadas para entrega a la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de febrero de 2019.					
1	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Construcción de la Losa de Cimentación del Edificio Terminal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	381-DE	DGAIFF
2	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Construcción del Edificio Terminal, de la Torre de Control y de la Losa de Cimentación del Centro de Transporte Terrestre Intermodal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	382-DE	DGAIFF
3	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Realización de Proyectos, Gerencia, Estudios, Asesorías y Consultorías para la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	391-DE	DGAIFF
4	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Sistema de Precarga e Instrumentación Geotécnica, Infraestructura, Estructura de Pavimentos y Obra Civil de Ayudas Visuales y para la Navegación de las Pistas 2 y 3 y Área de Túneles del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	392-DE	DGAIFF
5	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Cumplimiento Financiero	390-DE	DGAFFA
6	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Ingresos y Gastos del Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Cumplimiento Financiero	386-DE	DGAFFC
7	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Efectos Regionales y Urbanos del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Desempeño	1696-DE	DGADPP
8	Comisión Nacional del Agua	Proyecto Hidrológico del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Desempeño	1699-DE	DGADDE
9	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Cumplimiento de los Lineamientos para el Registro del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) ante la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Desempeño	1685-DE	DGADDE
10	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Efectos Sociales del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Desempeño	1698-DE	DGADDS

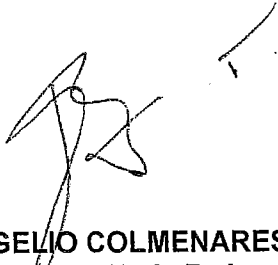
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1326/2018

Núm. Cons.	Ente	Título de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Núm. de Auditoría	UAA
11	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Desempeño	1684-DE	DGADGF
12	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Autorización Ambiental del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Desempeño	1683-DE	DGADGF
13	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Cumplimiento Financiero	385-DE	DGAESCI

No obstante lo anterior, reitero mi compromiso de programar las auditorías específicas en relación al tema que nos ocupa para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en la fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
Auditor Superior de la Federación

Oficio de la Auditoría Superior de la Federación, por el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la ASF, a la Segob y al INAI, a revisar y sancionar los posibles incumplimientos de obligaciones legales, realizados por la administración 2012-2018, del Gobierno de Morelos.

OASF/1327/2018

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018.

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo del 3 de octubre de 2018 de la H. Cámara de Diputados.

Tórnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES PADIerna LUNA Noviembre 27 del 2018.

Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Presente

Me refiero a su oficio número D.G.P.L.64-II-8-0318 de fecha 23 de octubre del año en curso mediante el cual pone del conocimiento de esta Auditoría Superior de la Federación el punto de acuerdo de fecha 3 de octubre de 2018, tomado por esa H. Cámara de Diputados, en cuyo punto primero se refiere a lo siguiente:

"Primero.-La cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Auditoría Superior de la Federación a programar, continuar o concluir a la brevedad las auditorías en proceso al Gobierno del Estado de Morelos Administración 2012-2018, a la Universidad Autónoma de dicha Entidad y, en particular a aquellos relativos al uso de los fondos del FONDEN".

Sobre el particular me permito expresarle que en atención a su solicitud, ésta a mi cargo habrá de programar para la revisión de la Cuenta Pública 2018 las auditorías que resulten necesarias para la entidad y recursos a que refiere el punto de acuerdo que antecede.

Por otra parte, me permito informarle que por lo que se refiere a la Cuenta Pública 2017 se tiene programada la ejecución de las auditorías al Gobierno del Estado de Morelos, incluyendo algunos de sus Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que más adelante se indican, y de las cuales se generaron 6 Informes Individuales que fueron entregados a la Cámara de Diputados el 29 de junio del año en curso y 19 que fueron entregado el 31 de octubre, el resto serán entregados a más tardar el 20 de febrero de 2019 conforme a lo establecido por la Ley que rige a esta Institución, siguientes:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1327/2018

Núm. Cons.	Ente	Título de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Núm. de Auditoría	UAA
Informes Individuales entregados el 29 de junio de 2018 a la Cámara de Diputados.					
1	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1071-DS-GF	DGARFTA
2	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Cumplimiento Financiero	1075-DS-GF	DGARFTA
3	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Cumplimiento Financiero	1078-DS-GF	DGARFTA
4	Municipio de Jiutepec, Morelos	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	Cumplimiento Financiero	1085-DS-GF	DGARFTA
5	Municipio de Tepoztlán, Morelos	Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función	Cumplimiento Financiero	1088-GB-GF	DGARFTA
6	Municipio de Yautepec, Morelos	Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función	Cumplimiento Financiero	1094-GB-GF	DGARFTA
Informes individuales entregados a la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2018.					
1	Gobierno del Estado de Morelos	Distribución de las Participaciones Federales	Cumplimiento Financiero	1062-DE-GF	DGEGF
2	Gobierno del Estado de Morelos	Participación Social en Desayunos Escolares	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1065-DS-GF	DGEGF
3	Gobierno del Estado de Morelos	Participación Social en Educación	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1066-DS-GF	DGEGF
4	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1070-DS-GF	DGARFTA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1327/2018

Núm. Cons.	Ente	Título de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Núm. de Auditoría	UAA
5	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1074-GB-GF	DGARFTA
6	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1076-DS-GF	DGARFTA
7	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Programa Escuelas al CIEN	Cumplimiento Financiero	1077-DS-GF	DGARFTA
8	Gobierno del Estado de Morelos	Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1079-GB-GF	DGEGF
9	Municipio de Ayala, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1080-DS-GF	DGARFTA
10	Municipio de Cuautla, Morelos	Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1081-DS-GF	DGEGF
11	Municipio de Cuautla, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1082-DS-GF	DGARFTA
12	Municipio de Temixco, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1087-DS-GF	DGARFTA
13	Municipio de Tetecala, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1089-DS-GF	DGARFTA
14	Municipio de Tlalnepantla, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1090-DS-GF	DGARFTA
15	Municipio de Totolapan, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1091-DS-GF	DGARFTA
16	Municipio de Xochitepec, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1093-DS-GF	DGARFTA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1327/2018

Núm. Cons.	Ente	Título de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Núm. de Auditoría	UAA
17	Gobierno del Estado de Morelos	Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función	Cumplimiento Financiero	1600-GB-GF	DGARFTA
18	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Cumplimiento Financiero	1629-DS-GF	DGARFTA
19	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Cumplimiento Financiero	1661-DS-GF	DGARFTA

De las auditorías arriba citadas, se derivaron las acciones que más adelante se indican, las cuales se encuentran en la etapa de seguimiento o en proceso de notificación, de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 39 y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, siguientes:

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
De los Informes Individuales entregados a la Cámara de Diputados el 29 de junio de 2018.				
1075-DS-GF	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17000-15-1075-08-001	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no entregaron las fianzas de cumplimiento a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, en incumplimiento de la normativa; asimismo, no se presentaron las normas oficiales mexicanas, internacionales o en su caso las normas de referencia o especificaciones, ni las publicaciones en el periódico oficial o periódico de circulación	DGARFTA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1327/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
1075-DS-GF	Recomendación	2017-A-17000-15-1075-01-001	<p>Para que el Gobierno del Estado de Morelos lleve a cabo las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados, a efecto de que permitan el fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado de Morelos.</p> <p>Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.</p>	DGARFTA
De los informes individuales entregados a la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2018.				
1062	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17000-15-1062-08-001	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la distribución de los recursos del Fondo de Fiscalización y Recaudación de acuerdo con lo establecido en la normativa local; asimismo, realizaron la transferencia de los recursos del Impuesto sobre la Renta fuera del plazo establecido por la normativa.	DGEGF
1070	Recomendación	2017-A-17000-16-1070-01-002	Para que el Gobierno del Estado de Morelos proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos del fondo.	DGARFTA
1070	Recomendación	2017-A-17000-16-1070-01-001	Para que el Gobierno del Estado de Morelos elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los recursos provenientes de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles a la fecha de auditoría, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, los avances en la aplicación de dichos remanentes.	DGARFTA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1327/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
1074	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17000-16-1074-08-001	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que los bienes adquiridos en la partida específica Equipo médico y de laboratorio se encuentren operando.	DGARFTA
1077	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17000-15-1077-08-001	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron de forma directa la obra con número de contrato SE-INEIEM-PROGCIEN-A.D.-003/2017, denominada Universidad Autónoma del Estado de Morelos (escuela preparatoria de Cuautla), sin fundar ni motivar la excepción a la licitación pública.	DGARFTA
1077	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17000-15-1077-08-003	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no enviaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ningún informe trimestral de los formatos de Gestión de Proyectos, Avance Financiero y la Ficha de Indicadores, ni los publicaron en sus órgano oficial de difusión y en su página de internet, por lo que no se validó la calidad y la congruencia de la información.	DGARFTA
1077	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17000-15-1077-08-002	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la supervisión y control de las obras mediante la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP).	DGARFTA
1077	Recomendación	2017-A-17000-15-1077-01-001	Para que el Gobierno del Estado de Morelos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control	DGARFTA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1327/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa Escuelas al CIEN; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.	
1080	Recomendación	2017-D-17004-16-1080-01-001	Para que el Municipio de Ayala, Morelos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.	DGARFTA
1082	Pliego de Observaciones	2017-D-17006-16-1082-06-001	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,814,602.88 pesos (dieciséis millones ochocientos catorce mil seiscientos dos pesos 88/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta bancaria del fondo o en su caso a la TESOFE, por las transferencias de recursos del FORTAMUN 2017 a otras cuentas bancarias del municipio los cuales se desconoce su destino y aplicación.	DGARFTA
1082	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17006-16-1082-08-002	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cuautla, Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no contaron con una cuenta bancaria específica debido a que se observaron depósitos de otras cuentas bancarias del municipio.	DGARFTA
1082	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17006-16-1082-08-006	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cuautla, Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos por el fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada	DGARFTA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1327/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			una, su ubicación, las metas ni sus beneficiarios, tampoco informó sobre los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente, ni los resultados alcanzados conforme a los lineamientos del CONAC al término de cada ejercicio.	
1082	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17006-16-1082-08-001	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cuautla, Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron las medidas para el reforzamiento de control interno en el programa acordado con la ASF de la Cuenta Pública 2016.	DGARFTA
1082	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17006-16-1082-08-003	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cuautla, Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron con la congruencia requerida los datos referentes a los saldos en la cuenta bancaria, los registros contables, presupuestales y patrimoniales ni los informes enviados a la SHCP.	DGARFTA
1082	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17006-16-1082-08-007	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cuautla, Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no publicaron en su órgano oficial de difusión, ni los puso a disposición del público en general a través de su página de internet; además, la información reportada no cumplió con la calidad y congruencia requerida respecto de los recursos ejercidos durante el periodo.	DGARFTA
1082	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17006-16-1082-08-005	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cuautla, Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión rebasaron los montos máximos establecidos para los procedimientos de adjudicación directa, además de que no se formalizaron los compromisos mediante	DGARFTA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1327/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			contratos en los conceptos de "Seguro de Vida" y "Disposición de Residuos Sólidos".	
1082	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17006-16-1082-08-004	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cuautla, Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no incluyeron en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Ayuntamiento, los tabuladores desglosados de las remuneraciones ni los publicó en sus medios de difusión.	DGARFTA
1082	Recomendación	2017-D-17006-16-1082-01-001	Para que el Municipio de Cuautla, Morelos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.	DGARFTA
1082	Recomendación	2017-D-17006-16-1082-01-002	Para que el Municipio de Cuautla, Morelos proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para aplicar la totalidad de los recursos no ejercidos, al 31 de marzo de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.	DGARFTA
1082	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	2017-5-06E00-16-1082-05-001	Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Municipio de Cuautla, Morelos, con el Registro Federal de Contribuyentes MCU6101015R1 y domicilio fiscal en Portal Morelos núm. 1, Colonia Centro, C.P. 62740, Cuautla, Morelos, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no retuvo ni enteró el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las nóminas pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2017.	DGARFTA
1087	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17018-16-1087-08-001	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Temixcò, Morelos o su equivalente realice las investigaciones	DGARFTA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1327/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron sobre el cumplimiento del programa acordado con la ASF de la Cuenta Pública 2016.	
1087	Recomendación	2017-D-17018-16-1087-01-001	Para que el Municipio de Temixco, Morelos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.	DGARFTA
1089	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17021-16-1089-08-001	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tetecala, Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no entregaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el primero y segundo trimestres de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Inc. adores; además, que reportaron a la SHCP información que careció de calidad y congruencia, respecto de la información generada por el municipio al 31 de diciembre de 2017.	DGARFTA
1089	Recomendación	2017-D-17021-16-1089-01-001	Para que el Municipio de Tetecala, Morelos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.	DGARFTA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1327/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
1090	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17023-16-1090-08-001	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tlalnepantla, Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no publicaron los informes trimestrales entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, en su órgano local oficial de difusión y en su página de internet.	DGARFTA
1090	Recomendación	2017-D-17023-16-1090-01-001	Para que el Municipio de Tlalnepantla, Morelos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.	DGARFTA
1091	Recomendación	2017-D-17027-16-1091-01-001	Para que el Municipio de Totolapan, Morelos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.	DGARFTA
1093	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17028-16-1093-08-005	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Xochitepec, Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron ni publicaron el primer trimestre de acciones de verificación de obras en el SFU y de incidencias respecto de los registros en el SFU del FIS MDF 2017.	DGARFTA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1327/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
1093	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17028-16-1093-08-002	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Xochitepec, Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron de manera suficiente la excepción a la licitación por medio de un dictamen debidamente fundado y motivado, un contrato adjudicado directamente.	DGARFTA
1093	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17028-16-1093-08-001	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Xochitepec, Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron sobre el cumplimiento del programa acordado con la ASF.	DGARFTA
1093	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17028-16-1093-08-003	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Xochitepec, Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la documentación de las bases de la licitación.	DGARFTA
1093	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2017-B-17028-16-1093-08-004	La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Xochitepec, Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron ni publicaron el primer trimestre de los informes trimestrales Gestión de proyectos y Avance financiero; asimismo, la información no contó con calidad y congruencia.	DGARFTA
1093	Recomendación	2017-D-17028-16-1093-01-001	Para que el Municipio de Xochitepec, Morelos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al	DGARFTA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1327/2018

Núm. de Auditoría	Tipo Acción	Clave Acción	Texto Acción	UAA
			Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.	

Respecto a las entregas de resultados correspondientes al mes de febrero de 2019, las auditorías se enlistan a continuación:

Núm. Cons.	Ente	Título de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Núm. de Auditoría	UAA
Programadas para entrega a la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de febrero de 2019.					
1	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Cumplimiento Financiero	204-DS	DGARFTA
2	Gobierno del Estado de Morelos	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	Cumplimiento Financiero	1061-DS-GF	DGARFTA
3	Gobierno del Estado de Morelos	Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios	Cumplimiento Financiero	1063-GB-GF	DGARFTA
4	Gobierno del Estado de Morelos	Financiamiento Público Local: Estado de Morelos	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1064-GB-GF	CEASF
5	Gobierno del Estado de Morelos	Participaciones Federales a Entidades Federativas	Cumplimiento Financiero	1067-DE-GF	DGARFTA
6	Gobierno del Estado de Morelos	Programa de Escuelas de Tiempo Completo	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1068-DS-GF	DGARFTA
7	Gobierno del Estado de Morelos	Programas y Fondos Federales en el Estado de Morelos	Inversiones Físicas	1069-DS-GF	DGAIFF
8	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1072-DS-GF	DGARFTA
9	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1073-DS-GF	DGARFTA
10	Municipio de Cuernavaca, Morelos	Participaciones Federales a Municipios	Cumplimiento Financiero	1083-DE-GF	DGARFTA
11	Municipio de Emiliano Zapata, Morelos	Participaciones Federales a Municipios	Cumplimiento Financiero	1084-DE-GF	DGARFTA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1327/2018

Núm. Cons.	Ente	Título de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Núm. de Auditoría	UAA
12	Municipio de Jiutepec, Morelos	Participaciones Federales a Municipios	Cumplimiento Financiero	1086-DE-GF	DGARFTA
13	Municipio de Xochitepec, Morelos	Participaciones Federales a Municipios	Cumplimiento Financiero	1092-DE-GF	DGARFTA
14	Gobierno del Estado de Morelos	Construcción y/o Rehabilitación del Instituto Tecnológico de Zacatepec, en el Estado de Morelos	Inversiones Físicas	1686-DS-GF	DGAIFF
15	Gobierno del Estado de Morelos	Fortalecimiento Financiero	Cumplimiento Financiero	1701-DE-GF	DGARFTA

Respecto de las auditorías que se practican al FONDEN o que se encuentran relacionadas con los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, se precisa que éstas no se efectúan al Gobierno del Estado de Morelos o a los recursos otorgados a ese estado de manera particular.

No obstante, es pertinente comentarle que esta Auditoría Superior de la Federación solicitó al Auditor General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos su intervención, mediante los oficios números OASF/0852/2018 y OASF/0861/2018 de fecha 1 y 3 de agosto de 2018, respectivamente, respecto de los cuales no se ha recibido información.

Ahora bien, a continuación se enlistan las auditorías que este ente fiscalizador tiene programadas en la Cuenta Pública 2017, de las cuales, 3 informes individuales de auditoría se entregaron a la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2018 y el resto serán entregadas a la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de febrero de 2019, respecto del mismo tema.

Núm. Cons.	Ente	Título de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Núm. de Auditoría	UAA
De los informes individuales entregados a la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2018.					
1	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Censo y Padrón de Beneficiarios de los Daños Provocados por los Sismos de Septiembre de 2017	Desempeño	1678-DE	DGADPP
2	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Regulación y Supervisión de la Participación de BANSEFI en el Otorgamiento de Apoyos a los Damnificados por los Sismos del 7 y 19 de Septiembre de 2017	Desempeño	1680-GB	DGADGF

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OASF/1327/2018

Núm. Cons.	Ente	Título de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Núm. de Auditoría	UAA
3	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	Participación en el Otorgamiento de Apoyos a los Damnificados por los Sismos del 7 y 19 de Septiembre de 2017	Desempeño	1681-GB	DGADGF
Programadas para entregar a la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de febrero de 2019.					
1	Secretaría de Gobernación	Subsidios y Apoyos para Desastres Naturales	Cumplimiento Financiero	15-GB	DGAESCI
2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	FONDEN.- Recursos Autorizados para la Atención de Desastres Naturales (Sismos del 7 y 19 de Septiembre de 2017)	Cumplimiento Financiero	42-GB	DGAFFB
3	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Recursos Destinados para la Atención de Desastres Naturales	Cumplimiento Financiero	61-GB	DGAFFA
4	Secretaría de Gobernación	Atención a la Población Afectada por los Sismos	Desempeño	1679-GB	DGADPP
5	Gobierno del Estado de Puebla	Apoyos Parciales Inmediatos por el Sismo del 19 de Septiembre a la Infraestructura Educativa en el Estado de Puebla	Inversiones Físicas	1687-DS-GF	DGAIFF
6	Gobierno de la Ciudad de México	Fondo de Desastres Naturales para Mitigar los Daños Ocasionados por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017 en la Ciudad de México	Inversiones Físicas	1688-DS-GF	DGAIFF
7	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Dispersión de Recursos para Apoyos y Servicios a la Población por los Sismos Ocurredos en Septiembre de 2017	Cumplimiento Financiero	1700-DE	DGAFFA

No omito mencionar, que se habrán de programar revisiones específicas en relación al tema que nos ocupa para el Estado de Morelos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
Auditor Superior de la Federación

GLD/EPMM/VHC



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>